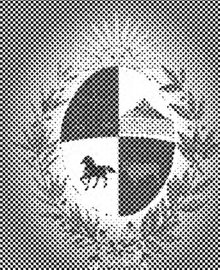
XCIX - Montevideo, jueves 25 de marzo de 2004 - Nº 26.472

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.472 - Montevideo, jueves 25 de marzo de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 395

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 291/004

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social.
(647) .... Pág. 1121-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 286/004

Desígnase Subsecretario del Ministerio del Interior.
(642) .... Pág. 1121-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 2625-C	
Apertura de Sucesiones	Pág. 2625-C	Pág. 2671-C
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	Pág. 2640-C	Pág. 2672-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 2641-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 2641-C	Pág. 2673-C
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	Pág. 2644-C	Pág. 2673-C
Emplazamientos		
Expropiaciones	Pág. 2646-C	
Incapacidades	Pág. 2646-C	Pág. 2674-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 2649-C	
Licitaciones Públicas		Pág. 2674-C
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	Pág. 2649-C	
Pagos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 2649-C	Pág. 2674-C
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 2651-C	
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 2652-C	
Remates	Pág. 2654-C	Pág. 2675-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 2678-C
Trámites de Marcas		
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales		
Venta de Comercios	Pág. 2664-C	
Varios	Pág. 2664-C	Pág. 2679-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 2669-C	Pág. 2684-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 2682-C

LA SEPARATA QUE CONTIENE LOS INFORMES DE ACTUACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION FORMA PARTE DE ESTA EDICION DEL DIARIO OFICIAL.

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3
Resolución 287/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NEUMATICOS SAN JOSE S.A.
(643) .... Pág. 1121-A

4
Resolución 288/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NESS LTDA.
(644) .... Pág. 1121-A

5
Resolución 289/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES.
(645) .... Pág. 1122-A

6
Resolución 290/004
Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma MOYA LTDA.
(646) .... Pág. 1122-A

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

7
Decreto 96/004
Inclúyese en la nómina de plagas de la agricultura a que refiere el art. 7º del decreto de 9 de marzo de 1912, reglamentario de la ley Nº 3.921, al jabalí (Sus scrofa).
(640*R) .... Pág. 1123-A

MINISTERIO DE TURISMO

8
Decreto 97/004
Inclúyase en el artículo 23 del Decreto Nº 385/94 por el cual se reglamenta la prestación de los servicios turísticos en materia de Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, a la ciudad de Paysandú.
(641*R) .... Pág. 1123-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 291/004

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (647)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dr. Santiago Pérez del Castillo, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 20 de marzo de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social a partir del día 20 de marzo de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Mario Arizti.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Resolución 286/004

Desígnase Subsecretario del Ministerio del Interior. (642)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: Que es necesario proveer el cargo de Sub Secretario del Ministerio del Interior que se encuentra vacante.

CONSIDERANDO: Que para ocupar dicho cargo se propone al Doctor Alejo FERNANDEZ CHAVES.

ATENTO: A lo dispuesto por el Articulo 183 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- DESIGNASE: al Doctor Alejo FERNANDEZ CHAVES para ocupar el cargo de Sub Secretario del Ministerio del Interior.

2do.- PUBLIQUESE: Comuníquese, etc.
BATLLE, DANIEL BORRELLI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 287/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NEUMATICOS SAN JOSE S.A. (643)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: La solicitud de **NEUMATICOS SAN JOSE S.A.** a fin de que se amplíe beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **NEUMATICOS SAN JOSE S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

4

Resolución 288/004

Otórgase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma NESS LTDA. (644)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: La solicitud de **NESS LTDA.** a fin de que se otorgue el

beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **NESS LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

5

Resolución 289/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES.
(645)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: La solicitud de **S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 2 (dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 2 (dos) trabajadores de la firma **S. BERTAMINI Y A. BERTAMINI MENDOZA CONSTRUCCIONES** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

---o---

6

Resolución 290/004

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la firma MOYA LTDA.
(646)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: La solicitud de **MOYA LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la firma **MOYA LTDA.** que se encuentre en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Decreto 96/004

Inclúyese en la nómina de plagas de la agricultura a que refiere el art. 7º del decreto de 9 de marzo de 1912, reglamentario de la ley Nº 3.921, al jabalí (Sus scrofa).
(640*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: los daños que los jabalíes ocasionan a la producción nacional;

RESULTANDO: I) el decreto Nº 463/982, de 15 de diciembre de 1982 declara plaga nacional el jabalí (Sus scrofa) y autoriza su libre caza, transporte, y comercialización e industrialización en todo el territorio nacional;

II) el art. 211 de la ley Nº 14.106 faculta a las autoridades dependientes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para realizar por si y a costo del propietario, las campañas de lucha contra las plagas de cualquier naturaleza, dentro de sus respectivas competencias, en aquellos establecimientos o predios en que no se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes;

CONSIDERANDO: I) los perjuicios, que para la economía del país, resultan de los daños provocados por los jabalíes en los cultivos y majadas;

II) necesario instrumentar las medidas tendientes a reducir las poblaciones de jabalíes a fin de disminuir los perjuicios económicos que ocasionan a los productores rurales;

III) necesario reglamentar la participación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a través de las Direcciones Generales de Servicios Agrícolas y de Recursos Naturales Renovables en el manejo de la campaña de combate del jabalí dentro del ámbito de sus competencias;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 3.408, de 27 de octubre de 1908, ley Nº 3.921 de 28 de octubre de 1911, ley Nº 9.481, de 4 de julio de 1935, art. 211 de la ley Nº 14.106,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Inclúyese en la nómina de plagas de la agricultura a que refiere el art. 7º del decreto de 9 de marzo de 1912, reglamentario de la ley Nº 3.921, de 28 de octubre de 1911 al jabalí (Sus scrofa).

Art. 2º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de las Direcciones Generales de Servicios Agrícolas y Recursos Naturales Renovables, determinarán las zonas definidas de control, y establecerán el plazo máximo para hacer efectivo el combate de los jabalíes existentes en los predios ubicados en dichas zonas.

Art. 3º.- Los propietarios, arrendatarios y tenedores o responsables a cualquier título de los predios que presenten jabalíes, deberán efectuar a su costo, la eliminación de los mismos.

Art. 4º.- El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá coordinar con las Intendencias Municipales correspondientes, el Secretariado Uruguayo de la Lana (SUL) y otras instituciones de productores, con la finalidad de asesorar, organizar, supervisar y fiscalizar las medidas de contralor del jabalí.

Art. 5º.- Cuando los funcionarios de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables o de la Dirección General de Servicios Agrícolas debidamente acreditados, concurran a un predio y detecten falta de control de la plaga o control insuficiente, vencido el plazo a que alude el art. 2º, labrarán acta documentando la situación, confiriendo un plazo máximo de 30 días contados a partir de la notificación para efectivizar el control y eliminación de la plaga.

El acta se extenderá por duplicado, debiendo ser firmada por el responsable o encargado del predio, quedando en su poder una copia. En ausencia del responsable o encargado se dejará constancia en el acta.

Art. 6º.- Vencido el plazo antes referido, la Dirección General de Servicios Agrícolas y la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, coordinarán las acciones a fin de disponer las medidas necesarias para la eliminación de los jabalíes y será de aplicación lo dispuesto en el art. 12 de la ley Nº 3.408, de 27 de octubre de 1908, a cuyos efectos las Direcciones Generales conformaran y aprobarán la cuenta de gastos que deberá abonar el propietario, arrendatario o tenedor, a cualquier título, por el tratamiento efectuado, sin perjuicio de las sanciones a que tal omisión diera lugar.

Art. 7º.- A los efectos del efectivo cumplimiento de las tareas de contralor dispuestas en el presente decreto, facúltase a la Dirección General de Servicios Agrícolas y Dirección General de Recursos Naturales Renovables para el ejercicio directo de la fiscalización en las zonas definidas de Control.

Art. 8º.- Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas de acuerdo a lo previsto por el Art. Nº 285 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Art. 9º.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

MINISTERIO DE TURISMO

8

Decreto 97/004

Inclúyase en el artículo 23 del Decreto Nº 385/94 por el cual se reglamenta la prestación de los servicios turísticos en materia de Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios, a la ciudad de Paysandú.
(641*R)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 17 de marzo de 2004

VISTO: El Decreto Nº 385/94 de 24 de agosto de 1994 por el que se reglamenta la prestación de los servicios turísticos en materia de Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios.

RESULTANDO: Que el citado Decreto en su artículo 23 declara el ámbito territorial de su aplicación.

CONSIDERANDO: Que la ciudad de Paysandú constituye una zona de reconocido carácter turístico.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto por los artículos 3, 11 y 12 del Decreto Ley Nº 14.335 de 23 de diciembre de 1974 y artículo 84 de la Ley Nº 15.851 de 24 de diciembre de 1986

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Inclúyase en el artículo 23 del Decreto Nº 385/94 de 24 de agosto de 1994 a la ciudad de Paysandú.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Gilberto MACHIN MAGNONI (51-687/2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13925 Mar 19- Abr 01

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NILO GUMERSINDO CORREA MENDEZ (FICHA 433/2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13424 Mar 15- Mar 26

JUAN CARLOS SALABERRY GALAIN (Fa. Nº 2-2834/2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13484 Mar 15- Mar 26

PASTORA PACHECO GIMENEZ (FICHA Nº 191/2001).
Montevideo, 25 de abril de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13554 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS GONZALEZ ó GONZALEZ LOPEZ (FICHA 293/2003).
Montevideo, 30 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13723 Mar 18- Mar 31

MARIA CRISTINA LE ROSE GRIMALDI (FICHA Nº 52-697/2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13813 Mar 18- Mar 31

FELIX LAURO MENA TRIAS (FICHA Nº 620/2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14033 Mar 22- Abr 02

MARTA FELICIDAD MAURO RODRIGUEZ (Ficha Nº 606/97).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14313 Mar 23- Abr 12

DECIMOTERCER TURNO

MAYO TOMMASINO BOFFA (FICHA Nº 53-587/2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13300 Mar 12- Mar 25

ARMENAK ISRAELIAN JACHERIAN ó HACHERIAN y de HENAZANT ISRAELIAN HACHERIAN (Ficha Nº 298/2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13799 Mar 18- Mar 31

NEPOMUCENO EVANGELIO SILVERA FERNANDEZ (FICHA Nº 618/2003).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13800 Mar 18- Mar 31

RICARDO HERIBERTO TOLEDO CAVALLERO (FICHA Nº 53-701/2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14123 Mar 22- Abr 02

JUAN BALBIANI SOCA (FICHA Nº 53-704/2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14236 Mar 23- Abr 12

PAULA ALCALA O ARCALA LOPEZ MARQUEZ (FICHA Nº 53-686/2003).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14314 Mar 23- Abr 12

GUILLERMO DANILO BLANC DA COSTA O BLANC PORTO (FICHA Nº 606/2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14349 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ROSA PEQUERA LASTRA y MAURICIO MORALES LOPEZ (Fa. 42-421/2003 EX-S/421/2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13320 Mar 12- Mar 25

ADRIANA VIGNOLO FERNANDEZ (Fa. S/555/2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13366 Mar 15- Mar 26

MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. S/623/2003).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13469 Mar 15- Mar 26

WASHINGTON PEDRO MAKUKA PUENTE (Fa. S/575/2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13703 Mar 17- Mar 30

MARIA TERESA CABRERA LUENGO (Fa. 42-689/2003 EX-S/689/2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13994 Mar 19- Abr 01

HUMBERTO ATILIO SIVIERO GARCIA (Fa. S/552/2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13998 Mar 19- Abr 01

SEGUNDO TURNO

LIONTINA o LEONTINA PONTE DOMINGUEZ (Ficha S/719/2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13356 Mar 12- Mar 25

MARTINA ANTONIA AGRIEL (FICHA S/548/2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13529 Mar 16- Mar 29

MARIA CATALINA ZUCCA OYHAMBURU (FICHA S/654/2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13700 Mar 17- Mar 30

JUAN JOSE MORENO TRIAS (IUE: 44-699/2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13726 Mar 18- Mar 31

FORTUNATO GONZALEZ (FICHA S/655/2003).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14077 Mar 22- Abr 02

HOMERO SARACHO (FICHA S/424/2003 - IUE/44/424/2003).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50883 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

SERGIO WASHINGTON DELASIO (FICHA Nº 46-715/2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13315 Mar 12- Mar 25

JUAN PABLO YABEN CHAPARRO O JUAN PABLO YABEN MALAGUE (FICHA Nº 2-4095/2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13319 Mar 12- Mar 25

PILAR GRAIÑO CALVO (FICHA Nº 2-4241/2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13321 Mar 12- Mar 25

NICOLAS DANTE O NICOLAS DANTE ARTIGAS ROMANELLI BISOGNO (FICHA Nº 2-876/2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13353 Mar 12- Mar 25

CECILIA NELLY CUÑETTI O CUNIETTI O CUGNETTI COLOMBO (FICHA 651/2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13373 Mar 15- Mar 26

SUSANA RAQUEL MURO LABADIA (FICHA Nº 2-1998/2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13431 Mar 15- Mar 26

JOSE MANUEL VALIÑO FRAGA (FICHA 681/2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
01) $ 2700 10/p 13563 Mar 16- Mar 29

MARTA OFELIA RAMOS CABRAL (FICHA Nº 46-701/2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13826 Mar 18- Mar 31

MIGUEL EDUARDO BEZPALKO ZAZULA (FICHA 471/2003).
Montevideo, 24 de setiembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14066 Mar 22- Abr 02

ADEMAR BONIFACIO FERNANDEZ (FICHA 629/2003).
Montevideo, 12 de diciembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14128 Mar 22- Abr 02

GLADYS VIOLETA VAZQUEZ PARASI (FICHA 687/2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14238 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CORRALES BESSIO (FA. 2-2152/2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13304 Mar 12- Mar 25

JULIA CALISTRO (FA. 2-2336/2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13364 Mar 15- Mar 26

RUBEN GIULIANOTTI LAURIA (FA. 2-2696 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13367 Mar 15- Mar 26

GRACIELA SUSANA ONSARI WERNER (FA. 705 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13577 Mar 16- Mar 29

GYöRGY ROSENFELD LEITNER o JORGE ROSENFELD LEITNER (FA. 2-3514 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13719 Mar 18- Mar 31

PABLO JOSE o PABLO JOSE DOMINGO CHIARA CARVALLO (FA. 2-3777 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13729 Mar 18- Mar 31

ELIAS ISAAC LONDINSKY BRUN o BROWN (FA. 660 2003 a).
Montevideo, 1º de diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13798 Mar 18- Mar 31

GUILLERMO MARIO LOVEGROVE (FA. 2-1618 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13820 Mar 18- Mar 31

DALTON OSMAN ROSAS RIOLFO (FA. 2-640 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14110 Mar 22- Abr 02

QUINTO TURNO

ELENA SCHWARTZ EINCIG o EINZIG (Ficha Nº 2-3598 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13295 Mar 12- Mar 25

Arpad VARGA BARDOCKI (Ficha 672 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13299 Mar 12- Mar 25

Petrona María o Petrona María Aurora PEÑA CABO (Ficha 50-673 03).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13462 Mar 15- Mar 26

ALEJANDRO CONRADO RICO SANTISTEBAN (Fa. 621 03).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13821 Mar 18- Mar 31

Eugenia KOBAK GORBATIUK (Ficha 284 03).
Montevideo, 13 de agosto de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14315 Mar 23- Abr 12

SEXTO TURNO

LUISA ARENA CARLE Y MARIA ANGELA PENSIERO ARENA (Fa. 2-1988 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13801 Mar 18- Mar 31

JOSEFA SANCHEZ ORTS (Fa. 2-4958 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14115 Mar 22- Abr 02

LUISA RAMAGLI GREZZI (Fa. 2-3708 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14347 Mar 24- Abr 13

MARIA DOLORES VIGNOLI VILLANUEVA (fa. 2-2835 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14472 Mar 24- Abr 13

SEPTIMO TURNO

MARIA SARA FRUMENTO LABADIE (FICHA: 677 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13326 Mar 12- Mar 25

JUAN CARLOS PETRUCHELLI MARTINEZ (Ficha: 2-5556 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13467 Mar 15- Mar 26

FEDERICO SORIA CONZONNI O FEDERICO SORIA CANCIONE O FEDERICO SORIA CANZANI O FEDERICO SORIA CONCIONE O FEDERICO SORIA CONSONI O FEDERICO SORIA CONSONNI (Ficha: 181 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13528 Mar 16- Mar 29

NELIDA AIDA DE LOS SANTOS SEOANE (Ficha: 2-3667 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13530 Mar 16- Mar 29

ALBERTO EDGARDO VALVERDE BAICA (Ficha: 2-4681 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13552 Mar 16- Mar 29

MARIA LUISA LOPEZ BARCALA, (Ficha: 2-2805 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13722 Mar 18- Mar 31

MARIA O MARIA DE LOS DOLORES O MARIA DE LOS ANGELES O MARUJA VEGA FERNANDEZ (Ficha: 708 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13825 Mar 18- Mar 31

DAMIAN PABLO URIARTE DA COSTA (Ficha: 54-649 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13863 Mar 19- Abr 01

EDEN MELO SANTA MARINA (Ficha: 597 2003).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14258 Mar 23- Abr 12

FERMIN VILLA LARGHI (Ficha: 2-6826 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14458 Mar 24- Abr 13

ANNA GIORDANO DE CUSATIS (Ficha: 689 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14481 Mar 24- Abr 13

OCTAVO TURNO

DOMENICO ó DOMINGO MARASCO FERRARELLI (Fa. 2-2497 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13352 Mar 12- Mar 25

ENRIQUE REY MAGRINI FERNANDEZ, (Fa. 43-721 2003 EX-S 721 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13499 Mar 16- Mar 29

TERESA MABEL SOSA OLIVO (Fa. 2-1728 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13525 Mar 16- Mar 29

ELENA LASNIER ALLENDE (Fa. 2-5411 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13930 Mar 19- Abr 01

JULIO CESAR MINOLI TADDEO (Fa. 43-709 2003 EX-S 709 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13995 Mar 19- Abr 01

ANA MARIA RODRIGUEZ ORTIZ (Fa. 2-2007 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13996 Mar 19- Abr 01

GLADYS MARGARITA MAGALLANES ARISPE (Fa. 43-742 2003 EX-S 742 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14082 Mar 22- Abr 02

RICARDO MANUEL FERNANDEZ REY (Fa. S 555 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14422 Mar 24- Abr 13

JULIO CESAR BARLOCO ó BARLOCCO (Fa. 2-3969 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14451 Mar 24- Abr 13

NOVENO TURNO

DIONISIO MORELI O MORELLI O MORELE O MORELES (FICHA S 549 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13260 Mar 12- Mar 25

JUAN CARLOS ROYES VISCARDI (FICHA S 672 2003).
Montevideo, de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13280 Mar 12- Mar 25

VICTORIA JOSEFA GARCIA GARRIDO (FICHA 2 3488 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13313 Mar 12- Mar 25

MELITON FERNANDEZ OTERO (FICHA S 692 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13580 Mar 16- Mar 29

GRACIELA SALLATO PIRIZ (Ficha S 208 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13636 Mar 17- Mar 30

JESUS ESTOPIÑAN ALMAZAN (FICHA S 706 2003- IUE 45 706 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13727 Mar 18- Mar 31

ESTELA FARIÑA MARGHIERI (FICHA 2 3716 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13728 Mar 18- Mar 31

MARIA PATIÑO OTERO y de MANUEL OTERO (Ficha S 446 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13862 Mar 19- Abr 01

ODILA MARIA ARANGUREN DUARTE (Ficha S 610 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14083 Mar 22- Abr 02

FRANCISCA CATALINA TUCCE HERNANDEZ (FICHA 2 4960 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14113 Mar 22- Abr 02

IGNACIO POCH BARNEDA (FICHA 2 3021 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14476 Mar 24- Abr 13

DECIMO TURNO

RAUL ANDRES REDONDO ECHENIQUE (FICHA Nº 47-738 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13524 Mar 16- Mar 29

NORMA BEATRIZ OTTONELLO (FICHA Nº 2-5693 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13819 Mar 18- Mar 31

JOSE RAMON AVILA BENITEZ Y ELELIA ELSA LOPEZ MELO (FICHA Nº 47-709 2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13828 Mar 18- Mar 31

GERMAN MARIA CANO RIJO (FICHA Nº 2-3108 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14112 Mar 22- Abr 02

LAPAZ DARIO EYHERABIDE UBILLA (FICHA Nº 2-4714 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14126 Mar 22- Abr 02

OLGA JOHANNA O YOLSANA FRANCO MULLER (FICHA Nº 47-727 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14466 Mar 24- Abr 13

DECIMOPRIMER TURNO

LEONOR NOGAREDA VARELA (FA. 2-3735 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13287 Mar 12- Mar 25

LILIA GONZALEZ ISABELLA (FA. 2-2861 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13368 Mar 15- Mar 26

MARCIAL YAÑEZ PEREZ (FA. 649 2003 a).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13454 Mar 15- Mar 26

CONSTANTINO MORALES (FA. 474 2003 a).
Montevideo, 19 de setiembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13471 Mar 15- Mar 26

LUCIO MIGUEL DOMINGUEZ GEIJO; FRANCISCA DOMINGUEZ GEIJO; MARIA ADELA LIGERINI MINETTI y NELSON LUCIO DOMINGUEZ LIGERINI (FA. 2-1719 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13527 Mar 16- Mar 29

MARIA LUZ SOTA AGUIRRE (FA. 2-4995 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13701 Mar 17- Mar 30

ISMAEL MANUEL LUENGO PEDRINI (FA. 721 2003 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13868 Mar 19- Abr 01

ARIEL IVO HENRY TOJA (FA. 664 2003 a).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14000 Mar 19- Abr 01

JOSE PABLO SILVA ESTRAMIL (FA 21 2003 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14116 Mar 22- Abr 02

ELIZABET EUGENIA CARDOZO SILVA (ficha 49-738 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14239 Mar 23- Abr 12

RUBEN TAMMARO RODRIGUEZ (FA. 614 2003 a).
Montevideo, 17 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14240 Mar 23- Abr 12

MABEL HAYDEE MONTES BERDIÑAS (FA. 2-6437 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14242 Mar 23- Abr 12

ZULMA IRIS RODRIGUEZ MACRI (FA. 2-475 2004).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14257 Mar 23- Abr 12

LUCIA TERESA NOBILE DIBONIS (FA. 2-4233 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14310 Mar 23- Abr 12

JUANA BOGADO CAMISA (FA. 692 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14455 Mar 24- Abr 13

MARIA LAURA GOYANES OTERO (FA. 608 2003 a).
Montevideo, 11 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14457 Mar 24- Abr 13

LUIS ALBERTO PUCCINI PEREIRA (FA. 700 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14478 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

VICTORIA TOPRAKDARTANIAN THOMASSIAN (Ficha Nº 2-4504 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.

Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13294 Mar 12- Mar 25

SARA IDA HOBINCHET BRIGNONE o BRIGNONI (Ficha Nº 51-684 2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13298 Mar 12- Mar 25

AMELIA RESENITE POLETTI (Ficha Nº 2-4722 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13363 Mar 15- Mar 26

Miguel Angel Santalla (Ficha 2 1663 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13480 Mar 15- Mar 26

Sra. Gladys Aída Martínez Cabrera (FICHA 2-2565 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13561 Mar 16- Mar 29

Heliodoro Francisco Cisnero o Cisneros Cabrera (Ficha 51-586 03).
Montevideo, 17 de febrero de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13699 Mar 17- Mar 30

DIEGO GULARTE (Ficha 51-591 2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13992 Mar 19- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

LUCIANO MICHIELI MIOTTI (Fa. 2-2210 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13312 Mar 12- Mar 25

BLANCA NIEVES BEYA ROIG (Fa. 2-2224 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13470 Mar 15- Mar 26

ENRIQUE VALENTIN CAPURRO QUINTELA (Fa. 53-639 2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13472 Mar 15- Mar 26

MARIO RICARDO MUNIZ HERNANDEZ (Fa. 2-3895 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13718 Mar 18- Mar 31

JOSE SILVEIRA RAMA (Fa. 2-4685 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13724 Mar 18- Mar 31

DECIMOCUARTO TURNO

CARMEN DALINDA SCHICKENDANTZ TISCORNIA (Ficha: 2-3841 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13355 Mar 12- Mar 25

NESTOR SALVADOR CHAHOUD NASRALLAH (Ficha: 2-4670 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13419 Mar 15- Mar 26

IRMA FERMINA BERASAIN DO SANTOS o DOS SANTOS, (Ficha: 665 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13501 Mar 16- Mar 29

NELSON DIAZ GONZALEZ (Ficha: 2-5655 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14029 Mar 22- Abr 02

FRANCISCO CARLOS HORN FREY (Ficha: 2-1765 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14117 Mar 22- Abr 02

MARGARITA MARIANA MONTERO PORTILLO (Ficha 299 2000).
Montevideo, 21 de julio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14356 Mar 24- Abr 13

DECIMOQUINTO TURNO

JULIA BLOIS CUADRADO (Ficha 2-4124 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13354 Mar 12- Mar 25

FROILAN UBALDO NALERIO (Ficha 653 2003).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13455 Mar 15- Mar 26

JULIO CESAR TABARES o TABAREZ AGUILERA (Ficha 167 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13458 Mar 15- Mar 26

MARIO RENE GONZALEZ MENDEZ (Ficha 514 2003).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13526 Mar 16- Mar 29

ERNESTO JULIO CARRAU DIBARRART (Ficha 2-1730 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13827 Mar 18- Mar 31

ESTHER ZAED Y ALBERTO LEVY (Ficha Nº 2-5610 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14001 Mar 19- Abr 01

MARTHA GONZALEZ CASARIEGO (Ficha 56-737 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14030 Mar 22- Abr 02

SARA AMALIA MENENDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 2-5671 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14031 Mar 22- Abr 02

MARIA REINA MESONES O MESONES GONZALEZ (Ficha 2-2500 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14076 Mar 22- Abr 02

CARLOS PEDRO AGUIRRECHU PATRON (Ficha 2-4422 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14316 Mar 23- Abr 12

ROSA SCARPITTA DELUCAS O DI LUCA (Ficha 709 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14350 Mar 24- Abr 13

HORTENSIA PEREZ GOMEZ Y JUAN PAPALEO DEANDREA (Ficha 655 2003).
Montevideo, 28 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14354 Mar 24- Abr 13

HILDA PABLA LOPEZ GONZALEZ (Ficha 2-2713 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14480 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

RAMON MARTINEZ BESINDAIS y MARIA DELIA LARROSA (FICHA 173 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13311 Mar 12- Mar 25

NILDA NIEVES ANDRADE OLIVERA (FICHA 579 2003).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13318 Mar 12- Mar 25

OLGA MARGARITA ETCHEBARNE LARREA (FICHA: 2-2785 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13426 Mar 15- Mar 26

AURORA IGLESIAS BREA (FICHA 723 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13803 Mar 18- Mar 31

JUAN RAMON TIRELLI MILANS Y ORFILIA TORTEROLA CELLATI O CELLATTI O CELLUTTI O CIGLIUTTI (FICHA 57-210 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13869 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO GERONES (FICHA 50 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13885 Mar 19- Abr 01

NOEL HUGO PERALTA PUERARI (FICHA: 2-2495 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13934 Mar 19- Abr 01

FELIBERTO TREMEZANA DUARTE (Ficha 2-5518 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13999 Mar 19- Abr 01

JUSTINIANO FERREIRA LARA (Ficha 2-6692 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14454 Mar 24- Abr 13

JORGE FABIAN GOSSWEILER CARRASCO (FICHA 707 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14477 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

José KORDOS FUKSA (FICHA 2-4740 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13483 Mar 15- Mar 26

Roberto CASTILLA BARBOZA, (FICHA 171 2003).
Montevideo, 28 de julio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13487 Mar 16- Mar 29

Oscar Anselmo SANCHEZ ROIG (FICHA ACTUAL 58-690 2003 (ANTES 690 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13651 Mar 17- Mar 30

Manuel JORGE CONDE y José AROSA JORGE (FICHA ACTUAL 58-701 2003 (ANTES 701 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13702 Mar 17- Mar 30

Angel Atalivar BURMIDA CABRERA o Angel Atalibar BURMIDA CABRERA (FICHA 543 2003).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13758 Mar 18- Mar 31

Laura Petrona COLET MARTINEZ (FICHA ACTUAL 58-698 2003 (ANTES 698 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13805 Mar 18- Mar 31

Carmen BESADA PEREIRA o Carmen BESADA PEREYRA (FICHA 2-5231 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14328 Mar 23- Abr 12

Jorge SEADE y Margarita YAZBECK de SEADE (FICHA 2-5259 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14449 Mar 24- Abr 13

Esther SEADE GIMENEZ (FICHA 2-4396 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14450 Mar 24- Abr 13

Juana Martha LABIUZA LAYERA (FICHA ACTUAL 58-592 2003, (ANTES 592 2003)). Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50760 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CARMEN CELESTINA PODESTA ZAMBADO o MARIA DEL CARMEN PODESTA ZAMBADO o MARIA DEL CARMEN CELESTINA PODESTA ZAMBADO o MARIA CARMEN PODESTA ZAMBADO (FICHA ACTUAL 59-397 2003 (ANTES 397 2003)).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13473 Mar 15- Mar 26

Antonio Nuncio GALVAÑO, (FICHA 2-2910 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13500 Mar 16- Mar 29

María Catalina GENTTA o María Catalina GENTA DOGLIOTTI o María Catalina Nicolasa GENTTA DOGLIOTTI (FICHA 59-542 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13621 Mar 17- Mar 30

Elba EROSA LOPEZ (Ficha 59-681 2003).
Montevideo, 3 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13822 Mar 18- Mar 31

Nepomuceno Américo TORNIELLI MARTINEZ (FICHA 186 2002).
Montevideo, 31 de mayo de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14243 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

María del Carmen Natividad PEREIRA GOMEZ (FICHA Nº 469 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13802 Mar 18- Mar 31

María Elida SERRES SBRES (Ficha Nº 603 2003).
Montevideo, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14119 Mar 22- Abr 02

CARLOS MARIA RAMIREZ FERNANDEZ (ficha Nº 2-4937 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14244 Mar 23- Abr 12

VICENTE GIL FAJIAN GONZALEZ (ficha Nº 2-4092 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14352 Mar 24- Abr 13

Gladys Catalina MARESCA TOLVE (Ficha Nº 2-1948 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14355 Mar 24- Abr 13

ROSA BLANCA CABRERA BRAGA Y ANGEL ROGELIO ROSSI MERIS (ficha Nº 2-2442 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14465 Mar 24- Abr 13

Raquel Estela IRIGOYEN VERCELLINO (Ficha Nº 711 2003).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14479 Mar 24- Abr 13

VIGESIMO TURNO

ERCILIA ESTER SILVA CLAVIJO (FICHA Nº 495 2003).
Montevideo, 7 de octubre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13456 Mar 15- Mar 26

MARIO RUBEN SELABE BUENO (FICHA 439 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Dra. RAQUEL REIBAKAS DE FONTES, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13482 Mar 15- Mar 26

CELEDONIO MACHADO (ficha Nº 2-3704 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13486 Mar 15- Mar 26

NELSON SILVANO TASSANO MACHADO (ficha Nº 2-3475 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13638 Mar 17- Mar 30

Simón PIROGOVSKI GRINBERG (FICHA 685 2002).
17 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13725 Mar 18- Mar 31

Juan Donato PORTELA y Elsa Orfilia CASAVIEJA MACHADO (FICHA 50 2001).
22 de febrero de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13858 Mar 19- Abr 01

JOSE BENICIO SUAREZ MARIÑO (Ficha Nr. 61-712 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13864 Mar 19- Abr 01

Carlos Alfredo MUÑOZ (Ficha Nº 682 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13866 Mar 19- Abr 01

SERGIO CARLOS BIASI FABIANI (ficha Nº 61-514 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13952 Mar 19- Abr 01

CARMEN VIOLETA CASTIGLIONI FARIOLI (ficha Nº 2-4918 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14311 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

SUSANA ESTHER CROCE MARTINEZ (62-727 2003).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13281 Mar 12- Mar 25

OLGA JUANA MAGGI DE BATISTA o DE BATTISTA (692 2003 S).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13310 Mar 12- Mar 25

ENRIQUE ANTONIO CORRENGGIA STRATTA, ENA o EMA DELLA o DELIA CORRENGGIA STRATTA, BALDOMERO REINALDO CORRENGGIA STRATTA, EDUVILLO EPIFANEO CORRENGGIA STRATTA y BERNABE ROMUALDO CORRENGGIA STRATTA (2-2444 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13510 Mar 16- Mar 29

MARIA ESTHER ESPEL CURBELO (62-726 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13567 Mar 16- Mar 29

MARIA ERASUN OCHANDORENA o ECHANDORENA (62-622 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13579 Mar 16- Mar 29

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RODRIGUEZ (2-2409 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14111 Mar 22- Abr 02

MARIA BLANCA OSABA CABALLERO (2-1698 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14114 Mar 22- Abr 02

ELIZABETH MARGARITA CORBACHO ESTEVEZ (62-574 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14140 Mar 23- Abr 12

RAMON ONOFRE GONZALEZ BENITEZ (143 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 50574 Mar 01- Abr 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLADYS NELLI o NELLY SANTINI MENDIETA (63-666 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13562 Mar 16- Mar 29

PEDRO VIETA LISTA (2-1981 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13635 Mar 17- Mar 30

JUAN CARLOS PEREZ FIRPO (2-3686 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13639 Mar 17- Mar 30

OLGA MARTIRES MARINO DUARTE (2-3932 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13720 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO GIOVANNONE CIARDI (576 2003 S).
Montevideo, 5 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13874 Mar 19- Abr 01

CATALINA o CATERINA SPADA PODESTA (696 2003 S).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13876 Mar 19- Abr 01

EVA BARBOZA o BARBOSA (2-2827 2004).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14120 Mar 22- Abr 02

MARIA IBERIA DE LOS SANTOS CIRIACO (75 2003 S).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Ana Garcia da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14122 Mar 22- Abr 02

GENOVEVA MARCELINA BENOIT AMIASSORHO (2-2392 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14127 Mar 22- Abr 02

NESTOR FLORENCIO FERNANDEZ MIRABAL (63-187 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14142 Mar 23- Abr 12

FELICIA GAEIR o GAJER HOW (338 2003 S).
Montevideo, 4 de agosto de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14309 Mar 23- Abr 12

FERMINA CLERIA ACOSTA DEBIA (63-741 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14353 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOTERCER TURNO

NELSON PABLO COSTANZO NONCHE ó NOUCHE (FICHA: 570 2003 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13365 Mar 15- Mar 26

MARIO WASHINGTON FERNANDEZ MOYANO (FICHA: 683 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13430 Mar 15- Mar 26

ELISA CAMESELLE VIEITES (FICHA: 64-634 2003 (634 2003 S)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13433 Mar 15- Mar 26

A) BLANCA ZULEMA ROTTA MURIEDA y B) VICENTE GAMMELLA GAMMELLA ó VICENTE GAMELA GAMELA (FICHA: 705 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13574 Mar 16- Mar 29

GRACIANA FELICIA MORZA SACCO (FICHA: 2-4118 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13575 Mar 16- Mar 29

CARMEN ó CARMELITA FIGUEREDO URRUTIA ó IRRUTIA (FICHA: 64-395 2003 (395 2003 S)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14067 Mar 22- Abr 02

ALBERTO RAYMOND VAN ZUYLEN (FICHA: 648 2003 S).
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14118 Mar 22- Abr 02

Máximo Alberto MONTERO (FICHA: 707 97 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50862 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUAN LUIS GUTIERREZ ZORRILLA ESCUDERO (FICHA: 2-887 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13317 Mar 12- Mar 25

MARIO EMILIO FRACHELLE ANDRIGHETTO ó ANDRICHETTO (FICHA: 2-1040 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13425 Mar 15- Mar 26

LUCIANA ASULIMA TUDURI GARCIA (FICHA: 711 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13568 Mar 16- Mar 29

NILZA ó NILSA ó NILCIA ALICIA GARCIA PORTELA (FICHA: 422 2003 S).
Montevideo, 15 de setiembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13882 Mar 19- Abr 01

NESTOR AGUSTIN GODAY NUÑEZ (FICHA: 2-5424 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13931 Mar 19- Abr 01

ELSA RODRIGUEZ (FICHA: 2-4965 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14071 Mar 22- Abr 02

MANUELA OTERO POMBO (FICHA: 714 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14121 Mar 22- Abr 02

MARIA TERESA ISIDORA RICHERO MENDY (FICHA: 635 2003 S).
Montevideo, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14348 Mar 24- Abr 13

LIRIO JESUS ACOSTA (FICHA: 2-4094 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14351 Mar 24- Abr 13

LILYAN MILUCHA BRIGNON EZCURRA (FICHA: 699 2003 S).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14448 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL OMAR VARELA FRANCOLINO (Ficha 2-4653 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13302 Mar 12- Mar 25

CESLAU STRAXZIS ISIULONIS o CESLAN STRANSIS YASINLWNICE o CESLAU STRAKSZYS ISIULONIS (Ficha 730 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13581 Mar 16- Mar 29

ALFONSO CAYETANO PANUNZIO MARTINEZ (Ficha 740 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13721 Mar 18- Mar 31

MARIA ZULEMA BACCARO y de ANIBAL REYES SILVERA (Ficha 718 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13997 Mar 19- Abr 01

ARON o AARON HOCHMANN (Ficha 2-4108 2004).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14456 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANTONIA PAZ LONGUEIRA (Ficha 2 4329 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13261 Mar 12- Mar 25

CARLOS ALFREDO VANRELL PASTOR, (Ficha 2 4137 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13488 Mar 16- Mar 29

VIOLETA EDI o EDIT o EDITH SANCHEZ y de AMBROSIO RODRIGUEZ PALLEIRO o PALLEYRO o PAYEIRO (Ficha 2-2814 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13531 Mar 16- Mar 29

GILBERTO ANTOLIN MARTINEZ ESPONDA (Ficha 699 2003 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13626 Mar 17- Mar 30

SANTA LIDIA ERAUSQUIN ECHENIQUE (Ficha 2-1760 2004).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13627 Mar 17- Mar 30

MARIA DEL PILAR REBOREDO AVALLE (Ficha 651 2003 S).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13812 Mar 18- Mar 31

AVELINO LORENZO COLINA (2-457 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13861 Mar 19- Abr 01

NICOMEDES TAÑO CALLERO (Ficha 748 2003 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13967 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO AIROLDI MEIRANO (Ficha 2-5685 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14141 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RAUL VIRGINIO DOMINGUEZ Y RAQUEL MARGARITA LLADO SOSA (FICHA ANTERIOR 673 2003 S Y FICHA ACTUAL 68-673 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13301 Mar 12- Mar 25

ADOLFO CASTRO LENCINA (FICHA 610 2003 S).
Montevideo, 10 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13303 Mar 12- Mar 25

HAYDEE BERMUDEZ (FICHA 68-697 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13432 Mar 15- Mar 26

ANDRES FERNANDO BAÑALES O BANALES MEHARU (FICHA 68-679 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13481 Mar 15- Mar 26

JOSE PEDRO GARCIA ARDANZ (FICHA ANTERIOR 549 2003 S Y FICHA ACTUAL 68-549 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13865 Mar 19- Abr 01

SARA BOCANEGRA LASCAMARAS (FICHA 2-3837 2004).
Montevideo, 27 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13870 Mar 19- Abr 01

VALERIANO RODRIGUEZ GAYOL (FICHA 68-530 2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13933 Mar 19- Abr 01

LUIS ALBERTO ILLICH SANSON (FICHA-68-662 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14109 Mar 22- Abr 02

NELSON RENE MELIAN LOPEZ (FICHA 68-729 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14459 Mar 24- Abr 13

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA ANTERIOR 450 2003 S Y FICHA ACTUAL 68-450 2003).
Se concedio el beneficio de Aux. de Pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50817 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

NORA MARIA PORTA RUIZ (FICHA 2-2341 2004).

Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13253 Mar 12- Mar 25

MARINA BRIGNONE MARQUEZ (FICHA 2-1781 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13305 Mar 12- Mar 25

FERNANDO FRANCO VAEZA (FICHA ANTERIOR 635 2003 S FICHA ACTUAL 69-635 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13468 Mar 15- Mar 26

BASILIO ERDELYI LAKOS (FICHA 2-3528 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13485 Mar 15- Mar 26

DANIEL AVELINO DUFORT Y ALVAREZ BALLESTERO (FICHA 69-672 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13576 Mar 16- Mar 29

JOSE CUGLIARE CUGLIARE O GUGLIARI GUGLIARI O CUGLIARI CUGLIARI Y VICTORIA CERAVOLO FUSCA (FICHA 68-698 2003).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13669 Mar 17- Mar 30

MAXIMO BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 2-3991 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14124 Mar 22- Abr 02

WASHINGTON AMILCAR LEITES PALLARES (FICHA 2-2750 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14241 Mar 23- Abr 12

DELIA o DELIA SIMONA GONZALEZ TRUJILLO o TRUJILLO de PEREZ y LAURENCIO PEREZ CASTRO (FICHA ANTERIOR 693 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-693 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14312 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO PIAZZA RIVERA (FICHA 202 2003 S).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14327 Mar 23- Abr 12

HILDA LIBERTAD BONILLA SOBRINO Y CONSTANCE FABIANA PELUFFO BONILLA (FICHA 69-371 2002).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50914 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO
QUINTO TURNO

María Eva Fornelli Scala (Ficha 313 02).
Montevideo, 4 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13252 Mar 12- Mar 25

Catalina Bosch Mayans (Ficha 861 03).
10 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13297 Mar 12- Mar 25

Cristina Angeles Pazos Lagazeta (F2-3855 2004).
4 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13578 Mar 16- Mar 29

JULIA BRENDA CERVIÑO ESCOBAR (FICHA 50-286 03).
11 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13856 Mar 19- Abr 01

JUAN JORGE CARDANI COLOMBO (Ficha 50-685 03).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14326 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

TELLECHEA REMEDI, Herman (FICHA 2-5570 2004).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13975 Mar 19- Abr 01

Maria Cristina Araujo Azarola (ficha 2- 4192 04).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14453 Mar 24- Abr 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

GILBERTO PAIVA FAGUNDEZ (FICHA Nº 156-1000 2003).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13283 Mar 12- Mar 25

BRIGIDO MELO ALVES O ALVEZ Y MAXIMA EVA GUERISOLI O GUERIZOLI AZAMBUYA (FICHA Nº 156-358 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13284 Mar 12- Mar 25

ESTEBAN ERRICALDE (FICHA Nº 156-328 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13540 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MEREGILDO SOLLA ROMERO (IUE 157-241 2004).
Bella Unión, 9 de marzo de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13741 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Angel Omar BEITTONE SAPPA (I. U. E. Nº 168-1070 2004).
Canelones, 19 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13241 Mar 12- Mar 25

Angela María BRAIDA ROBACIO o ROBACCIO o ROBASIO o ROBASSIO, (FICHA CIVIL 168-230174 2003).
Canelones, 9 de febrero de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13492 Mar 16- Mar 29

Elena Margarita ASTELLANO GRENI, (I.U.E. Nº 168-1085 2004).
Canelones, 26 de febrero de 2004.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13493 Mar 16- Mar 29

Modesta Hilda BENTANCOR ALVAREZ (Expediente Nº 168-1062 2004).
Canelones, 17 de febrero de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13619 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

MA. CARMEN PEREZ O MARIA DEL CARMEN PEREZ (IUE 179-402 2004).
Ciudad de la Costa, 5 de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13308 Mar 12- Mar 25

Sr JULIO CESAR MORRESI CASTRO (FA ANTERIOR 1835 2003 - FA. ACTUAL 179-1835 2003).
Ciudad de la Costa, 19 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13642 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

WASHINGTON IRAOLA MORALES, (FA. 110 2003).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.

Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13496 Mar 16- Mar 29

Sr OLGA TERESITA MORRESI CASTRO (IUE 1744 2003).
Ciudad de la Costa, 2 de marzo de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13641 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

José ACOSTA SUSVIELA, María Rosa CHAVERO y María Olga ACOSTA CHAVERO (FICHA Nº 171-667 2004).
Las Piedras, 20 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14172 Mar 23- Abr 12

DURAN TOMAS, MARIA HAYDEE O HAIDEE (Ficha 171-703 2004).
Las Piedras, 3 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14175 Mar 23- Abr 12

PATETTA SURANO, FERNANDO (Ficha 719 2003).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14249 Mar 24- Abr 13

IRMA TRINIDAD TEJERA (Ficha No. 137 2002).
Las Piedras, 15 de abril de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14452 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL BORDALECOU BELLOMO (FICHA 1004 2003).
Las Piedras, 3 de octubre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13322 Mar 12- Mar 25

MIGUEL ANGEL BUGNA ALCINA (FICHA 172-691 2004).
Las Piedras, 2 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13654 Mar 17- Mar 30

PABLO AMALIO DELLOCA ó DELL"OCA BLENGIO (FICHA 959 2003).
Las Piedras, 30 de setiembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13655 Mar 17- Mar 30

PEDRO ANTONIO YARZA GARMENDIA (FICHA IUE 172-1325 2003).
Las Piedras, 17 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13837 Mar 19- Abr 01

DOMINGO RAMON BARJA TASSANO (FICHA 172-689 2004).
Las Piedras, 2 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14173 Mar 23- Abr 12

ATANACIO o ATANASIO BELTRAN ARTEGOITIA DO VALLE PEIXOTO (FICHA 172-1369 2003).
Las Piedras, 6 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14174 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BRAVO LUZARDO, José del Señor (Ficha 175-560 2004).
Pando, 3 de marzo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13852 Mar 19- Abr 01

WASHINGTON ROBERTO GHANS HERNANDEZ (Ficha 175-507 2004).
Pando, 18 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13894 Mar 19- Abr 01

ENRIQUE PERALTA VIVADO (Ficha 175-2243 2003).
Pando, 4 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14059 Mar 22- Abr 02

CUARTO TURNO

ULMA VIOLETA ARRIONDO SERRATO, (Ficha 902 A 2003).
Pando, 16 de julio de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13495 Mar 16- Mar 29

Roberto Jesús Navarro González (Ficha 176-2342 2003).
Pando, 13 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14026 Mar 22- Abr 02

Martha Esmeralda González Caporallini y Mario Delgado Pérez (Ficha 1714 A 2003).
Pando, 14 de octubre de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14058 Mar 22- Abr 02

Carlos Humberto Suárez Pérez (Ficha 176-2314 2003).
Pando, 5 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14170 Mar 23- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Juan Savino da SILVA FARIAS o Juan Sabino MOREIRA da SILVA FARIAS (Ficha 207-850 2003).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13658 Mar 17- Mar 30

Juan SARAVIA (Ficha 207-411 2004).
Melo, 27 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13659 Mar 17- Mar 30

CUARTO TURNO

Sara ADDA FARA (Ficha 208-438 2004).
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13402 Mar 15- Mar 26

Euri NAVARRETE LUCAS y Adán Javier NAVARRETE AROSTEGUI (Ficha 208-484 2004).
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13657 Mar 17- Mar 30

Juan Odolfo GODIÑO IRIARTE (Ficha 208-479 2004).
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14057 Mar 22- Abr 02

Francisco Antonio BARBOZA VILLANUEVA (Ficha 208-778 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50781 Mar 15- Mar 26

Elina CUENCA o CUENCA de MOREIRA (Ficha 208-651 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 9 de febrero de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE ISNAR PEREIRA (IUE. 209.329 2003).
Río Branco, 18 de febrero de 2004.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13403 Mar 15- Mar 26

ISMAEL CORONEL PEREIRA (Fa. 270 2003).
Río Branco, 5 de noviembre de 2003.
Dr. Oscar BUGNA MOLINA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13660 Mar 17- Mar 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAGUTH ENGELHARDT, Ana Y KUNZ

KUNZ, Máximo José (FICHA 223 450 2004).
Colonia, 2 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13256 Mar 12- Mar 25

Tomas Santiago FERNANDEZ GUERRERO (FICHA 223.457 2004).
Colonia, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13258 Mar 12- Mar 25

Lorenza Isabel GARCIA (FICHA 223.489 2004).
Colonia, 5 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13275 Mar 12- Mar 25

BRUGMAN BETONI, Juan Carlos (FICHA 223 469 2004).
Colonia, 3 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13388 Mar 15- Mar 26

Marisa Disaguer DE LA QUINTANA RODRIGUEZ (FICHA 223.433 2004).
Colonia, 13 de febrero de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13730 Mar 18- Mar 31

Estela Rita BADELL BADELL (FICHA 223.499 2004).
Colonia, 9 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14021 Mar 22- Abr 02

ZENI MASCHER, ARTURO FAUSTINO (FICHA 851 2002).
Colonia, 10 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14166 Mar 23- Abr 12

Regina ROMANIELLO ROMANIELLO (FICHA 500 2003).
Colonia, 27 de agosto de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14167 Mar 23- Abr 12

Jacinto Pablo ABBONA ALVARADO (Fa. 274 2001).
Colonia, 17 de mayo de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14168 Mar 23- Abr 12

SACRA OLPA, Amine (FICHA 151 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14169 Mar 23- Abr 12

Esther Margarita GOTTERO FABER (FICHA 223.508 2004).
Colonia, 11 de marzo de 2004.
ESC. RAUL ROSELLO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14363 Mar 24- Abr 13

Renee VIDAL Y Lucina Melina VIDAL (FICHA 223.493 2004).
Colonia, 9 de marzo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14364 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

AURELIA SOSA BASTARRICA (expte. 227-142 2004).
Carmelo, 17 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13512 Mar 16- Mar 29

MAXIMA BARROSO, ALBERTO NICASIO O NICACIO Y PAULA CELESTINA OLMOS BARROSO (expte. 227-856 2003).
Carmelo, 5 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13514 Mar 16- Mar 29

ALFREDO LUIS CICERI ALBIN (expte. 227-150 2004).
Carmelo, 19 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13515 Mar 16- Mar 29

BERNARDITA DE LOURDES EUDOXIA O EUDOSIA BATTO PULERO y de EUFEMIA FERMINA LUISA PULERO DURAND (expte. 90 2003B).
Carmelo, 18 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13517 Mar 16- Mar 29

ANTONIO ANGEL RUELLA DEALOY (expte. 227-156 2004).
Carmelo, 27 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13518 Mar 16- Mar 29

ROSALIA LAURA O DAMIANA BANCHERO CERRUTTI (expte. 227-853 2003).
Carmelo, 4 de febrero de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13763 Mar 18- Mar 31

BLANCA ANTONIA DELGUE PEDRONCINO Y PLINIO OSCAR PERE ANZUELA (expte. 227-180 2004).
Carmelo, 11 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14340 Mar 24- Abr 13

MARIA AIDA ALBIN SOTO (expte. 227-181 2004).
Carmelo, 12 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14341 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

DUGAN LUIS GUGELMEIER SCHÜSSELIN E ILMA ELLY GUGELMEIER SCHÜSSELIN DE GLAHN Y ENRIQUE MAXIMO GLAHN WOLSCHANN (Ficha "B" Nº 225-829 2003).
Rosario, 3 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13445 Mar 15- Mar 26

ENA RICCA TOURN (Ficha "B" Nº 734 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13537 Mar 16- Mar 29

SALVADOR TOMAS GONZALEZ GOYENECHE (Ficha "B" Nº 714 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13615 Mar 17- Mar 30

HERCULINA MARIA CRAVIOLO (Ficha "B" Nº 624 2003).
Rosario, 16 de octubre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14165 Mar 23- Abr 12

ROBERTO SIBILLE RIVOIR O RIVOIRE (Ficha "B" Nº 654 2003).
Rosario, 11 de diciembre de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14367 Mar 24- Abr 13

ARTEMIO NESTOR BENTANCOR ERRECARTE e IRMA WALLER HALLER (Ficha "B" Nº 36 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14368 Mar 24- Abr 13

MARIA JOSEFA BENITEZ Y ENRIQUE ERRECART AGUETE O ENRIQUE ERRECARTE AGUETE (Ficha "B" Nº 225.718 2003).
Rosario, 16 de febrero de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14369 Mar 24- Abr 13

CARLOS DIEGO COLLAZO MEDERO (Ficha "B" Nº 702 2003).
Rosario, 20 de noviembre de 2003.
Esc. RODOLFO BENZANO, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14370 Mar 24- Abr 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Francisca Aurora AMARO CAMEJO (Ficha 241-237 2004).
Durazno, 26 de febrero de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13589 Mar 17- Mar 30

Carlos Eduardo NUÑEZ ZALDUONDO (Ficha 241-250 2004).
Durazno, 4 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14337 Mar 24- Abr 13

José Oronival ARANAGA TUDURI (Ficha 241-261 2004).

Durazno, 8 de marzo de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14339 Mar 24- Abr 13

Florentino GONZALEZ CABEZA (Ficha 241-380 2003).
Se deja constancia que los presentes tramites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4084 2003 de fecha 11 12 2003.
Durazno, 2 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

Juana o Juanita DE LEON o DE LEON CURBELO DE NELL (Ficha 242-235 2004).
Durazno, 19 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13590 Mar 17- Mar 30

Miguel MICHELENA MARTINEZ (Ficha 242-236 2004).
Durazno, 19 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13591 Mar 17- Mar 30

Adela Vicenta CARRERA DIAZ (Ficha 556 2003).
Durazno, 4 de diciembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14018 Mar 22- Abr 02

Julia Cristina RAMIREZ AIZPUN (Ficha 242-249 2004).
Durazno, 3 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14338 Mar 24- Abr 13

Fermín CORREA (Ficha 245 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3054 2003 de fecha 27 08 2003.
Durazno, 22 de setiembre de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50919 Mar 22- Abr 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO FAGALDE IRIBARREN (Fa. 342 2004).
Trinidad, 4 de marzo de 2004.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13290 Mar 12- Mar 25

JUANA IDIARTE CARRION (Fa. 799 2003).
Trinidad, 15 de diciembre de 2003.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13293 Mar 12- Mar 25

ARTIGAS AGUSTIN LOZANO IRRAZABAL o ARTIGAS LOZANO y CELIA RUECA VIDAL (Fa. 254-347 2004).
Trinidad, 9 de marzo de 2003.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13613 Mar 17- Mar 30

JULIA VALENTINA CURBELO SANCHEZ de LOPEZ (Fa. 254-319 2004).
Trinidad, 19 de febrero de 2004.
ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13614 Mar 17- Mar 30

GARCIA GARCIA, EUGENIO o EUGENIO ELEUTERIO o ELEUTERIO EUGENIO (Fa. 254-300 2004).
Trinidad, 4 de febrero de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14023 Mar 22- Abr 02

COSME DOMINGO GENTILE LLANO (Fa. 254-306 2004).
Trinidad, 6 de febrero de 2004.
Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14100 Mar 22- Abr 02

ANGEL RENE MONTES DE OCA VARELA (Fa. 254-341 2004).
Trinidad, 8 de marzo de 2004.
01) $ 2700 10/p 14101 Mar 22- Abr 02

JUANA MARIA HORNOS ARIAS (Fa. Nº 254-363 2004).
Trinidad, 12 de marzo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14415 Mar 24- Abr 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Maximo Manuel HERNANDEZ RUIZ (534 2003).
Florida, 31 de octubre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13711 Mar 18- Mar 31

JUan Bautista MARTINEZ INCHORBE (FB 425 1997).
Florida, 17 de diciembre de 1997.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14441 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

Pablo Anacleto JAURENA LUZARDO (Fa. 283 01).
Florida, 21 de junio de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13712 Mar 18- Mar 31

MARCOS ENCARNACION TORRES Y LEONOR MARTINEZ MESA (F. 287 2003).
Florida, 23 de julio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13968 Mar 19- Abr 01

Waldemar Rafael TREZZA MIQUEIRO (626 2003).
Florida, 16 de diciembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13969 Mar 19- Abr 01

Jose Luis BLUMETTO TREZZA (452 2003).
Florida, 30 de setiembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13970 Mar 19- Abr 01

Enrique BOSCH CLAVIJO, Agueda Esther LUENGO CATTANEO y Enrique Rafael BOSCH LUENGO (261 322 2004).
Florida, 12 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14198 Mar 23- Abr 12

Anibal Modesto COLOMBO AMIGONI (261-321 2004).
Florida, 12 de febrero de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14199 Mar 23- Abr 12

Giorgi JURDANOFF o Jorge YORDANOFF y Maria STOPINGI o STOPINGE (557 2003).
Florida, 18 de noviembre de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14200 Mar 23- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEDORALIO MARTINEZ HERNANDEZ (Fa. B 82 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13978 Mar 19- Abr 01

MARIA IGNACIA LUJAMBIO (IUE 274-1399 2003).
Minas, 16 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 13980 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CALABUIG BATISTA, BLANCA (FA. 495 2003).
Maldonado, 13 de noviembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13438 Mar 15- Mar 26

MANUEL ADAN, CASTILLO FLEITAS (FA. 595 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13520 Mar 16- Mar 29

ORLANDO LUIS, GARCIA DE LEON (FA. 594 2003).
Maldonado, 24 de diciembre de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13653 Mar 17- Mar 30

Corina LEITES o Corina LEITES CAMACHO (FA. 284-1184 2004).
Maldonado, 19 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14361 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

ANTONIO RENE CORRADO ORLANDO (Ficha Nº 285 - 1394 2004).
Maldonado, 4 de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13268 Mar 12- Mar 25

JUAN ANTONIO PEREYRA VILIZZIO O PEREIRA VILIZIO (Ficha 250 2003).
Maldonado, 23 de julio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 13652 Mar 17- Mar 30

RAMON FERNANDEZ (FICHA 285-1334 2004).
Maldonado, 11 de febrero de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14147 Mar 23- Abr 12

GABRIELA EMETERIA ALONZO O ALONSO PLADA Y HUMBERTO ORIOL CASTRO LOBATO (FICHA 285 - 709 2003).
Maldonado, 2 de febrero de 2004.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14360 Mar 24- Abr 13

OCTAVO TURNO

MARIA JULIANA LINARES ALONZO (FA. 150 2003).
Maldonado, 28 de abril de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13436 Mar 15- Mar 26

VICENTE LARROSA GARCIA (Fa. 286-1221 2004).
Maldonado, 18 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13439 Mar 15- Mar 26

RAFAEL DORTA REYES (Fa. 286-644 2003).
Maldonado, 16 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13625 Mar 17- Mar 30

ANDRES LORENZO LAZO BARRIOS (Fa. 286-1225 2004).
Maldonado, 27 de febrero de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13875 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ABUBEKER DARIO BENITEZ PERDIGON (FA. 692 94).
Maldonado, 23 de diciembre de 1994.
Eva Sención de Amorín, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14359 Mar 24- Abr 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

REQUITERENA VOGT DE BLANCO, LILY MARIA (Ficha 806 2003).
Fray Bentos, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13662 Mar 17- Mar 30

DE GIOBBI MILESI, CELIA ESTHER (FICHA 609 2002 2002).
Fray Bentos, 6 de setiembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13663 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MASSEILOT O MAISELOT VOITURET, MARTINA (Ficha 318-151 2004).
Young, 4 de marzo de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13384 Mar 15- Mar 26

RAMIREZ GUTIERREZ, HECTOR, (Fa. 400 2003 B).
Young, 24 de diciembre de 2003.
Esc Luisa Vicco de Benedetti. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13490 Mar 16- Mar 29

CORREA ROSSO, ROGELIO FLORENCIO, (B 211 2003).
Young, 9 de diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13491 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILA FAGUNDEZ FAGUNDEZ (Ficha 658 2003).
Rivera, 3 de noviembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13709 Mar 18- Mar 31

JUAN DOMINGO ACEREDO MUNIZ (Ficha 329-222 2004).
Rivera, 25 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13732 Mar 18- Mar 31

ELISA CARDOZO CUELLO (Ficha 329-226 2004).
Rivera, 25 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14159 Mar 23- Abr 12

BALBINA IRMA ó IRMA BALBINA PEREIRA ALVEZ (Ficha 821 2003).
Rivera, 4 de diciembre de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14160 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

ATAIDES DOS SANTOS TAROCO Y CAMILA QUEVEDO DE LOS SANTOS (FICHA 330-904 2003, antes FICHA 904 2003).
Rivera, 12 de febrero de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 11992 Mar 17- Mar 30

MARIA ROSALINA BORGES PEREIRA (FICHA 330-884 2003, antes FICHA 884 2003).
Rivera, 3 de marzo de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13705 Mar 18- Mar 31

ELVIRA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 330-923 2003, antes FICHA 923 2003).
Rivera, 2 de marzo de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13706 Mar 18- Mar 31

DAIL DOS SANTOS PEREIRA (Ficha B.31 96).
Rivera, 9 de abril de 1996.
Esc. GABRIEL MACEDO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13708 Mar 18- Mar 31

WALDEMAR ACEVEDO MENDEZ (FICHA 825 2003).
Rivera, 5 de diciembre de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13710 Mar 18- Mar 31

ELIO MACHADO BITTENCOURT (FICHA 330-306 2004).
Rivera, 1º de marzo de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13734 Mar 18- Mar 31

CIRIACO MARCELINO MENDEZ OLIVERA O CIRIACO MENDEZ (FICHA 330-289 2004).
Rivera, 3 de marzo de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14161 Mar 23- Abr 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON GREGORIO ACOSTA MOLINA (FICHA No. 740 2003).
Rocha, 4 de diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13644 Mar 17- Mar 30

DOÑA ILDA TEODORA ONANDI MINONDO (FICHA No. 341-703 2004).
Rocha, 4 de marzo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14409 Mar 24- Abr 13

CUARTO TURNO

DOÑA RAMONA RAMELA Y DE LEONEL JANE O JANES O JONES TRILLO RAMELA (F: 342-554 2004).
Rocha, 18 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13611 Mar 17- Mar 30

DON VICENTE LIMBERG SANCHEZ BATISTA (F.342-848 2003).
Rocha, 26 de febrero de 2004.

ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13645 Mar 17- Mar 30

DOÑA LILA MARINA MAZZONE GONZALEZ (F: 832 2003).
Rocha, 12 de diciembre de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13646 Mar 17- Mar 30

DON MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY (F.342-536 2004).
Rocha, 17 de febrero de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13647 Mar 17- Mar 30

DON JOSE MARCELO CARDOSO MOLINA (Fa. 667 2001).
Rocha, 6 de febrero de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14410 Mar 24- Abr 13

DON VICTORIA IRMA PRIETO GRAÑA (F.852 2003).
Rocha, 17 de diciembre de 2003.
Esc. MARTA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14411 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MARIA ISABEL BALAO SANCHEZ (Ficha 352 2003).
Chuy, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13420 Mar 15- Mar 26

Gliceria Ramona Silvera Rodríguez (Ficha 178 2002).
Chuy, 23 de agosto de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13421 Mar 15- Mar 26

VICTOR HUGO OLIVERA ROCHA (Ficha 343-209 2004).
Chuy, 10 de marzo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14412 Mar 24- Abr 13

ALTIVA DORA MOLINA TERRA (Ficha 259 2003).
Chuy, 18 de setiembre de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14460 Mar 24- Abr 13

Abondio o Abundio Techera Machado y de Blanco Techera Nieves (Fa. B.360 2000).
Chuy, 12 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14461 Mar 24- Abr 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

QUEVEDO BORGES, CELIA RENEE (FICHA B 427 2003 (IUE: 352-427 2003)).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13532 Mar 16- Mar 29

GRANDE CHELERI, MARIANA GLORIA (IUE: 352-277 2004).
Salto, 19 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13533 Mar 16- Mar 29

ROSAS, ANTONIO NOLBERTO (FICHA B 413 2003).
Salto, 19 de diciembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13599 Mar 17- Mar 30

JORGE BANFILO, TERESA (FICHA B 375 2003).
Salto, 25 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13743 Mar 18- Mar 31

ROSSI MARQUEZ, BLANCA ZULEMA (FICHA B 21 2001 (IUE: 352-30021 2001)).
Salto, 2 de marzo de 2004.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14070 Mar 22- Abr 02

CAYETANO FRANCO FRAGUAS, FERNANDO EMILIO (IUE: 352-364 2004).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14093 Mar 22- Abr 02

CACERES SILVEIRA, YAMANDU FRANCISCO (FICHA B 339 2003).
Salto, 11 de noviembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14371 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

ELIDA SARRO DE TOMEO (FICHA B 276 2003).
Salto, 24 de setiembre de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13443 Mar 15- Mar 26

MARIA LUQUEZ de FOUCAULT (FICHA 353-375 2004).
Salto, 13 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13598 Mar 17- Mar 30

JACOBO ZUBI ROSA ó ROSAS (FICHA 353-389 2004).
Salto, 16 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13742 Mar 18- Mar 31

CABRERA, EVANGELINA o EVANGELISTA y PEREIRA, UBALDO (FICHA B 301 2003).
Salto, 3 de octubre de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14020 Mar 22- Abr 02

ENZO ENRIQUE ARISMENDI ó ARISMENDI CHIAPPA (IUE 353-416 2004).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14094 Mar 22- Abr 02

NERI ROIBAL SOUTTO y MARIA LUISA TORRES (FICHA 353-391 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20 4 55. LEY. 13.209.
Salto, 16 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 17- Mar 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA ELVIRA ALVAREZ BOZZOLASCO (FICHA 370 780 2003).
San José, 4 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13849 Mar 19- Abr 01

TEODORO TORRES FAJARDO (FICHA 37 88 F).
San José, 24 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 13982 Mar 19- Abr 01

JOSE PAZ GONZALEZ MESA (FICHA 370-564 2004).
San José, 1º de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13983 Mar 19- Abr 01

HUGO ADELQUI GONZALEZ MATTO, MARIA ANGELICA MATTO O MATTOS BENTANCOUR Y WALTER GONZALEZ MATTO (FICHA 370-614 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3375 10/p 14429 Mar 24- Abr 13

FILOMENA RAMONA DIAZ ARNEJO O ARMEJO (FICHA 370 774 2003).
San José, 4 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14430 Mar 24- Abr 13

TEODORA GANDINI BENTABERRY (FICHA 544 2003).
San José, 30 de setiembre de 2003.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14431 Mar 24- Abr 13

MARIA ELENA BOGADO O BOGAO (FICHA 370 777 2003).
San José, 5 de febrero de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14432 Mar 24- Abr 13

MARIO HUMBERTO RODRIGUEZ MONTAÑO (FICHA 370-581 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14433 Mar 24- Abr 13

FRANCISCO NOYA BARRETO (FICHA 370-583 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14434 Mar 24- Abr 13

ELIO ENRIQUE PEREZ RUIZ (FICHA 370-609 2004).
San José, 11 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14435 Mar 24- Abr 13

ALBERICO OMAR GUTIERREZ RODRIGUEZ Y MABEL ETHEL LARRE ARTOLA (FICHA 370 782 2003).
San José, 4 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14436 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

ZOILO HERNANDEZ RODRIGUEZ Y JUANA AURORA HERNANDEZ DUARTE (754 2003).
San José, 3 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 13546 Mar 16- Mar 29

JUANA MARIA GARCIA GONZALEZ (FA 625 2003).
San José, 15 de octubre de 2003.
MONICA LEAL DE SOUZA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 13547 Mar 16- Mar 29

ROMAN SALVADOR HERNANDEZ IBARRA Y MARIA DOLORES ALONSO FUENTES (FA 371-312 2004).
San José, 18 de febrero de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13548 Mar 16- Mar 29

MANUELA MICHELENA OYARBIDE (FA 371-289 2004).
San José, 11 de febrero de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13550 Mar 16- Mar 29

ISIDORA VAZQUEZ PACHECO (FA 371-309 2004).
San José, 17 de febrero de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13984 Mar 19- Abr 01

JOSE RAUL SALVATIERRA VENOSA (FA 371-334 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13985 Mar 19- Abr 01

FELIPE VIOLA VESPA Y SABINA QUEVEDO (FA 371-342 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13986 Mar 19- Abr 01

JOSE GERVACIO O GERVASIO ORSI REYES (FA 371-332 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14427 Mar 24- Abr 13

PABLO PEDRO O PEDRO PABLO SELLANES CARTAYA (FA 371-355 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14437 Mar 24- Abr 13

MIGUEL DIAZ CABALLERO (761 2003).
San José, 3 de febrero de 2004.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 14438 Mar 24- Abr 13

MARIA CELIA MAÑA O MAÑÁ BENTANCOR (FA 371-356 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14439 Mar 24- Abr 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BENITO OCAMPO MORALES (Fa. Nº 1177 2003).
Mercedes, 14 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 13543 Mar 16- Mar 29

EMILIA MAGDALENA ROCHON GAUTHIER (FA. 529 2002).
Mercedes, 29 de julio de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14022 Mar 22- Abr 02

HEBERT GERARDO DORESTE CAMACHO (FA. Nº 381 492 2004).
Mercedes, 27 de febrero de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14233 Mar 23- Abr 12

NESTOR CELSO ETULAIN MENDEZ (FA. Nº 1203 2003).
Mercedes, 16 de octubre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14333 Mar 24- Abr 13

ABEL O ABEL PINTOS y de MARIA RAQUEL TIO (FA. Nº 381 1169 2003).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14334 Mar 24- Abr 13

ROSTAN ROCHON, MARISABEL ELVIRA (FA. Nº 381 529 2004).
Mercedes, 8 de marzo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14335 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PIERINA ANTONIA RAMONA GUIDO DALL'OGLIO ó DALLOGLIO (Ficha 540 2003).
Dolores, 19 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13276 Mar 12- Mar 25

ALCIDES MANUEL PASTORINI ARZALLUZ ó ARZALLU (Ficha 529 2003).
Dolores, 15 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13277 Mar 12- Mar 25

WILFREDO RICARDO CAFFAREL FUSTEL (Ficha B 26 1993).
Dolores, 24 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13607 Mar 17- Mar 30

OSVALDO u OSBALDO ANTONIO ZUGNONI MATTURO (Ficha 494 2003).
Dolores, 26 de noviembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13608 Mar 17- Mar 30

JULIA LOZANO LOZANO (Ficha 503 2003).
Dolores, 28 de noviembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13609 Mar 17- Mar 30

JULIO ALFREDO FERNANDEZ PAOLINI (Ficha 530 2003).
Dolores, 12 de diciembre de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13752 Mar 18- Mar 31

DAMASA MOLINA CABRERA (IUE: 382-170 2004).
Dolores, 3 de marzo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13753 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEANDRO GALVAN OLIVERA ROLLANO (Fa. 396-304 2004).
Tacuarembó, 8 de marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13379 Mar 15- Mar 26

ERISON DERLY CURBELO MORA (Fa. 396-263 2004).
Tacuarembó, 1º de marzo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13595 Mar 17- Mar 30

JULIO CESAR SUAREZ CUADRO (Fa. 396-344 2004).
Tacuarembó, 15 de marzo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14194 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

HUGO DIONISIO MUTUVERRIA FERNANDEZ (Fa. 55 2003).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 13717 Mar 18- Mar 31

ELDA FONES ACOSTA RAMOS (Ficha 866 2003).
Tacuarembó, 27 de noviembre de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 14037 Mar 22- Abr 02

HAYDEE BARBOZA (FICHA: 397 329 2004).
Tacuarembó, 10 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 14039 Mar 22- Abr 02

TEOTIMA ETELVINA AZAMBUYA DO CARMO (FICHA: 397 353 2004).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2700 10/p 14413 Mar 24- Abr 13

BENITO GONZALEZ CUADRO (FICHA: 397 278 2004).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 14414 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARGARITA MARTINEZ CUÑHA (IUE. 398-644 2003).
Paso de los Toros, 1° de marzo de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13593 Mar 17- Mar 30

DOMINGO AGUSTIN ALAMENDY LOPEZ (Ficha 585 2003).
Paso de los Toros, 26 de enero de 2004.
Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 13716 Mar 18- Mar 31

JUAN CARLOS SEGOVIA MEYER (IUE. 398-598 2003).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 13845 Mar 19- Abr 01

JOSE ANTONIO LANOUGUERE ORONOZ (IUE. 398-57 2004).
Paso de los Toros, 25 de febrero de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14424 Mar 24- Abr 13

ARIOSTO DE LEON MOREIRA (IUE. 398-566 2003).
Se concedió el benficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 17 de febrero de 2004.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50865 Mar 17- Mar 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

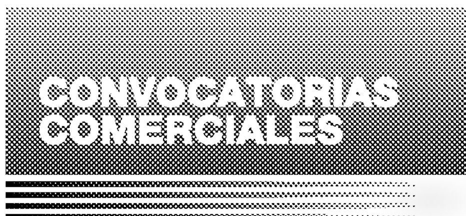
INES ANA QUINTELA GORDILLO (Fa. 412-1407 2003).
Treinta y Tres, 6 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13507 Mar 16- Mar 29

OTILIA LUCIANA BARRIOS BERRUETA Y HECTOR ANGEL BARRIOS BARRIOS (Fa. 412-330 2004).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 13750 Mar 18- Mar 31

ADELA CARDOZO BIEYTES (Fa. 412-422 2004).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14196 Mar 23- Abr 12

ALMIDORO O ALMIDORO ANTONIO BECERRA PASSANO Y DE MARIA MAGDALENA O MARIA SOSA (Fa. 1370 2003B).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14197 Mar 23- Abr 12

ABEDONIA BARRETO (Fa. 412-1183 2003).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 8713 2003 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50886 Mar 18- Mar 31



NALBIS SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
FECHA: JUEVES 15 DE ABRIL DE 2004
HORA 17:00 HORAS PRIMERA CONVOCATORIA
18:00 HORAS SEGUNDA CONVOCATORIA
LUGAR: RUTA 5 NUEVA KM. 22,500 Y CAMINO PERUGORRIA - LA PAZ - CANELONES

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Aprobación del Balance cerrado el 30 de junio de 2003 y Proyecto de Distribución de utilidades.
3) Designación del Directorio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
El registro de accionistas queda abierto en el lugar de la convocatoria y se cerrará al momento de inicio de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1674 3/p 14171 Mar 23- Mar 25

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A. (C.O.M.E. S.A.) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 060 2004, ACTA 1660 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2004, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2004, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA (ART. 353 LEY 16060).-
2- INTERPRETAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CORPORACIÓN ÓMNIBUS MICRO ESTE S.A. (COMESA) DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2000 RESPECTO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: "CRITERIOS A ADOPTAR PARA ASIGNAR DICHOS RECURSOS ECONÓMICOS A LAS DISTINTAS CUENTAS DE AHORRO INDIVIDUAL DE LOS ACCIONISTAS AFILIADOS AL FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL" EN EL SENTIDO DE QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SERÁN VOLCADOS EN LAS DISTINTAS CUENTAS DE AHORRO INDIVIDUAL HASTA LOS 61 AÑOS INCLUSIVE EN EL CASO DE LOS ACCIONISTAS GUARDAS-CONDUCTORES Y HASTA LOS 65 AÑOS INCLUSIVE PARA LOS ACCIONISTAS QUE REALIZAN OTRO TIPO DE ACTIVIDAD.-
3- CRITERIO A ADOPTAR PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS RESPECTO DE LOS ACCIONISTAS AFILIADOS AL FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL QUE AL CUMPLIR 62 O 66 AÑOS, SEGÚN CORRESPONDA, NO PUEDAN ACCEDER A NINGÚN TIPO DE BENEFICIO JUBILATORIO SEA SERVIDO POR EL SISTEMA ESTATAL O PARAESTATAL.-
4- CONSIDERACIÓN DEL TRATAMIENTO A SER OTORGADO A AQUELLOS ACCIONISTAS QUE CUENTEN CON 62 AÑOS COMO MINIMO EN CASO DE GUARDA-CONDUCTORES O 66 AÑOS COMO MÍNIMO PARA EL RESTO DE LOS ACCIONISTAS Y QUE HABIENDO DEJADO DE DESARROLLAR ACTIVIDAD EN LA MICROEMPRESA QUE CORRESPONDA, ACREDITEN NO PODER ACCEDER A LA PRESTACIÓN JUBILATORIA BRINDADA POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR SU ACTIVIDAD COMO TRABAJADORES NO DEPENDIENTES DE LAS MICROEMPRESAS DE COMESA.-
5- MODIFICACION DE LA FORMA Y DEL PORCENTAJE DE APORTE A VERTER AL FONDO COMPLEMENTARIO DE SEGURIDAD SOCIAL.-
6- DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, MARZO DE 2004.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRE-

SENTEN LOS 3 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 2 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 6417 3/p 14202 Mar 23- Mar 25

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
I S U S A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 y 29 de los Estatutos Sociales y los artículos 342, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas y en 2da. convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (art. 29 de los Estatutos Sociales y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 21 de abril de 2004 en el local social Ruta 1 Km. 24.500 s n Autódromo, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de la Asamblea (art. 33 de los Estatutos Sociales y art. 103 de la Ley 16.060).
2) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003, con el informe de la Comisión Fiscal (arts. 25 y 37 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
3) Consideración y resolución sobre el Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (art. 10 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
5) Elección del Presidente del Directorio (elección anual art. 12 de los Estatutos Sociales).
6) Designación de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos y fijación de su remuneración (art. 20 y 21 de los Estatutos Sociales y art. 342 de la Ley 16.060).
NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en: Avda. Gral. Flores 2418 (Montevideo), o en el local social Ruta 1 Km. 24.500 s n Autódromo (San José). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.
B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente se expiden a tal fin conforme al art. 350 de la Ley 16.060.
Montevideo, febrero de 2004.
EL DIRECTORIO.
03) $ 5859 3/p 14321 Mar 23- Mar 25

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS SERIE B
BANCO ACAC S.A.

Se convoca a los accionistas de la Serie B de Banco ACAC S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas a celebrarse el 20 de abril de 2004 en su sede social en la calle 25 de mayo 552, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Designación de directores y suplentes.
El Directorio.
03) $ 1116 3/p 14329 Mar 24- Mar 26

ASAMBLEA ESPECIAL DE ACCIONISTAS SERIE A
BANCO ACAC S.A.

Se convoca a los accionistas de la Serie A de Banco ACAC S.A. a la Asamblea Especial de Accionistas a celebrarse el 20 de abril de 2004 en su sede social en la calle 25 de mayo 552, a las 16 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Designación de directores y suplentes.
El Directorio.
03) $ 1116 3/p 14330 Mar 24- Mar 26

ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
BANCO ACAC S.A.

Se convoca a los accionistas de Banco ACAC S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de abril de 2004 en su sede social en la calle 25 de mayo 552, a las 17 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Consideración del Balance General (estado de situación patrimonial y de resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscal correspondiente el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2003;
3. Designación de los miembros del directorio y sus respectivos suplentes;
4. Fijación de la remuneración de los miembros del directorio;
5. Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes;
6. Fijación de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscal;
7. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
03) $ 2232 3/p 14331 Mar 24- Mar 26

Convocatoria
Eduland S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 12 de Abril de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria en 18 de Julio 1474 p. 12 a fin de considerar el siguiente orden del día:
Revisión de resolución de fecha 31 de Agosto de 2000.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto.
El Directorio.
03) $ 1116 3/p 14423 Mar 24- Mar 26

CINTER S.A.

CONVOCATORIA
CINTER S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GERNERAL ORDINARIA A EFECTUARSE EL DIA 20 DE ABRIL DE 2004 A LA HORA 10:00 PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11:00 HORAS LA SEGUNDA CONVOCATORIA EN CAMINO CASAVALLE No. 5146 A LOS EFECTOS DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. DESIGNACION DE PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA
2. CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 09 2003
3. CONSIDERAR EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 09 2003
4. DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO
5. DESIGNAR 2 ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 1674 3/p 14463 Mar 24- Mar 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. Alba Antonia PORLEY solicitando SEGUNDAS COPIAS DEL TITULO DEL NICHO NRO. 95, Ubicado en el Cuerpo Primero del Cementerio de la ciudad de San José, que figura a nombre de JOSE PORLEY desde el 16 de OCTUBRE de 1866 emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7o. de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ, ENCARGADA CEMENTERIOS.
04) $ 1674 3/p 14428 Mar 24- Mar 26

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que

comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALFREDO MENDIVIL SELVES y DINORAH ANGELITA LANATA BOMBET (FICHA 42-654 2003 (EX-D 654 2003)).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13993 Mar 19- Abr 01

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL DE LEON Y ALVARO GUSTAVO AÑON (Ficha D 429 2003).
Montevideo, 18 de setiembre de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14259 Mar 23- Abr 12

TERCER TURNO

BERTHA DORYS SCHMIDT GONZALEZ y FERNANDO RENZO LESCHIUTTA (Ficha 2-2741 2004).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13427 Mar 15- Mar 26

LIVIA SOLEDAD AGUERE COUTURE y JULIO OSCAR MARIANI BREAUXIS (Ficha 368 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13740 Mar 18- Mar 31

FEDERICO ADOLFO SCHAICH SECCO y CAROLINA JUNG SUSENA (Ficha 2-552 2004).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13961 Mar 19- Abr 01

QUINTO TURNO

ENRIQUE GLAUCO BRUSCO ECHEVARRIA y SONIA MARIA TOURON CASTELLI (Ficha Nº 577 2003).
Montevideo, 14 de noviembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 14307 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

GLORIA ESTHER HUERTAS FERNANDEZ y LUIS ALBERTO BANCHERO LITERAS (FICHA 43-671 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13883 Mar 19- Abr 01

GUSTAVO ADOLFO SKUNCA y ANA CLAUDIA LATORRACA (FICHA D 336 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13929 Mar 19- Abr 01

NOVENO TURNO

CARLOS OMAR SEGUI GIL Y JUANA GLORIA DIAZ FABRA (FICHA D 627 2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13453 Mar 15- Mar 26

TATIANA MARIA OSTAPCHENCO ORRICO Y GUSTAVO SARAVIA ALVAREZ (FICHA D 677 2003, IUE: 45-677 2003).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13804 Mar 18- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

NAIR ELVIRA MACHADO MEGA Y DANILO RAFAEL COITO PEREZ (fa 356 2003 E).
Montevideo, 10 de noviembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13316 Mar 12- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO NELSON GARCIA CRUZ y FRANCISCA o FRANCESCHINA PERRI LOMBARDO (Ficha 242 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 13475 Mar 15- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

ANDRES SANGUINETTI OSORIO Y NATALIA ESTRADE CENDAN (FICHA Nº 513 2003).
Montevideo, 30 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13829 Mar 18- Mar 31

GERARDO GERVASIO CIONE Y GISELLE MARIA USLENGHI CRUZADO (FICHA Nº 499 2003).
Montevideo, 29 de octubre de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 14306 Mar 23- Abr 12

DECIMOCUARTO TURNO

HAMLET ESTEBAN FERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN NARDACIONE (Fa. 2-1941 2004).
Montevideo, 19 de febrero de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 13429 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEXTO TURNO

Angel María Rego Castro Y Susana Vlahussich Lavignasse (FICHA: 2-878 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13411 Mar 15- Mar 26

Jorge Luis Carballo Garicoits y Graziella Jennie Carminatti (FICHA: 2-289 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13564 Mar 16- Mar 29

JOSE DOMINGUEZ Y CARMEN PARDIÑAS (Ficha 2-1559 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13888 Mar 19- Abr 01

CARLOS MARIO VERA TARTAGLIA y SYLVIA MARIA BIANCO RICCI (Ficha 2-3628 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14032 Mar 22- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS DANIEL PARADA TOMASSO y SANDRA ESTHER BONOMO ODIZZIO (FICHA 2-4103 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13830 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

Luis Eduardo ABI RACHED QUIJANO y Graciela PERCOVICH ORTIZ (Ficha 356 2003).
Montevideo, 6 de octubre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13479 Mar 15- Mar 26

Andrés León Pablo Adolfo DI SEGNI BECAGLI y María Graziella RUBINI PATRONE (Ficha 551 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14144 Mar 23- Abr 12

VIGESIMO TURNO

Alexandro Jorge OZA UMPIERREZ y Ana Matilde REVELLO MORALES (Ficha 589 2003).
Montevideo, 23 de diciembre de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13428 Mar 15- Mar 26

Washington FAGUNDEZ RODRIGUEZ y María Teresa GOMEZ SUBTIL (Ficha 2-1002 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13668 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

OSCAR ANIBAL GONZALEZ ALVAREZ y NELIDA RENEE AVIAGA CAMACHO (FICHA: V 618 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13667 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO DIOTTI GONZALVEZ y ANA PAULA BRUSCHI GATTI (FICHA: 64-684 2003 (684 2003 D)).

Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13392 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUSTINIANO LORENZO MUÑOZ BONELLO y MIRIAM RASETTI MARIÑO (FICHA: 64-665 2003 (665 2003 D)).
Montevideo, 12 de febrero de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13279 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ MIGUEZ Y MONICA AMELOTTI POSE (FICHA 2-3019 2004).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 13871 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GRAZIELLA MARIA GINELLA LOPEZ Y JUAN JOSE ROVIRA SABATE (Ficha D 612 92).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13474 Mar 15- Mar 26

MARTIN MEKHSIMINASIAN BOZOGLIAN Y SANDRA MARLENE CARBONEL ARAUJO (Ficha 38 2002 D).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13476 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO ALBERTO CASTELLS BARTHABURU Y ELENA LEMOLE TATE (FICHA 69 564 2003).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 13307 Mar 12- Mar 25

Washington Alberto Germano Gómez y Graciela Ivonne Curbelo Gonzalez (FICHA 2-3670 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14129 Mar 22- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JOSE LUIS PAOLINI GONZALEZ Y SUSANA TERESA GUERISOLI CHLLET (Exp. 157-204 2004).
Bella Unión, 18 de febrero de 2004.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 13539 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

RAUL ELIS GIUST SIRI Y VERONICA CHELLE, SYMONDS (IUE 180-1244 2003).
Ciudad de la Costa, 26 de febrero de 2004.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13309 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

DARIO PEREZ REYES y LUSMARIN QUATTRINI LIS (Ficha 178 96).
Las Piedras, 14 de mayo de 1996.
ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14176 Mar 23- Abr 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

Donato Dalton Cortela Barale y Lucía Isabel Coscia Icardi (expte. 227-151 2004).
Carmelo, 4 de marzo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 13516 Mar 16- Mar 29

Héctor Bismar Pesce y María Patricia Díaz (expte. 764 2003B).
Carmelo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 13519 Mar 16- Mar 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Ignacio Daniel RODRIGUEZ y Dalal Josefina EL HELOU (Ficha 241-232 2004).
Durazno, 16 de febrero de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 13592 Mar 17- Mar 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

Maria de los Angeles MARIEZCURRENA CONTRA Jorge MERCADAL ROMAN (565 2003).
Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza.- Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 3 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 16- Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

don HUMBERTO NUÑEZ DANTAS Y MARIA CRISTINA CRISTAR (IUE 274-1393 2003).
Minas, 9 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4650 10/p 13979 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO
PRIMER TURNO

DANIEL HONORIO, BARRIOS RECUERO Y SUAMY, CABRERA SILVERA (FA. 616 2002).
Maldonado, 14 de febrero de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 13440 Mar 15- Mar 26

Guillermo IRASTORZA GONZALEZ Y María del Carmen BOTTI TELLECHEA (FA. 284-1189 2004).
Maldonado, 25 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 13631 Mar 17- Mar 30

Clemente Cayetano GARCIA FERNANDEZ Y María del Huerto CASAÑAS CABRERA (FA. 209 2003).
Maldonado, 16 de febrero de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 14025 Mar 22- Abr 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDGARDO FAVIER JAUREGUIBERRY y SYLVIA DELIA LASARGA PASARELLO (IUE 300-500 2004).
Paysandú, 3 de marzo de 2004.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13417 Mar 15- Mar 26

MARTIN LUCIANO DEMICHELIS Y LILIA BEATRIZ CAPORALE GAMARRA (IUE 300-492 2004).
Paysandú, 2 de marzo de 2004.
DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 13748 Mar 18- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ERENEO JULIO CABRERA MARTINEZ Y ELISA CAMARGO (FICHA 330-321 2004).
Rivera, 3 de marzo de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
05) $ 4650 10/p 13733 Mar 18- Mar 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS RAMON GONZALEZ MOTTA y OLGA JANNET CAPITANI MARQUEZ (FICHA B 401 2003 (IUE: 352-401 2003)).
Salto, 2 de marzo de 2004.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14372 Mar 24- Abr 13

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO IZAGUIRRE y GRISELDA ELAINE SUAREZ (IUE 353-284 2003 (ANTES A 284 2003)).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50959 Mar 24- Abr 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR MARQUEZ PRESTES Y BEATRIZ ISABEL de LEON RAMOS (FICHA: 397 313 2004).
Tacuarembó, 3 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) $ 4650 10/p 13380 Mar 15- Mar 26

FANNY ADRIANA MARTINEZ CASSINA Y MIGUEL ROQUE MOREIRA PRANDO (FICHA: 397 332 2004).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
05) $ 4650 10/p 13381 Mar 15- Mar 26

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BAGNATO CABRERA, ESTELA MARIA C GONZALEZ da SILVA, WALTER BELTRAN - AUX. DE POBREZA, DIVORCIO" Ficha: 42-430 2003 (EX-D 430 2003), se cita, llama y emplaza a WALTER BELTRAN GONZALEZ DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 3 de marzo de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50948 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "LAMAS ALFONSIN, LIA CLAUDIA c BISIACH, CARLOS ALBERTO - Divorcio R y D", Ficha N° 2-3156 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a CARLOS ALBERTO BISIACH, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, veinte de febrero de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) $ 1600 10/p 13954 Mar 19- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "DIAZ RODDRIGUEZ, FRANCISCO ELOY c COPPOLA, MARIA - Divorcio con Aux. de Pobreza", Ficha N° 344 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a MARIA COPPOLA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50963 Mar 24- Abr 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "COATES, JAMES C ALVAREZ NIEVA MARIA PAULA,- DIVORCIO" Fa. 365 2003 se cita, llama y emplaza a MARIA PAULA ALVAREZ NIEVA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1600 10/p 13422 Mar 15- Mar 26

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "PEDROSA MARIA LAURA C FONSECA RUBEN,- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-111 2003 se cita, llama y emplaza a RUBEN FERNANDO FONSECA AGUIAR, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, tres de marzo de dos mil cuatro.
Se hace saber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50766 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BENTOS, SONIA CRISTINA C ORIJI KAWAMITSU - DIVORCIO, AUX. DE POBREZA" Ficha: 43-324 2003 (EX-S 324 2003), se cita, llama y emplaza a NORIJI KAWAMITSU, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 18 de febrero de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 17- Mar 30

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de turno, en autos caratulados: "VARIETTI REYNA, ERNESTO VICTORIANO C BURGUEZ LEMA, ADRIANA MARGARITA - DIVORCIO" FICHA 47-597 2002 en cumplimiento del Decreto N° 3917 de fecha 11 de diciembre de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ADRIANA MARGARITA BURGUEZ LEMA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 8 días del mes de marzo de 2004.
Se deja constancia que se tramito el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50901 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "MAGNONE, ADRIANA C CHAPARRO VERA, RICARDO - DIVORCIO AUX. POBREZA" FICHA ACTUAL 58-407 2003 (ANTES 407 2003), se cita, llama y emplaza a RICARDO CHAPARRO VEGA por el término de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 10 de febrero de 2004. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50877 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "PASTOR, PABLO C NIEVES, ANALIA - DIVORCIO" - FICHA: 62-352

2003, se cita, llama y emplaza a ANALIA NIEVES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de febrero de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50861 Mar 17- Mar 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DEL RE COLMAN, LYDIA C LOPEZ, ADEMAR - AUXILIATORIA DE POBREZA - DIVROCIO - FICHA: 62-354 2003, se cita, llama y emplaza a ADEMAR LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50908 Mar 19- Abr 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "ZAPATA, MARIA C PIEDRAHITA, PEDRO - DIVROCIO - FICHA: 62-474 2003, se cita, llama y emplaza a PEDRO PIEDRAHITA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 15 de marzo de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50927 Mar 22- Abr 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "DIAZ TOLEDO Gerardo Robinson c Gladys Rosana DA SILVA SILVA" - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS - AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 64-532 2003 (532 2003 D), se cita y emplaza a GLADYS ROSANA DA SILVA SILVA estar a derecho por el término de 90 días, a fin de que comparezca en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 2 de Febrero de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50909 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SOSA, ADRIAN C ARRIONDO, MABEL, DIVORCIO, FICHA 393 2003 D, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MABEL ARRIONDO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 23 DE SETIEMBRE DE 2003. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 14143 Mar 23- Abr 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Artigas de Segundo Turno, se emplaza a Santa Vila Mar CABRERA o Santa Vila MAR CABRERA o Santa Vilamar CABRERA, a estar a derecho en autos "SILVEIRA DORNELLES Ildefonso o Idelfonso c CABRERA Santa Vila Mar, o MAR CABRERA Santa Vila o CABRERA Santa Vilamar. DIVORCIO" IUE: 156-152 2001, por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Expídanse los edictos de estilo para las publicaciones legales por diez días hábiles y continuos (arts. 89 y 127 del CGP). Se deja constancia que se le concedió Auxiliatoria de Pobreza en los autos: IUE 156-409 1998). Artigas, 2 de marzo de 2004. Esc. Ema Renee Pólito. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50836 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "SANTORO, MARY C HERNANDEZ, WALTER. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 171-184 2003; se cita, llama y emplaza a WALTER FERNANDO HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 4 de Marzo de 2004.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50939 Mar 23- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "VIANA RIVERO, ANTONIA SUSANA C A FERREIRA ALVAREZ, LUIS ALBERTO. DIVORCIO. IUE: 208-852 2003. FICHA 852 2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Luis Alberto Ferreira Alvarez, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de marzo del 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50941 Mar 23- Abr 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DIVORCIO POR CAUSAL (S d H)
EDICTO**

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "SAAVEDRA MARTINEZ, Jorge Ramón c SUANEZ, Alba Graciela.- Divorcio por Causal (S. d H.)", Fa. 254-311 2004, se cita, llama y emplaza a SUANEZ, Alba Graciela, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días (art. 89 y 127 C.G.P.), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimiento en caso de incomparecencia. Trinidad, 02 de Marzo de 2004. Esc. Arturo GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) $ 2400 10/p 13291 Mar 12- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "NUÑEZ, MARIA DE LOS ANGELES C OYARZO, CESAR GALO. DIVORCIO FA. 401 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. César Galo OYARZO PASMIÑO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. MALDONADO, 07 DE OCTUBRE DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1600 10/p 13437 Mar 15- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "MOTTA, DENISSE c MALATESTA, PABLO. DI-

VORCIO por RIÑAS y DISPUTAS", FICHA F 123 2003 (REIDENTIFICADO con el número IUE: 352-70123 2003), se cita, llama y emplaza, a: PABLO ANDRES MALATESTA, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 8 (OCHO) de MARZO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50882 Mar 18- Mar 31

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "DA SILVA, NORMA YOLANDA C CARDOZO PADRON, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 431 2002, el emplazamiento de JORGE CARDOZO PADRON, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 19 de setiembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 17- Mar 30

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 25 de febrero de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Tanque de Agua en la Localidad Punta del Diablo, 5ta Sección Catastral del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 48272 parte rural, propiedad de las Sras. LILIANNE Y VIVIANNE BEYHAUT y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rocha), el 26 de febrero de 2003, con el Nº 11564, tiene una superficie de 189 m2 42 dm2 y se deslinda así: al Sureste: 10 m 00 frente a calle 22; al Suroeste: desarrollo curvo de 18 m 80 también de frente a Avenida Central por ser esquina; al Noroeste: 10 m 01 lindando con parte del padrón Nº 48271 y al Noreste: 19 m 07 lindando con el padrón Nº 48272.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 254,9743. Expediente Nº 1685 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50949 Mar 24- Abr 02

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 08 de octubre de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 48.1.001 del Departamento de Durazno, 7ª Sección Catastral, Localidad La Paloma, empadronada con el Nº 7206 parte rural, propiedad de la Sra. SILVINA DELGADO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Durazno), el 1 de abril de 2003, con el Nº 6668, tiene una superficie de 100 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Norte: 10 m 00; al Este: 10 m 00; al Sur: 10 m 00 lindando por los tres vientos con resto del padrón Nº 7206 y al Oeste: 10 m 00 lindando con parte del padrón Nº 2579 y parte del padrón Nº 203.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 53,3073. Expediente Nº 715 2003.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 50950 Mar 24- Abr 02

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RIVERO MARIA ESTHER - INCAPACIDAD - Ficha V 394 2003", se hace saber que por auto Nº 3325 de fecha 21 8 2003 se designó curadora interina de la presunta incapaz María Esther Rivero a su hija legitima Sra Terera Bonilla Rivero Montevideo, 19 de setiembre de 2003. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 1600 10/p 13815 Mar 18- Mar 31

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ROMAUS PONTE, ROSA MARIA - INCAPACIDAD - FICHA V 728 2003, IUE: "44-728 2003 se hace saber que por auto Nº 38 de fecha 2 2 2004 se designó curador interino de la presunta incapaz ROSA MARIA ROMAUS PONTE a su hermana legítima MARIELA ROMAUS PONTE.- Montevideo, 11 de febrero de 2004. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 13818 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PINTOS GOMEZ ADRIANA INES - Incapacidad". FICHA 298 2002 C se hace saber que por auto nº 3085 de fecha 8 12 2003 se declaró la validez de la sentencia de incapacidad dictada con relación a ADRIANA INES PINTOS GOMEZ, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ELBA LUJAN GOMEZ CARBAJAL, quien aceptó el cargo el 8 11 2003. Montevideo a once días del mes de diciembre de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 2000 10/p 13306 Mar 12- Mar 25

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "SANABRIA, CARLOS MARIA" FICHA 721 2001 - INCAPACIDAD", se hace saber que por auto Nº 3019 2003 de fecha 29 de octubre de 2003, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS MARIA SANABRIA PRIETO, se nombró curador a CARLOS ENRIQUE SANABRIA BARRIOS quedando aceptado el

cargo el 13 de noviembre de 2003. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 1 de diciembre de 2003.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 13565 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "POSSAMAI DAL MORO, Juan Lino. Incapacidad" Ficha 56-675 2003, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3408 2003 de fecha 12 de diciembre de 2003 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Juan Lino POSSAMAI DAL MORO al Sr. JUAN FULVIO POSSAMAI GRASSI quien aceptó el cargo el día 16 12 2003.- Montevideo, cinco de febrero de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2400 10/p 14308 Mar 23- Abr 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo turno, dictada en los autos caratulados: "PETRONE GARCIA, LEONARDO FRANCISCO - INCAPACIDAD" FICHA 510 2001, se hace saber que por Resolución Nº 1864 de fecha 14 de mayo de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a LEONARDO FRANCISCO PETRONE GARCIA, designando Curadora propietaria a ADA RAQUEL GARCIA, quien aceptó el cargo el día 11 de junio de 2002. Montevideo, 21 de octubre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 13369 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados "CHAPITAL GIACOSA, DIEGO GABRIEL - INCAPACIDAD - FICHA 473 2002 V" por auto Nº 2841 2003 de fecha 23 de julio de 2003 se declaró en estado de Incapacidad a DIEGO GABRIEL CHAPITAL GIACOSA, designándose CURADORA PROPIETARIA a MILAGROS GIACOSA.- Montevideo, 4 de setiembre de dos mil tres.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

10) $ 1600 10/p 13566 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en autos caratulados "GONZALEZ VASCONCELLOS, BARBARA LORENA - INCAPACIDAD - FICHA 63-681 1996" por autos Nº 3231 2003 de fecha 11 de agosto de 2003 y 70 2004 de fecha 2 de febrero de 2004 se designó curador propietario de la incapaz Bárbara Lorena González Vasconcellos, al SR. HUMBERTO NUÑEZ VASCONCELLOS.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de marzo de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50789 Mar 15- Mar 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "ALMADA MELOGNO RAUL ESTEBAN - INCAPACIDAD. ficha 68-518 2000, se hace saber que se designó curador definitivo del incapa a su padre RODOLFO ALMADA CONDE por auto Nº 5047 2003 del 22 de diciembre de 2004 Montevideo, 14 de noviembre del 2003.-
Se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "MORENO, SANDRA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 689 2003 se hace saber que por auto Nº 547 2004 del 11 2 2004 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Sandra Moreno C.I. 3.913.947-1, designándose curadora de la incapaz a la Sra. Mría Cristina Nuñez, C.I. 1.493.715-4, quien aceptó el cargo con fecha 11 de febrero de 2004. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 11 de Marzo de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50938 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "LOPEZ, MARTIN. INCAPACIDAD." Ficha 1205 2002, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTIN LOPEZ, C.I 1.996.893-6, por auto Nº 8501 2003 de fecha 25 de NOVIEMBRE de 2003, designando curadora del mismo a SRA. GREGORIA NAIR RODAO FABRA, quien acepto el cargo el día 5 de diciembre de 2003. Las Piedras, 24 de diciembre de 2003. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 14177 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4º Turno, dictada en los autos "GAGO BUZETA, MIGUEL ROMAN - INCAPACIDAD." FICHA 1144 2003, hace saber que por Auto Nº 9236 2003 de fecha 12 de diciembre de 2003, se designó curador interino del presunto incapaz MIGUEL ROMAN GAGO BUZETA, al Sr. ELIO HECTOR GAGO CALVO, quien aceptó el cargo con fecha 18 de diciembre de 2003. Las Piedras, 2 de febrero de 2004. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 14178 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PIZZURNO, HUGO - INCAPACIDAD" Ficha 946 2001, hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a HUGO RODOLFO PIZZURNO CASSINA, por auto Nº 8880 2002 de fecha 20 de diciembre de 2002, designando curadora del mismo a VERONICA PIZZURNO BRODI. Las Piedras, 14 de marzo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1600 10/p 14179 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "GOMEZ, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD - FA. 183 2003", se hace saber que por Decreto Nº 4615 2003 de fecha 9 de Octubre de 2002, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD al Sr. LUIS ALBERTO GOMEZ, designándose curador al Sr. LEONARDO GOMEZ VARELA sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50811 Mar 16- Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "COLO BANEGAS, Oscar Alejandro DENUNCIA DE INSANIA Fa. 223.963 2002", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1974 2003 DE FECHA 03 06 2003, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Oscar Alejandro COLO BANEGAS C.I. Nº. 4.485.843-5 DESIGNANDOSE, CURADOR A: Orlando Fabián COLO BANEGAS, C.I. Nº. 3.020.276-1 CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL 06 06 2003 SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA.. COLONIA, 08 03 2004.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50768 Mar 12- Mar 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "FERNANDEZ,

Valentín Ariosto.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 301 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 2681 2003 de fecha 22 08 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Valentín Ariosto FERNANDEZ; designándose Curadora del mismo a su hermana Gladys FERNANDEZ; quien aceptara dicho cargo con fecha 2 10 2003, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3238 2001 de fecha 09 10 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 8 12 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50918 Mar 22- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "TIERNO COCCARO, Henry William INCAPACIDAD FB278 2000", sehace saber que por REsolución 313 2001 de fecha 23 de febrero de 2001 se declaró en estado de incapacidad a Henry William TIERNO COCCARO, designandose curador del mismo a Edison TIERNO, cuya ceptacion del cargo se comete, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo establecido en la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 11 de diciembre de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50946 Mar 23- Abr 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, dictada en autos Fernandez Hernandorena María Belgica. Incapacidad. Fa. B 207 2003 se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de setiembre de 2003 se declaró el estado de incapacidad de maría Belgica Fernandez Hernandorena, designándose curadora de la misma a María Leticia Bianchino Fernandez.

Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Minas, 27 de noviembre de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50911 Mar 19- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NECLEA GUEDES, KARIN YELENA - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADORA" IUE 300 -453 2002 antes ficha B 453 2002 se hace saber que por auto Nº 4032 2003 de fecha 24.09.2003, se declaró en estado de Incapacidad a KARIN YELENA NECLEA GUEDES, designándose curadora a NELBA GUEDES, la que aceptó el cargo conferido el 13.10.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50794 Mar 15- Mar 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ALZAMENDI, HECTOR RAUL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-30071 2003 antes ficha B 71 2003 se hace saber que por auto Nº 3368 2003 de fecha 19.08.2003, se declaró en estado de incapacidad a HECTOR RAUL ALZAMENDI, designandose curadora a ANA ALZAMENDI, la que aceptó el cargo conferido el 16.09.2003. EN FE DE ELLO: extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el veinte de febrero de dos mil cuatro.

ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50936 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "COSTA, JOSEFA RAQUEL - INCAPACIDAD - FICHA 353-444 2002 (Antes B 444 2002)" se hace saber que por RESOLUCION número 3063 2003 de fecha 16 de JUNIO de 2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSEFA RAQUEL COSTA, designándose CURADORA LEGITIMA a: OLGA MARIA ALTAMIRANDA COSTA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de JUNIO de 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50881 Mar 18- Mar 31

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "MONTERO LLOBET, PEGGY -INCAPACIDAD-" (FA. B 195 90), se hace saber que por Resolución Nº 443 91 de fecha 27 de febrero de 1991, se declaró en estado de incapacidad a PEGGY MONTERO LLOBET, designándose curador de la misma a Francisco Montero, quien aceptó el cargo con fecha 5 de marzo de 1991. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 20 de mayo de 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2000 10/p 14092 Mar 22- Abr 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ORELLANO COMUNALE, ROBERTO MARTIN.- Incapacidad.- Fa. Nº 1145 2001", se hace saber que por Decreto Nº 1890 2002 de fecha 03 04 2002 se declaró en estado de incapacidad a ROBERTO MARTIN ORELLANO COMUNALE, designándose curadora a SONIA ELENA COMUNALE GRAS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 de JUNIO de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1600 10/p 13544 Mar 16- Mar 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "REY IZQUIERDO, GISSEL VERONICA; INCAPACIDAD", Fa. 412-32 2002 se hace saber que por decreto Nro. 5431 2003 de fecha 21 de Agosto de 2003, se declaró en estado de incapacidad a GISSEL VERONICA REY IZQUIERDO y se designó curador a BASILIO IZQUIERDO, quien tomó aceptación del cargo el día 4 de Setiembre de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 8885 2003 de fecha 17 de Diciembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.- TREINTA Y TRES, 8 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50947 Mar 23- Abr 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos: "SANCHEZ ARRUA, Martina - Información de Vida y Costumbre" Ficha 115-718 2003, se hace constar que ante esta Sede se presentó MARTINA SANCHEZ ARRUA a los efectos de dar cumplimiento a los extremos establecidos en el art. 151 de la ley 15.750 del 24 06 1985, y ofreciendo la declaración testimonial de Carmen Varela Mouron y Vidalina Ledezma, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 3 de marzo de 2004. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

11) $ 2000 10/p 13497 Mar 16- Mar 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados: "Eduardo Abel Castañares Baldomir. Información de Vida y Costumbres" Ficha 132-823 2003, se hace saber que ante ésta Sede, se presentó EDUARDO ABEL CASTAÑARES BALDOMIR solicitando mediante el presente proceso voluntario, obtener el título de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración testimonial de Juan Antonio Ichauspe Debernardi y Carlos Esteban Rodríguez Dourado sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1º de marzo de 2004. Escribana Claudia Medina Figueroa - Actuaria Adjunta.

11) $ 2000 10/p 13452 Mar 15- Mar 26

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, en autos caratulados: "Carlos Esteban Rodríguez Dourado. Información de Vida y Costumbres" Ficha 150-800 2003, se hace saber que ante ésta Sede, se presentó CARLOS ESTEBAN RODRÍGUEZ DOURADO solicitando mediante el presente proceso voluntario, obtener el título de Despachante de Aduanas, ofreciendo la declaración testimonial de Juan Antonio Ichauspe Debernardi y Eduardo Abel Castañares Baldomir sobre su vida y costumbres. Montevideo, 1º de marzo de 2004. Escribana Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 2000 10/p 13451 Mar 15- Mar 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 24 de 2004

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

"IN EXTREMIS"

CARLOS MARIA PEÑA, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje Sauce 2100 San Rafael y MARTHA PAULINA GALVAN, 52 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pasaje Sauce 2100.

14) (Cta. Cte.) 3/p 50964 Mar 24- Mar 26

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 5º Turno, en autos: "Cardozo, Vider - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - FICHA 28-182 2003" (antes Ficha 182 2003) según providencia 2583 del 30-06-03, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los que se consideren con derecho y en especial a los últimos propietarios: Vicente Alario, Rosa, María Elena, Luis Vicente, María Carmen, Dolores Alario Somma, Hector Alario, Elida Alario González y Eudetia Nuñez, sobre el inmueble, PADRON 67.705 sito en 23º Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi - inscripto en la D.G.C.N con el Nº 670, el 16 12 2003, tiene una superficie de 95 m2 68 dm2 y se deslinda así: 7,57 mts. al NO de frente a la calle Asilo 3662 entre las calles Comercio y Gobernador Viana; 13,65 mts. al NE lindando con el padrón 67.730; 6,65 mts. al SE con el padrón 67.730 y 13,29 mts. al SO con el padrón 67.704, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de marzo de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9300 10/p 13351 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en los autos caratulados: "Edison Patiño Teliz - Acción de Prescripción Adquisitiva" Ficha 134-710 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a ANTONIO KARABAJICH y ANGEL DAVID SICA IRIATBORDE, últimos propietarios conocidos del automóvil Padrón Nº 64063, así como a sus sucesores y a toda persona habilitada para deducir oposición en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 25 de febrero de 2004 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 4650 10/p 14068 Mar 22- Abr 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Artigas, en autos caratulados "MASONERIA DEL URUGUAY s PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - fa. Nº 507 2.003, tramitado ante este Juzgado, se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y sus mejoras sito en la localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, zona urbana, padrón Nº 326, según plano de mensura del Agrimensor Julio Müller, de fecha 6 de febrero de 2.003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 82 el día 25 de abril de 2.003, y consta de una superficie de 962 m.c. 99, que se deslinda así: al Noreste, línea recta de veintitrés metros con doce centímetros, con frente a la calle Baldomir; al Noroeste, línea recta de cuarenta metros con setenta y tres centímetros, lindando con el padrón Nº 1.251, propiedad de Martha Ruth De Vargas Botta; al Suroeste, línea recta de veintitrés metros con sesenta y dos centímetros, lindando con los padrones Nos. 327 y 330, de propiedad de Ada Ethel Araújo González y Elmira González de Araújo el primero y de ANTEL el segundo; y al Sureste, línea recta de cuarenta metros con 80 centímetros, lindando con el padrón Nº 331, propiedad de Celia Eloisa Bernini de Queiruga, Eloisa Graciela Queiruga Bernini, Estela Inés Queiruga Bernini, Manuel Diego Queiruga Bernini, Lía Esther Focco Queiruga, Luis Rolando Focco Queiruga, Mireya Helena Focco Queiruga, Juan Pedro Ramón Focco Queiruga, Edgardo

José Mata Queiruga, Francisco Celiar Mata Queiruga, María del L. Matta Queiruga e Ildes Helena Matta Queiruga.- En consecuencia, por resolución judicial Nº 4.986 2.003 de fecha 8 de agosto de 2.003, se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir y en especial a los linderos propietarios del padrón Nº 326, según plano referido y que son: Ada Ethel Araújo González, Elmira González de Araújo, Celia Eloisa Bernini de Queiruga, Eloisa Graciela Queiruga Bernini, Estela Inés Queiruga Bernini, Manuel Diego Queiruga Bernini, Lía Esther Focco Queiruga, Luis Rolando Focco Queiruga, Mireya Helena Focco Queiruga, Juan Pedro Ramón Focco Queiruga, Edgardo José Mata Queiruga, Francisco Celiar Mata Queiruga, María del L. Matta Queiruga e Ildes Helena Matta Queiruga, ANTEL, la Sra. Martha Ruth De Vargas Botta, y o sus sucesores a cualquier título y al último titular dominial del padrón a prescribir, "Logia Osiris" o "Logia Masónica Osiris" o sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Artigas, cinco de febrero de dos mil cuatro. Dra. Magela Otero Zabaleta, Juez Letrado.

16) $ 21390 10/p 13846 Mar 19- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GARELLI BUERGA, SUSANA Y OTROS. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (expte. 227-864 2003) se hace saber que se han presentado Susana, Lourdes Isidoro y Mabel Garelli Buerga solicitando acción de prescripción treintenaria respecto de una fracción de campo de 25 hás 2455 m que forma parte del inmueble ubicado en la 9ª sección catastral del Dpto. de Colonia, Paraje El Chileno, padrón Nº 5460, con un área total de 113 hás 564 m y que según plano de mensura del Ing. Agr. Ignacio Alvariza Radío de junio de 2003 tiene el siguiente deslinde: -al Noreste línea quebrada de tres rectas de 210,10 m, 157,80 m y 906,60 m respectivamente, lindando con padrones 7620 y 6578, -al Este con Arroyo Chileno, -al Suroeste 1.546,50 m con padrón 7091 y - al Noroeste 702,80 m con padrones 15053 y 17639.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Javier Metz bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 8 de marzo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 10230 10/p 13744 Mar 18- Mar 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "SPOSITO, JUAN GELIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" (expte. 227-569 2003) se hace saber que se ha presentado Juan Gelio Spósito solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la manzana Nº 405 de la localidad catastral Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 2160, con un área total de 5802 m 53 dm y que según plano de mensura del Ing. Agr. Daniel A. Merif de febrero de 2002 tiene el siguiente deslinde: 60 m 03 cm de frente al norte a Avda. Paraguay; 97 m 27 cm al este con padrones Nos. 6216, 6217, 6218, 6219, 6220, 6221 y 2780; 60 m 10 cm al sur con los padrones 6400 y 6075; y 95 m 96 cm al oeste con padrón 5515.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 30 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Petrona Andriolo bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Carmelo, 5 de febrero de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 9300 10/p 13745 Mar 18- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "DIAZ LIMA, Mario Fernando y Nancy Mariela. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha Nº C 100 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mario Fernando y Nancy Mariela Díaz Lima, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 132, sito en la 3ra. Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, el que según el plano del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 180 el 26 2 2002, consta de una superficie de 838 mts. 05 dms. y se deslinda así: 21,23 mts. de frente a calle Colón; 29,58 mts. de frente a calle Lavalleja; 20,83 mts. con padrón Nº 136 y 30,10 mts. con padrón 1941. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Josefa Yedra, a Pedro Yedra y a Pedro, Manjelino y Rogelio Rodríguez, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designáreseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. Rosario, agosto 18 de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10230 10/p 13966 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, en autos: "ORMAZABAL RODRIGUEZ, José Luis - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-40049 2003, (anterior Fa C 49 03) se presentó José Luis Ormazábal Rodriguez promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble rural padrón 2025, con frente a Camino Montevideo, Ruta Nacional Nº 6 de esta Sección Judicial con un área de 4 hectáreas y 4541 metros 2. En consecuencia: Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto y en especial al Sr Eulogio Revello y o a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llevará adelante el procedimiento. Sarandí del Yi, 4 de marzo de 2004. C Washington Mederos - Juez de Paz "Subrogante".

16) $ 7440 10/p 14019 Mar 22- Abr 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RUBEN D. RAMOS, en los autos identificados con la Ficha 532 2002, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar y mejoras ubicado en la primera sección Catastral y Judicial del Departamento de Flores, en la localidad de Trinidad, empadronado con el Nº 2923 (dos mil novecientos veintitres), manzana 583 (quinientos ochenta y tres), Barrio La Unión, calle Pablo Pedreira s n entre las calles H. Castiglioni y 25 de Mayo, compuesto de una superficie de 240 metros cuadrados, según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condón, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Oficina de Flores con el Nº 23 el 31 de julio de 2002.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los predios linderos; al Sr. Alcides Moreira, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 2923, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 4 de Noviembre del 2002.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 11160 10/p 13292 Mar 12- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos IUE 274-1063 2003, se hace

saber que en este Juzgado se presentó Daoiz Velarde Libran Bonino, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes: 1) fracción de terreno con construcciones padrón nro. 14.144 (antes 466 mayor área), sito en la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 3 hectáreas 7351 metros con una extensión de frente a calle Ituzaingó que consta de 4 rectas de 17 mts. 54 cm., 54 mts. 07 cm., 145 mts. 79 cm. y 58 mts. 21 cm. y a calle Aparicio Saravia 257 mts. 50 cm.
2) fracción de terreno padrón nro. 14.145 (antes 466 mayor área), sito en la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja, que consta con una superficie de 9 hectáreas 3528 metros con una extensión de frente a calle Aparicio Saravia que consta de 2 rectas de 30 mts. 64 cm. 207 mts. 46 cm.; a Camino al Paso de la Azotea que consta con 5 rectas de 365 mts. 54 cm., 41 mts. 59 cm., 119 mts. 48 cm., 194 mts. 82 cm. y 41 mts. 83 cm. y con frente a calle nro. 113 de 114 mts. 83 cm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados bienes y especialmente a los propietarios de los predios linderos nro. 6413, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 7001, 2457, 2458, 2459 y 8070 del padrón a prescribir nro. 14144 y de los predios linderos nro. 8723, 464, 465, 443, 13388, 13387, 437, 436, 435, 434, 433 del padrón a prescribir nro. 14145, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 10 de febrero de 2004 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15810 10/p 13977 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: "QUEJELLA CABRERA MIGUEL ANGEL. ESPINOLA CARDOZO SONIA BEATRIZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F 81 2003" se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble Padrón Nº 9162, urbano, situado en la localidad de Pueblo Aznares, Quinta Sección Judicial de Maldonado,, solar 85, situado en la manzana Nº 9, el que según plano del Agrimensor Danilo Rostan, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, registro provisorio Nº 199 de fecha 3 de junio de 2003, que cosnta de una superficie de 660 metros cuadrados y se deslinda así: que da en 15 metros de frente a la calle Nº 6 entre calle 3 y 4, por 44 metros de fondo lindando con solares 84 (padrón 9161) y solar 86 (padrón 9163) y al fondo con el solar 60 (padrón 9137). Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado dentro de un plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 4 de noviembre de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 10230 10/p 14358 Mar 24- Abr 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos: "SILVEIRA OMAR. Prescripción adquisitiva del siguiente bien: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol 305 L D, año 1987, motor Nº BE053494 y matricula de Salto HB-242. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto anteriormente. Para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con los que se continuarán los procedimientos, como asi también al último propietario Sr Miguel Glauco Mombru Ruggiero, conforme al art 127.4 del C.G.P. Asimismo los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y otro periódico de la localidad, durante 10 días hábiles continuos. Salto, 1 de marzo de 2004. Dr. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal.
16) $ 7440 10/p 14002 Mar 22- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sec. Jud. del Dpto. de San José (Libertad), en autos "TRIAY CASTIGLIONI, Raúl - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. 378-78 2003), se hace saber que ante esta Sede se presentó Raúl Triay Castiglioni promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles, todos sitos en la planta urbana de la Ciudad de Libertad (Sec. Catastral Libertad): Padrón Nro. 358.- Según plano de mensura del Agr. Omar Paganini Rocamora, registrado el 20 10 1948 con el No. 650 en la Dirección de Catastro (fracción A), consta de una superficie de 9.122 metros cuadrados 05 decímetros cuadrados y linda al N.O. tramo recto de 95 m. 84 dc. con frente a calle San José; al S. E. tramo recto de 95 m. 18 dc. con padrón No. 77; al S. O. tramo recto de 95 m. 84 dc. con el padrón No. 359 y calle de 17 mts.; y por el N.O. tramo recto de 95 m. 18 dc. con padrón No. 357.- Padrón Nro. 2921.- Según plano de mensura del Agr. José Teijeiro, registrado el 25 10 2000 con el No. 8488 en la Dirección de Catastro señalado como solar No. 1, consta de una superficie de 300 mts. cuadrados 72 dc. cuadrados y linda al N.O. tramo recto de 14 mts. 00 dc. con el padrón No. 1869; al S.E. tramo recto de 14 mts. 00 dc. con frente a calle Lavalleja; al S.O. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 2922; y al N.E. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 55.- Padrón Nro. 2922.- Según plano de mensura del Agr. José Teijeiro, registrado el 25 10 2000 con el No. 8488 en la Direc. de Catastro señalado como solar No. 2, consta de una superficie de 300 mts. cuadrados 72 dc. cuadrados y linda al N.O. tramo recto de 14 mts. 00 dc. con padrón No. 1869; al S.E. tramo recto de 14 mts 00 dc. con frente a calle Lavalleja; al S.O. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con el padrón No. 2923; y al N.E. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 2921.- Padrón Nro. 2923.- Según plano de mensura del Agr. José Teijeiro registrado el 25 10 2000 con el No. 8488 en la Direc. de Catastro señalado como solar No. 3, consta de una superficie de 320 mts. cuadrados 91 dc. cuadrados y linda al N.O. tramo recto de 14 mts. 94 dc. con padrón No. 1869; al S.E. tramo recto de 14 mts. 94 dc. con frente a calle Lavalleja; al S.O. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con frente a calle Luis Morquio; y al N.E. tramo recto de 21 mts. 48 dc. con padrón No. 2922.- En consecuencia se llama, cita y emplaza a todos los interesados en los inmuebles a prescribir Y MUY ESPECIALMENTE a los sucesores a cualquier título de Antonio Triay, a los linderos Antonio Gatti De León, Alberto Andrade, Máximo de Armas o sus sucesores a cualquier título, a la firma Consorcio A y A también lindero de uno de los padrones a prescribir y al Sr. Baltazar Nuñez o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad, 15 de Marzo de 2004.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.
16) $ 28830 10/p 14426 Mar 24- Abr 13



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GERVASIO TROCHE, solicita la inscripción del Personaje denominado "MANGRULLO", del cual es autor. Montevideo 12 de febrero del 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13362 Mar 12- Mar 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
LUCIA DELGADO PEBE y MARIA ALONSO solicitan la inscripción de la Obra titulada "PREVENCION. DETECCION PRECOZ, TERAPEUTICA Y SEGUIMIENTO DEL CANCER" de su autoria. Montevideo 9 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13376 Mar 15- Mar 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicitan la inscripción de la Obra

titulada "LOS REGISTROS NOTARIALES" del cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS siendo los autores: ESC. SUSANA KARLEN CANZANI y CLAUDIA SANTO RICCARDI. Montevideo 11 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 13377 Mar 15- Mar 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PUNTO S.A solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "LOTERIA FAMILIAR" del cual se declara propietaria y editora. Montevideo 03 de marzo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13442 Mar 15- Mar 26

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
PABLO IGLESIAS LOPEZ solicita la inscripción de la Obra titulada "DIEZ CUENTOS" de su autoria. Montevideo 12 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13545 Mar 16- Mar 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARIA INES DENUNCIATO solicita la inscripción de la letra de canción titulada "PONELE MUSICA" de su autoria. Montevideo 15 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13618 Mar 17- Mar 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CIRO MATA CAETANO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SEGRE" (Simulador económico de generadores en redes eléctricas). de su autoria. Montevideo 11 de febrero de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 13713 Mar 18- Mar 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
GABRIEL, ANA LAURA, PABLO Y RAFAEL RODRIGUEZ GUSTA solicitan la inscripción de la Obra titulada "LA AVENTURA DEL GRAF SPEE" del cual se declaran sucesores siendo el autor el SR. GUSTAVO RODRIGUEZ VILLALBA. Montevideo 9 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1410 10/p 14040 Mar 22- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
NICOLETTI MARISOL solicita la inscripción de la Obra titulada "PUNTA DEL ESTE INTERNACIONAL" de la cual se declara AUTORA - EDITORA. Montevideo 12 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 14087 Mar 22- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
MARTA RAMIREZ solicita la inscripción de la Obra titulada "POEMAS PARA UNA SANTA" de su autoria. Montevideo 15 de marzo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 940 10/p 14091 Mar 22- Abr 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "SANTOS, MARIA DE LOURDES - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-2239 2004, atento al auto Nº 290 de fecha 12 de febrero de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partidas de NACIMIENTO de: MARIA de LOURDES SANTO, nacida en Montevideo, el día 23 de febrero de 1972, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina No 8, acta No 1344, donde dice: "Atanasildo Santo y Atanacio Santo", debe decir: "ATANASILDO SANTOS y ATANACIO SANTOS" por así corresponder; de MATRIMONIO de: LORENZO PRESTES con MARIA DE LOURDES SANTO, matrimonio celebrado el día 30 de noviembre de 1992, ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina No 7 de Montevideo, acta No 575, en el sentido que donde dice: "María de Lourdes Santo y Atanasildo Santo", debe decir: "MARIA DE LOURDES SANTOS y ATANASILDO SANTOS" y de NACIMIENTO de: JUAN ANDRES PRESTES SANTO, nacido el día de junio de 1992, e inscripto ante Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina No 7 de Montevideo, acta No 1378, en el sentido que donde dice: "María de Lourdes Santo y Atanasildo Santo", debe decir: "MARIA DE LOURDES SANTOS y ATANASILDO SANTOS" por así corresponder.- Montevideo 4 de marzo de 2004.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50915 Mar 19- Abr 01

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "RECOUSO MARTINEZ MARIA ARGENTINA GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 2-2156 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida del matrimonio celebrado el 9 3 65 en la 4º sección del departamento de Montevideo, entre RODOLFO GELPI y GLADYS RECOUSO, Acta Nº 94, en el sentido de que donde dice "GLADYS RECOUSO" debe decir "MARIA ARGENTINA GLADYS" y que donde dice como fecha de nacimiento de la Srs. GLADYS RECOUSO, "6 8 38" debe decir "6 8 32" por así corresponder. Montevideo, el dos de marzo de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50974 Mar 24- Abr 13

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados "AMADO ROBERTO YAMANDU Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 422 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de las siguientes partidas:
- DE MATRIMONIO DE ROBERTO YAMANDU AMADO REYBAUD y MIRYAM BOYE OLMEDO, Acta Nº 151 del 29 de abril de 1985 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice "REYBAUD C BOYE" debe decir "AMADO C BOYE".
- DE NACIMIENTO DE ANABELLA REYBAUD BOYE, Acta Nº 4322 del 4 de agosto de 1985 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice hija de "ROBERTO YAMANDU REYBAUD" debe decir "ROBERTO YAMANDU AMADO"
- DE NACIMIENTO DE ROBERT ALDRIN REYBAUD BOYE, Acta Nº 1054 del 19 de febrero de 1992 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE JONATHAN DARIO REYBAUD BOYE, Acta Nº 4588 del 30 de junio de de 1995 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo.
- DE NACIMIENTO DE OSCAR DANILO REYBAUD BOYE, Acta Nº 2741 del 6 de mayo de 1999 de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo.

En las tres partidas antedichas donde dice "REYBAUD" debe decir "AMADO BOYE", por asi corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 11 dias del mes de febrero de 2004. Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Mar 15- Mar 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "LLAMAZALES ETCHEGARAY, MARIA JULIA - RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 594 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA LLAMAZALES ETCHEGARAY Acta No. 425 de la 1 sección del depto de San Jose de fecha 22 de julio de 1950 en el sentido que donde dice "HIJA LEGITIMA" debe decir "HIJA NATURAL" por así corresponder.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 25 días de noviembre de 2003.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50928 Mar 22- Abr 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "CRAIGDALLE BARBE MARY TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 486 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARY TERESA CRAIGDALLE BARBE, nacida el 15 11 1951 e inscripta el 28 11 51 en la 7º sección del

departamento de Durazno, Acta Nº 86, debiendose hacer constar como su correcta fecha de nacimiento el día 27 10 1945, por así corresponder. Montevideo el dieciseís de octubre de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50967 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BETANCOURT, NATALIA y LUCIA - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 587 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
A) de Nacimiento de NATALIA BENTANCOURT OLIVIERI, nacida el tres de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, e inscripta el día 9 de octubre de 1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1511, en el sentido que donde dice "hija de la declarante y de Raúl Antonio Bentancourt", debe decir "hija de la declarante y de RAUL ANTONIO BETANCOURT", donde dice "es nieta por línea paterna de Eduardo Bentancourt", debe decir "es nieta por línea paterna de Eduardo Betancourt", por así corresponder;
B) de Nacimiento de LUCIA BENTANCOURT OLIVIERI, nacida el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscripta el 31 de julio de 1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1253, en el sentido que donde dice "hija de la declarante y de Raúl Antonio Bentancourt", debe decir "hija de la declarante y de RAUL ANTONIO BETANCOURT", por así corresponder. Montevideo, tres de diciembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50951 Mar 24- Abr 13

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en los autos caratulados: "RUSSO BANBACARO; Mauro - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - Ficha Nº 57-276 2003 (antes: 276 2003); se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
1.- RECONOCIMIENTO de Mauro RUSSO - Partida Nº 1 de CHAMANGA - 6a. Sección del Dpto. de FLORES de 15.09.1902; en el sentido que donde dice: "el día tres de marzo de mil ochocientos sesenta y tres"; DEBE DECIR: "SEIS DE MARZO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO", por así corresponder.
En la misma partida, donde dice: "compareció Don Francisco Russo, italiano de sesenta y cuatro años de edad de estado civil viudo de Doña Francisca Bambacaro"; DEBE DECIR: "SOLTERO", por así corresponder.
2.- DEFUNCION de RUSSO BANBACARO, Mauro - FALLECIDO el día 9 de junio de 1945 - Acta 59 de 11.06.1945 de la 2a. Sección Judicial de MALDONADO - San Carlos; en el sentido que donde dice: "falleció con 82 años de edad"; DEBE DECIR: "81 AÑOS DE EDAD" por así corresponder. Montevideo, 4 de Marzo de 2004.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 17- Mar 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RAÑA BERROA, ALFREDO - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA ACTUAL 58-571 2003 (ANTES 571 2003), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO RAÑA, extendida el día 26 de octubre de 1929 ante el Oficial del Estado Civil de la 10º Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 1168, en el sentido de que se deberá agregar que es hijo "legítimo" de Manuel Raña y Carmen Berroa por haber sido omitido.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 9 de marzo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50893 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: ALMEIDA, SUSANA, rectificación de partida, ficha 69-631 2003, por resolución Nº 459 del 25 de febrero del 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Vital Almeida Chavez, del Acta Nº 18 extendida el 6 de marzo de 1916, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección de Treinta y Tres, a efectos de que se haga constar en ella que donde dice como nombre de su padre "JUAN RODRIGUEZ ALMEIDA", debe decir "JUAN SIMPLICIO ALMEIDA"; como consecuencia, cuando en el margen de la partida como nombre del anotado se dijo "VITAL RODRIGUEZ ALMEIDA", debe decir "VITAL ALMEIDA CHAVEZ" y 2) la rectificación de la partida de defunción acta Nº 782 extendida el 4 de julio de 2003, Oficina Nº 6 de Montevideo de "VITAL ALMEIDA CHAVEZ", donde dice "VITAL RODRIGUEZ CHAVEZ", debe decir "VITAL ALMEIDA CHAVEZ". Montevideo, 15 de marzo del 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de marzo del dos mil cuatro. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50952 Mar 24- Abr 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

P O D E R J U D I C I A L
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos: "DENIS VIERA, MARIA DE LAS GRACIAS RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE. 209-321 2003, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de nacimiento de: CHARLIES MARTINEZ, Acta Nº 85, del 28 de mayo de 1999 de la Tercera Seccion de Cerro Largo, en el cuerpo de la partida donde dice "Maria Da Graca Vieira Diniz, Brasileña" deberá decir "Maria de las Gracias Denis Viera, Oriental"; y en el margen de la partida donde dice: "Martinez Vieira Charlies" deber{a decir: "Martinez Denis Charlies" Este trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por el art. 340 de la Ley 16.320, a los efectos de que las publicaciones legales se realicen gratuitamente. Río Branco, 6 de febrero de 2004.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50942 Mar 23- Abr 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "COMOLLI, Nélida Esther" RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 223.502 2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO", de José COMOLLI y Petra AIBAR ACTA Nº. 25 de fecha 14 03 1941 ante el oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "hijo de Josefa CIOCCA" DEBE DECIR: "hijo de María Josefa CIOCCA. POR SER LO CORRECTO, COLONIA 16 DE MARZO DE 2004.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50937 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "RODRIGUEZ" Anabelia - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 225-496 2004, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Anabelia Nury Rodríguez Cambón, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la Partida de Defunción de Williams Nebel Rodríguez Cambón, en el sentido que donde dice "Wilma Nebel" debe decir "WILLIAMS NEBEL" y donde dice "sexo femenino" debe decir "SEXO MASCULINO" y donde dice "Ramón Justo" diga "JUSTO RAMON", por ser lo correcto.- Rosario, 26 de febrero de 2004.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50917 Mar 22- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "STRATA, EMILIA Y MONTANO, CATALINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (expte. 227-427 2003) se hace saber que por decreto Nº 75 2004 de fecha 3 de febrero de 2004 se decretó la rectificación de las par-

tidas: -de nacimiento de Néstor Angel Lorenzo Costa, Acta Nº 380 de fecha 7 de noviembre de 1918 de la 10ª Sección del Departamento de Canelones =Pueblo del Tala= en el sentido que donde dice "Amelia Strata" debe decir "Emilia Strata" por así corresponder y donde dice "oriental" respecto a Catalina Montano debe decir "italiana" por así corresponder; -de nacimiento de Simón Wenceslao Costa, Acta Nº 89 de fecha 30 de marzo de 1912 de la 10ª Sección del Departamento de Canelones =El Tala= en el sentido que donde dice "oriental" respecto a Catalina Montano debe decir "italiana" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 3 de marzo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50838 Mar 16- Mar 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "GARRONE, LUIS DOMINGO. RECTIFICACION DE PARTIDAS" (expte. 227-216 2003) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: -de matrimonio de Miguel Garrone y María Guala extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 12 de fecha 3 de setiembre de 1898; de nacimiento de Vicente Miguel Garrone extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 50; -de matrimonio de Vicente Miguel Garrone y Basilia Casiana Rovetta extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 22 de fecha 24 de julio de 1926; -de nacimiento de Tuly Theler Garrone extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección de Colonia, Acta Nº 14 de fecha 1º de junio de 1932; -de defunción de Miguel Esteban Garrone extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 19 de fecha 10 de mayo de 1949; -de defunción de Vicente Miguel Garrone Guala extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Dpto. de Colonia, Acta Nº 147 de fecha 27 de agosto de 1997, todas en el sentido que donde dice "Miguel Garrone o Miguel Esteban Garrone" debe decir "Luis Domingo Garrone" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 9 de marzo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50887 Mar 18- Mar 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "TAVAREZ MADRUGA, DARWIN OSCAR Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 286-69 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: a) de Nacimiento de NELSON BILMAR TABAREZ, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 3 de Febrero de 1953, Acta Nº 29, DARWIN OSCAR TABAREZ de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 109, MARIA DE LOS ANGELES TABAREZ, de la de la Primera Seccion Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 110, JORGE EDISON TABAREZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 111, y FLAVIA LORENA TABAREZ, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 15 de Noviembre de 1976, Acta Nº 693, y de Matrimonio de CELMAR TABAREZ y OLMA LUISA MADRUGA de la Primera Sección Judicial de Maldonado, de fecha 30 de Marzo de 1967, Acta Nº 51, en el sentido que donde surge el apellido: "TABAREZ" debe decir: "TAVAREZ", por así corresponder.-
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, 3 de Febrero de 2004. Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50837 Mar 16- Mar 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COPPOLA PERRET, VICTOR FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-405 2003 antes Ficha B 405 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICTOR FEDERICO COPPOLA y MARIA MARTA MOLLER, extendida el 09.07.1965 en la 12a. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 131, en el sentido que en el texto de dicha acta en lo que respecta a la fecha de nacimiento de VICTOR FEDERICO COPPOLA donde dice: "NACIDO EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA" debe decir: "NACIDO EL DIA OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA" por ser lo correcto.- Paysandú 20 de Febrero de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50793 Mar 15- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GUIDALI HEROS, CARLOS ALBERTO Y LEUNDA ELIZONDO, MARIA VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 301-505 2004" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS ALBERTO GUIDALI HEROS Y MARIA VICTORIA LEUNDA ELIZONDO, extendida el 6 de octubre de 1961 en la 2a. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 256, en el sentido que en el texto del documento, cuando se estableció que MARIA VICTORIA LEUNDA ELIZONDO nació el "doce de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro", debió consignarse "doce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50889 Mar 18- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SENA LEONARDI, YOHANA ROXINA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 381 563 2004", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado YOHANA ROXINA SENA LEONARDI, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 979, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 29 10 1985, tanto en el cuerpo de la misma cono en la anotación al márgen, en el sentido que donde dice "YOHONA", debe decir "YOHANA", por así coresponder,- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 9 de marzo de 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50958 Mar 24- Abr 13

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco y Eduardo Tortertolo y Jaime Marques c Infractor Desconocido. Imp. de infracción aduanera" Ficha 18-137 2004 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías detalladas a fs 31 vto, 32 vto, y 37 vto (1821 bultos conteniendo tela color natural de distintos kilajes y metrajes) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente

la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 2250 3/p 14207 Mar 23- Mar 25

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c BATTES ROCHA JOSE LUIS Y OTRO. Imp. de infracción aduanera" Ficha 18-174 2003 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías detalladas a fs 1 (REMERAS, CINTOS DE NIÑA Y DE MUJER, VINCHAS, CINTAS DE NIÑA, GORROS DE NIÑO, PANTALONES, DELANTALES, TÚNICAS Y GORROS DE COCINERO, GORROS CON VISERA, CAMISAS SIN CUELLO, POSA VASOS, REPASADORES, MANTELES, SERVILLETAS DE TELA. CARPETAS DE PVC Y CHAMPIONES). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 2475 3/p 14209 Mar 23- Mar 25

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c Infractor Desconocido Imp. de infracción aduanera" Ficha 18-142 2004 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR las mercaderías inventariadas de fojas 1, 2, 3,. Y 4 (490 PARES DE CHAMPIONES DIADORA VARIOS NÚMEROS, 1674 BUZOS DE LANA ACRILICA VARIOS TALLES Y MODELOS DE ORIGEN ITALIANO, 4440 GARRAFAS DE GAS MARCA COLEMAN, 320 COCINILLAS COLEMAN VARIOS MODELOS, 825 PARKAS VARIOS TALLES Y COLORES Y 140 FAROLES MARCA COLEMAN.).-. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, de marzo de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 2475 3/p 14210 Mar 23- Mar 25

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c ADRIANA CARBALLO Y OTRO. Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-81 1997 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o se $U 186.666 el vehículo MERCEDES BENZ, modelo 190 a nafta año 1992, color negro, 4 puertas, VIN WDB20102210004303, aforado a fs. 40. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2250 3/p 14208 Mar 23- Mar 25

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c CASA NELSON MAYORISTA SRL. Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-249 1996 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 19800 las mercaderías inventariadas de fs 19 (28 REMERAS, 23 SHORTS, 31 BERMUDAS, 39 CONJUNTOS DE SHORTS Y MUSCULOSAS, 1008 REMERAS DE HOMBRE, 144 REMERAS DE NIÑO, 948 MUSCULOSAS, 30 POLLERAS HINDÚES Y 2760 BUZOS DE ALGODÓN.) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2475 3/p 14211 Mar 23- Mar 25

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c SOLIS ORVE HUGO JAVIER Y OTRO. Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-82 2002 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 35.300 las mercaderías inventariadas de fs 89 (1254 unidades de monedas extranjeras de distintos países valores y años, 26 relojes pulsera de dama y caballero, 6 plaquetas de metal, y 11 relojes de bolsillo antiguos) y el vehículo marca TOYOTA COROLLA, año 1989, motor número 1C-1123952, chasis CE90-0026915, aforado a fs 89, ascendiendo las 2 3 partes de su valor de tasación a $U 50.000 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2700 3/p 14212 Mar 23- Mar 25

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c CIFIDAL SA ó CEFIDAL S.A. Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-185 2003 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías detalladas a fs 39 (250 cajas de 50 cartones c u de cigarrillos MILENIO, y 200 cajas de 50 cartones c u de cigarrillos marca CH) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago a la DGI y que en caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas previo al retiro de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2925 3/p 14213 Mar 23- Mar 25

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c CEFIDAL SA Y BORILEN SA. Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-186 2003 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías detalladas a fs 51 (189 CAJAS DE 50 CARTONES C U DE CIGARRILLOS MARCA MILENIO, 75 CAJAS DE

50 CARTONES C U DE CIGARRILLOS MARCA CH Y 11 CARTONES SUELTOS DE LA MISMA MARCA) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago a la DGI y que en caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas previo al retiro de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2925 3/p 14214 Mar 23- Mar 25

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c CEFIDAL SA Y BORILEN SA. Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-187 2003 se hace saber que el próximo 25 de MARZO desde las 14:00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1567 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías detalladas a fs 43 (3811 bolsas de 3 kg de carbón marca Ecológico Especial, 5991 bolsas de carbón de 5 kg marca CHACO, 200 cajas de 50 cartones c u de cigarrillos marca MILENIO, 45 cartones sueltos de la misma marca, 124 cajas de 50 cartones c u de cigarrillos CH, y 6 cartones sueltos de la misma marca, 215 cajas de 50 cartones c u de cigarrillos marca LATINO, y 238 cajas de 50 cartones c u de cigarrillos marca PREMIER) SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago a la DGI y que en caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas previo al retiro de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de marzo de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 14215 Mar 23- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos: "B.R.O.U. c BINBOL S.A.; CALDECOR S.A. y SILVIA FONKATZ" - Ejecución Hipotecaria y Prendaria (ficha: 20-50 99), se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2004 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido del alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, paraje "Pinares de Punta del Este", localidad catastral Maldonado, padrón 9.273, el que según plano de los Agrimensores Marcelo Casciani Seré y José Suárez Abal de mayo de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 1 de junio de 1962 con el No. 2835, se individualiza y está señalado como el solar 8 de la manzana 26; consta de una superficie de 863 m. 22 dm. y se deslinda: al norte en línea curva de 38 m. de frente a la calle No. 35 de diecisiete metros; al este 33 m. 19 cm. lindando con padrón 5786; al sur 19 m. por donde linda con parte del padrón 2982 y al suroeste 28 m. 23 cm. lindando con solar 7 de la misma manzana y plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el acto de serle aceptada su oferta, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la deuda actual ante la I.M. de Maldonado por concepto de contribución inmobiliaria y tasa General Municipal e Impuesto de Educación Primaria. 6) Se desconoce la situación ocupacional y la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes al B.P.S. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2004. ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.

20) $ 7875 5/p 14104 Mar 22- Mar 26

OCTAVO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 8 Turno, dictado en autos: "GURMENDEZ GUILLEMETTE, SILVIA c PEREZ VEGA, GRACIELA, Ejecución Hipotecaría fa. 34-343 2002" se hace saber: Que el próximo 13 de abril del año 2004 a las 15 horas en el Local de la calle Humberto I Nº 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015 con domicilio en Zabala 1372 escritorio 36, procederá al remate sin base y al mejor postor y en dólares del inmueble que se detalla: Solar con el edificio que le accede sito en la séptima sección Judicial de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, empadronado con el número TRESCIENTOS DIECINUEVE (319) el que según plano del Ag. Walter Fernández de mayo de 1966, el que fue inscripto en la Dirección General del Catastro el 23 de mayo de 1966 con el número 53.997, tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros con cincuenta y tres decímetros, (según Título la superficie es de 134 m 52 dm.) Se deslinda así: 7 metros con 15 centímetros de frente al NE a la calle Minas, entre las calles Cerro Largo y Paysandú, distando su punto medio 56 metros con 53 centímetros de la esquina formada con Cerro Largo, 19 metros 16 centímetros al SE lindando con padrones 2374 y 118.767, 7 metros con 6 centímetros al SO lindando con parte del padrón 118.768 y 19 metros 14 centímetros al NO lindando con padrón 318. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,08%. 2) Será de cargo del ejecutado la comisión del 1,36% del inmueble. 3) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble así como la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 4) El bien registra deudas con la IMM por Adicional Mercantil, Contribución Inmobiliaria, Saneamiento y Tasa General Municipal. Montevideo, 1º de marzo de dos mil cuatro. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 14204 Mar 23- Mar 29

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c LABORDE ALMIRON, MA. DEL ROSARIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 34-359 2000, se hace saber que el 21 de abril del 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes vehículos automotores:

I) Automóvil marca RENAULT modelo 19 RE, año 1997, PADRON Nº 474.487 DE MONTEVIDEO, matrícula SAY 8016, motor AA-77095, a nafta.- BASE U$S 1.000.

II) Automóvil marca FIAT modelo CINQUECENTO, año 1997, PADRON Nº 424.013 DE MALDONADO, matrícula B 120.491, motor 6906616, a nafta.- BASE U$S 600.

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que los bienes registran deudas por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que los números de motor que se establecen en el presente Edicto son los que surgen de la respectiva titulación, no habiéndose constatado en los vehículos.- 4) Que en el título del automóvil Fiat el vendedor actuó por poder no estableciéndose la fecha del mismo, pero certificándose por el Escribano actuante su vigencia.- 5) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 5 de marzo del año 2004.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 14206 Mar 23- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "LATORRE, FERNANDO c TRANSPORTES HUMBERTO P. DINEGRI S.A. - EJECUCIÓN PRENDARIA" FICHA 443-2001, se hace

saber que el próximo 1º de abril a las 15:00 horas en el depósito de mercaderías "Lucefyl S.A.", sito en Uruguayana 3770, el Martillero Miguel Arturo Zabaleta Mat. 4719, Ruc. 212224360015, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del vehículo, camión, marca RENAULT modelo MS300P año 2000, PADRÓN Nº 266148 de Canelones, Matrícula Nº AHA 152, motor Nº 83M0411274, chasis 9U4M118791MK15272.
SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16320- 2) Que los vehículos se rematan en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados y del expediente.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, piso 2 - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 18 de marzo del año 2004. Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.
20) $ 1650 2/p 14357 Mar 24- Mar 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALARQUIN LLANES
REMATE JUDICIAL
MONTEVIDEO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "CARCAVALLO MARGARITA C GALLI, MARIA DELIA Y OTRO. Juicio Ejecutivo" Ficha 225 97, cometido por Exhorto 65 2003 No. 65, folio 108 del Libro 4to. al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. Turno de Montevideo,-- se hace saber que el próximo 29 de marzo de 2004, a las 13 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Bartolomé Mitre 1321 de esta Ciudad de Montevideo,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido de la Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios del valor de tasación ($ 90.713,34) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimo-segunda sección judicial, zona urbana del Departamento de Montevideo, paraje "Atahualpa", carpeta catastral 2.531, empadronada con el No. 173.283, segregado del mayor área No. 80.463,- que está señalado con la letra "C" en el plano de subdivisión suscripto por el Agrimensor Omar Paganini Rocamora en octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 6.557, el primero de noviembre del mismo año, y según el cual consta de una superficie de 220 metros 05 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 94 centímetros de frente al Sud-Este a la calle Reyes, puertas Nos. 1377 y 1379, entre Avenidas Larrañaga y Millán, distando el punto medio 49 metros 08 centímetros del comienzo de la ochava recta existente en la esquina con Larrañaga, según certificado de empadronamiento; 19 metros 90 centímetros al Nord-Este con el padrón 159.776, de Pedro Ladanskas Paskervicuis; 11 metros 06 centímetros al Nord-Oeste, confinando con la fracción Letra "A" del plano, hoy padrón No. 80.463 de Ulises R. Ferriolo; y 23 metros 12 centímetros al Sud-Oeste con el padrón 159.777 de Enrique José Maggioli.- El solar deslindado formó parte de la fracción letra "A" del plano del Agrimensor Benjamín J. Conde de diciembre de 1907, del que expidió copia el Agrimensor Raúl B. Conde, el 26 de octubre de 1928.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del Rematador 4,08%, mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión e Impuestos de venta del Rematador 1,36% sobre el precio de venta.- 5) Que surge glosado al expediente, copia simple autenticada del título de propiedad del inmueble que se subasta, a disposición de los interesados, en 25 de Mayo 523 Piso 3 Montevideo.- 6) Que el inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente. Y a los efectos legales se efectúan 5 publicaciones.- Maldonado, 4 de marzo de 2004.- ESC. ALVARO URRUTY, Actuario Adjunto.
20) $ 10876 5/p 14003 Mar 19- Mar 25

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c VILLALBA SANCHEZ, MARIA INES - PROCESO MONITORIO CAMBIARIO, FICHA 27-16 2001, se hace saber que el 5 de mayo de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación: BASE: U$S 366,66, del siguiente automotor:
marca VAZ 1111 OCA modelo 1996, PADRON 458.643-4 DE MONTEVIDEO, matrícula 948.351, Motor 11110056327, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la existencia de adeudos por patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de marzo del año 2004.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2925 3/p 14205 Mar 23- Mar 25

DECIMOCUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "FONDO DE RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO BANCARIO - BANCO COMERCIAL S.A. C GUILLERMO SILVERA, NORBERTO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 29-505 2002", se hace saber que el próximo 15 de abril a las 14:30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar y construcciones sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (196.776), señalado con el número 5 de la manzana A en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 39.337, el 10 de marzo de 1960, según el cual consta de una superficie de 561 metros 92 decímetros que se deslinda: 13 metros de frente al noroeste a la calle Manuel Fortet, entre Hudson y Besnes Irigoyen; 42 metros 59 centímetros al suroeste lindando con fracción 4; 13 metros 06 centímetros al sureste con parte de la fracción 23; y 43 metros 86 centímetros al noreste con fracción 6.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.08%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existen deudas ante la I.M.M. no imputables al precio que al 25.07.03 ascendían a $ 26.480.- 4) Que la documentación con información registral al 27 2 2004 se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 17 de marzo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 14418 Mar 24- Mar 30

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c MERWING S. A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 29-30 99, se hace saber que el próximo 14 de abril a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero CARLOS STAJANO, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. Sec. Judicial de Maldonado (antes 3ra.), Piriápolis, paraje Punta Fría, zona suburbana, padrón 6.330, señalado como solar 3 de la manzana 854 en el plano del Agr. Julio Cesar Costa de abril de 1992 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Piriápolis con el No. 6144 el 20.4..92, según el cual tiene una superficie de 603 mts. 60 dcms., con 24 mts de frente al Sureste a Avenida de Circunvalación; 28 mts. 60 cms. al Noreste con solar 4; línea quebrada de dos tramos rectos, el primero de 12 mts. 40 cms. al Noroeste y el segundo 12 mts. 81 cms. al Noreste, ambos de frente a la calle 16 y 21 mts. al Suroeste con solar 1. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que

el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta y el impuesto municipal 1%. 5) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados con información registral al 20 2 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de marzo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 14496 Mar 24- Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA c OTERO LARANJO, CARLOS Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 31-534 2002, se hace saber que el 22 de abril de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral CIUDAD DE LA COSTA, zona urbana, empadronado con el número SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES (6.143), que según plano del Agrimensor Roberto Ballefín de junio de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de julio de 1956 con el Nº 9.316, se señala con el número 1 de la manzana 19, tiene una superficie de 539 metros 25 decímetros y se deslinda así: 15 m al Sur de frente a la calle Río de Janeiro entre la calle Río Branco y Avenida Calcagno, distando su punto medio 20 m 42 cm del comienzo de la ochava curva que forma la esquina con la primera; 35 m 95 cm al Este con el padrón 6.142; 9 m 8 cm. al Norte con parte de los padrones 6.141 y 6.146 y al Oeste 2 rectas de 15 m y 26 m 87 cm con solares 5 y 2 respectivamente.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, la información registral y del expediente.- 4) Que no se agregó plano ni certificado de resultancias de autos sucesorios que sí está inscripto.- 5) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% de ITP parte vendedora, hasta la suma concurrente).- 6) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en calle 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 1º de marzo de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9000 5/p 13889 Mar 19- Mar 25

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c IDENUR S.A.. y otra - Ejecución de Hipoteca - Ficha 31-612 2002, se hace saber que el próximo 16 de abril a las 14 horas en el local sede de la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del martillero Mario Barca, Mat. 2968, R.U.C. 210942090012, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses, del siguiente inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana de la localidad catastral Montevideo, Padrón ciento cuarenta y nueve mil noventa y dos (149.092) que se señala con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de setiembre 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 09 31, con una superficie de 576 m. 18 dm. que se deslinda: 11 m. 20 cm. de frente al Norte a calle Charrúa (puerta 2688) entre las calles Coronel Alegre y Avda. Dr. Francisco Soca, distando su punto medio 20 m. 30 cm. de la esquina formada con la última; 57 m. 50 cm. al NO. linda con solar 4, hoy pad. 138.624 y 88.024; 11 m. 40 cm. al Sur linda con solar 5, pad. 149.094 y 57 m 05 cm. al SE. linda con solar 2, pad. 149.093. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio del remate. 4) Que se desconoce: a) Su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) El monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% del ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 5) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 6) Que la titulación y demás documentación relativa a este juicio, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince de marzo de dos mil cuatro Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 9375 5/p 14305 Mar 23- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. turno, dictada en autos caratulados "MATO DELGADO JOSE LIBER C MARTIGNONI SALVATICO OMAR - EJECUCION PRENDARIA ficha número 33 554 01", se hace saber que el día 30 de marzo de 2004 a la hora 15:00 en calle Carlos Rebufello s n. de la ciudad de San Jacinto, el martillero José Milton Franco De Armas (matricula 138, RUC. 070033670014), procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: vehículo automotor marca Mercedes Benz, modelo 280 SEL, tipo sedán 4 puertas, año 1985, nafta, empadronado con el número 330.607 en el departamento de Montevideo, matricula 884.925, motor número 110989-12-095310. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña, en efectivo, letra o cheque certificado en dólares americanos, siendo de su cargo la comisión del rematador, I.v.a., M.e.v.i.r. e Impuesto a las Ventas Forzadas ley 16320. II) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, certificados, título y tributos. III) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente e información registral y documental agregada. IV) Que existe deuda por concepto de patente de rodados ante la Intendencia Municipal de Montevideo que asciende a $ 63.151 al 12 de Mayo de 2003 y se desconoce la situación respecto a las multas. V) Que se carece de libreta de propiedad. VI) Que no se ha realizado la última transferencia municipal. VII) Que el número de matricula que surge del certificado de balanza no coincide con el que surge del título. VIII) Que no se ha efectuado el cambio de placas. IX) Que el título y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este juzgado, San José 1132 piso 7. Montevideo, 9 de marzo de 2004.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3825 3/p 14301 Mar 23- Mar 25

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º turno en autos: "PALACIO SALVO S.A. c TOLEDO ANA MARIA" - J. Ejecutivo (ficha: 36-147 1999), el próximo 31 de marzo de 2004 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asisitido del alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación de fs. 194-196 (base: U$S 8.400) valor dólar a la fecha de remate, de las acciones embargadas en autos, nros. 14.129 a 14.178 que dan posesión de uso y goce a la unidad 934 del Edificio Palacio Salvo, emitidas el 14 de marzo de 1969 por un valor de $ 5.000. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que existe deuda tributaria ante la I.M. de Montevideo. 4) Que el padrón matríz No. 5844, esta afectado con gravamen hipotecario a favor del B.H.U. 5) El edificio es monumento historico. 6) Palacio Salvo S.A. esta afectada por interdicciones, de acuerdo a lo que surge de la información registral. 7) Esta ejecución se origina en la deuda por expensas comunes que soporta la unidad. 8)

La venta y transferencia de las acciones quedan sujetas a lo dispuesto en el estatuto social, cuyo testimonio notarial se encuentra agregado en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 2925 3/p 14317 Mar 23- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, dictada en los autos caratulados "EMEKA S.A. DE PUBLICIDAD Liquidación Judicial." Fa. 40-287 2001, se hace saber que el próximo 14 de abril a las 16 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) asistido de la Sra. Alguacil, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fs. 101 a 102 que integran el acta de la Sra. Alguacil: 8 mesas de escritorio, 6 mesas para máquina, 12 sillas, 1 cama de 2 plazas, 1 mesa para dibujo, 1 caminador, 1 aparato para gimnasia, 1 cama marinera, 1 perchero, 1 mueble cajonero, 1 prensa para biblioratos, 1 visor para películas, 1 mueble con 4 puertas. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de marzo de 2004. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2475 3/p 14246 Mar 23- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18º TURNO, en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C Severi Faber, Ines Alice" Juicio ejecutivo, Ficha: 130-784 2001, se hace saber que el día 14 de Abril de 2004 a las 14.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base equivalente en dólares Usa de las 2 3 partes de su tasación (valores que surgen agregados a fs. 20 y 21 de autos) de los siguientes bienes inmuebles: 1) Padrón Nº 1580, Base: $ 956,67; solar de terreno y mejoras sito en la 7ª sección judicial de Lavalleja, zona suburbana, "Paraje Villa Serrana", el cual según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de mayo de 1949, se señala con el Nº 886, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 13 de enero de 1950 con el Nº 2 se compone de una superficie de 500 m. y se deslinda: 20 m. de frente al Sureste, a calle, 25 m. al Suroeste lindando con el solar 887, 20 m. al Noroeste, lindando con el Solar 883 y 25 m. al Noreste lindando con el solar 885. 2) Padrón Nº 721, Base: $ 870.00; Solar de terreno, sito en la 7ª sección judicial de Lavalleja "Paraje Villa Serrana", zona suburbana, (antes parte del padrón rural Nº 2.530) señalado con el Nº 887 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi de mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 13 de enero de 1950, con el Nº 2 según el cual se compone de una superficie de 500 m., y se deslinda: 20 m de frente al Sur este, a calle, 25 m. al Noreste, lindando con solar 886, 20 m. al Noroeste, lindando con el solar 882 y 25 m. al Suroeste, lindando con el solar 888. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 40% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos o sea el 1.37% más el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la sede y Oficina Actuaria; Zabala Nº 1367 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de dos mil cuatro. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 9750 5/p 14320 Mar 23- Mar 29

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

J. Joaquín Ferreiro

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32º. TURNO, en autos caratulados "ARBALLO, Ángela c EPSTEIN, Isidoro.", FICHA 144 99 2004, se hace saber que el próximo 15 de abril de 2004 a partir de la hora 15 en el local sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero J. JOAQUIN FERREIRO matricula 4309, R.U.C. 211984800016, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, con base de las 2 3 partes de su valor de cédula catastral, en pesos uruguayos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de Terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón 20.154, señalado con el Nº 23 de la manzana 857 "A" en el plano del Ingeniero Armando Aresti Hervé, de febrero de 1927, según el cual consta de una superficie de 95 mts. 20 dms., que se deslindan así: 6 mts. 15 cms. de frente al Sur a la calle Benito Chain, puerta Nº 1967, entre las calles Democracia y Constitución; 15 mts. 47 cms. al Este, lindando con Solar Nº 22, padrón 20.153; 6 mts. 15 cms. al Norte, lindando con el Solar Nº 5, padrón 18.407; y 15 mts. 50 cms. al Oeste, lindando con Solar 24, padrón 20.155.- PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión del Rematador e Impuestos 4,08%, más el Impuesto de la Ley 16.320 2%, sobre el precio de venta. 3) Que será de cargo del demandado la Comisión de la parte vendedora 1,36%, sobre el precio de venta. 4) El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Mariela Epstein, hija del demandado. 5) Existe deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Se desconoce la existencia de deudas con el BPS por los aportes a la Industria de la Construcción. 7) Que la documentación que sirven como antecedentes y los certificados de los Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados se encuentran en la sede de éste Juzgado en las condiciones emergentes de las mismas, 18 de Julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Montevideo, 8 de marzo del 2004 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
20) $ 7875 5/p 14304 Mar 23- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Tercer Turno dictada en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c WILLIAM ONOFRE RODRÍGUEZ DUARTE, MEDIDAS PREPARATORIAS", Ficha IUE 175-821 2003 se hace saber que el próximo 31 de Marzo del corriente año a partir de las 15.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Pando, Dpto. de Canelones, calle Ituzaingó 1045, se procederá por intermedio del martillero Washington Machín González, matrícula 4556, RUC 020054600019, asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta sin base en dolares americanos de los siguientes bienes inmuebles consistente en fracciones de campo y mejoras que le acceden ubicada en zona rural de la 10ª. Sección judicial, paraje costas del Santa Lucía (Dpto. Canelones), a) padrón 10057 se señala como fracción A, antes mayor area con el mismo número, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Luis Niederer de julio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13162, el 15 de julio de 1966 consta de 24 has. 4588 mts. 68 dc.; b) padrón 39399 se señala como fracción B, antes en mayor área con el número 10057 la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José Luis Niederer de julio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 13162, el 15 de julio de 1966 consta de 14 has. 7577 mts. 20 dc. c) padrón 2799 se señala como fracción uno en el plano de mensura y división del Agrimensor Eneas Villa de setiembre de 1947,

inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4074, el 30 de setiembre de 1947, consta de 3 has. 6894 mts. 5 dc..-
SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, en caso de no efectuar la misma se prescindirá de su postura y continuará el remate; más la comisión del rematador e impuestos 6,08% en el acto y en efectivo, que el saldo del precio de la venta deberá ser integrado dentro del plazo de 60 días siguientes a la aprobación judicial del remate, bajo apercibimiento.- b) que de cuenta del expediente se abonará el 2.37% por concepto de comisión e impuestos.- c) que los gastos y honorarios de la escritura de los inmuebles serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados y que el saldo de precio se actualizará a partir de la fecha de remate.- d) que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente, titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos quedando la documentación, antecedentes e informaciones a entera disposición de los interesados en el Juzgado, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad, e) que se desconoce; la situación ocupacional de los bienes; situación tributaria u otras cargas o gravámenes distintos a los que surgen del expediente.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Pando 19 de Marzo de 2004.- ESC. ALICIA APARAIN. ACTUARIA.
20) $ 6300 3/p 14419 Mar 24- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON N.A. C ORTEGA CABRERA, GUSTAVO Y CABRERA TORRES, MA. DEL CARMÉN - EJECUCIÓN HIPOTECARIA", FICHA 180 - 2786 2002, se hace saber que el 12 de abril de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado sito en Avenida Giannattasio Km. 23, el Martillero Horacio Castells Montes matrícula 223 RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral CIUDAD DE LA COSTA, antes balneario Solymar, zona urbana, empadronado con el número DOCE MIL QUINIENTOS SIETE (12.507), antes en mayor área padrón rural 21.864, manzana 78, que según plano de mensura y división levantado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Hughes el 15 de enero de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 14 y 16 de febrero del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6164 el 11 de enero de 1951, se señala con el número 3, tiene una superficie de siete mil quinientos treinta y cinco metros y sesenta y nueve decímetros que se deslinda así: 61 m 80 cm de frente al Nor-Oeste a la carretera al Paso del Escobar; 118 m 74 cm al Nor-Este con el solar 4; 60 m al Sur-Este con los solares 5 y 48 y 132 m 50 cm al Sur-Oeste con los solares 48 y 2, todos del mismo plano.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, comisión del rematador (6,08%), impuesto del 2% a las ventas forzadas (Ley 16.320) e Impuesto Departamental.- 3) Que la titulación y demás documentación del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en Avenida Giannattasio Km. 23.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa 16 de marzo del año 2004.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 14048 Mar 22- Mar 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto: por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A ARAP MEDINA MONICA ROCIO EJECUCION PRENDARIA FICHA 207-670 2002 se hace saber que el 15 de Abril de 2004, a las 15 horas en Carretera a ACEGUA, Nº 1236, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente vehículo automotor auto marca Chevrolet, Monza Mega SL modelo Sedan, año 1991, motor a nafta Nº 18LVU10002807, chasis Nº 9BG5JK69VMU112510, padrón E 44577, matrícula EM 44.577, del departamento de Cerro Largo. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo. B) Se desconoce si existen deudas de patentes de rodados y multas y recargos, que solo se exonera el tiempo que el vehículo estuvo detenido, siendo de cargo del mejor postor toda la deuda restante y deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria C) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados registrales. Melo 2 de marzo de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 2700 3/p 14299 Mar 23- Mar 25

CUARTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO, CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A MACHADO GOMEZ BLANCA NIDIA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 208-300 1993, SE HACE SABER QUE EL DIA 31 DE MARZO DE 2004, A LAS 15 HORAS EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER MIRANDA POSE, MATRICULA 4.200, R.U.C. 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DOLARES AMERICANOS, DEL SIGUIENTE INMUEBLE URBANO FRACCION DE TERRENO CON SUS MEJORAS MANZANA 192, UBICADA EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, CIUDAD DE MELO, PADRON 5598, CON FRENTE A CALLE AVENIDA ESPAÑA CON UN ÁREA DE 399 METROS CUADRADOS, 42. DM2. SE PREVIENE, A) QUE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRAN DEPÓSITADOS EN LA CAJA FUERTE DE ESTE JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR EL 30% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MÁS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, C) NADA SE SABE CON RELACION A LAS EVENTUALES DEUDAS QUE PUDIERAN EXISTIR VINCULADAS AL INMUEBLE RELATIVAS A CONTRIBUCION INMOBILIARIA IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA, B.P.S., O.S.E. Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O DEPARTAMENTAL SEGÚN SURGE DEL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA DE FOJAS 198. D) DEBIENDO ESTARSE ADEMÁS A LO QUE SURJA DE LA INFORMACION REGISTRAL. MELO 2 DE MARZO DE 2004. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5250 5/p 14300 Mar 23- Mar 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos SOCUR c Banchero Olga ficha IUE 230-117 2000 antes 117 2000 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 30 de marzo de 2004 a la hora 15 ante la puerta de ésta cede Zorrilla 486, por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 215.280, (2 3 de su valor de tasación), del inmueble Padrón Nº 1707, con una superficie de 927 m, ubicado en Rivera casi Defensa.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta por concepto de seña, mas la comisión e impuestos a su cargo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Carmelo 18 de marzo de 2004. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.
20) $ 1800 3/p 14342 Mar 24- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "B.R.O.U. c RODRIGUEZ, IRINSON - EJECUCION HIPOTECARIA" (F.IUE 225-84 2003) se hace saber que el primero de abril de 2004 a la hora 14.30 en Sarandi 232 de la ciudad de Rosario, el rematador Carlos R. Santa María (mat. 756), asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio sito en la localidad catastral Nueva Helvecia del departamento de Colonia, empadronado en zona sub urbana con el No. 4607 (antes en mayor area No. 1572) señalado con el No. 18 de la manzana 1 en el plano del Agrimensor Bismarck Perera de julio de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 3890 el 22 de julio de 1960, segun el cual tiene una superficie de 574 ms. 1875 cm. y segun titulos 571 ms. 1875 cm.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dolares estadounidenses; 2) el mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado; 6) A los efectos legales se efectuan cinco publicaciones. Rosario, 20 de febrero de 2004. Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
20) $ 5250 5/p 13965 Mar 19- Mar 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREIRA, Miguel C CUITIÑO MACHIN, Paulino.- JUICIO EJECUTIVO.-" Ficha 242-423 98, se hace saber al público que el próximo día 31 de marzo de 2004 a las 15 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; al mejor postor el 50% de los siguientes inmuebles embargados en autos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación:
1) Padrón 2208, fracción de campo con las construcciones y demás mejoras ubicado en Costa del Río Yí, 7ma. Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 2208, según plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1054 el día 14 04 1948, según el cual se compone de una superficie de 82 Hás 5312 metros.- (Valor tasación del total del padrón $ 183.797).-
2) Padrón 7922, fracción de campo con las mejoras que posea, sito en Costa del Yí, 7ma. Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 7922, compuesta según Título de una superficie de 23 Hás 9561 metros 55 decímetros según plano levantado en febrero de 1952 por el Agr. Ariel Cabrera, inscripto el 15 02 1952 con el Nº 1592, en la Dirección de Catastro y tiene una superficie de 23 Hás 9562 metros cuadrados.- (Valor tasación del total del padrón $ 54.884).- 3) Padrón No. 2.083 Fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 41 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 2083, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1.868 el día 24 01 1963, se compone de una superficie de 505 metros 40 decímetros, teniendo 13 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Ituzaingó, entre las calles Berro y Batlle.- (Valor tasación del total del padrón $ 327.114).-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura; asímismo surge agregada copia simple del Certificado de Resultancias de autos de la Sucesión de Elida Anatolia VALLEGRA y no su original, siendo el mismo el último antecedente.
2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 10 03 2004 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5850 3/p 14248 Mar 23- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 6º Turno, en autos caratulados "BCO. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. c LAGUARDIA, WASHINGTON Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA, FICHA 207 2002, se hace saber que el próximo 29 de marzo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, ubicado en calle Sarandí casi Ledesma, "Edificio San Lázaro", Ciudad de Maldonado, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 113 que integra el edificio "Kennedy", construído en terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral PUNTA DEL ESTE, zona urbana, padrón matriz 223, que según plano del Agrimensor Julio C. Costa de octubre de 1971, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 12 de noviembre del mismo año con el Nº 5987, tiene una superficie de 1633 m 50 dm y da 33 m al NO de frente a la Avenida Gorlero y 49 m 50 cm también de frente al NE por ser esquina a la calle La Galerna.- La Unidad 113 lleva el PADRON INDIVIDUAL Nº DOSCIENTOS VEINTITRES CIENTO TRECE (223 113) se describe según el citado plano, se ubica en primer piso a cota más 3 m 44 cm y tiene una superficie de 47 m 22 dm. El edificio fue construído de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 y fue habilitado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 7 de diciembre de 1971.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%) e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental del 2%.- 3) Que se desconoce el estado de ocupación del bien.- 4) Que el título de propiedad y antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Sarandí casi Ledesma, Edificio "San Lázaro", Piso 3, Maldonado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MALDONADO 18 de marzo de 2004.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7500 5/p 14284 Mar 23- Mar 29

SEPTIMO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 7o. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Edificio Torre Plaza c Martinez, Daniel Héctor, Juicio Ejecutivo" Ficha 288 2000, se hace saber que el próximo día 26 de marzo de 2004, a partir de las 15 horas en el hall del Edificio Torre Plaza, sito en Avda. Juan Gorlero esquina Obenque de la ciudad de Punta del Este, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, a vender en subasta pública, al mejor postor y sin base, el siguiente bien inmueble: unidad horizontal local comercial 004, empadronada con el número 271 004, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sergio Bonilla aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 de agosto de 1993 en expediente 277 6 2 91 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 6 de octubre siguiente con el No. 3.533, se ubica en planta baja, a cota vertical más 00 metros 00 centímetros, y tiene un área de veinticuatro metros cincuenta y cinco decímetros.- Dicha unidad forma parte del edificio denominado Torre Plaza habilitado por la autoridad municipal el 19 03 1993, construido sobre un terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado, ciudad Punta del Este, manzana catastral 44, empadronado con el No. 271, antes 271 y 272, que según plano referido tiene una superficie de 1633 metros 50 decímetros y da frente: 33 metros al Noroeste a calle número 22 Juan Gorlero; y 49 metros 50 centímetros al Suroeste de frente a calle número 15, Obenque.-
SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de

seña; 2o) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del Rematador e IVA más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.08% y 2% respectivamente sobre el precio del remate; 3o) Que el Impuesto Departamental del 1% que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 4o) Que será de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del Rematador o sea el 1.36% del precio del remate; 5o) Que se encuentran agregados testimonio de los títulos de propiedad; 6o) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. Maldonado, 12 de marzo de 2004. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5175 3/p 14319 Mar 23- Mar 25

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO:- Por resolución del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos:- "EDIFICIO PAY TORRE C CARDONA DUAHLDE, Maria Martha.- Juicio Ejecutivo" (Ficha 308-380 2001), se hace saber que el día 31 de Marzo de 2004 a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín No. 942), el martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matricula No. 613, RUC No. 120003800017, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y con la base de $ 97.268.00 (2 3 partes de la tasación de fs. 42), de la Unidad de Propiedad Horizontal No. 102 del Edificio levantado en terreno ubicado en la 1era. Sec. Judicial y Localidad Catastral Paysandú, padrón matriz No. 1.737, manzana No. 267, de una superficie de 877 mts. 80 dcms., según título, con 20 mts. al Norte de frente a calle 18 de Julio y 44 mts. 432 cms. al Este de frente a calle 33 Orientales, formando esquina con la anterior.- LA UNIDAD 102, Padrón individual No. 1.737 102, se ubica en primer piso a cota vertical más 4 mts. 16 cmts. y consta de una superficie de 45 mts. 31 dcms. cds..- Se previene:- a)- Que el remate se realiza en dólares americanos, debiendo el mejor postor consignar en efectivo al finalizar la subasta el 20% del precio, así como el 6,075% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- b)- Que el saldo de precio (80%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el decreto aprobatorio del remate:- c)- Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay;- d)- Que son de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley le asigna; y e)- Que los títulos de propiedad (en fotocopia), certificados registrales demás antecedentes del bien se entran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 10 de Marzo de 2004.- Dr. FRANCISCO RODRÍGUEZ.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 6750 5/p 14158 Mar 23- Mar 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Young, en los autos caratulados: COFAC - FILIAL YOUNG CX CHELO CESPEDES, ANTONIO MARIA. EJECUCION HIPOTECARIA." Ficha 318-84 2002 (antes 84 2002 A), se hace saber que el día 23 de ABRIL de 2004, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397, el martillero ROLANDO NICLOAS SIRI VERA, matrícula 752 RUC. 130008750015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor - y en dólares estadounidenses - el siguiente bien: un solar con las mejoras que le acceden,, 4ta. Sección Judicial y catastral de Río Negro, zona urbana de la localidad de Young, empadronado con el Nº. cuatro mil trescientos dos - antes Padrón 730 mayor área)-, señalado como solar "Letra C" en Plano del Agr. Roberto Benelli de 9 de noviembre de 1992, inscripto con el No. 3384 el 24 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, y se compone de una superficie de 276 metros, 92 decímetros; con 14 metros de frente al Sud-Oeste a calle Soriano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). Que existe plano de mensura y fraccionamiento luciendo agregado fotocopia simple del mismo. 4). No surge la existencia de construcciones en el inmueble. 5). La existencia de acreedores embargantes por los posibles remanentes quye pudieran quedar de la subasta. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 8 de marzo del año dos mil cuatro. ESC. LUISA VICCO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3825 3/p 14250 Mar 24- Mar 26

-.E D I C T O.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C FERREYRA ALVEZ, GILBERTO Y CARABALLO, GLORIA. EJECUCION HIPOTECARIA." Ficha 318-66 1997 (antes 66 97 A), se hace saber que el día 15 de ABRIL de 2004, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Young, calle Montevideo 3397, el martillero VALENTIN BEREZAN, matrícula 753 RUC. 130019390015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con construcciones, Padrón 3848 urbano, (antes Padrón 1184 m á) de la Ciudad de Young, localidad Catastral Young, 4ta. Sección Judicial de Río Negro, con frente a la calle Treinta y Tres, señalado como fracción "A", de la manzana 94, según plano del Agrimensor David Doti, inscripto Castastro de Río Negro, el 16 de enero de 1981 con el Nº. 1.913 y se compone de una superficie de 262 metros cuadrados (doscientos sesenta y dos), con 9 metros, 50 centímetros al Suroeste a calla Treinta y Tres, entre Rincón y Las Piedras. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate.- 2) que serán de su cargo la Comisión del Sr. Ramatador y los demás gastos que la Ley impone.- 3). Que en el inmueble existen construcciones desconciéndose el estado de las mismas respecto al pago de los impuestos respectivos del Banco de Previsión Social. 4). Que existen acreedores embargantes por los posibles remanentes quye pudieran quedar de la subasta, respecto del Sr. Humberto Ramón Fernández Forni.. Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, el día 8 de marzo del año dos mil cuatro. ESC. LUISA VICCO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6375 5/p 14251 Mar 24- Mar 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BARBI MORONI, LAURA BEATRIZ C FABRILEN S.A. Y OTROS. COBRO DE DOLARES", Ficha 329-89 2001, se hace saber que el día 31 de marzo de 2004 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Matrícula 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública y al mejor postor, los siguientes inmuebles: 2 Unidades de Propiedad Horizontal, Padrones 13.517 001 y 13.517 002, ubicadas en la Localidad Catastral Rivera, Manzana 944, zona suburbana, con frente a la calle Ruben Quepfert, ambas con una superficie de 43 mts. y se ubican en planta baja; sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación: Unidad 001: $ 123.075 y Unidad 002: $ 110.022. Se previene que: 1) se desconocen si existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria; 2) No se conoce la situación de las unidades en cuanto a los gastos comunes y la vigencia del seguro contra incendio; 3) se desconoce si las unidades se encuentran ocupadas y en su caso a qué título; 4) se desconoce la situación del titular y de los bienes ante el BPS. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate, en dólares y en efectivo y el saldo dentro del plazo que se le notificará. Serán de cargo del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y o nacionales. Los Títulos se encuentran depositados en autos a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos. La información registral es de fecha 07 10 2003. Rivera, 16 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 14163 Mar 23- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera segundo turno, dictado en autos, "COFAC C GOMEZ OLIVERA

SILVIA CELIER. Juicio Ejecutivo. Fa. A 327 2001. IUE 332-327-2001", se hace saber que el día 31 de marzo de 2004 a la hora 16, en la puerta del Juzgado sito Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC- 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor los bienes inmuebles, padrones rurales Nº 10358 y 10359 novena Sección Catastral de Rivera, paraje Lagos del Norte antes m a padrón 158, señalados con los números 12 y 13, manzana D1 plano Agrimensor Alfredo Rodriguez agosto 1958, Inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de diciembre de 1958, número 418, superficies 479 mts. 96 dm. y 477 mts. 96 dm, respectivamente, con frente respectivo al Este, 26 mts. 62 cm frente a calle 17 mts.; en moneda nacional y sobre la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones. Deberán realizarse cinco publicaciones. Se previene que: a) los testimonios notariales de los títulos se encuentran en la Sede Judicial, b) no hay plano de mensura en autos previniéndose al mejor postor que será de su cargo los gastos y honorarios de realización en su caso. d) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria la que se descontaran de la postura al escriturar, e) se desconoce otras deudas por Impuesto a Primaria y tributos, f) los inmuebles están desocupados según lo declarado en autos. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura. siendo de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. g) los certificados son de fecha 29 de julio del 2003.- Rivera 12 de marzo del 2004. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.

20) $ 6375 5/p 14164 Mar 23- Mar 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Majo Piñeyrua, Sofía y otro, Hoy Ejecución Prendaria, IUE 357-440 2001" se hace saber que el día 1 de abril 2004 a la hora 15:45 en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil marca Renault 18 TD, diesel, motor 852710DS2098, matrícula de Río Negro JAC 980. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. rematador. 4 1) Existe transferencia municipal omitida y 4 2) Existe deuda por patente de rodados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 16 de marzo de 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2250 3/p 14149 Mar 23- Mar 25

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c "MALDONADO FERREIRA, LIBA, PIACENZA MALDONADO PABLO Y OTROS" Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E 357-40 2002, se hace saber que el día 15 de Abril del año 2004, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres Orientales y Artigas) de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR en Dólares Americanos los siguientes Bienes Inmuebles Rurales ubicados en la 6ta. Sección Catastral y Judicial del Departamento de Salto: 1)- Padrón 2411, Fracción Solar 3- según plano del Agrimensor Abilio E. dos Santos del 24 1 1916, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 11 2 1916, con una superficie de 145 hás. 621 mts. 3.750 cm.

2)- Padrón 767, según plano del Agrimensor Arsenio Nunes del 14 3 1921, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto el día 04 4 1921, con una superficie de 141 hás. 6.638 mts. 1.260 cm.-

3)- Padrón 823, Fracción Solar 1- según plano del Agrimensor Abilio E. dos Santos de Agosto de 1935, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 13 8 1935 con el nº 26. con una superficie de 321 hás. 9.426 mts. 1.075 cm.-

4)- Padrón 3747, Fracción Solar B, según plano del Agrimensor Juan P. Jaureche, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 3 1 1951, con el nº 275. con una superficie de 910 hás. 5.851 mts.

5)- Padrón 3748. Está compuesto por 5 lotes fraccionados de la siguiente manera: Fracción 2, según plano del Agrimensor Juan P. Jaureche, inscripto en la Oficina Departamental de Salto el día 15 8 1950, con el nº 256. Con una superficie de 258 Hás. 2.583 mts. 50 dm.- Fracción 4, con 185 Hás. 1919 mts. 2.034 cm. y Fracción 3, con 725 Hás. 3.931 mts. 7.966 cmts., éste inscripto en la Oficina Departamental de Salto el día 15 8 1950 con el nº 256.

Lote 1, plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Salto el día 21 1 66, con el nº 2530. Con una superficie de 50 Hás 7.876 mts. 5.014 cm.

Lote 2, mismo plano con una superficie de 43 Hás. 3.887 mts.

Total Padrón 3748: 1.263 Hás. 198 mts. 14 dm

6)- Padrón 3749, Fracción Solar 3, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Salto el día 21 1 66, con el nº 2530.- con una superficie de 813 hás. 2.740 mts. 4.986 cm.-

SE PREVIENE:

I)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-

II)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A de compra del Sr. Martillero.-

III)- Será de cargo del expediente la comisión e I.V.A de venta del Sr. Martillero.-

IV)- Que se previene que el título de los inmuebles es donación y por no haberse justificado en autos se desconoce si los donantes están vivos o no. La escrituración definitiva del Padrón nº 3748 está condicionada al ejercicio del derecho de preferencia que el art. 35 de la ley 11029 confiere al Instituto Nacional de Colonización y se desconoce la situación ocupacional de los bienes.-

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 1º de Marzo del año 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 11250 5/p 14150 Mar 23- Mar 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c a. GARIN, Héctor Ariel y otros" -Ejecución Hipotecaria- Ficha 396-260 2003, hace saber que el dia 01 e abril el 2004 a la hora 15 y 30 en el Local de Remates de calle Joaquin Suárez No. 282 de esta ciudad por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matricula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldio, sito en el Dpto. de Tacuarembó manzana No. 187 de la zona suburbana, de la Localidad Catastral Tacuarembó, empadronada con el No. 14.346, antes en mayor área con el No. 6334, el cual según plano del Ingeniero Agr. Iván E. Rios consta de una superficie de 16.800 metros y 67 dm.-

SE PREVIENE QUE: 1) Son de cargo del comprador la Comisión e Impuesto del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- El mejor postor deberá consignar en depósito el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador; 3) Que se desconoce la situación tributaria y o ocupacional del bien y de los ejecutados.- 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada que obran en esta Sede donde podrán ser examinados por los interesados y en todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P.

Y a los efectos pertinente se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 2 de marzo de 2004 Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 14193 Mar 23- Mar 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c a Paula Aguiar, William Edgardo y Núñez, María Rosa. Ejecución Hipotecaria y Prendaria" Ficha 396-583 1999, hace saber que el dia 1º de abril de 2004 a la hora 14:00 en el Local de Remates de calle Joaquin Suárez No. 282 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matrícula No. 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) inmueble Padrón 12.638, antes 2080 y 12192 en m á, solar de terreno baldío, manzana No. 307 de la zona suburbana, de la Localidad Catastral Tacuarembó, de este Departamento, señalado como fracción N en el plano del Agr. Gabino Ríos, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 8130 el 13 3 1996, consta de una superficie de 219 m. 01, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa; y b) Camioneta marca RENAULT modelo EXPRESS, año 1996, motor a nafta 4 cil., 1200 cc. Nº C3GB7 10A029339, tipo furgón chasis

VF1F4060514627457, empadronado en la I.M.T. con el Nº 078159, matrícula RA-07211.- SE PREVIENE QUE: 1) Son de cargo del comprador la Comisión e Impuesto del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 2- El mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en el caso del automotor, deberá consignar la totalidad de su oferta en acto de serle aceptada la misma; 3- La comisión y tributos estarán a cargo del comprador; 4- Que se desconoce la situación tributaria y o ocupacional del bien y de los ejecutados con Organismos del Estado y si existen deudas de patente de rodados o de Contribución Inmobiliaria; 4- Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada que obran en esta Sede donde podrán ser examinados por los interesados y en todo de conformidad con el art. 387 del C.G.P. Tacuarembó, 2 de marzo de 2004 Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 14195 Mar 23- Mar 29

VENTA DE COMERCIOS

PELUQUERIA Pedro Berro 949 MARIA DEL CARMEN VILA PAMPIN a CONSUELO ASENJO NIEMBRO Acreedores mismo comercio.

25) $ 1500 20/p 14080 Mar 22- Abr 26

Ley 26 9 1094 BESIO S.R.L. prometió vender a IWILL SOCIEDAD ANÓNIMA EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE EN EL RAMO DE EXPEDICIÓN Y VENTA DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y AFINES GIRA EN RUTA 11 KM 78,500 DEL DEPTO DE SAN JOSE. ACREEDORES ALLI.

25) $ 4500 20/p 14425 Mar 24- Abr 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

AVI04013
AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
32 cargos Encargado Comercial (Líder de Grupo), Clase 4.01.E0, con destino Gerencia de División Call Center.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 31 de marzo de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50945 Mar 23- Mar 25

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas del Estado comunica que, no habiendo sido posible la notificación personal en el domicilio contractual declarado por la empresa ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A. sito en la calle Maldonado 1986 y al amparo de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento General de Actuación Administrativa, aprobado por Resolución de Directorio R. 94.-287 del 2.02.94, que recoge las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo 500 91 del 27.09.91. SE NOTIFICA a la empresa ORINOCO CONSTRUCCIONES S.A. que se le confiere vista del expediente EX50000919000803 -pudiendo presentar descargos-, por el término de diez días hábiles a contar del siguiente a la última publicación (artículo 77 del Reglamento General de Actuación Administrativa, que por Resolución R94.-287 del 02.02.94, recoge las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 500 91 del 27.9.91. El referido expediente se encuentra en la Sub Gerencia de Asuntos Contractuales, piso 7 del Palacio de la Luz, Oficina 700 (horario de 10.00 a 16.00 horas). Escribana María Teresa Idiart Bujanda. Sub Gerencia de Asuntos Contractuales de UTE.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50930 Mar 23- Mar 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

El Sr. Intendente Municipal de Montevideo, resolvió en acuerdo del día 15 de marzo de 2004, (Res. 1105 04):
1º.- Intimar a las Sras. Carmen ROJAS y Florencia ROJAS, titulares del bien inmueble padrón No. 130.716, sito en la calle Los Jockeys No. 4821, mediante publicación del "Diario Oficial", durante tres días consecutivos, a tomar conexión al servicio de saneamiento.
2º.- Otorgar a esos efectos un plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación bajo apercibimiento de que vencido el mismo sin haberlo realizado, el trabajo será realizado, las obras sanitarias serán ejecutadas por la Administración y a cuenta de la propiedad a la que se le cargará su importe.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50934 Mar 23- Mar 25

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO AL Agte. de 2da. (PS) (CP) Alejandro Javier ALANIS CATTANEO, que mediante Resolución Ministerial B-141 de fecha 05 02 04, se acepta su renuncia al cargo con fecha seis de diciembre de 2003.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50944 Mar 23- Mar 25

CONVOCATORIAS

COMERI
COOPERATIVA MEDICA DE RIVERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a socios cooperativistas de COMERI para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo Viernes 31 de MARZO DE 2004, a las 12.00 en el local del Sanatorio.

TEMARIO:

1- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
2- APROBACION DE BALANCE Y MEMORIA ANUAL
3- Adquisición de nuevos equipos médicos y ampliación de sanatorio
Dr. Hugo Montero - Presidente, Dr. Oscar Briosso - Secretario.

27) $ 1116 3/p 14162 Mar 23- Mar 25

CONVOCATORIA
Cooperativa de Asistencia Médica de Young (CAMY)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

La Comisión Directiva de CAMY cita a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 1 de abril de 2004 a la hora 18.00 en Primera convocatoria y a 19.00 en Segunda convocatoria, en 25 de Agosto 3450, Young, Río Negro a fin de tratar el siguiente Orden del Día.
1) Designación de tres asambleístas para integrar Comisión de Elecciones.
2) Fijación de acto eleccionario para el 15 de abril de 2004.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) $ 1395 3/p 14362 Mar 23- Mar 25

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Padron No. 4.992 206
Constituyentes y Beneficiarios: Alberto

SANCHEZ PEREYRA y Elisa Lidia NUÑEZ CANO
Domicilio: Andes 1425 apto. 206
Otorgamiento: 17 de febrero de 2004
Esc. Diego Zalduondo
Inscripto Registro de la Propiedad Inmueble No. 5182
Valor Tasación 3.286 U.R. 47 equivalentes $ 741.000
Fecha 4 02 2004.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50809 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er turno, se hace saber que en los autos caratulados: "LAGUNA, OLGA BEATRIZ C COPSA. DILIGENCIA PREPARATORIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. ACCIDENTE DE TRANSITO" Fa: 27-559 2002 se cita llama y emplaza al Sr Juan José Serrón Rancano, a estar a derecho conforme a la citación en garantía solicitada bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 4 de marzo de 2004.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50798 Mar 15- Mar 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "PORTELA, Ernesto C MABYD S.A.- Demanda Simulatoria e Inoponibilidad Persona Juridica.- Fa. 104 99S1 2002", y según providencia No. 635 del 7.3.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a UMILAND S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 15 de diciembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 2790 10/p 13286 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "CASTAÑE IMAZ, ANDREA C GASAÑOL, WILLIAM - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 386 2003, en cumplimiento de auto N° 4457 2003 de fecha 4 de noviembre de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WILLIAM EDUARDO GASAÑOL, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 19 dias del mes de noviembre de dos mil tres.- Se deja constancia que se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50940 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, MONICA c SAREDO, RUBEN - Pérdida de Patria Potestad - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha N° 438 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a RUBEN SAREDO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE EXPEDIENTE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, catorce de noviembre de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50873 Mar 18- Mar 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11° Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA LOURDES BERRO, denunciada como yacente, FA. 2 2003 a, emplazándose a los interesados, por el término de 90 días. Montevideo, 18 de JUNIO de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 50575 Mar 01- Abr 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 13er. Turno, en autos caratulados: "GAUNA FALCON, RITA - TENENCIA" Fa. 53-456 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. ERNESTO ESTANISLAO URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El presente expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 20 de febrero de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50860 Mar 17- Mar 30

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA MORDO BEJAR en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente, Ficha 56-339 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. Montevideo tres de marzo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50885 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "GERONZINI, María Gianella C CHAVES, Robert. PENSION ALIMENTICIA Y GUARDA" Ficha 57-718 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. ROBERT CHAVES a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, cinco de febrero de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3720 10/p 14237 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "BACIGALUPI, HOMNERIS C EVENTUALES HEREDEROS DE EVA GONCALVEZ TRINDADE PINTOS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - AUX. DE POBREZA", FICHA ACTUAL 58-195 2002 (ANTES 195 2002), se cita, llama y emplaza a todos quienes pudieran tener interés en el presente juicio, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de marzo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50971 Mar 24- Abr 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "SAMANIEGO LAUREANO, JULIO CESAR C SAMANIEGO VASCONCELLOS, SANDRA BEATRIZ y ANDREA Y VASCOCELLOS, LORELEY en rep. de JULIO CESAR Y PABLO DANIEL SAMANIEGO VASCONCELLOS - CESE, REDUCCION O SUSPENSION DE PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 62-484 2003, se cita, llama y emplaza a SANDRA BEATRIZ y ANDREA SAMANIEGO VASCONCELLOS y a LORELEY VASCONCELLOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de febrero de 2004.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50910 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS ISRAEL, HERENCIA YACENTE, FICHA 637 2002 S, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEL SR. MARKUS ISRAEL KATZBACH GOTTLIEB, POR EL TERMINO DE 30 DIAS. MONTEVIDEO, 30 DE JUNIO DE 2003.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50884 Mar 18- Mar 31

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GOMEZ, MIRIAM C CENTURION, JUAN P.P.P.", FICHA: 69-432 2003, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA AL SR. JUAN CARLOS CENTURION, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 3 DE MARZO DE 2004. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50771 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Medidas Preparatorias

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C SUCESORES DE RODRIGUEZ PORTILLO, ALFREDO. Medidas Preparatorias" Ficha 135 272 2004 (antes Ficha 420 2002A1 2003), SE CITA Y EMPLAZA a los sucesores de RODRIGUEZ PORTILLO, ALFREDO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de febrero de dos mil cuatro. ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.

27) $ 5580 10/p 13620 Mar 17- Mar 30

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Jdo. de Paz Dptal. Capital de 35° Turno, en autos: "Salaberry Ferdinand, Carlos C Salaberry Ferdinand María y Otros. Cesación de Condominio" Fa. 147 366 2003, se cita llama y emplaza conforme lo dispuesto por los arts. 89 y 127 del C.G.P. a la Sra. Laura Anabel SALABERRY ROMAN a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo 25 febrero 2004.- Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.

27) $ 3720 10/p 13447 Mar 15- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do. turno, Dra. Estela Jubette, auto 2861 de 16.10.2003, recaído en las actuaciones judiciales caratuladas "IMM c JUAN ANTONIO CAPUOZZOLO OSPITALECHE y otros TOMA URGENTE DE POSESION", ficha 110-15 2003, relativas al bien inmueble padrón 166509 afectado por instalación de servicios que presta el Mercado Modelo; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos a: Juan Antonio Capuozzolo Ospitaleche, Lucy Ferraro, Jose Luis Cuervo, Graciela Road, Juan Carlos Reberte, Nélida Lujan Gatti, Bruno Baceda, Carolina Jetter, Ezio Bacedo, Lilian Urioste, Julio Marmolejo y María Martínez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Esc. Beatriz Crudeli Bravo, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50834 Mar 16- Mar 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Paula Pereyra Pereyra. reclamación de filiación legítima" Ficha 176-694 2001. Se cita, llama y emplaza a Yenny Pereyra, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 26 de Febrero de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50770 Mar 12- Mar 25

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Ratto Soca, Marcelo Raúl c Cubelli, Karina Giselle. Pérdida de Patria Potestad" Ficha 176-555 2004. Se cita, llama y emplaza a Karina Giselle Cubelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 5 de Marzo de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50802 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: GRAVINA DA SILVEIRA, LUIS MARIA - SUCESION - FA ANTERIOR 1576 2003 - FA. ACTUAL 180-1576 2003 - cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y demás interesados del Sr LUIS MARIA GRAVINA DA SILVEIRA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2700 10/p 13932 Mar 19- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY CONTRA Enrique Maria PELUAGA LANZ y Otros, Juicio Ejecutivo 260 397 2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a los sucesores de Enrique PELUAGA RIGALI, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quién se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 9 de marzo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 4650 10/p 13601 Mar 17- Mar 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JOSE MARIO KRONAWETTER AVALOS IUE 274-333 2004 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. MINAS, 27 de FEBRERO de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 2700 10/p 13981 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de MILCIADES TACITO RAMON

FERNANDEZ, Ficha Nº 285-1369 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 20 de febrero de 2004. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2700 10/p 13435 Mar 15- Mar 26

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DOCTORA CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "HERNANDEZ PEREZ, ALISON BETIANA C MALAQUIN SILVEIRA, MARCOS ALEXANDER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA 186 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR MARCOS ALEXANDER MALAQUIN SILVEIRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 07 DE OCTUBRE DE 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 15- Mar 26

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA EDITH DI NAPOLI - Fa. 286-1203 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 18 de Febrero de 2004.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 13269 Mar 12- Mar 25

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARIO LOVEGROVE. SUCESION - Fa. 286-1188 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 9 de Febrero de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 13270 Mar 12- Mar 25

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID SILBERBERG - Fa. 286-1259 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 05 de Marzo de 2004.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2700 10/p 13271 Mar 12- Mar 25

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO HECTOR PEREZ - Fa. 286-1245 2004, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 27 de Febrero de 2004.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
27) $ 2700 10/p 14024 Mar 22- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "B.R.O.U. C ORONA, SHIRLEY Y OTRA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 292-84 2004 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDITH FAUSTO AGUIRRE (C.I. Nº 3.700.022-7) a que comparezca a estar a derecho en estos autos, CITANDOSELE DE EXCEPCIONES por el término legal. Maldonado, 27 de febrero del año dos mil cuatro. Dr. Alejandro Martínez de las Heras. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno.
27) $ 4650 10/p 14408 Mar 24- Abr 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de sucesion de JUAN ANTONIO COPELLO, FICHA B 153 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 13415 Mar 15- Mar 26

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES SALVAGNO GAONA, Ficha B 129 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 29 de mayo de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 2700 10/p 13418 Mar 15- Mar 26

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ANTONIO GERVAZ ELHORDOY Y LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS, IUE 300-423 2003, antes ficha B 423 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14153 Mar 23- Abr 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO ORTIZ MORENO, IUE 300-532 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14154 Mar 23- Abr 12

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOMEDES BELOQUI LEMOS, IUE 300-453 2003, antes ficha B 453 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14155 Mar 23- Abr 12

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NOVA NOEMI O NORMA NOEMI TOURN BILAT, IUE 300-474 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de Marzo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 14157 Mar 23- Abr 12

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RAMON GALMARINI - IUE 300-369 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50795 Mar 15- Mar 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROLIM OLIVERA, EDUARDO HUGO C BORGES GARCIA, DANIELA LOURDES. PERDIDA DE PA-

TRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 300-40343 2003, se cita a la Sra. DANIELA LOURDES BORGES GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 6 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50797 Mar 15- Mar 26

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RAMON MOSQUEIRA ARAMBURO, IUE 300-361 2003, antes ficha B 361 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-

EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50888 Mar 18- Mar 31

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA BUSTAMANTE DEGREGORIO o DE GREGORIO - IUE 301-476 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 13414 Mar 15- Mar 26

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA DIAZ HERNANDEZ - IUE 301-464 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2700 10/p 13416 Mar 15- Mar 26

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR NERIS GUILLEMINOT VOLPE - IUE 301-458 2003, antes Ficha 458 2003 B, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 2 de febrero de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 2700 10/p 14156 Mar 23- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALATE FIGUEROA, MARIA DEL CARMEN C ZAPATA, ANGEL MATIAS. INTIMACIÓN" IUE 301-510 2003, se INTIMA al Sr. ANGEL MATIAS ZAPATA el pago en especie de la pensión acordada en el expediente caratulado: "SALATE FIGUEROA, MARIA DEL CARMEN C ZAPATA, ANGEL MATIAS Y MURGANTI, HUMBERTA MARGARITA. AUXILIATORIA DE POBREZA, PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Ficha C 22 1999", por el plazo legal de 90 días.- Paysandú, 19 de febrero de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50796 Mar 15- Mar 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C DE LOS SANTOS PINTOS, RUBEN ARIEL. JUICIO EJECUTIVO. Ficha Nº 117 2003", se notifica a RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS PINTOS, la providencia Nº 788, de fecha 27 de mayo de 2003, que se transcribe: "Paysandú, 27 de mayo de 2003. Al 1) como pide. Previa reposición de la tributación correspondiente. Trábase el embargo solicitado, oficiándose. Cumplido, cítese de excepciones por el término legal por edictos (art. 127.1 C.G.P.). Si no fueren opuestas, previa denuncia de bienes concretos, prosígase la ejecución hasta hacer efectiva la suma reclamada más ilíquidos. Al otrosí dice, téngase presente. Dra. De Aziz."- Paysandú, 11 de setiembre de dos mil tres.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50921 Mar 22- Abr 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos BANCO ACAC S.A. C BRUNO ESPINDOLA, MARCELO ALEJANDRO Y SUCESORES DE ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL - Ejecucion Hipotecaria. Fa. 317-619 2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de ELBA ESTELA ESPINDOLA VIGIL, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en estos autos, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrásele defensor de oficio, con quien se seguira el proceso.- Fray Bentos, 26 de febrero de 2004.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - Actuario Adjunto.

27) $ 5580 10/p 13661 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a Sucesores a cualquier título de CONRADO MARIA FREDES BRITOS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO -COFAC- C SUCESORES DE FREDES BRITOS, CONRADO MARIA. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO." bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- -Young, 24 de Diciembre de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) $ 4650 10/p 14062 Mar 22- Abr 02

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a JULIO JAVIER AREVALO BUENO, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DE LOS SANTOS OTERO, OLGA SUSANA C AREVALO, JULIO JAVIER. TENENCIA." Ficha 318-315 2003, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Tramite asistido de Auxiliatoria de Pobreza. -Young, 4 de Marzo de 2004.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50925 Mar 22- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SANCHEZ BEORLEGUI, Nancy V. C SUC. DE BOBADILLA, Medardo y REIXACH, Mª Angela; (BOBADILLA, Marta; RODRIGUEZ, Eduardo; BOBADILLA, Darlan; VIANA, Antonio; MARTINEZ, Elvis y MARTINEZ, Jorge) "EJECUCION DE SENTENCIA", Ficha 343-65 2002 se hace saber que por decreto Nº 4053 de fecha 16 12 2003 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Eduardo Rodriguez Reixach y en especial a Annie Rodriguez Puerto y Luis Atilio Rodriguez Puerto a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia. Chuy, 16 de Febrero de 2004.

ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA CONCEDIDA POR DECRETO Nº 1840 99 DE FECHA 9 9 1999. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50871 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de

Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "GELPI, JORGE ISAAC. SUCESION", FICHA F 273 2003 (REIDENTIFICADO con el número IUE: 352 - 273 2003), se cita, llama y emplaza, a: LEONARDO GERMAN GELPI CACERES, a que comparezca a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C. G. P., bajo apecibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2004 (DOS MIL CUATRO). Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 5580 10/p 14069 Mar 22- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos: A.N.E.P. con Francisco Blanco y Otra.- Juicio ejecutivo Fa 120 03, según lo ordenado por auto 439 de fecha 19.3.03.- conforme el art 89 del CG.P. "Téngase por deducida la presente acción y por constituído el domicilio procesal. Decrétase el embargo específico solicitado respecto del padrón 1160, oficiándose (art. 380.1 C.G.P.) Fecho cítese de excepciones por el término legal (10 días hábiles). téngase presente. Cúmplase.- Atento a ello se cita de excepciones por el término de 10 días hábiles, todo lo cual deberá hacerse por edicto atento a que el domicilio es desconocido, todo ello conforme el art. 89 del C.G.P. por 10 días hábiles y continuos. Asimismo el emplazamiento será de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos; conforme los arts 127.1 y 127.3 del citado texto legal. Se cita de excepciones a los Sres Fransisco Blanco Lago o Gago y Elena Rodriguez Da Silveira con domicilio desconocido y emplaza por el término de 90 días.- Los edictos deberán ser publicados durante 10 días hábiles en un Diario local y el Oficial.- Salto, 9 de abril de 2003.- DR. Gerardo Alvarez Escursel, Juez de Paz Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50761 Mar 12- Mar 25

EDICTO.- Por disposición del Sr Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto en autos: A.N.E.P. con Enrique De Souza y otros Juicio ejecutivo. Fa 161 03, según lo ordenado por auto 522 de fecha 25.3.03 conforme el art. 89 del C.G.P. "Téngase por deduicda la presente acción y por constituido el domicilio procesal. Decrétase el embargo específico respecto del padrón 11187 de lalocalidada catastral de Salto, oficiándose (art 380.1 CG.P.) Fecho, citese de excepciones por el término legal, todo lo cual deberá hacerse por edicto atento a que el domicilio es desconocido, todo ello conforme el art. 89 del CG.P. por dies días hábiles continuos. Asimismo el emplazamiento será de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficiocon quien se continuarán estos procedimientos; conforme los arts 127.1 y 127.3 del citado texto legal. Se cita de excepciones por el término legal y emplaza a los Sres Enrique Ruben, Gustavo Adolfo y Graciela Maria De Souza Sant'Anna y Dorotea Sant'Anna, todos con domicilio desconocido en el pais.- Los edictos deberán ser publicados en el diario Oficial y otro local durante 10 días hábiles continuos.- Salto, 9 de abril de 2003.- Dr. Gerardo Alvarez Escursel.- Juez de Paz Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50762 Mar 12- Mar 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "IBAÑEZ, JULIA C RODRIGUEZ BRITOS, REGINO Y OTRA. Ratificación de Tenencia". IUE: 382-441 2003 (antes Fa. 441 2003), se cita, llama y emplaza a REGINO RODRIGUEZ BRITOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 12 de febrero de 2004 Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50966 Mar 24- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MOYANO NONENMACHER, CECILIA. Concurso necesario. Fa. Nº 381 1099 2003", se hace saber que por Decreto Nº 376 2004 de fecha 11 02 2004 se decretó el concurso necesario de CECILIA MOYANO NONENMACHER, designándose Síndico provisorio al Dr. JAVIER PAZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de CECILIA MOYANO NONENMACHER a la Junta de Acreedores fijada para el día 19 de mayo del año 2004, a la hora 15.00, PREVINIENDOSE que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que por Auto Nº 376 2004 del 11 02 04 se dispuso la publicación del presente edicto sin cargo.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de marzo del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50957 Mar 24- Mar 26

TACUAREMBO

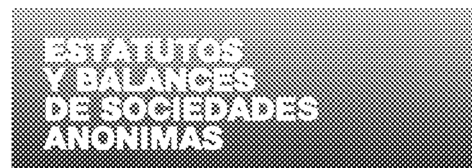
JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE DE LA 10a. SECCION DE TACBO - PASO DE LOS TOROS EN AUTOS "JUNTA LOCAL AUTONOMA C CELESTINA CENTRUION. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO"; FICHA 401- J 410 97 - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL PLAZO LEGAL A: CELESTINA CENTURION Y O SUCESORES Y A LOS CO TITULARES: MARIA FRANCISCA - ANA MARIA - CARLOS ALBERTO - ZULMA EULALIA Y MIGUEL NEVES-; CELESTINA SENTURION - BLANCA NEVES SALLAVERRY - ROGER DANIEL MOLINARI RUBBO - MARIA GABRIELA NEVES MACIEL - LUIS SOSA MARQUIZO - CELESTINO ANDRES NEVES SALLABERRY - SONIA BEATRIZ DEARMAS MAYA Y ALICIA NEVES SALLABERRY; BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INASISTENCIA - (ARTS. 89 Y 127 DEL C.G.P.).- PASO DE LOS TOROS, FEBRERO 5 DE 2004. JOSE CARLOS SOTO ALONSO. JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50776 Mar 15- Mar 26



BULAB FINANCE S.A.

Asamblea 9.01.04 resolvió reducir capital social a dólares 1.200.000 reformando estatuto y rescatar acciones por dólares 6.177.004,53 convocando acreedores en 18 de Julio 984 piso 4. Directorio.

28) $ 11000 10/p 13267 Mar 12- Mar 25

VARGA (URUGUAY) S.A.

Asamblea del 15 04 99 resolvió reducir el Capital integrado a: R$ 4:440.153.- (reales cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ciento cincuenta y tres). Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 16500 10/p 13494 Mar 16- Mar 29

ARAMAC S.A.
Reducción de capital.
Art. 294 Ley 16.060

AGE: 01 04 03
Capital: $ 7.683.291.249
Documentación a disposición en Santos Dumont 2239
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 16500 10/p 13588 Mar 17- Mar 30



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ARTURO RODRIGUEZ DIAZ (Fa. S 612 2003).
Montevideo, 26 de noviembre de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14592 Mar 25-Abr 14 (0001)

TERCER TURNO

PEDRO RAMON GARCIA LOPEZ (FICHA Nº 677 2003).
Montevideo, 2 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 14566 Mar 25-Abr 14 (0002)

QUINTO TURNO

Lira Aurelia FAGET ARAUJO (Ficha 2-4439 2004).
9 de marzo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14524 Mar 25-Abr 14 (0003)

SEXTO TURNO

YAMANDU ECA UMPIERRES o YAMANDU ANGEL ECA UMPIERREZ y JULIETA BUENO GORGA (Fa. 2-5325 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14489 Mar 25-Abr 14 (0004)

NOVENO TURNO

HEBER FERNANDEZ VIGLIOLA (IUE: 45-723 2003).
Montevideo, 1º de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14570 Mar 25-Abr 14 (0005)

DECIMO TURNO

PILAR JOSEFINA ANTUÑANO ORONOZ (FICHA Nº 2-2881 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14564 Mar 25-Abr 14 (0006)

ANTONIO MORALES GOMEZ (FICHA Nº 2-2749 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14568 Mar 25-Abr 14 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

NILDA HORTENSIA BLANCO ALBERO (Ficha 2-3402 04).
Montevideo, 26 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 14585 Mar 25-Abr 14 (0008)

IRMA ARIGON SARAVIA (Ficha Nº 51-362 2003).
Montevideo, 3 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14594 Mar 25-Abr 14 (0009)

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR HERIBERTO ANTUNEZ (Ficha 681 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14523 Mar 25-Abr 14 (0010)

BLANCA GLADYS CHARLON ZAPATTINI (Ficha Nº 2-7215 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14565 Mar 25-Abr 14 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE PICON BREA (FICHA: 2-1615 2004).
Montevideo, 18 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14541 Mar 25-Abr 14 (0012)

OROSMAN VALLARINO IMIA (Ficha 2-3523 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14543 Mar 25-Abr 14 (0013)

DECIMONOVENO TURNO

LILA BARUFALDI DIAZ (ficha Nº 2-2446 2004).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14569 Mar 25-Abr 14 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR ASDRUBAL RASPINO RODRIGUEZ (FICHA: 2-4259 2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14532 Mar 25-Abr 14 (0015)

MARIA DEL CARMEN FELLO MATOS ó MATTOS (FICHA: 2-5002 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14538 Mar 25-Abr 14 (0016)

FRANCISCO SEGUNDO DI BIANCO DILANDRO ó DI LANDRO (FICHA: 2-3527 2004).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14544 Mar 25-Abr 14 (0017)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE HUGO DIAZ LOPEZ (FICHA: 2-4227 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14595 Mar 25-Abr 14 (0018)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUANA ANTONIA MOLINA GARCIA (Ficha 607 2003 S).
Montevideo, 18 de noviembre de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14596 Mar 25-Abr 14 (0019)

JUANA CAPPELLETTI CAPPELLETTI (Ficha 465 2003 S).
Montevideo, 3 de noviembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50976 Mar 25-Abr 14 (0020)

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUALBERTO ELISEO GOMEZ MAYA (Ficha 708 2003 S).
Montevideo, 16 de diciembre de 2003.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14582 Mar 25-Abr 14 (0021)

MARTIN BERNARDO MONTAÑO PINTOS (Ficha 2-2355 2004).
Montevideo, 13 de febrero de 2004.

ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14593 Mar 25- Abr 14 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE MOCOROA CORONEL (FICHA 613 2003 S).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14567 Mar 25- Abr 14 (0023)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELCIDO VAZQUEZ SILVEIRA (FICHA Nº 156-395 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14502 Mar 25- Abr 14 (0024)

NELIA OLGA FORASTIERO GARRIDO (FICHA Nº 156-396 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14503 Mar 25- Abr 14 (0025)

SARA BRAVO (FICHA Nº 156-334 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14504 Mar 25- Abr 14 (0026)

CARLOS PEREIRA PEREIRA (FICHA Nº 156-966 2003).
(Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza).
Artigas, 15 de marzo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50988 Mar 25- Abr 14 (0027)

JORGE OMAR RODRIGUEZ MONTESANO (FICHA Nº 156-538 2003).
(con auxiliatoria de pobreza).
Artigas, 11 de marzo de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50989 Mar 25- Abr 14 (0028)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Francisco Cayetano o Francisco PEÑA BOVIO (I.U.E. Nº 168-1110 2004).
Canelones, 9 de marzo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14580 Mar 25- Abr 14 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Eugenio Alberico Del Re Rodriguez y de Mariana ó Maryanna Szczygielski Blaziewic (FICHA Nº 171-679 2004).
Las Piedras, 20 de febrero de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14491 Mar 25- Abr 14 (0030)

CUARTO TURNO

AURORA EUGENIA BENVENUTO VIAZZI (FICHA 172-734 2004).
Las Piedras, 15 de marzo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 14490 Mar 25- Abr 14 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN LUIS CAMBRUZZI SLONGO (Ficha 175-506 2004).
Pando, 16 de febrero de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 14533 Mar 25- Abr 14 (0032)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ETCHARTEA o ECHARTEA, María Haydee (Fa. 746 2003).
Trinidad, 27 de noviembre de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 14484 Mar 25- Abr 14 (0033)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LADISLAO BARRIOS USTRE (Ficha 8 2003).
Rivera, 17 de febrero de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14528 Mar 25- Abr 14 (0034)

CUARTO TURNO

JOSEFREDO RIBEIRO CASTILHO O CASTILLO O CASTILHOS (FICHA 330-313 2004).
Rivera, 8 de marzo de 2004.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2700 10/p 14529 Mar 25- Abr 14 (0035)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSENDO LOPEZ FERNANDEZ Y PETRONA TERRA MUÑOZ DE LOPEZ (Fa. 1138 2003B).
Treinta y Tres, 4 de noviembre de 2003.
ESC. YANELA MATROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 14499 Mar 25- Abr 14 (0036)

ESTER WILKINS DE IFRAN (Fa. 308 2003B).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14500 Mar 25- Abr 14 (0037)

ARTURO REALAN TERRA (Fa. 1156 2003B).
Treinta y Tres, 17 de noviembre de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 14501 Mar 25- Abr 14 (0038)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

IRAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de IRAL S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Br. Artigas 3264 el día 30 de marzo de 2004 a la hora 19:30 en primera convocatoria y a la hora 20:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual.
2) Elección de autoriades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1116 3/p 14536 Mar 25- Mar 29 (0039)

IRAL S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de IRAL S. A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Br. Artigas 3264 el día 30 de marzo de 2004 a la hora 21:00 en primera convocatoria y a la hora 21:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1) Destino de las disponibilidades.
2) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1116 3/p 14537 Mar 25- Mar 29 (0040)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

"ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.

PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2004 a las 14:30 horas en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea
2. Reforma del art. 1 del Estatuto Social, modificando el nombre social por el de "Aluminios del Uruguay S.A."
3. Autorización para efectuar los trámites vinculados con la reforma de estatutos
4. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.".
03) $ 2232 3/p 14602 Mar 25- Mar 29 (0041)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"ALUMINIO DEL URUGUAY S.A.

PRIMER CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2004 a las 14:00 horas en Ramón Márquez 3222, departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 2003.
3. Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplentes.
4. Fijar las remuneraciones de los Directores y Síndico.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
Para la elección de Directores y Síndico las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría del Directorio (Art. 24 de los Estatutos Sociales) con al menos tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.".
03) $ 2790 3/p 14603 Mar 25- Mar 29 (0042)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO GASTON CAPDEPONT REVUELTA y LAURA FAGNANO PAEZ (FICHA 2-2880 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14526 Mar 25- Abr 14 (0043)

TERCER TURNO

LIVIA SOLEDAD AGUERRE COUTURE y JULIO OSCAR MARIANI BEAUXIS (Ficha 368 2003).
Montevideo, 18 de agosto de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14485 Mar 25- Abr 14 (0044)

DECIMOCUARTO TURNO

HECTOR VENANCIO ZUNINO Y MARIA CLARA FERNANDEZ (Fa. 2-6209 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 14597 Mar 25- Abr 14 (0045)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JAIME KACOWICZ ZYLBERSZTEJN y ROSA ESTER WEISSLER DINKINAS (FICHA ACTUAL 58-689 2003 (ANTES 689 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 14525 Mar 25- Abr 14 (0046)

MIGUEL ANIBAL CABRERA CHIAN y MARY ISABEL AGUILAR VELAZQUEZ (FICHA 2-5431 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 14598 Mar 25- Abr 14 (0047)

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDEZ GOMEZ, CAROLINA Y SANDES EDGARDO DANIEL (ficha 616 2003 D).
Montevideo, 3 de diciembre de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14527 Mar 25- Abr 14 (0048)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAUDIO MAYER Y TIZIANA CROSARA (FICHA 285-1341 2004).
Maldonado, 1º de marzo de 2004.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 14494 Mar 25- Abr 14 (0049)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICTOR MARIA GAY BALMAZ BABIC Y GLORIA ESTELA ETCHAMENDI (Fa. B 3 2002).
Paysandú, 27 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 4650 10/p 14518 Mar 25- Abr 14 (0050)

DIVORCIOS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, YANELA C GAVIRONDO, RAUL ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX. PDE POBREZA. IUE 301-168 2003", se cita, llama y emplaza al Sr. RAUL ALBERTO GAVIRONDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de marzo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50987 Mar 25- Abr 14 (0051)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "IZETA GIMENEZ, DANIEL - Incapacidad", Ficha Nº 51-339 1995, se hace saber que por auto Nº 4562 96, de fecha 01 11 96, se declaró Incapaz a DANIEL IZETA GIMENEZ, y por auto Nº 2611 2000, de fecha 17 07 2000, se nombra Curador al Sr. CARLOS IZETA BERNAT.
ESTE EXPEDIENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto
Montevideo, 23 de Marzo de 2004.
Se deja constancia que el expediente Ficha 51-339 1995 se encuentra auxiliado de pobreza. Esc aunto tengo que informar. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50992 Mar 25- Abr 14 (0052)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0 1383: Compra de aditivo mejorador de cetano para gas oil
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 29 de julio de 2004 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50981 Mar 25- Mar 25 (0053)

U.T.E.
LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA P002/2004
OBJETO:
VENTA DE HELADERAS EN DESUSO
PRORROGA DE APERTURA
FECHA DE APERTURA: 26 DE ABRIL DE 2004, HORA: 12:00

A realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Planta Baja.-

Precio del ejemplar: $ 250,00 (Impuestos incluídos)

Retirar en el Departamento de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30 horas.-
Las empresas no radicadas en Montevideo, interesadas en adquirir el Pliego, deberán comunicarse al telefax 0598-2-2083428, ó E.MAIL: UTEABAST@UTE.COM.UY.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50995 Mar 25- Mar 25 (0054)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
LICITACIÓN PUBLICA No. 32 "PLAZO REDUCIDO"

ADQUISICIÓN DE VÍVERES SECOS DESTINADOS A ATENDER LOS ABASTECIMIENTOS DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO POR PARTE DEL SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO DURANTE EL 2DO. TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2004.
1ER. APERTURA: 02 DE ABRIL DE 2004. HORA: 11.00
2DA. APERTURA: 13 DE ABRIL DE 2004. HORA: 11.00
EL VALOR DE LOS PLIEGOS ES DE $ 200,oo LOS MISMOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DIAS HÁBILES DE 08.00 A 17.00 HS. EN CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 4348.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50996 Mar 25- Mar 25 (0055)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.
DIVISION ADQUISICIONES
MESA 7

LIT. B RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0068 04
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS EXTRAHOSPITALARIOS DE LABORATORIO Y HEMOTERAPIA PARA LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005, CON OPCIÓN A UN AÑO MÁS DE PRORROGA, CON LAS MISMA BASES Y CONDICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE LA LICITACIÓN
APERTURA: DIA: 16 04 2004 HORA: 11:00
LUGAR: ESCUELA DE SANIDAD SALON: Nº A CONFIRMAR
VENTA DE PLIEGOS: PRECIO UR 4 (cuatro) unidades reajustables.
DIVISION FINANCIERO CONTABLE (8 de Octubre 3029)
De lunes a viernes de 08:00 a 11:00 Hs.
RETIROS DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES - RECEPCIÓN - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:00 HORAS AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029.- Tel. 487.34.34 - 487.44.11
CONSULTAS: DIVICIÓN ADQUISICIONES: MESA 7 de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.
AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029 Tel. 487.34.34 487.44.11.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50993 Mar 25- Mar 25 (0056)

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA DE SAN JOSE
Licitación Pública No. 05/2004

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la ejecución de obras de fresado previo, suministro, tendido y compactación de mezcla asfáltica en caliente de la Avda. Lavalleja de la ciudad de San José.
Apertura de Ofertas: 26 04 04
Primer Llamado: Hora 15.00
Segundo Llamado: Hora 16.00
Lugar de Apertura: Asamblea 496. San José
El Pliego de condiciones, cuyo valor es de $ 1.000, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo, calle Asamblea 496, ciudad de San José.
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50980 Mar 25- Mar 25 (0057)

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4 Turno dictada en autos "RUGGIERI, NILDA y otros Prescripción Adquisitiva Ficha 620 2001, se cita llama y emplaza por el término de 60 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nro. 133196 sito en la 11 Seccion Judicial de Montevideo con frente a la calle Ruben Dario 3229 que consta de una superficie de 299 mts. 99 dms. con plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis Gonella inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio con el Nro. 328 en Montevideo a 9 de noviembre de 1999 y en especial a los linderos padrones 133193, 133194, 133195 y 133197 bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, Octubre dos de dos mil dos. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7440 10/p 14581 Mar 25- Abr 14 (0058)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "A.B.N. AMRO BANK c FERREIRA PERDOMO MARIA CRISTINA" Ejecución de Prenda, ficha 24-90 2000 se hace saber que el próximo 14 de abril a las 15 horas en el local sito en Paraguay 2211, se procedera por intermedio del martillero DIEGO ESPINOSA, matricula 5305 Ruc. 213066990011, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Automóvil marca Renault modelo Trafic año 1998 padrón 485549 matricula 558.624 de Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2%., y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Se desconoce la situación tributaria del bien a subastarse. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 18 de 2004. ESC. ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2250 3/p 14497 Mar 25- Mar 29 (0059)

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "INTERAGROVIAL S.A. C SERVIAGRO S.R.L. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - fa 28 - 652 2002", se hace saber que el día 1º de Abril del 2004 a las 14:30 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019), pondrá a la venta en pública subasta en sobre la base de U$S 6.000,oo (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Tractor marca JOHN DEERE, modelo 6600, año 1997, doble trasmisión con cabina, levante hidráulico, control remoto doble, toma de fuerza, rodado 23-1-30 y 16-9-24, serie Nº CQ.6600A002382 y motor de 6 cilindros Nº J06059T001529, el que se encuentra en exposición en Ruta 2 - Km 277 - ciudad de Mercedes - Departamento de Soriano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos 3) Que el bien se remate en las condiciones materiales y jurídicas que se encuentra 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Marzo de 2004.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 3375 3/p 14601 Mar 25- Mar 29 (0060)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C DOBRALAN S.A. - Juicio Ejecutivo - Fa 32-135 2001", se hace saber que el día 1º de Abril del 2004 a las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 200,00 (2 3 de valor de tasación), el siguiente bien mueble: Vehículo marca PEUGEOT, modelo 205 GLD, diesel, año 1998, tipo sedán, empadronado con el Nº 497.241 del Departamento de Montevideo, matrícula actual Nº SBB2756 (anterior Nº 314.139), Motor Nº 10CV4K4008053, chasis Nº 5683629.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que no se encuentra depositada en la Sede la libreta Municipal 4) Que existen deudas por concepto de patente y o multas. 5) Que el estudio se hizo en base a certificados y títulos 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 P 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de Marzo de 2004.- Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 3600 3/p 14600 Mar 25- Mar 29 (0061)

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 11 Turno, dictado en autos: "CANALES, Raul c NOTAROBERTO BORGES, José Alfredo Ej. Hipotecaría. Fa. 23-282 2001" se hace saber: Que el próximo 22 de abril de 2004 a partir de las 15 horas en Humberto I 4030, Enrique Stajano mat. 3648 ruc 211761230015 domiciliado en Humberto I Nº 4030, rematará sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente inmueble: Tres fracciones de campo, sitas en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, zona rural padrones 405.552, 405.551 y 92.242, antes en mayor área empadronados con el Nº 92.242 señalado con el Nº 1, 2 y 3 respectivamente en el plano del Agr. Walter J. Rodríguez del 19.5.70, inscripto en Catastro con el Nº 63.611 el 22.5.70, con un área total de 10 Há 3.371 metros cuadrados 10 dm y se deslinda: A) FRACCIÓN Nº 1. hoy padrón 405.552, con un área de 3 Há se deslinda: 109 m 04 cm de frente al Sur a Camino Osvaldo Rodríguez; 323 m 53 cm al Oeste con padrón 94.915 y 94.916; 80 m 05 cm al Norte con Camino Abrevadero por medio con parte del padrón 128.287; 321 m 61 cm al Este con fracción 2 del plano, hoy padrón 405.551. Soporta servidumbre de línea aérea de UTE en dirección Norte a Sur. B) FRACCION Nº 2. Hoy Padrón 405.551 con un área de 3 Há, deslinda así: 93 m 66 cm al Sur a Camino Osvaldo Rodríguez; 321 m 61 cm al Oeste con fracción Nº 1 del Plano, hoy padrón 405.552; 93 m 66 cm al Norte con Camino Abrevadero por medio, con parte de los padrones 128.287 y 93.230; 320 m 28 cm al Este con Fracción 3 del Plano, hoy padrón 92.242. Soporta servidumbre de línea aérea de UTE en dirección Norte a Sur. C) FRACCION Nº 3. hoy padrón 92.242, tiene un área de 4 Há 3.371 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda: 116 m al Sur a Camino Osvaldo Rodríguez (puerta Nº 6004); 320 m 28 dm al Oeste con fracción Nº 2 del Plano, hoy padrón 405.551; 188 m 32 cm al Norte con Camino Abrevadero por medio con parte de los padrones 93.230 y 92.231; al Este línea quebrada de dos rectas de 195 m 60 cm (N.E: a S:O), y 133 m 45 cm (Norte a Sur) con Padrón 92.243. SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional de los inmuebles. 2) Se desconoce la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 3) Existe deuda por Tributos Domiciliarios, la que será de cargo del comprador. 4) El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador 6,08%. 5) será de cargo del ejecutado la comisión del rematador, 1,36% del precio de venta. 6) Que los gastos y honorarios de escritura de los bienes serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 7) Que los Títulos y antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, calle 25 de mayo 323 piso 2. Montevideo, 19 de febrero de 2004. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6525 3/p 14540 Mar 25- Mar 29 (0062)

DECIMOCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALFREDO VIÑA QUESADA

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera instancia en lo civil de 18° Turno, en autos caratulados Pérez Alegrette Willmar C Gallo GENERALI Víctor, Mario y otros - ejecución de hipoteca ficha 38 151 98. Se hace saber que el próximo 27 de abril a las 15:30 Horas en la Asociación Nacional de Rematadores sito en Bartolome Mitre 1321 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Viña Quesada Mat 3612 Ruc 080054890010 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en subasta publica Sin Base y al mejor postor en Dólares Americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la décima sexta sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N° 174180 que según plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz inscripto en la Dirección General de Avaluos el 10 12 41 con el N° 6666, se señala con el numero 3 y tiene una superficie de 198 m2, 6875 cm; con 9 mts 75 cm de frente al noreste a la calle Vera N° de puerta 2833 entre Jacobo Rousseau y Cierre, distando el punto medio de dicho frente 176 mt 77 cm, de la esquina con Jacobo Rousseau. Se previene: 1 - Que la subasta se realizara en Dólares americanos y que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, mas comisión e impuestos del rematador 6.09% al contado y en efectivo. 2 - Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo. 3 - Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien. 4 - Que sera de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador 1.36%. 5 - Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 5to Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 8 de Marzo del 2004 Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6750 5/p 14549 Mar 25- Mar 31 (0063)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 1° Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C AMARILLO BERTONE JORGE ROBERTO - Juicio Ejecutivo - fa 113 - 904 2001", se hace saber que el día 1° de Abril del 2003 a las 15:00 horas en el local de Paraguay 2211, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019)), en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 700,00 (2 3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo AMAZON GLS, tipo sedán 2 puertas, año 1991, nafta, empadronado con el N° 389.162, matrícula N° 289.440 (matrícula actual N° SAY 8483) del Departamento de Montevideo y motor N° UN852907

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce si existen deudas por concepto de multas ante la Jefatura de Policía o Caminera así como de patente de rodados. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales ampliados a la fecha de expedición del edicto 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Marzo del 2004.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 2550 2/p 14599 Mar 25- Mar 26 (0064)

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno en autos caratulados "FEBRERO, Luis Roberto C SIGLAND S.A.." Juicio Ejecutivo, Ficha 129-718 2000, se hace saber que el próximo 1 de abril a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC 212103570019) sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 746.66, un fax, 1 etiquetadora, 1 intercalador, 1 insoladora y 1 procesadora fotopolímero.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.72%.- 3) Los compradores deberán efectuar el retiro de los bienes subastados dentro de las 48 horas posteriores al remate.- 4) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 4to..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de marzo de 2004.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 1500 2/p 14548 Mar 25- Mar 26 (0065)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en autos caratulados "ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS TORRE 3 BLOCK 2 DEL CONJUNTO HABITACIONAL PARQUE POSADAS c DOSIL GARRIDO, ANA Ma. y OTROS" - Ejecución de Hipoteca - Ficha 133-635 2002, se hace saber que el próximo 1° de abril de 2004, a partir de las 14.30 hs. en el local de la calle Marcelino Sosa 2085, el martillero MARIO FLORES, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y sin base el siguiente bien inmueble: Unidad 1308 que forma parte del edificio de propiedad horizontal construido en un solar de terreno sito en la 14° sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 80283, el que según plano de mensura del Agr. Fructuoso Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de junio de 1980 con el N° 92181, posee una superficie de 9 há 6015 m 6 dm, con 87,87 metros de frente al sur a la Av. Luis Alberto de Herrera entre Millán y Francisco Bicudo distando el punto medio 99,57 m de la última nombrada. Dicha Unidad 1308 se encuentra empadronada individualmente con el N° 80283 1308 B, y según plano de fraccionamiento horizontal del referido Agrimensor de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la referida Dirección el día 27 de marzo de 1980 con el N° 830 (lámina 9) se ubica en el Block B, en el 13° piso, a cota vertical + 126 m 30 cm, con una superficie de 50 m 29 dm, correspondiéndole el uso exclusivo de Terraza N 13 (bien común). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,08% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. 4) Existe deuda con la IMM por concepto de contribución inmobiliaria y tasa. 5) Existe hipoteca con el BHU. 6) Se desconoce la situación de ocupación del bien y la situación de las construcciones frente al BPS. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 18 de Julio 1589 piso 1°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2004. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3450 2/p 14522 Mar 25- Mar 26 (0066)

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c TRUJILLO BIRRIEL, NEBER GERARDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 133-530 2001, se hace saber

que el 31 de marzo del 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca CHEVROLET modelo CORSA WIND 1.4, tipo sedán 2 puertas, año 1994, PADRON Nº 435.305 DE MONTEVIDEO, matrícula 932.254, motor B14NZ31004292, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda de Patente de Rodados y Multas con la Intendencia Municipal de Montevideo (fojas 59).- 3) Que el vehículo está prendado a favor del actor.- 4) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 10 de marzo del año 2004.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 900 1/p 14539 Mar 25- Mar 25 (0067)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 28vo. Turno en autos caratulados "MEDI IMPORT LTDA. C ENER GER S.R.L." Juicio Ejecutivo, Ficha 141-747 2001, se hace saber que el próximo 1 de abril del presente a partir de las 15 y 30 hs. en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (MAT. 4477, RUC 212103570019) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 5.533,33; los siguientes bienes: 1 silla ortopédica marca "Amigo", modelo scooter, a batería, 2 sillas de bebé.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 18 de marzo de 2004. Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 675 1/p 14547 Mar 25- Mar 25 (0068)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

19 MAR. 2004
Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32er. TURNO DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "ECHANDIA, SANDRA C LISTER, ENRIQUE.- JUICIO EJECUTIVO", FICHA 144-789 2000, SE HACE SABER QUE EL DIA 14 DE ABRIL DE 2004, A LAS 15:00 HORAS, EN CERRO LARGO 828, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN Y EN MONEDA NACIONAL, LOS SIGUIENTES BIENES: BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS DE FOJAS 17, 17 VUELTO, 31 Y 31 VUELTO.
SE PREVIENE: 1- EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO Y EN MONEDA NACIONAL EL 100% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2- SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,69%) A PAGAR EN EL ACTO. 3- QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,82%. 4- QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DE ESTE JUZGADO, 18 DE JULIO 1589 PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2004. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.

20) $ 900 1/p 14577 Mar 25- Mar 25 (0069)

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 32er. TURNO DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "MUÑIZ, MARIO C CARRIQUE, GILBERTO", INTIMACIÓN DE PAGO, FICHA 144-630 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 14 DE ABRIL DE 2004, A LAS 15:00 HORAS, EN CERRO LARGO 828, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR DE TASACIÓN Y EN MONEDA NACIONAL, LOS SIGUIENTES BIENES: BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS DE FOJAS 33 y 33 vuelto. SE PREVIENE: 1- EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO Y EN MONEDA NACIONAL EL 100% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2- SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,69%) A PAGAR EN EL ACTO. 3- QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,82%. 4- QUE EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA DE ESTE JUZGADO, 18 DE JULIO 1589 PISO 3º. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2004. DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.

20) $ 900 1/p 14578 Mar 25- Mar 25 (0070)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados "FONDO DE RECUPERACIÓN DE PATRIMONIOS BANCARIOS C ILUNDAIN TOURREILLES, Oscar Eduardo. Ejecución de hipoteca", Ficha 254-137 2002, se hace saber que el próximo 2 de abril de 2004 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores sito en Dr. Luis A. De Herrera y Berro, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA (Matrícula 5356, R.U.C. 060047380016) asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, al remate en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y con cuantas mejoras le acceden, ubicada en la Tercera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Flores, zona rural, padrón Nº 880, antes en mayor área con el mismo número, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Luis A. Ibiñete de marzo de 1980 inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Flores con el Nº 2.352 el 13 3 1980, se señala como la fracción Nº 2 y consta de un área de ciento cuarenta y un hectáreas seis mil setecientos doce metros sesenta y tres decímetros (141 hás 6.712 m 63 dm) y se deslinda de la siguiente manera: al Sur fracción 1; al Oeste padrón 1063; al Norte padrones 1061, 1084 y 1060 y al Este con camino vecinal, fracción 3 y el padrón 890, siendo todas las fracciones citadas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, -o sea- el 4,08% y el 2% respectivamente del precio de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Im-

puesto Municipal, -o sea- el 1,36% y el 1% del precio del remate. 4) Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses. 5) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, sito en calle Dr. Herrera y Berro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, de marzo de 2004.- ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4950 3/p 14483 Mar 25- Mar 29 (0071)

SORIANO

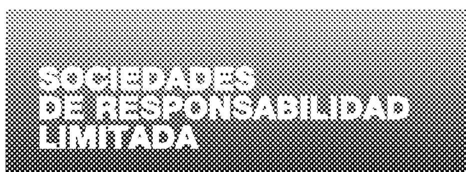
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C MATEU VIZCAINO, GUSTAVO ADOLFO Y OTROS. Med. prep. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1139 2000", se hace saber que el día 22 de ABRIL del 2004, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador HECTOR CORONEL, mat. 2676, R.U.C. Nº 130016520015, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: 1) Fracción de campo sin construcciones, con mejoras, ubicado en la 1ra. Secc. Cat. de Soriano, padrón 9448, antes padrón 5332, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Mario Bellini de febrero de 1984, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 3.465, el 14 02 84, según el cual consta de una superficie de 86 hectáreas, 3088 mts.- 2) Fracción de campo con construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1ra. Secc. Catastral de Soriano, paraje Las Maulas, padrón rural 9825, antes mayor área padrón 265 con una superficie de 333 hectáreas 2591 mts 25 dms, que comprende: I) fracción 4 del plano del Agr. Mario E. Bellini de julio de 1963, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el Nº 1447 el 22 de julio de 1963, que consta de una superficie de 228 hectáreas 5891 mts, 25 dms.- II) fracción 1 del plano del Agr. Carlos Magano Ferro, de junio de 1989, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, con el Nº 6728 el 15 de junio de 1989, según el cual consta de una superficie de 104 hás 6700 mts.- 3) Fracción de campo con sus mejoras que le acceden ubicado en Pje. Asencio, zona rural de 1ra. secc. judicial de Soriano, padrón 8875, antes mayor área Nº 8459 y antes 3782 y antes 2488, señalado con la letra B en el plano del Agr. Mario Bellini de junio de 1977, inscripto el 30 de junio de 1977 con el Nº 2644 en la Dirección General de Catastro que según el mismo y título tiene una superficie de 124 hás 2119 mts.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 3) No se ha agregado en autos expediente municipal de construcción, desconociéndose la situación actual de las construcciones de los respectivos inmuebles a rematar, así como la situación de las padrones frente al B.P.S. con relación a su explotación. 4) Se desconoce el estado actual de ocupación de los mismos.- Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 12 de FEBRERO del 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6075 3/p 14493 Mar 25- Mar 29 (0072)



PRICEWATERHOUSECOOPERS INTERNATIONAL BUSINESS SERVICES LTDA.
(Antes Pricewaterhousecoopers Uruguay Zona Franca Ltda.)
Cesión de cuotas, modificación de contrato e ingreso de nuevos socios

Documento otorgado el 02 02 04
Contenido:
CESIONES DE CUOTAS (retroactivas al 01 07 2003)
Cedente: Alberto Alejandro Faget Prati (175 cuotas)
Cesionario: Javier Alfredo Becchio Díaz (175 cuotas)
Cedente: Luis Rafael Perera Aldama (175 cuotas)
Cesionario: Omar Enrique Cabral Quintas (175 cuotas)
Cedente: Luis Rafael Perera Aldama (175 cuotas)
Cesionario: Dannys Ernesto Correa Appolonia (175 cuotas)
Cedente: Victor Hugo Riccardi De Vita (175 cuotas)
Cesionario: Leonardo Decarlini Sesto (175 cuotas)
Cedente: José Luis Sablich Alonso (175 cuotas)
Cesionario: Sergio Walter Franco Bosco (175 cuotas)
INGRESO DE SOCIOS
Richard Moreira de la Rosa (175 cuotas)
Carlos Jorge Praderio Aguiar (175 cuotas)
MODIFICACION DE CONTRATO
Se modifica cláusula SEGUNDO: denominación: Pricewaterhousecoopers International Business Services Ltda.
Se modifica cláusula QUINTO: Capital: $ 420.000 dividido en 2100 cuotas sociales de $ 200 cada una, correspondiendo 175 cuotas a cada socio.
Se modifica cláusula SEXTO: Administración y uso de la firma social:
La administración estará a cargo de los socios Alberto Alejandro Faget Prati, Carlos Jorge Praderio Aguiar, Victor Hugo Riccardi De Vita, Omar Enrique Cabral Quintas, Sergio Walter Franco Bosco, José Luis Sablich Alonso, Javier Alfredo Becchio Díaz y Daniel García Peleteiro, actuando de a dos conjuntamente.
RNC: Nro. 2061 Fecha 22 03 04.

22) $ 6600 1/p 14488 Mar 25- Mar 25 (0073)

"DISTRIBUIDORA HAIR DEL URUGUAY LTDA"

Cesión
Cedente: Washington Arigón
Cesionario: Pablo Arigón Barrios
Inscripción: No. 757.

22) $ 550 1/p 14498 Mar 25- Mar 25 (0074)

"AGROVIAL S.R.L"
Rescisión parcial - Cesión - Modificaciones - Declaratoria

Contratos: Paysandú, 29 6 2001; 4 7 2003 y 1 8 2003.
Inscripciones: No. 3254 23 5 2003, No. 4799 14 7 2003 y No. 5367 7 8 2003.
RESCISION PARCIAL: socio saliente MIGUEL POLNITSKY BERGARA.-
CESION: cedente BLANCA BERGARA GONZALEZ (120 cuotas); cesionaria: CARMEN ADRIANA POLNITSKY BERGARA (120 cuotas).-
MODIFICACIONES: I) Capital $ 36.000 - 360 cuotas; II) Se amplia el objeto a: Transportes de carga y toda clase de vehículos y o maquinarias, comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías, arrendamientos bienes, servicios y obras, explotación de marcas y afines; III) Administración: Carmen Adriana o Mónica Susana Polnitsky Bergara indistintamente.
SOCIOS ACTUALES: CARMEN POLNITSKY BERGARA, 120 cuotas y en común proindiviso MONICA POLNITSKY BERGARA y JUAN MIGUEL, DIEGO, HORACIO y MARIA BALBUENA POLNISTKY O POLNITSKY, 240 cuotas.

22) $ 3850 1/p 14519 Mar 25- Mar 25 (0075)

CREER SRL. CESION DE CUOTAS SOCIALES.

CONTRATO: 12.12.03
INSCRIPCION: Nº 608. 23.01.04.

CEDENTE: LILIAN CORREA FONSECA. (cede 6 cuotas)
CESIONARIOS: MILKA MARLENI RODRIGUEZ PINTOS, (adquiere 3 cuotas); RAUL JORGE RODRIGUEZ DE ALMEIDA, ANA CECILIA SOARES BASSO, MARIA GENNY PADILLA BRUM, (adquieren una cuota c u).
22) $ 1650 1/p 14530 Mar 25- Mar 25 (0076)

MABRUN LTDA. (ANTES MABRUN S.A.)
TRANSFORMACIÓN

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 30 abril 2003
CONTRATO: 15 octubre 2003
Inscripción: 18 diciembre 2003 No. 9652
SOCIOS: ELBIO DANIEL MONDELLI PEREZ, MARIA CRISTINA BAEZ VALENTINI, ELIAS MONDELLI CARTOLANO, YOLANDA PEREZ RODRÍGUEZ (13 CUOTAS C SOCIO DE $ 5.000 C U)
CAPITAL: $ 260.000.-
OBJETO: compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: Elbio Daniel Mondelli.
22) $ 2200 1/p 14542 Mar 25- Mar 25 (0077)

ZETARIX LIMITADA

CONTRATO: 01 12 03
INSCRIPCIÓN: 17 12 2003 con el Nº 9610
SOCIOS: Jérôme Clément Salem CROUZET y Ariane Christine DROUET GAHR (50 cuotas cada uno)
CAPITAL: $ 20.000 dividido en cien cuotas de $ 200 c u
OBJETO: productos alimenticios, cosméticos, químicos, farmacéuticos y medicinales, licores y tabacos.
PLAZO: 20 años
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACIÓN: indistinta Exclusivamente para cheques y asunción de obligaciones por sumas mayores a U$S 2.500 o su equivalente, y para la compra y venta de bienes inmuebles, se requerirá la firma conjunta de ambos socios.
22) $ 2750 1/p 14546 Mar 25- Mar 25 (0078)

AGENTES DE INTERMEDIACION SRL

Contrato: 19 12 2003.
Inscripción: Nº 410 2004.
Socios: Osvaldo BARROS HERRERA, Federico MASINI BAÑUELO, Miguel CABALLERO VEGA.
Objeto: Intermediación de seguros e inspección de vehículos a asegurar. Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento bienes, obras y servicios. Importación, exportación, representaciones, comisiones.
Capital: $ 19.200.oo, 40 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2200 1/p 14562 Mar 25- Mar 25 (0079)

"AUTINO Y VARZI LTDA"

CONTRATO: 1 3 04
INSCRIPCION: No. 1394 4 3 04
SOCIOS: Alicia Gloria AUTINO FIORINA (76)
Diego Alejandro VARZI AUTINO (4)
CAPITAL: $ 16.000 (80 cuotas de $ 200 c u).
ADMINISTRACION: Alicia Gloria AUTINO FIORINA
DOMICILIO: Canelones.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: fabricación, imprenta, comercialización, distribución de calcomanías, stickers y tarjetas.
22) $ 1650 1/p 14563 Mar 25- Mar 25 (0080)

MAUSE Limitada
Cesión - Modificación

Contrato: 16 Febrero 2004.
Inscripción: Nº 1381 4 03 2004
Cedentes: JOSE ANGEL BARROETA VIVES (15 cuotas)
ELENA SALMIERI CATTAENO (12 cuotas)
Cesionaria: Laura Barroeta Salmieri (27 cuotas)
Administración: Laura Barroeta Salmieri.
22) $ 1100 1/p 14589 Mar 25- Mar 25 (0081)

"ENEIL S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 1 Octubre 2003.
Inscripción: Nº 8217 11 11 2003
Cedente: JOSÉ LUIS CUERVO ROAD (50 cuotas)
Cesionaria: Nelly Farrapeira Pereyra
Plazo: 30 años a contar del 01 10 2003.
22) $ 1100 1/p 14590 Mar 25- Mar 25 (0082)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa GALAPAGOS S.A. (CARIBBEAN GROUP) de la denuncia formulada por la Sra. Angela Acuña (C.I. 4.136.446-7), según Expediente Nº 2004 00363-7, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada con fecha 22 03 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50982 Mar 25- Mar 29 (0083)

MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa GALAPAGOS S.A. (CARIBBEAN GROUP) de la denuncia formulada por el Sr. Juan Cabrera, según Expediente Nº 2004 00364-9, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada con fecha 22 03 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50983 Mar 25- Mar 29 (0084)

MINISTERIO DE TURISMO
Se confiere vista por el término de 10 días a la empresa GALAPAGOS S.A. (CARIBBEAN GROUP) de la denuncia formulada por la Sra. Olga Fassano (C.I. 817.714-0), según Expediente Nº 2004 00333-0, de acuerdo a lo informado por Asesoría Letrada con fecha 22 03 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50984 Mar 25- Mar 29 (0085)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y
OBRAS PUBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE
HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de FRANCISCO FERNANDO FLORES BOTTARO para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de una Cañada que aporta aguas al Arroyo Sarandí, tributario del Arroyo Cuaró Grande, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 677, de la 6ta. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de mayo del año 2004 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JGB ndv.
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas D.N.H.
27) $ 2511 3/p 14505 Mar 25- Mar 29 (0086)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMISION TÉCNICA ASESORA DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD LECHERA (FFAL)

INFORME TRIMESTRE ENERO - MARZO 2003

INFORME RELATIVO A LO PREVISTO EN EL ART. 14 DEL DEC. 449 002 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2002.

1. Saldo pendiente de pago de los Certificados representativos de inversiones (CRI) al 31 de marzo de 2003.

En el apartado 4 del Anexo 2 del Contrato de Cesión se indica que el Banco constituirá una Reserva de Estabilización de Pagos hasta alcanzar un importe total de U$S 2.000.000 (dos millones de Dólares de los Estados Unidos).

Durante este período se terminó de constituir la Reserva de Estabilización de Pagos. Se pagaron Intereses del Flujo de Fondos y Comisión por Custodia, razón por la cual el Saldo de capital pendiente de pago de los CRI continúa siendo U$S 26.000.000.

A continuación se presenta

Concepto	**U$S**
Transferencia trimestre octubre - diciembre	1.440.109.45
Transferencia trimestre enero - marzo	1.432.450.42
Subtotal	*2.872.559.87*
Diferencias entre Valor Nominal y Valor de Compra. de las letras de tesoro AAA (Rentabilidad)	1.239.36
Intereses ganados de depósitos mensuales	321.18
Costos de Administración y otros	-211.716.24
Subtotal	*2.662.404.17*
Constitución de la Reserva de Estabilización de Pagos	-2.000.000.00
Intereses pagados a los inversores *	-662.404.17
Saldo	*0.00*
Saldo de capital pendiente de pago de los CRI	**26.000.000.00**

* Corresponde a los interés imputados por Banco ACAC de un total de U$S 669.111.11 generados desde el período de constitución de la reserva.

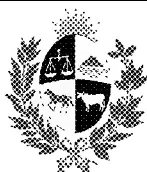
2. Aportes vertidos por cada agente de retención en el trimestre enero - marzo 2003.

Se detallan a continuación los aportes mensuales de cada agente de retención **en pesos**:

EMPRESA	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**TOTAL TRIMESTRE**
CALCAR	775.899,60	797.123.00	753.709.32	2.326.731.92
CLALDY S.A.	799.128,00	841.708.00	762.546.00	2.403.382.00
COLAO	7.560,00	7.560.00	9.408.00	24528.00
COLEME	147.917,00	154.520.00	146.781.00	449.218.00
CONAPROLE	9.505.671,80	9.324.036.00	8.909.047.00	27.738.754.80
FRIGORIFICO MODELO (*)	0,00	5.527.00	22.700.00	28.227.00
INLACSA	0,00	124.323.00	0.00	124.323.00
PARMALAT	1.599.283,00	2.227.205.00	2.101.093.00	5.927.581.00
PAST. SAN JOSE	0,00	0.00	0.00	0.00
PILI	189.731,00	245.311.00	303.901.00	738.943.00
QUESERIA HELVETICA	278.606,00	266.338.00	247.461.000	792.405.00
VALLE SAUCE S.A.	0,00	0.00	0.00	0.00
Total	**13.303.796,40**	**13.993.651.00**	**13.256.646.32**	**40.554.093.72**

(*) **Frigorífico Modelo S. A.** no realiza aporte en el mes de enero porque se acreditó el importe adelantado en noviembre.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50978 Mar 25- Mar 25 (0087)



MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMISION TÉCNICA ASESORA DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD LECHERA (FFAL)

INFORME TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2003

INFORME RELATIVO A LO PREVISTO EN EL ART. 14 DEL DEC. 449 002 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2002.

1. Saldo pendiente de pago de los Certificados representativos de inversiones (CRI) al 30 de junio de 2003.

A continuación se presentan las transferencias realizadas a Banco ACAC en el trimestre, el pago de intereses, la amortización de las obligaciones y los costos de administración.

Concepto	**Monto en dólares**
Transferencias efectuadas durante el trimestre abril - junio y saldo de constitución de reserva	1.576.788.70
Intereses del Fondo de Reserva	234.45
Costos de Administración y Comisión de Custodia	-7.948.63
Intereses pagados a los inversores	-785.294.53
Capital pagado a los inversores (titulares de los CRI)	-783.779.99
Saldo de capital pendiente de pago de los CRI	**25.216.220.01**

En este período se termina de imputar los intereses correspondientes al trimestre enero-marzo 03 y el total de intereses del presente trimestre. Se comienza a amortizar la deuda, por lo que el saldo de capital pendiente de pago de los CRI asciende a U$S 25.216.220.01.

2. Aportes vertidos por cada agente de retención en el trimestre abril - junio 2003.

Se detallan a continuación los aportes mensuales de cada agente de retención **en pesos**:

EMPRESA	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**TOTAL TRIMESTRE**
CALCAR	845.355.84	858.658.92	779.850.12	2.483.864.88
CLALDY S.A.	817.661.00	797.393.00	849.385.00	2.464.439.00
COLAO	6.300.00	8.400.00	7.500.00	22.200.00
COLEME	175.716.00	174.695.00	191.194.00	541.605.00
CONAPROLE	9.614.112.00	9.599.248.00	9.892.854.20	29.106.214.20
FRIGORIFICO MODELO	21.342.00	14.390.00	19.940.00	55.672.00
INLACSA	0.00	0.00	619.401.44	619.401.44
LACTOSAN (*)	0.00	3.245.30	60.132.40	63.377.70
PARMALAT	2.278.596.00	2.491.194.00	2.455.346.00	7.225.136.00
PAST. SAN JOSE	0.00	0.00	0.00	0.00
PILI	367.742.00	368.020.00	466.214.00	1.201.976.00
QUESERIA HELVETICA	258.760.00	250.213.00	245.242.00	754.215.00
VALLE SAUCE S.A.	0.00	109.620.00	650.209.00	759.829.00
Total	**14.385.584.84**	**14.675.077.22**	**16.237.268.16**	**45.297.930.22**

(*) La empresa LACTOSAN comienza a comercializar leche fluida para el consumo a partir de abril.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50979 Mar 25- Mar 25 (0088)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Carolina Ruth ALBOJER MOLINA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de marzo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 372 1/p 14531 Mar 25- Mar 25 (0089)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Karina MARTÍNEZ RODRÍGUEZ-SANTANA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de marzo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 14534 Mar 25- Mar 25 (0090)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Patricia Daniela BELL NERÓN para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de marzo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 14535 Mar 25- Mar 25 (0091)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se au-

torizó a doña María Angeles VALDOMIR VALIENTE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de marzo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 465 1/p 14586 Mar 25- Mar 25 (0092)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Laura PASQUARIELLO VALDIVIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 22 de marzo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 465 1/p 14587 Mar 25- Mar 25 (0093)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 19 DE MARZO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,887500
BRASIL	REAL	1000	2,901000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,831600
JAPON	YEN	3600	106,720000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,269300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,228100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,160	10,260
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,240	10,340
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,685	29,735
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,700	29,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,700	29,750

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50997 Mar 25- Mar 25 (0094)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 18 DE MARZO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,887500
BRASIL	REAL	1000	2,904000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,834400
JAPON	YEN	3600	106,850000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,257300
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,238900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,110	10,210
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,250	10,350
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,635	29,685
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,650	29,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,650	29,700

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 50998 Mar 25- Mar 25 (0095)

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Montevideo, 22 de Marzo de 2004.
PROCEDIMIENTOS DE COMPRA - FECHA - HORA
* LITERAL B DE L P 0193 04 "MATERIAL DE JARDINERIA PARA MANTENIMIENTO" - 26 04 04 - 09:00
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 30 de Marzo en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: D.A.I.H.FF.AA.
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50994 Mar 25- Mar 25 (0096)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Universidad de la República
Lic. En Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes y egresados de la Licenciatura para la provisión de 6 cargos de Colaborador Honorario en la siguiente asignatura:
- Métodos Lógico - Cuantitativos
Apertura: 24 03 04 - Cierre: 23 04 04
Bases e inscripciones en Sector Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hs.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50990 Mar 25- Mar 25 (0097)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en su sesión de 2 de diciembre de 2003, resolución No. 18, por la Ley Orgánica y las disposiciones reglamentarias respectivas, convócase a la Asamblea General del Claustro para la sesión que se realizará en el PARANINFO de la Universidad (18 de Julio 1824) el día 21 de abril de 2004 a la hora 19.00 a efectos de
a. Declararse constituida.
b. Elegir sus autoridades.
Sesión Extraordinaria - hora 20.00
a. Elección de Delegados de los Órdenes al Consejo Directivo Central.
A tales efectos se cita a los siguientes miembros titulares de dicha Asamblea General:
Orden Docente: Héctor GONZÁLEZ IDIARTE, Gabriel ROVERE, Pablo CHILIBROSTE, Carlos ACUÑA, Carlos FOLCO, Pablo SIERRA, Daniel PANARIO, Ofelia GUTIÉRREZ, Juan CRISTINA, Ruben CANCELA, Walter ROSSI, Sergio BARSZCZ, Daniel BUQUET, Susana MALLO, Gustavo BITTENCOURT, Israel CREIMER, Jorge ANDREGNETTE, Horacio CASSINELLI, Mónica SANS, Álvaro RICO, Rodolfo PORRINI, Roberto MARKARIÁN, Gonzalo CASARAVILLA, Carlos ANIDO, Milka

BENGOCHEA, Gloria RIEPPI, Daniel ALONSO, Hugo CALABRIA, Ruben RINGEL, Liliana QUEIJO, Alicia CABEZAS, Sylvia CASTRO, Ana Ma. ARAUJO, Leopoldo SUESCUN, Laura FORNARO, Alejandro LÓPEZ, José REPETTO, Juan CALVO, Edgardo RODAS, Gustavo CABALLERO, Fernando IRAZABAL, Jaime SZTERN, Pilar GONZÁLEZ, Miriam GORRASI, Graciela CURBELO, Inés DE TORRES, Fernando MARTÍNEZ, Ruben ACEVEDO, Martha SABELLI, Mireya CALLEJAS, Alicia CASAS.
Orden Egresados: Guillermo SCARLATO, Roberto CLARAMUNT, Norberto CUBRÍA, Miguel CECILIO, Bernardo BERTONI, Adriana DARDANELLI, Ma. del Rosario PINTOS, Horacio OREIRO, Rosario VILAS, Walter MENÉNDEZ, Ana Ma. OLANO, Carlos DUBRA, Carlos MARENALES, Rafael SUÁREZ, Raúl BOADO, Joaquín GUIJARRO, Heraldo POLETTI, Jorge CHAPPER, Martín REINOSO, José ALAYÓN, Teresita GONZÁLEZ, Amelia MASSE, Heraldo BIANCHI, Ilda PARRILLO, Julio GARCÍA LAGOS, Dora GONZÁLEZ, Ma. Cristina NIETO, María FERNÁNDEZ, Mirta DELFINO, Gladys PICCIÓN, Gabriela CABRERA, Carolina PIÑEYRO, Alicia OCASO, Susana MAGGIOLI.
Orden Estudiantil: Leonardo GABARD, Estefanía MAUTONE, Eduardo DE LEÓN, Andrea BLANCO, Bruno MANTA, Nicolás GLISON, Álvaro BRUNINI, Federico BRUNEREAU, Valeria RUBINO, Gabriel BONFRISCO, Pablo LACASA, Marcelo TELECHEA, Hernán BARRIOS, Limber SANTOS, Juan Pablo MARTÍNEZ, Sarah DOMÍNGUEZ, Ma. Noel AMARAL, Federico MARTÍNEZ, Juan SOTELO, Carolina FERREIRA, José CANO, Leonardo ROBLEDO, José AZPIROZ, Ismael OLMOS, Germán RODRÍGUEZ, Guillermo TORT, Omar R. PÉREZ, Diego CABRERA, Fernanda GARCÍA, Johnny LAPIDO, Diego AGUIRRE, Ricardo FONTANA, Mauricio VÁZQUEZ, Pablo DARRIULAT.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 4° del Reglamento de la Asamblea General del Claustro, "En los casos de ausencia del titular, se integrará la Asamblea con el suplente correspondiente, sin necesidad de convocatoria expresa". Se ruega concurrir munido de documento de identidad.
Rafael Guarga, Rector.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50991 Mar 25- Mar 25 (0098)

CONVOCATORIAS

C.O.M.A.Y.C.
CONVOCATORIA

SE CITA A LOS SRES. SOCIOS COOPERATIVISTAS A CONCURRIR A NUESTRA SEDE DE 25 DE MAYO 494 EN LA CIUDAD DE MINAS EL DIA 29 DE MARZO DE 2004 A LA HORA 10, A EFECTOS DE CONSIDERAR EL ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE TRATARA EL SIGUIENTE PUNTO:

ORDEN DEL DIA

1. MEMORIA DEL CONSEJO DIRECTIVO E INFORME DE LA COMISION FISCAL
2. BALANCE POR EL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2003.
3. RETRIBUCION AL CONSEJO DIRECTIVO.

DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS SE SESIONARA CON LOS SOCIOS HABILITADOS RESOLVIENDOSE POR MAYORIA SIMPLE DE LOS SOCIOS ASISTENTES.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 1674 3/p 14571 Mar 25- Mar 29 (0099)

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO
COFAC
18º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 33° al 40° de los Estatutos Sociales, convoca a los Delegados habilitados, según normas estatutarias y reglamentarias, a participar de la 18° Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 17 de abril del 2004 a la hora 8:30, en la sala Cine Mac Center Shopping, sito en la calle 18 de julio 1128 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Informe de Presidencia
2.- Aprobación actas anteriores (Nro. 17 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del 26 4 03 y Nro. 11 Extraordinaria de la misma fecha)
3.- Consideración de:
* Memoria del Consejo Directivo
* Balance al 31 12 2003
* Informe de la Comisión Fiscal y Auditoría Externa
* Planes 2004
* Informe de Resultados al 31 12 03 y propuesta de distribución de excedentes.

4.- Establecimiento de cuotas mínimas de integración de capital a partir del 1° de enero del 2005.
5.- Actualización Sistema de Gobierno (ASIGO)
6 - Designación de Comisión Electoral Central (si correspondiere).
7.- Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 3069 3/p 14583 Mar 25- Mar 29 (0100)

VARIOS

Se extravió Libro de Actas de Asamblea y Libro de Actas de Directorio de "GOMERÍA DEL ESTE S.A.".
27) $ 93 1/p 14521 Mar 25- Mar 25 (0101)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 11° Turno dispuso la apertura de la sucesión de KHALID MOHD AL HASHKI, FA. 554 2003 a, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días, debiéndose los edictos publicarse por el plazo dispuesto por el Art. 429.2 del CGP. Montevideo, 17 de octubre de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50975 Mar 25- Abr 14 (0102)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Alejandro Francisco, BIBOLINI PECCI FA. 284-1206 2004, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, QUINCE DE MARZO DE DOSMIL CUATRO Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 14495 Mar 25-Abr 14 (0103)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RITA RIVERO VASQUEZ o VAZQUEZ, IUE 300-411 2003, antes ficha B 411 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14514 Mar 25-Abr 14 (0104)

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO Y GRICELDA ONDINA BAUZA RAMOS, IUE 300-439 2003, antes ficha B 439 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14515 Mar 25-Abr 14 (0105)

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CAMANDULLI, LUIS ALBERTO, FICHA B 419 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Diciembre de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14516 Mar 25-Abr 14 (0106)

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA MULLER METZLER, IUE 300-480 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 4 de Marzo de 2004.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 14517 Mar 25- Abr 14 (0107)

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PORTELA CABILLON - IUE 301-541 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 15 de marzo de 2004. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 2700 10/p 14512 Mar 25- Abr 14 (0108)

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO GILBERTO CABILLON - IUE 301-266 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de marzo de 2004. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 14513 Mar 25- Abr 14 (0109)

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Paysandú, en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C CABALLERO SPINELLI, ADRIANA ELENA Y OTROS ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA", FICHA 383 2003 A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por auto 4687 2003 de fecha 17 de noviembre de 2003, al Sr. RAMIRO VALDEZ CABALLERO, por el término de 90 días a que comparezca ante ésta Sede, sita en Zorrilla de San Martín 942, 1er piso de Paysandú, a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán éstos procedimientos. Paysandú, 10 de Diciembre de 2003.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5580 10/p 14520 Mar 25- Abr 14 (0110)

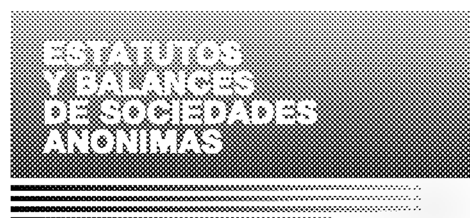
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVA MENDOZA, EMA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-862 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA GORETI CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50985 Mar 25- Abr 14 (0111)

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RIVERO GONZALEZ, GLORIA M. TENENCIA", Ficha 329-295 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS ARIEL HERNANDEZ LIMA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50986 Mar 25- Abr 14 (0112)



SANTA ESMERALDA S.A.

Montevideo
100 años
OBJETO. En el exterior podrá realizar: A) Compraventa de monedas; arbitrajes; canje; compraventa de metales preciosos; emisión y adquisición de órdenes de pago a la vista en moneda extranjera; compra y venta de cheques de viajero; cobranzas, pagos y giros. B) Efectuar y recibir sus correspondientes pagos bancarios y o transferencias electrónicas a o de sus corresponsales en el exterior. C) Inversiones en títulos, bonos aciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. D) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. E) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. G) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Dólares 50.000
No. 1468 08 03 2004.
28) $ 4400 1/p 14486 Mar 25- Mar 25 (0113)

TOP BRANDS IMPORT & EXPORT S.A.

Montevideo
100 años
OBJETO. Realizar inversiones en general de conformidad con Artículo 47 Ley 16.060, no comprendidas dentro de la Ley 11.073 y modificaciones. Pudiendo desarrollar actividades relacionadas y o vinculadas con inversiones en el país y o exterior.
Pesos 1.500.000
No. 1465 08 03 2004.
28) $ 1650 1/p 14487 Mar 25- Mar 25 (0114)

PRALOUP S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
04 03 04, 1390.
28) $ 3850 1/p 14506 Mar 25- Mar 25 (0115)

LUNA KING S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
04 03 04, 1389.
28) $ 3850 1/p 14507 Mar 25- Mar 25 (0116)

VALLE LUA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
04 03 04, 1388.
28) $ 3850 1/p 14508 Mar 25- Mar 25 (0117)

PLAYNET S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
04 03 04, 1387.
28) $ 3850 1/p 14509 Mar 25- Mar 25 (0118)

PRADO LION S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
04 03 04, 1386.
28) $ 3850 1/p 14510 Mar 25- Mar 25 (0119)

PONTRESIL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
04 03 04, 1385.
28) $ 3850 1/p 14511 Mar 25- Mar 25 (0120)

PARKINSOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1651.
28) $ 3850 1/p 14550 Mar 25- Mar 25 (0121)

GLADIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1642.
28) $ 3850 1/p 14551 Mar 25- Mar 25 (0122)

GLADOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, au-

tomotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1641.
28) $ 3850 1/p 14552 Mar 25- Mar 25 (0123)

HORMADIL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1643.
28) $ 3850 1/p 14553 Mar 25- Mar 25 (0124)

TILDEKAN SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
16.03.04 1789.
28) $ 3850 1/p 14554 Mar 25- Mar 25 (0125)

TONESTAR SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1644.
28) $ 3850 1/p 14555 Mar 25- Mar 25 (0126)

YAKINSA SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1645.
28) $ 3850 1/p 14556 Mar 25- Mar 25 (0127)

DARILTA SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
16.03.04 1790.
28) $ 3850 1/p 14557 Mar 25- Mar 25 (0128)

BANTOL SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, ho-

tel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1648.
28) $ 3850 1/p 14558 Mar 25- Mar 25 (0129)

TELVIDAN SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1649.
28) $ 3850 1/p 14559 Mar 25- Mar 25 (0130)

DETILSON SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1647.
28) $ 3850 1/p 14560 Mar 25- Mar 25 (0131)

ECOBOMER SOCIEDAD ANÓNIMA.

100 años
Montevideo
$ 1.500.000.-
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura sus derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
15.03.04 1646.
28) $ 3850 1/p 14561 Mar 25- Mar 25 (0132)

FINANCIERA WERSTAN S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 16 03 04 Nº 1740.
28) $ 3300 1/p 14572 Mar 25- Mar 25 (0133)

FERINTON S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 16 03 04 Nº 1742.
28) $ 3300 1/p 14573 Mar 25- Mar 25 (0134)

LYDENS S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel imprenta, informática joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 16 03 04 Nº 1743.
28) $ 3850 1/p 14574 Mar 25- Mar 25 (0135)



INSTITUCION: ABN AMRO BANK N.V. SUC. MONTEVIDEO
RUC 21 324229 0013

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2003

1. ACTIVO				
1.1. Disponible			$	6,118,593,740.04
1.2. Valores para Inversión			$	5,549,621,727 24
1.3. Créditos vigentes por Intermediación Financiera			$	17,496,564,571.63
-Sector Financiero	$	11,286,953,837.51		
-Sector No Financiero	$	5,941,682,395.05		
-Operaciones a Liquidar	$	267,928,339.07		
1.4 Créditos diversos			$	106,021,391.20
1.5. Créditos Vencidos por Interm.Financiera			$	296,803,537.41
-Colocación Vencida	$	184,642,327.13		
-Créditos en gestión y morosos	$	112,161,210.28		
1.6. Inversiones			$	38,392,013.37
1.7. Bienes de uso			$	436,293,817.49
1.8. Cargos diferidos			$	25,308,187.88
TOTAL ACTIVO			**$**	**30,067,598,986.26**
CUENTAS DE CONTINGENCIA	**$**	**2,380,155,247.13**		
CUENTAS DE ORDEN	**$**	**169,448,826,123.65**		

2. PASIVO				
2.1. Obligaciones por Intermediación Financiera			$	27,232,288,272.60
-Sector Financiero	$	1,580,768,181.71		
-Sector No Financiero	$	25,365,751,145.00		
-Operaciones a Liquidar	$	285,768,945.89		
2.2. Obligaciones diversas			$	569,046,553 75
2.3 Provisiones			$	71,378,058 96
2.4 Previsiones			$	14,124,533 26
TOTAL PASIVO			**$**	**27,886,837,418.57**
3. PATRIMONIO				
3.1. Capital Integrado			$	160 617 872.04
3.2. Aportes No Capitalizados			$	0.00
3.3. Ajustes al patrimonio			$	926,690,184.69
3.4. Reservas			$	10,441 021.35
3.5. Resultados acumulados			$	1,083,012,489.61
-Resultados Ejercicios Anteriores	$	845,693,471.48		
-Resultados del Ejercicio	$	237,319,018.13		
-(Adelantos de resultados)	$	0.00		
TOTAL PATRIMONIO			**$**	**2,180,761,567.69**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**30,067,598,986.26**

ESTADO DE RESULTADOS al 31 de Diciembre de 2003

Ganancias financieras			$	20,418,332,246.94
Pérdidas financieras			$	(19,084,959,369.25)
Resultados financieros antes de previsiones			$	1,333,372,877.69
Previsiones			$	(166,437,627.39)
Resultados financieros después de previsiones			$	1,166,935,250.30
Ganancias por servicios			$	441,997,991.97
Perdidas por servicios			$	(105,086,148.97)
Resultado por servicios			$	336,911,843.00
Resultado Bruto			$	1,503,847,093.30
Otras Ganancias Operativas			$	499,208,994.97
Otras Pérdidas Operativas			$	(1,229,385,441.74)
-Gastos de Personal	$	(479,119,899.53)		
-Gastos Generales	$	(494,756,436.93)		
-Amortizaciones	$	(74,793,885.00)		
-Resto	$	(180,715,220.28)		
Resultado operativo neto			$	773,670,646.53
Resultados extraordinarios			$	254,630.49
Resultados de ejercicios anteriores			$	(389,961.00)
Resultado del ejercicio antes de IRIC			$	773 535 316.02
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio			$	(288,998,260.00)
Resultado del ejercicio después de IRIC			$	484,537,056.02
Resultado del ajuste por inflación			$	(247,218,037.89)
Resultado del ejercicio ajustado por inflación			$	237,319,018 13

Aviso Nº 14584 continua en pág. 2689-C

ABN·AMRO Bank

INSTITUCION: ABN AMRO BANK N.V. SUC. MONTEVIDEO
RUC 21 324229 0013

31 de Diciembre de 2003

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
No se realiza Asamblea por ser Sucursal de ABN AMRO Bank N.V..Amsterdam
B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.
B1) Naturaleza Jurídica Sucursal de sociedad anónima extranjera.
B2) Base de preparación de los Estados Contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base contable de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con clausula de reajuste, en metales preciosos y en monedas extranjeras. las que se exponen a valores actualizados.
B3) Sucursales y participaciones en otras sociedades.

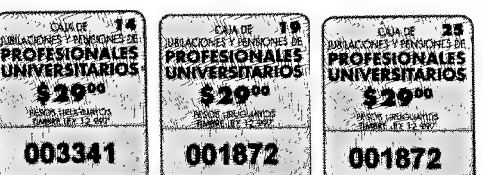
Nombre	Condicion	Valor Contable	% Partic.Capital
Redbanc SRL	Vinculada	$ 87.829,08	1/5° parte
BEVSA	Vinculada	$ 292.238,42	1/26° parte
CUMPSA	Vinculada	$ 369.536,64	3,7192/100° parte
Sistarbanc SRL	Vinculada	$ 264.500,00	1/9° parte
Lafex S A	Vinculada	$ 1,00	0.20%

B4) Capital
Capital asignado y totalmente integrado : $ 160.617.872
C) Información referente a los activos y pasivos.
C1) Saldos en moneda extranjera.
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses utilizando los arbitrajes y cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio. Los dólares estadounidenses asi determinados se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio $ 29.3 por cada dólar.
C2) La posición en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses es de U$S 47.553.13 comprada..

C3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.
U$S 1.266.243,81 en depósitos a plazo fijo en garantía a favor del Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario del Banco de Montevideo S.A.
C4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.
No existen.
C5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos en miles de $.

Créditos con vto.hasta el 31.12.2004:	$	16.216,028
Créditos con vto.entre el 01.01.2005 y el 31.12.2006:	$	876,918
Créditos con vto.posterior al 01.01.2007:	$	509,640
Obligaciones con vto.hasta el 31.12.2004:	$	26.593,234
Obligaciones con vto.entre el 01.01.2005 y el 31.12.2006:	$	199,135
Obligaciones con vto.posterior al 01.01.2007:	$	439,919

C6) El banco mantenía al 31 de diciembre de 2003 valores públicos para inversión que se encuentran valuados a su costo de adquisición el que asciende a USD 104 946 342 cuyo valor de mercado era de USD 79.388.216
D) Otras notas
D1) Hechos posteriores
En enero de 2004 se desafectaron valores para inversión hasta el vencimiento que al 31 de Diciembre de 2003 tenian un valor contable de USD 43.474.936 y un valor de mercado De USD 36.576.749
D2) Efectos inflacionarios.
El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales-Nivel General, se expone en el Estado de Resultados (Resultado del ajuste por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".



Cr. Ec. Diego Labat
Contador General

Cr Eduardo Berrutti
Gte. Control Financiero

Cr Eric Simon
Gerente General

ABN AMRO Bank N.V.
Sucursal Montevideo

28) $ 21642 1/p 14584 Mar 25- Mar 25 (0136)

DUNERDEN S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, en ramos anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel imprenta, informática joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 16 03 04 Nº 1744.
28) $ 3850 1/p 14575 Mar 25- Mar 25 (0137)

FIRDENTAWN INVESTMENT S.A.

DOLARES 100.000.-
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 16 03 04 Nº 1741.
28) $ 3300 1/p 14576 Mar 25- Mar 25 (0138)

PECTRUMPAR PARTICIPACIONES S.A.
Aumento de Capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de Octubre de 2003 aumentó el capital contractual (Art. 3º) a $ 30.000.000.-
Inscripción: Nº 2054, 22 03 2004.
28) $ 1100 1/p 14588 Mar 25- Mar 25 (0139)

PECTRUM INVERSIONES S.A.
Aumento de Capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de Octubre de 2003 aumentó el capital contractual (Art. 3º) a $ 30.000.000.-
Inscripción: Nº 2053, 22 03 2004.
28) $ 1100 1/p 14591 Mar 25- Mar 25 (0140)

REFORMAS

MERILION S. A.
(antes Davimake S.A.)

Reforma
Inscripción: 9 3 04, Nº 1497.
28) $ 550 1/p 14545 Mar 25- Mar 25 (0141)

ARIS S.A.

Reforma de estatutos
AUMETO DE CAPITAL, acta 31 12 2003
Capital actual $ 7.300.000
Inscripción 16 3 2004 1816.
28) $ 1100 1/p 14579 Mar 25- Mar 25 (0142)



TOCAF

DECRETO 194/997 del 10/06/97

Precio de VENTA

Libro
$ 210

Compact disc
$ 140

Libro + Cd
$ 250

TOCAF

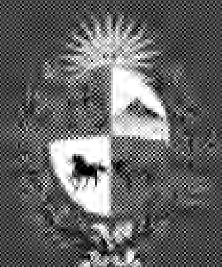
Concordado y Actualizado

Edita y Distribuye

IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

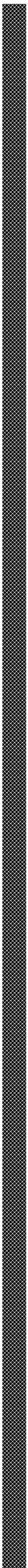


República Oriental
del Uruguay

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Informe de Actuaciones

ain





República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES
2003



AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION

INDICE

Introducción 5

Ministerio de Educación y Cultura.

Dirección General del Registro de Estado Civil 7
Museo Nacional de Artes Visuales 8
Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (S.O.D.R.E.) 10
Sistema Nacional de Televisión - Canal 5 10
Comisión del Patrimonio, Artístico y Cultural de la Nación 14
Instituto Nacional de la Familia y la Mujer 16

Ministerio de Salud Pública.

Centro Hospitalario Pereira Rossell 17
Banco Nacional de Organos y Tejidos 19
Servicio Nacional de Sangre 21
Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología 23
Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas - Hospital Pasteur 27

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 29

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Dirección General de Secretaría de Estado 30

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dirección Nacional de Arquitectura 32
Dirección Nacional de Hidrografía 34

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

División de Contralor de Semovientes, Frutos del País,
Marcas y Señales (DI.CO.SE.) 35

Ministerio de Turismo.

Dirección General de Secretaría de Estado 38

Ministerio de Relaciones Exteriores. 39

Ministerio del Interior.

Dirección General de Secretaría 41
Dirección Nacional de Bomberos 44
Dirección Nacional de Identificación Civil 46
Dirección Nacional de Sanidad Policial 49

Ministerio de Defensa Nacional.

Dirección General de Secretaría 52
Dirección General de Aviación Civil 53
Dirección Nacional de Meteorología 55
Servicio Geográfico Militar 56
Dirección Nacional de Pasos de Frontera 57
Instituto Antártico Uruguayo 59

Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas 61

Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Dirección Nacional de Minería y Geología 62

Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones - URSEC. 65

Control Vehicular.

Ministerio de Industria, Energía y Minería 67
Ministerio de Turismo 68
Ministerio de Relaciones Exteriores 70

Instituto Nacional de la Juventud INJU. 72

Instituto Nacional del Menor INAME. 75

INTRODUCCION

En cumplimiento del mandato legal impuesto por el Artículo V, del Capítulo II, Del Control, Del Título III del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), en los términos dados por el Artículo 51 de la Ley No. 16.736 de 5/1/96, se hace público el informe sintético de actuaciones cumplidas por la AUDITORIA INTERNA DE LA NACION durante el año 2003, en el ámbito orgánico de la competencia que le atribuye el Artículo 47 de esta última norma legal.

De conformidad con dichos textos normativos y en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 48 concordantes y complementarios de la citada ley, las actuaciones de referencia se inscriben en el deber institucional y funcional de la AUDITORIA INTERNA DE LA NACION, de encabezar el sistema de control interno de los actos y la gestión económico-financiera de los órganos y reparticiones comprendidos dentro la persona pública Estado, así como de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados comprendidos en el Artículo 220 de la Constitución de la República.

En ese marco jurídico, de acuerdo a los objetivos y metas fijados por la Dirección y en atención a los múltiples requerimientos de distintas autoridades públicas, se cumplieron las mencionadas actuaciones, con la finalidad de un debido seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en otras anteriores, para responder a las expresas solicitudes institucionales y en observancia de decisiones de oficio adoptadas de acuerdo a oportuna planificación.

Cabe destacar que sin perjuicio de cumplir con los demás y vastos cometidos asignados a la AUDITORIA INTERNA DE LA NACION -tanto en relación con el Sector Público como respecto al Sector Privado- se ha considerado de especial relevancia la realización de aquellas actuaciones que, como las que informa esta publicación, tienden a la mayor eficiencia, eficacia y regularidad jurídica en el quehacer público y al mejor y transparente gestionamiento del patrimonio del Estado.

En contribución a tales propósitos, implícitos en la esencia del organismo auditor y recogidos en la precitada legislación, se da estado público a la subsiguiente información.

Dr. José Luis Corbo Cervieri
AUDITOR INTERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General del Registro del Estado Civil

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la Dirección General del Registro del Estado Civil y reseñadas en el informe de fecha 18/10/02, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- En cuanto a los vales de combustible, el cupo asignado para el año 2002 es de 3919 litros, no obstante se adquirió 1398 litros más. A los efectos de una mejor administración de los vales sería aconsejable que los mismos permanecieran en custodia en Tesorería y se efectuaran entregas parciales previa rendición de los ya utilizados.
- En lo que se refiere a los gastos de locomoción, los funcionarios deben rendirlos con los recibos o boletos correspondientes para su posterior registración contable.
- Se constató atraso en la elevación de las Rendiciones de Cuentas ante la Contaduría Central del Ministerio. Desde el año 1999 no se realizan las rendiciones de Valores (timbres y combustibles). El Organismo debe regularizar dicha situación.
- Se realizó en Sección Proveeduría un recuento por muestreo, el cual arrojó diferencias significativas que obedecieron en su gran mayoría a carencias en el sistema de registración de Stock, como ser, ingreso de un documento con un mismo número, no se puede obtener un listado de los movimientos de altas y bajas de los artículos. Se entiende necesario que el mismo cuente con datos que permitan obtener información confiable y oportuna. Se debe, además, realizar controles periódicos y aperiódicos de las existencias por parte de los funcionarios de Proveeduría y Contaduría, para su mejor funcionamiento.
- No existe planificación anual para las compras.
- A los efectos de facilitar el contralor, es aconsejable que conste en el expediente todas las actuaciones del procedimiento de la compra, incluyendo la solicitud inicial con la autorización del jerarca respectivo, solicitud de crédito disponible y reserva de los fondos a Contaduría.
- No existe Inventario de los bienes del Organismo. Debe darse cumplimiento a lo dispuesto por el art. 72 del TOCAF.

VISTAS, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 03/01/03, de acuerdo a lo establecido en el art.51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, habiendo vencido el término legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Unidad Ejecutora Dirección General del Registro del Estado Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Museo Nacional de Artes Visuales

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De las actuaciones realizadas en el Museo Nacional de Artes Visuales, Unidad Ejecutora 010 del Ministerio de Educación y Cultura y reseñadas en el informe de fecha 10 de enero de 2003, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Del seguimiento efectuado respecto a las recomendaciones formuladas en informe anterior de la A.I.N., se comprobó que en su mayoría han sido consideradas y las observaciones fueron levantadas.

- **En cuanto a los Fondos**

  - Se sugiere la creación de una Caja Chica con el fin de solventar gastos de menor cuantía y/o compras de urgencia.
  - Con relación a la conciliación bancaria de la cuenta Nº 152-002602-8 –Fondo Rotatorio de Inversión- se deberán depurar las partidas conciliatorias cuya fecha más antigua corresponde a mayo de 1997. Se recomienda, a su vez, que se remita al Ministerio de Educación y Cultura la conciliación bancaria del Fondo Rotatorio, donde consten saldo bancario y contable y partidas pendientes.
  - Con respecto a los recibos utilizados en el Dpto. Técnico para préstamo de obras, se reitera la observación formulada en la actuación anterior de AIN, en cuanto a que deberá llevarse un registro que avale su existencia y Contaduría deberá realizar los controles pertinentes.

- **En cuanto a las Compras**

  - Se recomienda reorganizar el archivo de la documentación respaldante de las compras, de manera de ubicar la información en forma ágil y eficiente.
  - Se constata la existencia de facturas con fecha anterior a la Constancia de Afectación del Crédito y facturas anteriores a la Afectación y Compromiso, por lo que el Museo se ve en la necesidad de solicitar a los proveedores refacturaciones.
  - Se reitera la observación formulada en anterior actuación de AIN, en cuanto al fraccionamiento del gasto por compras directas cuando hubiera ameritado un llamado a licitación. Esta situación se da en la contratación de un mismo servicio al mismo proveedor – gastos de mantenimiento edilicio-, o en la adquisición de un mismo artículo a distintos proveedores – gastos de equipos y accesorios de computación-. A juicio del equipo auditor, una manera de evitar el fraccionamiento, sería a través de una adecuada planificación y determinación de necesidades a comienzo del ejercicio.

- **En cuanto a los Inventarios**

  De Bienes de Uso:
  - Deberá utilizarse otro mecanismo para identificar los bienes ya que el uso de etiquetas no ha sido efectivo.

- Se sugiere efectuar un relevamiento general de los bienes muebles del Museo, solicitando apoyo a los diferentes Departamentos, de modo de obtener un inventario confiable. El mismo debe escriturarse en el libro respectivo detallando el lugar físico, la marca, el modelo y el Nº de registro cuando corresponda.
- Se deberán efectuar controles periódicos de los bienes, por parte de personal ajeno al que registra, dejando constancia en Acta de los resultados obtenidos.

De Material Bibliográfico:

- Con relación a los "hongos" detectados en dicho material, se estima pertinente, dado los escasos recursos con que cuenta el Museo, solicitar apoyo financiero al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de solucionar este problema y evitar males mayores.
- Se recomienda el control periódico del material bibliográfico por parte de personal ajeno a la Sección.

De Obras de Arte:

- Se detectaron fallas e inconsistencias en los controles realizados en el inventario de las obras en préstamo en los Organismos Públicos de Montevideo, por lo que resulta necesario que se efectúen nuevos relevamientos.
- Con respecto a las Obras en préstamo a Organismos del Interior del País, es necesario proveer al Museo Nacional de Artes Visuales, de partidas por concepto de viáticos, para realizar las verificaciones de las obras y de su estado de conservación, por parte de personal competente en la materia.
- Asimismo, se sugiere coordinar esfuerzos y cruzar información con la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, que actualmente, de acuerdo a la Ley N° 17.473 de fecha 09/05/02, es la encargada de crear el Registro General de la Propiedad estatal de obras de artistas plásticos.

· Por último, corresponde precisar que si bien los recursos asignados al Museo son notoriamente escasos para cubrir su operativa normal – actualmente apuntalada por la Fundación de Amigos del Museo Nacional de Artes Visuales-, se ha comprobado una correcta utilización de los mismos. La excesiva dependencia del Ministerio de Educación y Cultura, en lo que se refiere a la administración de fondos y contabilización de registros, dificulta la óptima gestión del Organismo, que a juicio del equipo auditor, debería contar con una mayor autonomía y disponibilidad de sus recursos financieros.

VISTAS, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 13/02/03, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de fecha 05/01/96 y vencido el término legal no se presentaron descargos.

Se dictó resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el Museo Nacional de Artes Visuales del Ministerio de Educación y Cultura.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos(SODRE) Sistema Nacional de Televisión – Canal 5

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Sistema Nacional de Televisión, Canal 5, Dirección dependiente del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), cuyos resultados se encuentran explicitados en el informe de fecha 06/05/02, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- ***En cuanto a la actitud asumida por el ex Director del Canal, Sr. Juan Carlos Doyenart***

- Actuó con prescindencia de las disposiciones dictadas por el Consejo Directivo con relación a: levantamiento del programa Hoy por Hoy, cambiar el nombre del Canal a TVEO, lanzar la nueva programación, firmar contratos de coproducción provisorios, apartarse de los precios establecidos para la propaganda, efectuar canjes de publicidad.
- No dio cumplimiento a normas legales y reglamentarias con respecto a: contratar personal en régimen de cachet cuyo objeto no está previsto en la enumeración taxativa que establece el art. 319 de la ley 17.296 del 21/02/01, comprar por montos superiores a los autorizados como ordenador de gastos, no respetar los procedimientos establecidos por el TOCAF para el caso de montos que superen los topes fijados.

Estas actitudes pretenden ser justificadas, en parte, por haberse comprometido a lanzar la nueva programación el 01/10/01 y enfrentar dificultades de relacionamiento con el Consejo Directivo, contando, según sus manifestaciones, con la anuencia de la Presidencia de la República.

- ***En cuanto a los precontratos de Coproducción de la nueva programación***

  - Se constatan deficiencias formales en el vínculo contractual, por ejemplo: contratos sin firma, no contienen datos personales ni porcentajes de participación, no cuentan con un aval o garantía que los respalde, careciendo de la debida aprobación del Consejo Directivo. Se deberán regularizar estas situaciones contractuales.
  - No se ha logrado poner en funcionamiento, en los distintos Departamentos del Canal, los mecanismos internos necesarios para la liquidación, facturación y cobro de la nueva programación, situación que deberá revertirse a la brevedad. Asimismo, se debería instrumentar una reorganización administrativa que permita dotar al Canal de una estructura acorde a sus necesidades, evitando la reiteración de situaciones que denotan debilidades y omisiones de funcionamiento que podrían causar perjuicios económicos para el mismo.

- ***En cuanto al precontrato con CORNER SHOP S.A.***

  - No cuenta con la aprobación del Consejo Directivo del SODRE.
  - Para la adquisición de equipos, objeto de este precontrato, no se dio cumplimiento a las normas establecidas en el TOCAF, ya que se debió recurrir a una licitación pública o ampararse en las excepciones previstas en dicha norma.
  - No se pudo acreditar la titularidad de los equipos.
  - No se contó con informe técnico ni valuación que justificara las condiciones en que se encontraban los equipos ni el monto de los mismos.
  - Los bienes carecen de seguro, lo que constituye una negligencia teniendo en cuenta su valor y la importancia que tienen para el funcionamiento del Canal, situación que deberá corregirse a la brevedad.
  - No se instrumentaron los mecanismos que permitiesen controlar, liquidar y contabilizar los resultados económicos de esa transacción.
  - No se ha dispuesto la forma de llevar la cuenta corriente que permita establecer los montos devengados de dicha relación comercial dependiendo para esto de la información que le brinda un tercero (ENRIMI LTDA.).
  - Las tarifas que se aplican en esta relación contractual no se ajustan a las aprobadas por el Consejo Directivo.
  - Con relación a la cláusula 4ª lit. a de este precontrato, se deberán establecer los mecanismos de control aplicados al respecto.
  - Se deberá rever la cláusula 6ª del mismo, que podría resultar perjudicial para los intereses del Canal.
  - Los canjes realizados con este Coproductor no cuentan con la previa autorización del Consejo Directivo, no están especificadas las tarifas aplicadas ni las condiciones pactadas así como tampoco se encuentran facturados. Con relación al tema "canje" correspondería que el SODRE dictase una reglamentación actualizada, acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
  - En consecuencia, se debería regularizar los aspectos formales, legales y reglamentarios de esta relación contractual debido al objeto de la contratación y la importancia que tiene para la continuidad de los programas emitidos por el Canal. Asimismo, correspondería establecer un sistema que permita controlar y registrar los importes devengados en esta operación a los efectos de mantener actualizada y conciliada la cuenta corriente con el coproductor.

- ***Otras Consideraciones***

  - Se daba un tratamiento desigual entre el personal presupuestado, los "cachet históricos" y aquellos contratados durante la gestión del Ing. Doyenart en relación al cumplimiento horario y asistencia. Es necesario aplicar iguales criterios ante situaciones similares.
  - Con respecto a la propaganda contratada antes del 28/02/01 para el informativo anterior, Telenoticias 5, que se continuó emitiendo en la nueva programación, se desconocen los mecanismos de control utilizados por el Canal para determinar que el total de segundos contratados corresponden a 31.543. Se debería analizar si

esta determinación no trajo aparejado perjuicios económicos para el SODRE. Asimismo, el SODRE deberá efectuar las gestiones tendientes a hacer efectivo el cobro de adeudos que dicho Coproductor mantiene con ese Organismo.

- La existencia de dos tipos diferentes de facturas en el Canal está implicando una descoordinación de éste con las Oficinas Centrales del SODRE ya que no existe un mecanismo de seguimiento y control de la utilización de dicha documentación así como los demás procedimientos ligados a la misma.
- Por otra parte, el Consejo Directivo del SODRE, realizó contrataciones en régimen de cachet cuyo objeto no estaba previsto en el art. 319 de la ley 17.296 del 21/02/01. Tal es el caso del Gerente de Recursos Humanos, Asistente de Dirección, Vestuarista, Maquilladora, etc. Este tipo de observación ya fue reiterada en varias oportunidades por la Auditoría Interna de la Nación.

· ***En cuanto a las responsabilidades de los funcionarios actuantes***

- Surge como primer responsable en el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes el ex Director del Canal 5, quien asumió una forma de Dirección totalmente inapropiada para un organismo estatal.
- Asimismo, el Gerente General incurrió en un conjunto de omisiones en el desempeño de las tareas inherentes a su cargo. No tomó precauciones para implantar los mecanismos de seguimiento y control que aseguraran el cumplimiento de los distintos procesos derivados de la gestión del Canal.
- El Escribano, Asesor del Canal, podría haber estado omiso en sus actuaciones relacionadas con los contratos de coproducción.
- Los funcionarios de las demás dependencias del Canal involucradas que no actuaron con el debido celo en cuanto a informar por escrito o reiterar aquellas situaciones que estaban reflejando un impedimento para el cumplimiento eficiente de las tareas que tenían asignadas.
- Cabe agregar que el informe jurídico de la Auditoría Interna de la Nación con respecto al tema "responsabilidades" de los agentes involucrados, hace mención a "... la remisión a lo dispuesto en el Título VI del T.O.C.A.F., arts. 119 y siguientes y a sus normas concordantes y complementarias (Dec.194/997, etc.)". En caso de corresponder, deberán efectuarse las investigaciones administrativas a efectos de deslindar responsabilidades en los hechos constatados.

Como comentario en general, se destaca lo lento y trabado que resulta cualquier tipo de decisión que se quiera implementar a nivel del Canal, en la medida que prácticamente todas las decisiones dependen de la correspondiente aprobación del Consejo Directivo. Dada la competencia dinámica y cambiante que enfrenta un Canal de televisión, se debería disponer las herramientas que le permitieran reaccionar y adaptarse a los cambios que la realidad le presenta. A pesar de las limitaciones presupuestales que enfrenta el Estado, sería necesario que aquellas necesidades tecnológicas mínimas fueran atendidas en tiempo y forma a fin de que el Canal acompañe los avances mundiales en esta área.

Por otra parte, sería necesario contar con un Departamento de Ventas, con personal idóneo en la materia, que adopte una política comercial agresiva, a los efectos de comercializar los minutos de propaganda de que dispone el Canal.

VISTAS, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo inspeccionado con fecha 28 de mayo de 2002, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 02/07/02, en el que se reconoce que el Organismo ha tomado en cuenta las recomendaciones formuladas, adoptando medidas correctivas, que serán objeto de verificación en una posterior actuación por parte de esta Auditoría.

Asimismo por ley No. 17.556 del 18/9/02 (ley de Rendición de cuentas) se dispuso la creación en el inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" de la Unidad Ejecutora "Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional ".

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptando las Conclusiones de los Sres. Auditores como Resolución de esta Auditoría Interna de la Nación respecto a la actuación realizada en el Sistema Nacional de Televisión, Dirección dependiente del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación y Cultura.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 10 de febrero de 2003, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- ***Respecto al Manejo de Fondos y Valores***

  - El Sector Contable de la Unidad Ejecutora deberá realizar los trámites correspondientes a efectos de contar con la totalidad de la suma otorgada por concepto de Fondo Rotatorio.
  - Se recomienda reducir el monto asignado para la Caja Chica considerando la escasa operativa diaria que fuera constatada durante la actuación.
  - Se constataron comprobantes que permanecen pendientes de rendición desde marzo de 2002, en franco incumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 77/99 del Tribunal de Cuentas de fecha 29/12/99 y en el art. 24 de la Ley Nº 17.296.
  - Resulta imprescindible que en los arqueos de fondos se consideren los comprobantes pendientes de rendición, a fin de que éstos cumplan con su objetivo, que es el de contralor de los fondos.
  - Los registros contables no son llevados en la forma debida, no se registran manteniendo un orden cronológico, presentan enmendaduras, interlineados, espacios en blanco que son completados con posterioridad a la recepción de los estados de cuenta bancarios y los saldos son escriturados a lápiz.
  - Las conciliaciones bancarias deben ser realizadas por el Sector Contable en tiempo y forma, a efectos de detectar posibles errores u omisiones oportunamente.
  - Se constató un atraso considerable en la presentación de las rendiciones de cuenta al Ministerio de Educación y Cultura. A la fecha de finalizada la actuación permanecían pendientes de elevación y aprobación las rendiciones de cuentas de Fondos Presupuestales y de Afectación Especial correspondientes a los años 2001 y 2002.

- ***Respecto al Control de Proveeduría***

  La Sección Proveeduría no mantiene registro actualizado con los movimientos de ingresos - egresos y saldos de los distintos artículos, lo que dificulta el control de stock de los bienes en custodia. Se entiende necesario que se lleve un registro a tales efectos y que el Sector Contable efectúe controles periódicos sobre los artículos en stock.

- ***Respecto al Inventario de Bienes de Uso y al Registro General de la Propiedad Estatal de las Obras de Artistas Plásticos***

  - En el Libro Inventario de Bienes de Uso no se encuentran registrados todas las altas, bajas y traslados.

- Se observó que distintos bienes de uso con iguales características se identifican con un mismo número.
- Se comprobó del control efectuado en el Taller de Restauración la existencia de bienes sin códigos de identificación y sin inventariar y bienes del mismo modelo que se identifican con igual código.
- Se destaca el importante trabajo llevado a cabo por la Comisión para la realización del Registro General de la Propiedad Estatal de Obras de Artistas Plásticos. Se recomienda la adquisición de un equipo informático acorde a los requerimientos que el mencionado Registro demanda.

· ***Respecto a la realización de las obras de recuperación de la "Casa de Don Antonio Pérez"***

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha remitido a la Comisión, hasta el momento, presupuesto por la realización de dicha obra, ni las rendiciones de cuentas correspondientes a las obras ya ejecutadas. Se sugiere que el sector Contable realice las gestiones pertinentes a fin de obtener dicha documentación y que el Organismo pueda efectuar el control del avance de obra y detectar posibles desvíos.

· ***Respecto a los Fondos de Afectación Especial***

Es menester que esta Unidad efectúe un seguimiento continuo de los trámites iniciados para el levantamiento de topes de ejecución, a efectos de obtener los recursos que le corresponden por Ley y afectarlos a las diversas necesidades que surgen de su gestión.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 23/04/03 de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96 y vencido el plazo legal no presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el mencionado Organismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 20 de mayo de 2003, se destacan las conclusiones a que se arribaron:

- El Organismo cumple con los cometidos asignados, desarrollando y participando de distintas actividades, destacándose en particular las relacionadas a los temas de igualdad de género, violencia doméstica y explotación sexual infantil. Tiene importancia el Proyecto de Información Nacional que está instrumentando el Instituto junto al Instituto Nacional de Estadística, para la construcción de indicadores de género. El mismo brindará información sobre la situación mujer en distintas áreas y posibilitará la comparación a nivel internacional.
- Se resalta la descentralización que realiza el Instituto a promover actividades en el interior del país, básicamente en el tema de violencia doméstica cuya prevención fuera declarada de interés general por la Ley Nº 17.514 del 18/06/02.
- La escasez de recursos humanos propios, la insuficiencia del presupuesto, el no contar con financiación internacional y la ubicación jerárquica dentro del Ministerio de Educación y Cultura aunado al desinterés de la sociedad – en muchos casos por desconocimiento de su existencia - son factores que limitan el cumplimiento de sus cometidos.
- A las personas contratadas en régimen de cachet, a partir de marzo del año 2003, se les exige la inscripción como empresas unipersonales.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 23/07/03, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley Nº 16.736 del 05/01/96, vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada en el Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Centro Hospitalario Pereira Rossell

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la Unidad Ejecutora Centro Hospitalario Pereira Rossell del Ministerio de Salud Pública, reseñadas en el informe de fecha 03/09/02, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Los recursos deben asignarse en concordancia con los objetivos y metas trazadas a fin de que la misma resulte más eficiente.
- En el CHPR funcionan dos grandes hospitales (Pediátrico y de la Mujer), con dos áreas muy importantes de apoyo a dicha gestión que son la Dirección Administrativa y la Gerencia Financiera. Si se pretende que este Centro Hospitalario funcione como una Unidad, es imprescindible que exista un conocimiento global de la Institución a nivel de cada área y una centralización de los recursos en la Gerencia Financiera. Asimismo, las Direcciones Técnicas deben conocer los recursos con los que cuentan y ser responsables por los recursos asignados.
- Se ha detectado que en la toma de decisiones inciden factores propios o ajenos a la Institución que impiden lograr una correcta planificación en la utilización más eficiente de los recursos y el cumplimiento adecuado de las políticas de gasto. Ejemplo de ello son las decisiones que se toman en la órbita de A.S.S.E. que comprometen los recursos asignados al Hospital y las demandas de otras instituciones como I.M.M. o de otras dependencias del M.S.P. que deben ser atendidas.
- En la actualidad, existen dos Centros de cómputos que recaban información del Hospital Pediátrico y el Hospital de la Mujer, en forma independiente, con sistemas informáticos a medida, que son utilizados parcialmente por los servicios, ya que en muchos casos la información es recabada mediante planillas manuales. Se requiere un cambio sustantivo en la forma en que se recaba y se procesa la información para lograr un costeo por servicio que permita medir el grado de eficiencia con que funciona cada uno de ellos.
- Resulta imprescindible que se fortalezca el sistema de control interno existente en la actualidad.
- Es necesario que se concientice al personal médico que es el principal Ordenador de gastos al recetar un medicamento o indicar un estudio.
- Se deberá practicar un inventario de bienes, equipos e instrumental, manteniéndolo actualizado.
- Se detectaron carencias en el Departamento de Alimentación, tanto en recursos humanos como materiales. Se entiende aconsejable que se revea la conveniencia de la renovación del contrato con la empresa que realiza tareas en el mencionado Departamento. A su vez, se deberá reorganizar el servicio y efectuar una correcta supervisión, por parte de los responsables, para asegurar un adecuado funcionamiento.
- El material de uso médico, quirúrgico, reactivos de laboratorio, insumos de uso hos-

pitalario, materiales de imprenta, telefonía, etc. son custodiados por el Departamento de Almacenes y de allí se distribuyen a todos los sectores sin contar con una adecuada planificación, utilizando un sistema de registro que dificulta la realización de controles.

· En cuanto al consumo de medicamentos representa uno de los rubros de mayor incidencia en el presupuesto del Centro Hospitalario. Existe un proyecto a fin de implementar la "dosis única", que actualmente se ha puesto en práctica en una de las salas de maternidad. Su implementación permitiría el abatimiento de los gastos de medicamentos en cifras considerables, pero es necesario invertir en equipos y personal especializado.
· Del examen de los procedimientos de los Departamentos de Tesorería, Recaudaciones y Contaduría, se señalan carencias en el funcionamiento, tales como:
  - Tratamiento inadecuado en la gestión relacionada con los reconocimientos de deuda, ya que no existe registro de su tenencia, no se efectúa seguimiento de la cobranza y no es posible controlar su pago y los que permanecen impagos.
  - En el Departamento de Tesorería se detectaron recibos enmendados, registraciones pendientes, etc.
  - En cuanto al Departamento de Contaduría, donde se llevan registros mediante el sistema Galileo, los mismos no se encuentran impresos. Solo llevan registros manuales de las cuentas bancarias, las que mantienen importes sin conciliar muy antiguos.
  - No se realiza un adecuado seguimiento de las facturas pendientes de cobro, surgiendo que el sector privado mantiene adeudos con el Hospital desde el año 1998.
  - A fin de lograr implementar un sistema de costos, sería necesario que Contaduría lleve registros de todos los ingresos y egresos, tales como donaciones, dineros recibidos y pagados por parte de las Comisiones de Apoyo, etc., así como los pagos efectuados por la Universidad de la República al personal de la Facultad de Medicina.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 02/01/03, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96 y vencido el término legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Unidad Ejecutora Centro Hospitalario Pereira Rossell.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Banco Nacional de Organos y Tejidos

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De la actuación realizada en el Banco Nacional de Organos y Tejidos, cuyos resultados se encuentran explicitados en el correspondiente informe de fecha 12 de agosto de 2002, se destacan las siguientes conclusiones y sugerencias:

· ***Respecto al manejo de Fondos y Valores***

- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en los artículos 78 y 133 del T.O.C.A.F. y 277 del T.O.F.U.P. que regulan el funcionamiento de las Cajas Chicas y la obligatoriedad de contar con fianza o pólizas de seguros para todos los funcionarios que manejan fondos o valores públicos.
- Se recomienda llevar un registro auxiliar de libretas de facturas y recibos de recaudación

· ***Con relación al procedimiento de compras***

- Se verificaron fraccionamientos en las adquisiciones efectuadas a distintos proveedores, entre los que se destacan los correspondientes a la reparación y ampliación del local, superando los pagos efectuados, durante el ejercicio, el tope de la compra directa. Se sugiere evitar dicho fraccionamiento y la reiteración de los gastos respetando el tope de la misma.
- Respecto a las órdenes de compra analizadas se detectaron errores en la aplicación del porcentaje del IVA, diferencias de precios y no consideración de descuentos. Se recomienda que Contaduría verifique las órdenes de compra con las facturas correspondientes, previo al pago al proveedor.
- El nuevo sistema informático no cuenta con toda la seguridad requerida ya que permite la emisión de dos órdenes con el mismo número. Se sugiere solucionar este problema con la colaboración del asesor en informática.

· ***Inventario de Bienes de Uso***

- Los Bienes de Uso que integran el Inventario deberán codificarse, permitiendo la correcta identificación de los mismos. Se aconseja respaldar los traslados y/o salidas transitorias de muebles y útiles con comprobantes internos, dejando constancia de éstos en el listado elaborado por Contaduría.

La presente actuación, abarcó el seguimiento de las observaciones formuladas en la auditoría realizada en el año 1999, habiéndose constatado notorias mejoras en la implementación y aplicación de los procedimientos administrativos utilizados.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 18/09/02, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 07/10/02, en el que se reconoce la adopción de medidas correctivas por parte del Banco de Organos y Tejidos, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Unidad Ejecutora Banco de Organos y Tejidos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Servicio Nacional de Sangre

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De la actuación realizada en el Servicio Nacional de Sangre, cuyos resultados se encuentran explicitados en el correspondiente informe de fecha 22 de octubre de 2002, se destacan las siguientes conclusiones y sugerencias:

- ***Respecto al manejo de Fondos y Valores***

  - Se constató la existencia de cheques emitidos sin fecha para pago a proveedores que no integran el saldo de Caja, permaneciendo sin contabilizar hasta el momento que son entregados al proveedor. Se considera conveniente que sea el Departamento de Contaduría el encargado de la emisión de los mismos, emitiéndolos con la fecha que corresponda, registrándolos y remitiéndolos a Tesorería.
  - Con relación a las rendiciones de cuentas se sugiere regularizar la situación detectada con respecto al uso transitorio de fondos de importación.

- ***Con relación al procedimiento de compras***

  - Evitar el fraccionamiento del gasto detectado en relación a las licitaciones abreviadas para la adquisición de bolsas de sangre que hubieran ameritado un llamado a licitación pública. Igual recomendación se efectúa para aquellos casos de compras directas en los cuales no se respetaron los topes fijados.
  - Se verificó una falta de uniformidad en los criterios adoptados en cuanto a las registraciones de cesiones de créditos, por lo que deberá establecerse un sistema único a tales efectos.
  - Como resultado del análisis de las órdenes de compra se observó errores en la aplicación del porcentaje de IVA y omisión de cálculo del COFIS; casos en los que no se consideran los descuentos otorgados por parte de los proveedores y órdenes de compra cuya fecha de emisión es posterior a la de la factura correspondiente. Debido a la ausencia de controles, dichas deficiencias no se identificaron oportunamente ni se adoptaron por parte de la Unidad Ejecutora las medidas correctivas pertinentes. Se recomienda instrumentar un adecuado sistema de control a fin de evitar este tipo de situaciones.
  - El sistema informático no ofrece seguridad acerca de la integridad de la información brindada. Se recomienda reformular el sistema informático de compras con la colaboración del analista programador, con el objeto de subsanar las siguientes fallas:
    - la numeración asignada a las órdenes de compra no mantienen un orden ascendente;
    - la fecha de emisión que aparece en el sistema, una vez ingresada la factura, no

coincide con la que consta en la orden impresa, ya que en varios casos se toma como tal la fecha de la factura del proveedor;

- figura en el listado de órdenes de compra otro tipo de comprobantes correspondientes a canjes de productos.

- ***En cuanto a Proveeduría:***

Se constató la existencia de un atraso considerable en la registración de los movimientos de los artículos recontados de papelería y mantenimiento.

- ***Con respecto al Inventario de Bienes de Uso:***

Se sugiere adjuntar los comprobantes internos de traslados y salidas transitorias de bienes.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 22/01/03, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 05/02/03, en el que se reconoce la adopción de algunas medidas correctivas por parte del Servicio Nacional de Sangre, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Unidad Ejecutora Servicio Nacional de Sangre.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De las actuaciones realizadas en la Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública y reseñadas en el informe de fecha 12/08/02, se pueden establecer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ***En cuanto al manejo, registro y rendición de fondos y valores***

  - Los cheques para pagos, deberán escriturarse en la fecha de su emisión, incluyendo todos los datos que correspondan y deberán ser endosados al momento de su entrega.
  - Se considera necesario actualizar las registraciones del libro de vales de combustible, el que deberá ser llevado por Contaduría en forma analítica, registrando los ingresos de vales y egresos a medida que se producen y no una vez al mes, contra la presentación de la Rendición de cuentas. El lugar más recomendable para mantener estos vales es la Tesorería del Instituto. De optarse por continuar siendo administrados por parte de la Dirección, se recomienda rediseñar el registro auxiliar que allí se lleva actualmente, a efectos de que se contabilicen los ingresos de vales, egresos y saldos, pasibles de ser comparados con los saldos contables.
  - Con relación a las Conciliaciones Bancarias, en general, deberán especificarse las fechas de las partidas pendientes. En particular para el caso de la Cta. 179-001696-6 Sueldos, deberán realizarse los trámites correspondientes a los efectos de regularizar dichas partidas desde el año 1993.
  - Rendición de Cuentas del Fondo Rotatorio: Se constataron boletas de compras contado de artículos de papelería y limpieza a nombre de Lorena Latapie Conti, por un monto de $ 17.175 por el período enero – abril/02, conformadas por el Administrador. Se verificó que dichos artículos nunca ingresaron a la Proveeduría del Instituto y que este proveedor no estaba registrado en el Departamento de Compras. Se sugiere profundizar la investigación a efectos de identificar casos similares y asignar responsabilidades. Se verificó, asimismo, la existencia de comprobantes internos de gastos de locomoción sin firma ni sello de quien los autoriza.
  - Rendición de Cuentas del Fondo Presupuestal (Sueldos): Respecto a los recibos de sueldos, deberán controlarse los talones o en su defecto los recibos no retirados, con los listados del BROU y los padrones respectivos. De esa manera se podrán prevenir y detectar errores u omisiones en tiempo y forma.
  - Con relación a los Reconocimientos de Deuda menores a 7 UR, potenciales ingresos del período enero 1999-abril 2002 por concepto de recaudaciones no gestionadas que ascienden a la fecha a $ 943.325, se sugiere realizar por parte del MSP un análisis del costo que insumiría la gestión de cobro y su respectiva sistematiza-

ción. En caso de lograr una ecuación costo-beneficio favorable para el Estado, sería conveniente proceder a la tramitación de las cobranzas de esta Unidad y de otras en similar situación, ya que las mismas constituyen potenciales ingresos para el erario público. El trámite de considerarlo conveniente podría realizarlo la propia Unidad Ejecutora.

- ***Con relación al procedimiento de Compras***

  - Licitaciones Públicas y Abreviadas del ejercicio 2001:
    En algunos expedientes de licitaciones Públicas y Abreviadas observados por el Tribunal de Cuentas de la República se reitera el gasto. En las Licitaciones Pública 02/01 -Material Médico Quirúrgico- y Abreviada 16/01 –Suministro de Reactivos- los trámites licitatorios no fueron concluidos correctamente, sustituyéndose la Licitación Pública 02/01 por la Abreviada 20/01 y los reactivos incluidos en la Licitación Abreviada 16/01 se compraron directamente a los proveedores adjudicados.
  - El INOT ha rescindido varios contratos por incumplimiento de los proveedores (ejemplos: ECG, SAETA, OSILUR, EDANSOL, CALIFAS), sin que los mismos fueran sancionados y comunicados oportunamente al Registro de Proveedores (art. 4 y art. 2 del Dec. 342/99 de 26/10/99).
  - Compras directas: Se constató fraccionamiento en la adquisición de artículos de papelería y limpieza, de reactivos y en los gastos de inversiones – reparaciones y mantenimiento del año 2001 - por un monto de $ 360.000.
  - Emisión de órdenes de compra:
    Diferencias entre las órdenes de compra y las facturas, remitos y notas de crédito respaldantes (ej.: compra directa de reactivos ítem 91 "Pack de A.V.L. a Laboratorio Roche, carne, leche, víveres secos).
    Emisión de órdenes de compra computarizadas en las que no se efectúan los ajustes por diferencias en más o en menos con lo facturado y manuales que adolecen de importantes errores y omisiones. Se deberá tomar los recaudos necesarios a efectos de que las mismas sean confeccionadas correctamente y que se integren al sistema computarizado.

- ***Sistemas de control en los distintos Departamentos***

<u>Departamento de alimentación</u>:
  - Actualizar los inventarios.
  - Cotejar remitos con facturas al momento del ingreso de los artículos a efectos de proceder a la conformidad de la documentación.
  - Contaduría deberá comparar orden de compra con factura, previo al pago de la misma.

<u>Intendencia</u>:
  - Llevar fichas de la totalidad de los artículos bajo su custodia.
  - Exigir que todos los pedidos sean efectuados por escrito, previa autorización y firma del responsable de cada sector solicitante.

- El local principal no cuenta con recaudos para impedir el acceso de personal no autorizado.
- Realizar recuentos periódicos y sorpresivos por parte de la Administración o de personal ajeno a la Sección.
- Redefinir las tareas inherentes a esta Sección.

Farmacia:

Con respecto a esta Sección, se constataron faltantes de sueros, medicamentos comunes y psicofármacos, los que fueron puestos en conocimiento inmediato de la Dirección, a la que le corresponderá profundizar las investigaciones y asignar responsabilidades. A dichos efectos corresponde realizar las siguientes sugerencias:

- Actualizar el inventario de sueros y medicamentos, ingresando la totalidad de ítems. Todos los remitos deberán pasar por Farmacia, la que deberá controlar las cantidades, ingresarlas a fichas y efectuar el correspondiente resguardo de los productos.
- Adoptar las medidas de seguridad relativas a la custodia de psicofármacos, los que deberán guardarse bajo llave y ser objeto de un control más exhaustivo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 14.294 del 31/10/74 y su Decreto reglamentario.
- Extremar los controles por parte de personal propio y ajeno a la Sección a efectos de evitar posibles fugas y mantener inventarios confiables y actualizados.
- Acondicionar el local del Depósito ubicado en el subsuelo, de manera de reorganizar el almacenamiento de sueros que actualmente se disponen en los pasillos sin las medidas de seguridad que corresponden.
- Con respecto a las devoluciones de medicamentos, las mismas deberán ser reingresadas a las fichas respectivas. Se sugiere extremar los controles en los diferentes Pisos, con el fin de minimizar dichas devoluciones y limitarlas a aquellos casos debidamente fundados.

Lencería:

- Actualizar el inventario de artículos de lencería (frazadas, sábanas, etc).
- Llevar el Libro en forma adecuada, identificando altas, bajas y saldos.
- Realizar controles periódicos por parte de la Administración o de personal ajeno a la Sección.

Economato:

- Actualizar el inventario de material médico quirúrgico.
- Actualizar las registraciones en las fichas de stock que allí se llevan.
- Realizar controles por parte de personal propio y ajeno a la Sección.

· ***Inventario de Bienes de Uso***

- Se deberá realizar un inventario general de todos los bienes del INOT, tal cual lo preceptúa el art. 72 del T.O.C.A.F.. A dichos efectos será necesario asignarle a cada bien un código de identificación y registrar las altas, bajas y traslados respectivos.
- En el Libro inventario, deberán constar las especificaciones de cada artículo, el número de registro de bienes tales como calculadoras, artículos de computación, etc. y el lugar físico donde deben estar ubicados dichos bienes.

Por último, corresponde precisar que para que todas las medidas sugeridas sean efectivas y oportunas, el INOT deberá aprobar a la brevedad un organigrama que contemple una estructura orgánica acorde a sus necesidades y de donde surja una correcta asignación de funciones y responsabilidades.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al organismo auditado con fecha 18/10/02 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de fecha 05/01/96 y vencido el término legal no se presentaron descargos.

Se dictó resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas- Hospital Pasteur

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en el Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC), dependiente del Hospital Pasteur, Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública y reseñadas en el informe de fecha 30/05/03, se pueden establecer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

En cuanto a la actuación en el SEIC:

· Dada la independencia física del Servicio con el Hospital Pasteur, se sugiere la creación de una Caja Chica para gastos de menor cuantía hasta tanto se materialice el traslado del SEIC a dicho Hospital.

· Sería conveniente una comunicación más fluida entre el Hospital Pasteur y el propio Servicio con relación al manejo de los créditos presupuestales y la participación del SEIC en las adquisiciones.

· En cuanto a los bienes muebles se deberá actualizar el Libro Inmueble e Inventario Nº 1 registrando altas, bajas y traslados a los distintos Departamentos. Considerando el proceso de incorporación del SEIC al Hospital Pasteur, sería conveniente que al momento de hacerse efectivo el mismo, se realice un control de inventario por parte del Hospital Pasteur dejando constancia en Acta del traslado de los bienes. Mientras tanto no se proceda a esta incorporación, se sugiere realizar dicho control por parte de personal ajeno a la Sección encargada actualmente de registrar los movimientos en el libro respectivo.

· Con relación a los controles de stock realizados en los distintos Departamentos del Servicio, se deberá coordinar esfuerzos entre el Hospital Pasteur y el SEIC a efectos de mejorar los procedimientos. En estos Departamentos se deberá:

<u>Despensa y Lencería:</u>

- Cumplir con una debida oposición de intereses entre recepción, expedición y registración de los artículos.
- Actualizar las fichas de stock correspondientes a los artículos de limpieza y de Lencería.
- Presentar la solicitud de pedido de materiales autorizada por el Jerarca respectivo, previo retiro de los mismos.
- Efectuar controles de stock por parte de personal ajeno a estos Departamentos, ya sea del SEIC o del Hospital Pasteur, dejando constancia de los mismos en Acta.

<u>Farmacia:</u>

- Dado el elevado costo de los medicamentos que allí permanecen y las diferencias cons-

tatadas por el equipo auditor, se sugiere implementar a la brevedad controles de stock periódicos por personal ajeno a la Sección, dejando constancia de lo actuado en Acta.

- En cuanto a los recetarios médicos se deberá contar con un registro de entradas, salidas y saldos donde se detallen en forma clara y ordenada los ingresos, egresos -identificando al Médico que los retira- y saldo de los respectivos recetarios, de modo de poder realizar un control efectivo.

Alimentación:

- Si bien este Departamento funciona correctamente en cuanto a la recepción, registración y salida de los alimentos, se reitera la recomendación efectuada a los otros Departamentos auditados en relación a los controles de stock a realizarse por parte de personal ajeno a los mismos.

Con respecto al análisis efectuado al Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA:

- ASSE deberá regularizar la transferencia Nº1735 de noviembre de 2001, del Banco Nacional de Organos y Tejidos por un importe de $817.457 al mencionado Fondo.

- Con relación a las transferencias efectuadas al Fondo por concepto de recaudación del art. 575 de la Ley Nº 17.296 de 21/02/01, se sugiere que el Ministerio de Economía y Finanzas efectúe la versión a medida que los fondos se vayan percibiendo.

- Con relación a las diferencias constatadas entre la información proporcionada por ASSE y los créditos recibidos por el Hospital Pasteur, para los ejercicios 2001 y 2002, se deberán extremar esfuerzos entre ambos Organismos, a efectos de identificar dichas diferencias y conciliarlas.

Con relación a las compras efectuadas por el Hospital Pasteur para cubrir las necesidades del SEIC, se deberá:

- Controlar que la fecha de la Constancia de Afectación de Crédito sea anterior a la fecha de la factura.
- Proveer de mayores recursos al Hospital Pasteur para la adquisición de medicamentos antirretrovirales y cargas virales considerando la situación financiera deficitaria proyectada para el año 2003.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al organismo auditado con fecha 22/07/03 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de fecha 05/01/96, y vencido el plazo legal no se ha presentado descargos a las observaciones formuladas.

Se dictó resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el Servicio de Enfermedades Infecto Contagiosas (SEIC), dependiente del Hospital Pasteur, Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública .

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 11 de Junio de 2002, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- En relación a la contratación de alojamiento para familias en situación de extremo desamparo se deberá dejar constancia por escrito, por parte del Ministerio y del propietario de la pensión, en aquellos casos en que no haya habitación disponible y proceder a dar cumplimiento al orden de prelación establecido por Resolución Ministerial que dispuso la adjudicación de la Licitación Abreviada respectiva.
- La Sección Suministros deberá contar con un programa informático que permita un adecuado control de los materiales y suministros existentes en el Organismo. A su vez y dadas las diferencias constatadas entre lo contabilizado y el stock existente, correspondería que se instrumentara un mayor control sobre los diferentes procedimientos cumplidos por este Sector, de manera de evitar y subsanar posibles irregularidades.
- Se comprobó la existencia de bienes que no se encontraban inventariados, por lo que deberá procederse a dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 72 del T.O.C.A.F. el que dispone que "Todos los bienes del Estado formarán parte del Inventario General de Bienes del Estado que deberá mantenerse actualizado en cada organismo público ...".
- En relación al tema de Compras se deberá dar cumplimiento a lo preceptuado por el art. 59 del T.O.C.A.F.. El mismo menciona que, será el Ordenador del gasto quien disponga la adjudicación definitiva de cada contratación. A su vez, se deberá incluir en el pliego de bases y condiciones particulares, el día y hora del acto de apertura de las licitaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 45 del T.O.C.A.F.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 17/09/02, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se presentaron descargos a las observaciones realizadas, dando lugar al informe de fecha 28/10/02, en el que se reconoce la implementación de algunas recomendaciones y otras en vía de concretarse, quedando ello sujeto a un seguimiento posterior por parte de esta Auditoría.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptando las conclusiones de los Sres. Auditores respecto de la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad en la gestión del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Secretaría de Estado

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 04/10/02, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Existe una Caja Chica en Tesorería de la que no se lleva registro alguno. Es necesario efectuar la registración del manejo de estos fondos, detallando fecha, conceptos e importes tanto de los egresos y reposiciones.
- Se mantienen en caja depósitos en garantía de licitaciones que por su antigüedad debería gestionarse su reintegro.
- En cuanto a las partidas pendientes de pago de fondos de terceros, que datan de ejercicios anteriores, se recomienda se adopten las medidas correctivas pertinentes a efectos de regularizar la situación, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 76 del T.O.C.A.F.
- Se sugiere que personal de Contaduría realice arqueos sorpresivos y aperiódicos de conformidad con lo establecido en el art. 90 del T.O.C.A.F.
- Se omitió dar cumplimiento a lo establecido en el art. 48 de la Ley 16.736 del 05/01/96 y art. 92 num. 5 del T.O.C.A.F. en lo que se refiere a la fiscalización de la emisión y destrucción de valores fiscales por parte de la A.I.N. Derivado del incumplimiento de la normativa mencionada se verificaron los siguientes perjuicios para el Organismo:
  - anulación de planillas y timbres mal impresos.
  - faltantes en la numeración correlativa.
  - faltantes de dinero en las cajas recaudadoras, no pudiéndose establecer si los mismos se deben a errores en la numeración de los valores o irregularidades en el desarrollo de sus funciones.
- En virtud de las irregularidades detectadas en la impresión, manejo y control de valores del Organismo, se sugiere la realización de una investigación administrativa a efectos de delimitar responsabilidades de acuerdo a lo establecido en los art. 119 a 122 del T.O.C.A.F. y 182 y sgtes. del Decreto Nº 500/991.
- Dada la antigüedad y monto de las partidas conciliatorias verificadas al examinar las conciliaciones bancarias se recomienda realizar una depuración de las mismas.
- Realizar una adecuada planificación de las compras a efectos de no incurrir en fraccionamientos del gasto.
- En lo concerniente al Control Interno, es necesario asegurar una real oposición de intereses entre Tesorería y Contaduría.
- Con respecto al manejo de efectivo y cheques el mismo deberá realizarse exclusivamente por funcionarios autorizados.

VISTAS, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 19/12/02 de acuerdo a lo establecido por el Art.51 de la Ley 16.736 del 05/01/96. Se presentaron descargos fuera de plazo, dando lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 28/03/03, en el que se reconoce la adopción de las medidas recomendadas por la Auditoría Interna de la Nación.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección General de Secretaría de Estado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Arquitectura

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y reseñadas en el informe de fecha 26/12/02, se pueden establecer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- En mérito a lo dispuesto en el artículo 182 del Decreto 500/91 y en los artículos 122 y 124 del TOCAF, se entiende que correspondería realizar una investigación administrativa en las unidades involucradas en los hechos constatados y descritos a continuación:
  - La DNA contrató con empresas que no reúnen las formalidades legales para ser proveedoras del Estado, ya sea por estar clausurada (Arquitechos S.R.L.), por no figurar o tener vencida su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, al momento de efectuar trabajos para el Organismo.
  - Se realizan compras para las obras, pagando precios muy superiores a los valores de mercado. Se detectaron variaciones que oscilan entre un 167.66 % a 330 % por encima del valor en plaza.
  - Se presenta documentación que no reúne las formalidades fiscales.
  - En obras realizadas en Montevideo existe una facturación mensual de fletes por una elevada cantidad de horas (51 horas mensuales promedio), mientras que, para una obra realizada en el interior del país -cuyos proveedores, en su casi totalidad, están radicados en Montevideo-, el gasto en fletes es insignificante. A su vez, en la mayoría de los casos se contrata con el proveedor que cotiza el precio más elevado.
  - Con relación a los viáticos se detectaron situaciones tales como, comisiones cumplidas a distintos lugares del interior del país por un mismo funcionario con superposición de fechas; comisiones a distintos destinos, con el mismo coche oficial en fechas superpuestas; rendiciones de viáticos cuya información no coincide con el Reporte Diario; reiteradas comisiones al interior realizadas por numerosos funcionarios de Contaduría en un mismo período, etc. Estas comprobaciones no fueron debidamente aclaradas por las jerarquías, lo que hace presumir que se estarían abonando viáticos por comisiones que no se realizan efectivamente.
- Las rendiciones de viáticos deberán ajustarse a los plazos establecidos en el artículo 11 del Decreto 67/99 del 03/03/99 y artículo 115 del TOCAF.
- No existe un adecuado control en la cuenta de Fondos de Terceros, se detectan diferencias entre los importes transferidos por los distintos organismos comitentes y las asignaciones informadas por la DNA en las cuentas corrientes de cada obra. Deberá mantenerse una fluida comunicación entre las Contadurías de la DNA y de los distintos organismos a fin de verificar los montos que se transfieren.
- Es necesario, por razones de buena administración, que el organismo disponga de

una cuenta específica de sueldos y no mezclar dichos fondos en la cuenta de Fondos de Terceros.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al organismo auditado con fecha 18/06/03 de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, vencido el término legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los señores Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Hidrografía

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección Nacional de Hidrografía, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 2 de mayo de 2003, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Se constató que se mantienen en Caja certificados de la D.G.I. y comprobantes de garantías de mantenimiento de ofertas que se encuentran vencidos. Deberá procederse a la depuración y regularización de dichos documentos.
- Es menester que se de cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la presentación, en tiempo, de las rendiciones de cuentas del fondo presupuestal (sueldos).
- Los formularios de solicitud de anticipos de viáticos, deben contener todos los datos necesarios para su posterior control.
- Se entiende aconsejable que se soliciten tres precios para la adquisición de bienes por el procedimiento de compra directa, como norma de buena administración.
- Se sugiere que se perfeccione el sistema informático de registro de stock de materiales a efectos de facilitar la obtención de información, en tiempo real, de la existencia de los artículos custodiados por la Sección Aprovisionamiento.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al organismo auditado con fecha 21/07/03, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96 y vencido el plazo legal no presentaron descargos a las observaciones formuladas.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

División de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.)

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la División de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.) y reseñadas en el informe de fecha 09/09/02, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ***Respecto al manejo de Fondos y Valores***

  - Se constató en el arqueo practicado en el Departamento de Tesorería una diferencia de $ 11.936,90 en menos, que surgió de comparar el total arqueado con el saldo del Libro Caja llevado por Tesorería. El saldo arqueado no pudo ser cotejado con un saldo contable debido a que Contaduría no llevaba registro alguno. Dicha diferencia, de acuerdo a lo manifestado por la Tesorera obedecía a préstamos otorgados a funcionarios por un importe total de $ 12.220, con dinero procedente de la recaudación por venta de valores de esta División, que al momento del arqueo no se encontraban documentados.
  - Se arqueó un dinero ensobrado por concepto de comisiones resultantes de la compra de timbres profesionales que no integraba el saldo de Caja y que era utilizado por los funcionarios para gastos propios. En algunas oportunidades con dicha partida se cubrían gastos de funcionamiento de la oficina, reponiéndose oportunamente con el Fondo Rotatorio.
  - El total de valores arqueados en la Oficina de Venta de Guías, Planillas, Parte de Faenas, Marcas y Señales no pudo ser comparado con un registro confiable. El registro llevado por la responsable de esta Oficina presenta errores, omisiones e irregularidades y Contaduría no lleva registro de los movimientos de estos valores. Se debe implementar un registro que refleje las existencias de valores allí custodiados. A tales efectos Contaduría debe darle las pautas de escrituración y realizarle controles periódicos para verificar su buen manejo.
  - Del arqueo de valores practicado en el Area de Expedición surgieron diferencias significativas en 8 de las 10 planillas custodiadas en esta Area. Se verificó que en el libro respectivo no se encuentran escriturados todos los valores, como ser, quintuplicado de guías y planilla de faena propia de equinos. El Libro donde se escrituran la totalidad de las planillas es confuso y dificulta el control. Sería aconsejable que se llevara un Libro para cada tipo de valor. Se entiende necesario que se realice un Inventario de todos los valores custodiados en el Area de Expedición y que se proceda a efectuar los ajustes correspondientes en aquellos casos en que las diferencias se encuentren justificadas.

- ***Respecto al Area Contaduría***

  - Esta Area no cumple con las funciones inherentes a una Contaduría, funcionando con dos personas que actúan de acuerdo a las necesidades y a los requerimientos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
  - No se llevan registros de los fondos y valores del Organismo. Se debe llevar registros donde se asienten todos los movimientos de ingresos y egresos con el respaldo documental correspondiente.
  - Es menester que se realicen las conciliaciones de las cuentas bancarias de recaudación con la finalidad de tener certeza de los movimientos bancarios.
  - Las rendiciones de cuentas del Fondo de Recaudación y de Valores no se elevan a Servicios Ganaderos, limitándose a remitir los estados de cuentas bancarios sin las conciliaciones respectivas, dando por válidos los saldos informados por el Banco.
  - No se realizan arqueos de Caja y Valores a Tesorería. El Area de Contaduría debería realizar arqueos de Caja sorpresivos y aperiódicos a todas las unidades que manejan fondos y/o valores del Estado, dejando constancia escrita de los mismos.

Se considera imprescindible que se cumplan con las tareas inherentes a una Tesorería y a una Contaduría, designando personal responsable para el cumplimiento de las mismas. Esto permitirá que exista una debida oposición de intereses y que se lleven a cabo los controles mínimos y necesarios para el buen funcionamiento de estas dos Áreas.

- ***Respecto a la Recaudación***

  - No se deposita íntegramente la recaudación dentro de las 48 horas siguientes.
  - No se lleva un control de lo recaudado por concepto de venta de valores.

- ***Respecto a los viáticos***

  No se efectúan los anticipos de viáticos a los funcionarios designados a realizar giras inspectivas en el Interior del país, debiendo éstos hacer frente a los gastos con dinero propio o en su defecto se les adelanta una partida con fondos de recaudación con la autorización verbal del Director de la División. Los anticipos de viáticos deben realizarse con la autorización por escrito del Jerarca y deben estar refrendados por el funcionario que recibe el mismo.

- ***Respecto a los préstamos a funcionarios***

  Se otorgaron préstamos a funcionarios sin norma legal que lo ampare. Los mismos son autorizados y entregados por la Tesorera con conocimiento del Director, no quedando, en la mayoría de los casos, constancia escrita de los mismos. Esta utilización de fondos con un destino ajeno al asignado por las disposiciones legales y reglamentarias significa un apartamiento de las normas aplicables en la materia, lo que constituiría falta administrativa.

En virtud de las irregularidades detectadas, se entiende pertinente que se decrete, por

parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, una investigación administrativa a efectos de determinar posibles responsabilidades.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 11 de diciembre de 2002, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 3 de enero de 2003, donde se ratifican las conclusiones expuestas en el informe precedente.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la División de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DI.CO.SE.).

MINISTERIO DE TURISMO

Dirección General de Secretaría de Estado

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo a la actuación realizada en la Dirección General de Secretaria de Estado del Ministerio de Turismo, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 14/06/02, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Resulta imprescindible la implementación de un adecuado sistema de Control Interno en lo concerniente a la tramitación y pago de las subvenciones, a efectos de evitar las irregularidades constatadas a saber:
  - Pagos de subvenciones a personas que no se encuentren debidamente identificadas como integrantes de las empresas subsidiadas.
  - Cobros de subvenciones por parte de funcionarios del propio Ministerio.
  - No se respaldan todas las operaciones de pago con la documentación correspondiente.
  - Se deben extremar los controles a fin de que las solicitudes de subvenciones no se realicen mediante fax o fotocopia, sin el logotipo correspondiente.
- Se comprobó la existencia de rendiciones de cuentas no aprobadas por los Organismos de Contralor debido a que la documentación no cumple con los requisitos exigidos por éstos. Es necesario proceder a la regularización de las mismas, exigiendo, en los casos que corresponda, la devolución de aquellos importes cuya rendición no fue aprobada, teniendo en cuenta que se trata de fondos con una antigüedad mayor a los dos años.
- Regularizar la rendición de cuenta de la partida de U$S 1.500.000, a favor de la Cámara Uruguaya de Turismo, donde existen partidas sin rendir desde el año 1996.
- Aceptar únicamente documentación que sea fiscalmente válida para adjuntar y justificar los gastos de las Instituciones subsidiadas.

VISTAS, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo inspeccionado con fecha 05/08/02 de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96 y vencido el término legal no se han presentado descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptando las Conclusiones de los Sres. Auditores como Resolución de esta Auditoría Interna de la Nación respecto a la actuación realizada en la Dirección General de la Secretaria de Estado del Ministerio de Turismo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 15 de julio de 2002, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- ***Obras en el Edificio Mercosur***

Del análisis efectuado de las Rendiciones de Cuentas presentadas por la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas surgen las siguientes observaciones:

- La DNA rinde jornales de funcionarios que no trabajaron en la obra durante el período rendido, en los meses de agosto y octubre de 2001, según cotejo realizado de las liquidaciones de jornales que se presentan en las rendiciones con los formularios de asistencia diaria llevados en la obra.
- Se constata desorden administrativo en la elaboración de las rendiciones de cuentas y falta de cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia ya que: en el año 2002 se rinden partidas cobradas en el año 1999 por gastos realizados en los años 1998 y 1999; en algunos casos (Rendición Nº 33) se rinden fotocopias de comprobantes por haberse extraviado los originales y se presentan informes de revisión limitada y certificación del jerarca sin las firmas respectivas.
- La DNA recibió para la obra Mercosur, desde el mes de enero de 2001 a julio de 2002, U$S 334.088,08 según información brindada por dicho Organismo, mientras que el Ministerio de Relaciones Exteriores les transfirió U$S 319.265. Se debería mantener una comunicación más fluida entre las Contadurías de ambos Organismos a fin de que se verifiquen las partidas que se transfieren.
- La DNA deberá ponerse al día en la elevación de las rendiciones de cuentas al MRREE.

- ***Control de Inventario***

- Deberá jerarquizarse la tarea de la Sección Inventario ya que es la responsable de la salvaguarda de los bienes del Estado en poder del Ministerio y sus dependencias. A tales efectos se deberían llevar adelante algunas medidas como ser: aumentar los controles y relevamientos de inventario, responsabilizar a cada jerarca de los bienes de sus oficinas y en caso de detectarse faltantes, realizar de inmediato las investigaciones pertinentes, instrumentar inspecciones sorpresivas a las misiones en el exterior ya que el valor de los bienes en las embajadas lo ameritan, dotar a la Sección Inventario del equipamiento informático acorde a las necesidades del servicio. Para poder llevar a cabo estas tareas se deberá asignar mayor número de funcionarios a la Sección con el perfil acorde a la delicada tarea a desempeñar.

- Con referencia al Seguro de obras de arte y edificio de Cancillería contratado, en el adicional por hurto de las mismas, se excluye expresamente el riesgo de infidelidad y desaparición inexplicada. Teniendo presente que los faltantes de obras de arte se configurarían en general dentro de la última razón expuesta es que se recomienda tomar medidas tendientes a fortalecer la Unidad de Inventarios y los controles que ésta pueda realizar.

· ***Rendiciones de Cuentas de Embajadas***

- En las Embajadas con sede en París y en Brasilia se rinden algunos gastos en recibos no oficiales y sin datos identificatorios del destinatario de los fondos abonados. Se debe exigir la identificación de los mismos y sería recomendable se adjuntaran presupuestos de empresas consultadas a fin de justificar que los trabajos realizados por los particulares son efectivamente más convenientes para el Estado.
- La Embajada en Francia cuenta con un funcionario de servicio más de los autorizados por el Art. 5° literal C 2-b del Decreto 230/74 de 26/03/74, sin una autorización expresa del Ministerio. Asimismo, se ha constatado que en algunas oportunidades, se adelanta el pago de los sueldos a varios funcionarios.
- Se considera necesario la puesta en práctica por parte de las Misiones en el exterior, de la Circular del 25/02/02, especialmente en lo referente a que al vencimiento de los contratos de arrendamientos se negocie la rebaja de los mismos o se busquen opciones de menor costo.
- Debe evitarse el atraso en el control de las rendiciones de cuentas de recaudaciones del exterior, para lo que se recomienda la asignación de un funcionario más al Sector de Control de los ingresos del exterior.

· ***Otras consideraciones***

- Se sugiere la separación de funciones para la emisión y registración de cheques en la Sección Habilitaciones de Tesorería.
- Se observa la conveniencia de proceder a la informatización de los registros bancarios, en función de su complejidad y cantidad de movimientos.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado y a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas con fecha 31/10/02 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, se presentaron descargos fuera de plazo por parte de la Dirección Nacional de Arquitectura, que dio lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 08/01/03.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes tendientes a la regularidad de la gestión en el mencionado Organismo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Secretaría

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaría del Ministerio del Interior y reseñadas en el informe de fecha 15/08/02, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ***Respecto al manejo de fondos y valores***

  - Se detectaron omisiones en la registración de operaciones, tanto en el Departamento de Tesorería como en el de Contaduría. Constituye un principio fundamental para lograr un adecuado control que todos los fondos que ingresen y egresen de la Tesorería estén debidamente documentados y escriturados por Tesorería, remitiendo un detalle diario de los mismos a Contaduría para que se proceda a su registración.
  - El procedimiento establecido en lo que se refiere a los cheques librados, no es correcto ya que los mismos son emitidos - sea cual fuere su importe - con tres firmas de funcionarios de Tesorería. Lo pertinente es que éstos sean confeccionados por Contaduría, a tres firmas, pudiendo ser la última de Tesorería.
  - Se mantenía en Caja dinero ensobrado correspondiente a sueldos de diciembre/ 2001 y aguinaldo del segundo semestre del año 2001. No se ha dado cumplimiento al art. 76 del T.O.C.A.F., en el que se establece que las partidas no abonadas deben depositarse en la Cuenta Bancaria correspondiente y posteriormente devolverse a la Tesorería General de la Nación.
  - Se arquearon sumas significativas en dólares que se mantenían en Caja por no contar con cuenta corriente bancaria para su depósito. Sería necesario realizar las gestiones correspondientes para la apertura de una Cuenta Bancaria en moneda extranjera.
  - No se llevaba registro de los depósitos en garantía en poder de Tesorería.
  - No pudieron ser localizadas las Resoluciones de creación de las Cajas chicas arqueadas (Proveeduría y Servicios Generales –Valores). Los montos entregados por concepto de Caja Chica a Proveeduría, Servicios Generales y D.G.R.T.I.D. (Narcóticos) no se encontraban respaldados por comprobante alguno. A partir del mes de mayo se regulariza la creación y funcionamiento de las mencionadas cajas chicas.
  - Con el fin de mejorar la gestión del Departamento de Tesorería, y realizar una eficiente asignación de recursos, tanto materiales como humanos, el equipo auditor elaboró tres Planillas (Planilla de Caja, de Valores y de Depósitos en Garantía), las que fueron aceptadas e implementadas por personal de Tesorería con el aval de Contaduría. Posteriormente se pudo corroborar su correcta aplicación, utilidad y viabilidad.

- ***Respecto al análisis del Sistema Contable***

  - Del análisis del Sistema Contable al 31/03/02 surgen errores de escrituración, exposición y omisión. La casi totalidad de los mismos fueron subsanados al 31/05/02, manteniéndose algunas anomalías que se detallan a continuación:
    - En relación a las cuentas bancarias existen partidas conciliatorias que datan desde el año 1996, por diferentes conceptos. Se deberían agotar todos los mecanismos tendientes a la depuración de las mismas.
    - En la cta. 2711/3 (Fondo Rotatorio) aparecen débitos bancarios no contabilizados correspondientes a cheques librados por el Organismo que datan del año 1999. Sobre este punto no se obtuvo explicación alguna por parte de la Contadora Encargada del Departamento de Contaduría. Es imprescindible que se determine a qué conceptos obedecen estos cheques librados y se aclaren los motivos de por qué no fueron contabilizados en su momento. Este tipo de situación se evitaría si fuera Contaduría la que confeccionara los cheques y los escriturara previa su entrega a Tesorería.
    - No se incluyen dentro del Activo los valores (vales de combustibles) que se encuentran en custodia en Tesorería y en la Oficina de Valores. El hecho de que en Contaduría no se lleve registración de los valores, implica que no pueda brindar información de la existencia real de los mismos, basada en un registro independiente al de las oficinas que los administran. El control que se lleva a cabo es trimestral, en el momento de la Rendición de Cuentas. Se entiende que tanto Tesorería como la Oficina de Valores deben informar los movimientos de vales de combustibles allí registrados para que Contaduría pueda proceder a su escrituración.
    - En el Estado de Situación no figura el rubro Activo Fijo. Cabe señalar que a la fecha se está llevando a cabo un relevamiento de todos los bienes en poder de este Organismo, con la finalidad de contar con el Inventario General. Contaduría no podrá ingresar dicho Inventario hasta que la Contaduría General de la Nación establezca el criterio a seguir para la valuación de los bienes. Sería conveniente solicitar pautas a seguir sobre la valorización de los bienes para proceder a su registración.
    - En lo que se refiere a los rubros del Pasivo se debe continuar en la labor de análisis de las cuentas, a fin de realizar los ajustes correspondientes tendientes a subsanar los errores de registración detectados.
  - De la Auditoría de Caja del período 1/03/02 – 19/03/02 surge que los movimientos correspondientes al Fondo Presupuestal se escrituran en su totalidad a fin de mes. Los mismos deberían ser registrados en el día en que se originan.
  - Con la finalidad de que el Departamento de Contaduría funcione en forma eficaz y eficiente, se considera necesaria la creación de una "Mesa de Control" que se encargue de realizar el control primario de cumplimiento de los procedimientos, verificación del procesamiento de los datos y la veracidad de la información obtenida. Esta tarea, hasta el momento de finalizada la actuación, la venía efectuando la Encargada del Departamento.

- ***Referente a los vales de combustibles***

  - En la Oficina de Valores se debería implementar un registro, manual o informático, que permita determinar el saldo discriminado por tipo de combustible y su cuantificación.
  - La Asesoría Técnica en Transporte tiene dentro de sus cometidos el asesoramiento en esta materia de control vehicular, para lo que debe recabar y procesar los datos relativos al parque automotriz de todas las unidades e informarle al Sr. Ministro de los resultados obtenidos para la toma de decisiones. A la fecha de finalización de la actuación la información referente a los procedimientos de contralor y utilización de los vehículos, correspondiente al período enero – mayo de 2002, solicitada al Director General de Secretaría con fecha 14/06/02, no fue proporcionada.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 30/10/02, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96 y vencido el plazo legal no se han presentado descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaría.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Bomberos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección Nacional de Bomberos, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 08/11/03, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La mayoría de las observaciones formuladas en el informe de la anterior actuación se han levantado. En lo que se refiere al inventario de bienes muebles y equipos, actualmente se está en proceso de formulación del mismo de acuerdo a la normativa impartida por el propio Ministerio del Interior.
- Si bien se percibe recaudación que tiene por destino, establecido por ley, la ampliación, funcionamiento y mantenimiento de los servicios, así como la adquisición de vehículos, material y equipamiento de seguridad apropiados, no es posible su ejecución por la imposición de topes en la asignación presupuestal. Asimismo, se constató que se realizó una transferencia de estos fondos, por un monto de U$S 2:400.000, solicitado por parte de la Secretaría del Ministerio del Interior el 3 de mayo de 2001 y que aún se mantienen pendiente de reintegro.
- Se constató que las transferencias que realiza la D.G.I. por concepto de patentes especiales de las compañías de seguros que gravan las pólizas de incendio, no son acreditas por parte de la CGN en la cuenta de la Dirección Nacional de Bomberos. Del período 8/01-7/02, de $23:846.839 que fueron transferidos por D.G.I. sólo se acreditaron $ 6:930.921, siendo la diferencia de $16:915.917.
- Se efectuó un estudio de los saldos pendientes de cobro por servicios extraordinarios de prevención de incendios (Dec. N° 272/93) al 25/9/02 y su antigüedad. Del mismo se desprende que la IMM es el principal deudor en Servicios Continuos, por un monto de $ 2:106.120, por servicios brindados de enero del 2000 a la fecha, representando el 32% del rubro. La Dirección General de Infraestructura Aeronáutica es el principal deudor en Servicios Discontinuos (43% del total del rubro), por una suma de $1:682.253 por servicios brindados desde julio del 2001 a la fecha. Con referencia a esta última, merece puntualizarse que el servicio se brinda aún cuando el convenio suscrito caducó en junio del 2001.
- La Caja de Recaudación luego de las 13 hs. permanece fuera del local de la Tesorería, a cargo del funcionario de guardia. Esto implica que la recaudación en horas de la tarde queda a cargo de personal de Contaduría o Administración que cubre el horario vespertino. La recaudación se mantiene en una caja que no está en la Tesorería y sin los recaudados de seguridad pertinentes. Se constató que de las 24 personas que manejan fondos y valores, únicamente 10 están cubiertas por la póliza de caución de fidelidad, siendo el monto asegurado de tan sólo $ 355.000 el cual representa el 28,97% del total arqueado.
- Se constató un aumento de la demanda por prestación del servicio principalmente en

el caso de incendios forestales. Del estudio realizado se puede concluir que si bien existen disposiciones legales al respecto y también se ha estipulado una coordinación entre la Dirección Forestal del M.G.A.P. y la D.N.B., la misma no se ha concretado en la práctica. Esto implica que han otorgado subsidios a la forestación sin que haya mediado un contralor efectivo por parte de esta Dirección Nacional.

- Es notoria la escasez de recursos humanos con que cuenta la DNB. En virtud de ello, por el Decreto 256/2002 del 9/7/02, se reglamentan las Brigadas de Bomberos Auxiliares creadas por el Art. 22 de la ley 15896 del 15/9/87. Estas se organizarán como asociaciones civiles sin fines de lucro y se regirán por un estatuto que deberá someter a la aprobación del Poder Ejecutivo por intermedio del M.E.C., previo informe de la D.N.B. quien deberá impulsar, organizar, instruir, preparar y supervisar a las mismas. Esto traerá como consecuencia un cambio importante en el funcionamiento de esta Dirección a partir de la implementación de estas Brigadas.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 07/02/03 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de fecha 05/01/96, se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 27/02/03, en el que se reconoce la adopción de medidas correctivas por parte de la Dirección Nacional de Bomberos, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Bomberos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Identificación Civil

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección Nacional de Identificación Civil, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 12 de noviembre de 2002, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- De acuerdo a los cometidos detallados precedentemente, a esta DNIC le compete la conservación de los registros donde se archivan las hojas de filiación, las fichas decidactilares y la respectiva documentación habilitante para la expedición de la C.I. Actualmente parte de este archivo está en legajos de papel, parte se encuentra informatizado y otra microfilmado. Debido a la escasez de recursos de los que dispone esta Dirección, no le es posible realizar la informatización total del Archivo Nacional. En Montevideo se va realizando en forma progresiva quedando pendiente el Interior del país. Es preocupante que no se tenga respaldo completo del Archivo de Montevideo, lo que sería de fatales consecuencias para el país en caso de algún tipo de accidente que destruyera el mismo.
- A partir del convenio con el CEPRE, los procedimientos de emisión de Cédulas se han ido informatizando. Por este convenio se ha logrado disponer de equipos de última generación y de un software a medida. Si bien el apoyo a esta Dirección ha sido importante, el mismo cesa a partir de su puesta en funcionamiento. Esto implica que de aquí en más, la DNIC deba hacer frente al nuevo sistema sin personal capacitado, ya que no cuenta con técnicos informáticos y tampoco tiene la posibilidad de contar con ellos. Esta situación significa una alerta importante para el funcionamiento futuro del sistema.
- La informatización de los procedimientos de emisión de Cédulas de Identidad y Pasaportes, implicó un cambio en los insumos que se utilizan, lo que unido a un aumento sustantivo en la demanda, hace que los costos operativos se hayan incrementado notoriamente y el presupuesto asignado no esté acorde a esta nueva realidad.
- Del relevamiento de los procedimientos de emisión de la Cédula de Identidad y Pasaportes en Montevideo, surge como debilidad del sistema, la falta de vinculación entre el recibo de pago y la emisión del documento propiamente dicho. Alcanzaría con agregar un dígito de control al sistema para darle seguridad. Se puso en conocimiento de ésto al Director del Depto. de Informática y al Director del Depto. de Cédulas y Pasaportes de Montevideo, quienes manifestaron estar de acuerdo con implementar dicha medida, solicitándole al técnico del CEPRE la instalación en el sistema del campo de control correspondiente.
- Del análisis del sistema de recaudación vía telefónica por concepto de emisión de Cédula de Identidad en Montevideo, se constató que la DNIC emite documentos que luego no cobra si el usuario no abona la factura de ANTEL. El total acumulado a julio 2002 es de $1:466.424. El índice de pendientes de cobro sobre total acumulado

de recaudación ha venido descendiendo del 26,49% en el año 1999 al 5,88% a julio del año 2002. A partir de la liquidación del mes de setiembre, ANTEL remite listado de morosos, por lo que la DNIC podría realizar la gestión de cobro en la renovación posterior del documento si la normativa lo permitiese.

- Se hizo un estudio de todas las oficinas del interior vinculando el número de funcionarios, el volumen de emisión de Cédulas de Identidad y Pasaportes y el monto asignado de Caja Chica. De dicho estudio, surgen algunas discordancias. A vía de ejemplo, Canelones cuenta con un funcionario más que Colonia y expide el doble de Cédulas. Se destacan oficinas, tales como Sarandí del Yí, Cardona, Young, Río Branco y Bella Unión, con escaso volumen de expedición de documentos. De lo expuesto se desprende que no se hace uso eficiente de los recursos asignados, debiendo suplir personal pagando viáticos para el traslado de los mismos. Se debería implementar una reestructura atendiendo estos puntos, para evitar oficinas sobredimensionadas y otras carentes de personal, reviendo cuáles son necesarias, en virtud del volumen de expedición de documentos y del costo operativo de las mismas.
- Como consecuencia del estudio arriba mencionado y del arqueo practicado, se observó que las Cajas Chicas del interior ameritaban una revisión en sus montos. En su mayoría databan de mucho tiempo y los mismos no eran acordes a la realidad. En virtud de nuestra recomendación, fueron modificados por Resolución de fecha 29/10/02 y comenzaron a regir a partir del 1/11/02. También fue cancelada la Caja Chica de Secretaría.
- En el arqueo de Caja realizado el 15/07/02 se constató que existían partidas de dinero que no ingresaban a los registros contables, tales como, los viáticos abonados al personal y fondos de terceros. Esta situación fue solucionada en el correr de nuestra actuación.
- El monto de la póliza de caución de fidelidad es bajo dado el nivel promedio de recaudación de Tesorería, por lo que se recomienda adecuarlos en la próxima renovación.
- Se constató atraso en las registraciones de los libros de Contaduría. Durante el transcurso de nuestra actuación se procuró ponerlos al día, a la fecha de finalización de la misma no se había culminado aún dicha tarea. Es necesario mantenerlos actualizados para efectuar un adecuado control por oposición a Tesorería, tarea prioritaria de Contaduría.
- En el arqueo de valores no se pudo corroborar el saldo arqueado con el saldo contable de Tesorería ni de Contaduría, sino que se realizó a posteriori, luego de recomponer el saldo. Tesorería contabiliza los movimientos de entrada y salida de valores a fin de mes. Las libretas que están en uso en poder de los cajeros de la Oficina de Rincón y del GEANT, se toman dentro del saldo de Tesorería, cuando en realidad sólo los de la Oficina de Rincón vuelven a la misma, a fin de la jornada. Esto implica que para determinar el saldo real en custodia de Tesorería es necesario recomponer el mismo. Se debería modificar el sistema en uso para hacerlo más práctico a efectos de realizar los respectivos controles.
- En la cuenta en dólares N° 3092-9, fondos de recaudación, mantienen un saldo de U$S 6.853.32 desde abril del 2001, que según manifestaciones del Director del Depto. de Contaduría, no están autorizados a utilizar.

- Del análisis de las conciliaciones bancarias surge que en la cuenta N° 34709 existen partidas conciliatorias del año 2000 y 2001 que corresponden a depósitos pendientes de acreditación bancaria. No existe constancia escrita de que se hayan efectuado gestiones tendientes a regularizar dichas partidas. El Organismo deberá utilizar todos los mecanismos para depurar las mismas a la brevedad. No obstante lo antedicho, es necesario realizar un estudio más profundo para determinar la veracidad de las partidas, debido a que se detectó que uno de los depósitos que figuraba como pendiente de escrituración en el Banco resultó ser un error de registración.
- Del estudio del sistema de compras resulta que:
  - Con fecha 11/12/01 se realizó la apertura de la Licitación Pública N° 3/01 para un nuevo contrato de servicios de limpieza. En primera instancia se había adjudicado a la misma empresa que venía desarrollando tareas. Por no ser la oferta más conveniente en precios y por tener algunas dificultades en su cumplimiento, el Tribunal de Cuentas lo observó y posteriormente se adjudicó a otra firma.
  - En el pliego de condiciones particulares de la Licitación Pública N°1/00 (Servicios de Limpieza de la Casa Habitación y Cantina), se observó por las suscritas que el plazo de renovación del contrato excedía el presupuesto quinquenal. Notificadas las autoridades al respecto, manifestaron que no lo renovarían y harían un nuevo llamado.
- En cuanto al sistema de Inventario, se deben incluir los equipos informáticos debidamente individualizados. Esta tarea es responsabilidad de la Sección Inventario y Contralor y no del Depto. de Informática, que si bien, puede asesorar no es de su competencia llevarlo a cabo.
- Si bien la recaudación se deposita íntegra diariamente, la permanencia de los fondos de recaudación se distorsiona por la existencia del fondo para cambio de los cajeros, no obstante es una partida necesaria para el funcionamiento de la Oficina.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 30/12/02 de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, habiéndose presentado descargos que dieron lugar a un nuevo informe de fecha 20/01/03, en el que se reconoce la adopción de medidas correctivas, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Dirección de Identificación Civil

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Sanidad Policial

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Sanidad Policial del Ministerio del Interior cuyos resultados se encuentran explicitados en el informe de fecha 28/07/03, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- ***Con relación al control de stock en los distintos servicios y los procedimientos en Depósito, Despacho y Unidosis***

  - Los faltantes detectados por esta auditoría en el depósito del Departamento de Farmacia, de 51 inhaladores de Beclometasona/Salbutamol y de 75 sachets de Suero glucofisiológico de 1000 c.c., no pudieron ser explicados por los responsables de su custodia. Se tomaron medidas adicionales de control de los inhaladores, ubicándolos en un espacio exclusivo y solicitando al Dpto. de Cómputos una modificación en el programa de forma que las reposiciones a Despacho se realicen diariamente.
  - Dado que se está en proceso de unificación de los Depósitos de Farmacia se recomienda realizar un inventario general de todos los medicamentos, y proceder luego de determinar las diferencias, a realizar los ajustes que correspondan.
  - Con relación al control de stock efectuado en Unidosis, la diferencia más relevante corresponde a un faltante de 284 unidades de Cefradina inyectable, situación que habría sido detectada por el Dpto. de Farmacia, no habiéndose identificado aún las causas que lo originaron.
  - En el Sector Unidosis deberán eliminarse del sistema informático aquellos medicamentos que tienen existencia cero y aún se mantienen con saldo.
  - En sector arriba mencionado, no existe una adecuada separación de funciones (registración, preparación de medicación, control de stock, dispensación) que garantice un control por oposición de intereses.
  - Con respecto al software de Farmacia, es conveniente realizar una revisión del mismo, con el fin de simplificar los procesos y agilizar la búsqueda de información garantizando la exactitud de la misma. En particular deberá ofrecer mayor información en relación a los stocks críticos y las respectivas órdenes de compra pendientes.
  - Se han verificado errores y omisiones en el manejo de la documentación que respalda la salida diaria de medicamentos (órdenes, recetas y tickets), que ponen de manifiesto la ausencia de un adecuado sistema de archivo y control de la misma.
  - Resulta prioritario profundizar los controles relativos a las recetas dispensadas por Despacho dado que del estudio de la documentación surgen algunas irregularidades tales como:
    - retiro de mayor cantidad de medicamentos de los que se detallan en la orden;

¨ retiro de medicación distinta a la detallada en la orden;
¨ la cantidad de medicamentos entregada, según los tickets, es mayor que la que consta en el listado diario de salidas de medicación;
¨ existen recetas y órdenes que no se acompañan del ticket correspondiente.

- En cuanto a las cuentas corrientes abiertas para usuarios con tratamientos prolongados, surge la necesidad de implementar nuevos controles sobre cada una de ellas, a efectos de verificar su autenticidad y garantizar que no se le asignen simultáneamente al mismo paciente, dos cuentas para un medicamento de la misma especialidad.
- Todas las operaciones vinculadas al movimiento de medicamentos deberán estar debidamente documentadas y será necesario definir claramente las responsabilidades del personal asignado a dicha tarea (dispensación, digitación, etc.).
- Deberán realizarse controles de stock aperiódicos y sorpresivos en todos los Servicios, por parte de personal ajeno al Dpto. de Farmacia, de cuyos resultados se dejará constancia en Actas. En caso de detectarse faltantes que pudieran ser originados por posibles fugas, se deberán adoptar las medidas correctivas y disciplinarias pertinentes.

· ***Con respecto al análisis de los expedientes de Compras de medicamentos***

- Se constataron licitaciones en las que el período de mantenimiento de la oferta excede al dispuesto en el pliego por lo cual algunos laboratorios adjudicatarios no mantienen su oferta, ni la forma de pago y otros desisten de la licitación. (Lic.Abrev. 16/02 "Medicamentos Varios I" y Lic. Abrev. 17/02 "Medicamentos Varios II").
- Se verificó que en algunas Resoluciones de adjudicación consta el importe global asignado pero no se hace referencia al importe que corresponde a cada proveedor.(Lic.Púb. 6/02 "Adquisición de Medicamentos Ginecológicos y Oncológicos", Lic. Púb. 12/02 "Medicamentos Neurológicos", Lic. Púb. 13/02 "Medicamentos Inmunológicos" y Lic. Púb. 19/02 "Antibióticos").
- No se ha dado cumplimiento al art. 63 del TOCAF en la Lic. Púb. 5/02 "Sueros y Minerales de uso parenteral", ya que el aumento en la cantidad adquirida excede al 100% del objeto del contrato y no se cuenta con la aprobación previa de la autoridad competente.
- De los expedientes de compra de medicamentos analizados, surge un enlentecimiento- aproximadamente 19 meses de demora- en el trámite licitatorio que abarca desde el inicio de la licitación hasta que se remite el expediente del Ministerio del Interior para su archivo (Lic.Púb. 5/02 "Sueros y Minerales de uso parenteral" y Lic. Púb. 6/02 "Medicamentos Ginecológicos y Oncológicos").
- Con relación a las Compras Directas, no se ha dado cumplimiento al art. 33 literal C del TOCAF ya que no se deja constancia de la exclusividad (C.D.38/03 "Adquisición de Cabergolina 6 mg. comp. para Farmacia").

· ***En cuanto al análisis financiero y presupuestal del rubro 152 "Medicamentos"***

- La Unidad Ejecutora no cuenta con la información referente a la discriminación

por proveedor de la deuda de $19.422.077, generada al 31/12/02, por compras de medicamentos. Se recomienda instalar un programa contable, que proporcione la información económica y financiera requerida, en tiempo y forma.

- En el ejercicio 2002, se efectuaron compras de medicamentos con fondos provenientes de una asistencia financiera, no reembolsable, de la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, por $ 3.684.888. Los movimientos de dichos fondos no se registraron a través del SIIF ya que este sistema no prevé la incorporación de los mismos. Se constató que las facturas respectivas no cuentan con la intervención preventiva del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas y que no se efectuó la rendición de cuenta correspondiente.
- En cuanto a la financiación 1.8 creada para el año 2003 para Fondos de Terceros que ha sido denominada "Otros Fondos por cometidos de organismos del Presupuesto Nacional" se verifica que:
  - El Tribunal de Cuentas ha solicitado que, acorde a lo estipulado por el art. 33 del TOCAF y el art. 211 de la Constitución de la República, los procedimientos de compra con cargo a estos fondos deberán someterse a su intervención.
  - La CGN aún no ha regulado la registración de los ingresos por este concepto y la utilización de estos fondos, no habiendo sido incluidos a la fecha en el SIIF.
  - La Unidad Ejecutora ha elevado a la Contaduría Central del Ministerio del Interior el Informe de Revisión Limitada correspondiente al primer trimestre 2003, el día 23/7/03.
  - Existen diferencias de criterios entre la C.G.N y la Unidad Ejecutora en cuanto a la incorporación de estos fondos a la Cuenta Única Nacional (CUN). Al respecto se sugiere aunar esfuerzos a efectos de lograr uniformidad de criterios, ya que resulta prioritario contar con un sistema único de registración que ofrezca transparencia en el manejo de estos fondos y demuestre su correcta y eficiente utilización.
- Se sugiere que esta Unidad Ejecutora, teniendo en cuenta la escasez de recursos y los altos costos asociados al Sector Salud, evalúe la reformulación del sistema de identificación de usuarios, considerando dentro de una categoría diferencial a aquellos beneficiarios que, si bien tienen derecho a la asistencia en Sanidad Policial, cuentan a su vez con otra cobertura asistencial privada. La experiencia indica que se han aplicado con éxito sistemas de identificación de este tipo en Centros Asistenciales de Salud Pública, de Defensa Nacional y de la Universidad de la República.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al organismo auditado con fecha 08/09/03 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley Nº 16.736 de fecha 05/01/96 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos a las observaciones formuladas.

Se dictó resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Sanidad Policial del Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Secretaría

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 06/05/02, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Con respecto a la obligatoriedad de contratar póliza de caución para los funcionarios que manejan fondos o valores públicos, según dictamen de la Auditoría Interna de la Nación del 07/08/96, sería de aplicación lo dispuesto por el art. 133 del T.O.C.A.F..
- Es aconsejable que se agoten las gestiones a fin de reintegrar a las empresas los depósitos en garantía de licitaciones, que se mantienen pendientes de devolución.
- Establecer un adecuado procedimiento para la registración y control de los vales de combustible que brinde información veraz.
- Resulta necesario efectuar la depuración de las conciliaciones bancarias, realizando los ajustes que correspondan a fin de no mantener pendientes de conciliación partidas de larga data.
- Los cheques deben ser librados manteniendo un orden correlativo, adecuada anulación de los mismos y registro de control de entregas de libretas.
- Regularizar el atraso constatado en la versión del 10 % de la recaudación proveniente Dirección Nacional de Comunicaciones, tal como lo dispone el art. 119 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96.
- Controlar en las licitaciones la presentación por parte de los oferentes de toda la documentación exigida en el pliego general y particular.
- En lo referente a las Misiones Oficiales se mantiene lo observado por la Auditoría Interna de la Nación respecto a que la Resolución del Poder Ejecutivo es posterior a la fecha de partida de la misión. Es preceptivo que se cumpla con la tramitación prevista en el Instructivo N° 4 del 15/05/98. Asimismo, en los recibos de pago de viáticos y partidas especiales debe constar la fecha a efectos de facilitar el control de los plazos de rendición de los mismos.
- Implementar un sistema contable con adecuadas claves de acceso y definición de perfiles de usuarios con el objetivo de agilitar las tareas y mejorar el Control Interno.

VISTA Y DESCARGOS Y RESOLUCIONES

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 18/09/02 de acuerdo a lo establecido por el Art.51 de la Ley 16.736 del 05/01/96, vencido el término legal no se han presentado descargos.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Aviación Civil

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección General de Aviación Civil, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 23/10/02, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- El Departamento Financiero Contable deberá realizar arqueos sorpresivos a Tesorería.
- Se constataron partidas con antigüedad desde junio de 1971 integrando el saldo de Valores en Custodia. Es necesario proceder a la depuración del mismo.
- Proceder con mayor precaución al emitir los recibos (valorados) en el Departamento Financiero Contable a efectos de evitar errores y en caso que los mismos sean detectados por la Sección Tesorería, se deberá comunicar al departamento emisor a fin de realizar las modificaciones correspondientes.
- En los expedientes de licitaciones estudiados se omite cumplir con las siguientes formalidades: anexar la hoja completa de la publicación, donde conste la fecha de la misma; en las invitaciones y notificaciones de resolución no queda constancia de recibo.
- En cuanto a la Sección Adquisiciones, se entiende aconsejable separar las funciones de compras y proveeduría.
- Proveeduría debe contar con un registro contable donde se asienten las entradas y salidas de los distintos artículos y su saldo. De esta manera se obtendrá información imprescindible a efectos de conocer las existencias reales para la toma de decisiones y una correcta planificación de las adquisiciones. A su vez, esto hará posible un control eficiente y eficaz de las mismas.
- En relación a las compras directas se deberá contar con una nota de la sección solicitante, que avale la necesidad del gasto y la constancia de disponibilidad de crédito para hacer frente al mismo, por parte del Departamento Financiero Contable. Asimismo, se recomienda, por razones de buena administración que -en todos los casos- se soliciten precios a más de una firma del ramo.
- En lo que respecta al Inventario de bienes se señala que en mérito a la observación realizada por la Auditoría Interna de la Nación en informe de fecha 31/8/99, el Organismo efectuó un Inventario de los bienes, de todas las oficinas, al mes de diciembre de 1999. El procedimiento utilizado para la actualización del mismo, se realiza en el mes de diciembre de cada año, enviando a cada una de las oficinas el último Inventario a efectos de que las mismas efectúen los movimientos de altas y bajas producidas en el año. Se constató que a la fecha de la actuación, el mismo no se encontraba actualizado y presentaba las siguientes deficiencias:
  - No se realiza una descripción detallada de los bienes y los mismos no se encuentran debidamente identificados.

- Se incluyen en el Inventario artículos que no son inventareables
- Faltan inventarios de varias oficinas que se encuentran ubicadas en la calle Carlos Quijano 1182: Sala de Psicología, Consultorio de Odontología, Policlínica y Recepción de Medicina.
- No se especifica, en la mayoría de los casos, el destino de los artículos que se dan de baja.

En consecuencia deberá procederse a actualizar el inventario, teniendo en cuenta criterios contables de materialidad y vida útil para la inclusión de los bienes al mismo. Asimismo, es necesario que se subsanen las deficiencias constatadas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 03/01/03, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se presentaron descargos fuera del término legal, que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe de fecha 10/04/03, en el que se reconoce la adopción de medidas correctivas por parte de la Dirección General de Aviación Civil, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Unidad Ejecutora Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Meteorología

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 04/03/02, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- De la auditoría efectuada, surge que el libro Caja correspondiente se encuentra enmendado y con tachaduras. Se advierte que, en casos de cometer errores u omisiones en el registro contable debe procederse a su corrección mediante la utilización de un contra asiento.
- Se constató la existencia de comprobantes emitidos por Cooperativas, que no cumplen con los requisitos exigidos en materia fiscal. Debe controlarse que la documentación presentada se ajuste a la normativa vigente.
- Se entiende aconsejable que se efectúe una planificación de las compras de materiales de oficina, considerando el stock existente y las necesidades del Organismo.
- Resulta conveniente que se culmine con la elaboración del nuevo inventario de bienes muebles, teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, y se implementen procedimientos adecuados para su actualización.
- Debe realizarse un relevamiento de todos los materiales que se encuentran en desuso, ya que estos no deberán integrar el stock actual del Departamento de Proveeduría.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 18/10/02 de acuerdo a lo establecido por el Art.51 de la Ley 16.736 del 05/01/96, se presentaron descargos a las observaciones formulada, que dio lugar a un nuevo informe de fecha 05/11/02, en el que se destaca la adopción de medidas correctivas, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Meteorología.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Servicio Geográfico Militar

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Servicio Geográfico Militar, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 20 de diciembre de 2002, cabe destacar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Del Libro de Actas de Arqueos surge que se realizan arqueos solamente a fin de cada mes, por lo que resulta conveniente además, la realización de arqueos aperiódicos y sorpresivos.
- Los funcionarios que manejan fondos y valores del Estado no están cubiertos por la Póliza de Caución de Fidelidad respectiva, por lo que deberá cumplirse con lo establecido en el Art. 133 del T.O.C.A.F..
- Si bien existe un listado de bienes muebles, equipos y material de armamento en poder del Servicio, es necesario realizar una detallada descripción y codificación de los mismos. Se deberá establecer su identificación mediante la aplicación de stickers y su registración en un libro llevado a esos efectos.
- No se ha puesto aún en funcionamiento el sistema informático para la venta y actualización de stock de Material Cartográfico por motivos que fueron explicados por la Dirección del Servicio Geográfico Militar. No obstante ello, resulta conveniente implementar el mismo a la brevedad, a efectos de emitir los comprobantes respaldantes de cada operación comercial y concomitantemente actualizar el stock, en virtud de que en la actualidad se llevan las existencias en planillas excel que se actualizan a fin de cada mes.
- La Sección Información y Ventas, deberá contar con documentación respaldante de las bajas del stock de Cartas Geográficas por concepto de donaciones a escuelas, liceos y distintos Organismos Públicos y Privados y por entrega de las mismas a diferentes reparticiones y Tribunales de Concurso de las distintas Armas del Ejército.
- Para la planificación de impresión de cartas geográficas se deberá poner mayor énfasis en la cantidad disponible y demanda a efectos de evitar stocks sobredimensionados.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo auditado con fecha 03/01/03 de acuerdo a lo establecido en al Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96. Se presenta nota, fuera del término legal, por parte del Servicio Geográfico Militar donde se reconoce la adopción de las medidas correctivas recomendadas, las que serán verificadas en una futura auditoría de seguimiento.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes tendientes a la regularidad de la gestión en el mencionado Organismo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Pasos de Frontera

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De las actuaciones realizadas en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional y reseñadas en el informe de fecha 21/10/02, se pueden establecer las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La recaudación proveniente de los Contratos de Concesión relativos a la instalación y explotación de Tiendas de "Tax Free Shops" en los Puentes Internacionales Gral. José de San Martín (Río Negro) y Gral. José Artigas (Paysandú) carece de norma legal que establezca el destino de dichos fondos. Por lo tanto, es menester que se incluya expresamente en normas presupuestales el destino que deben tener estos recursos.
- No se cumple con las disposiciones establecidas en el T.O.C.A.F en lo que respecta a la percepción, utilización y registración de los mencionados fondos. Esta Dirección deberá ajustarse a esta normativa en todo lo relacionado con: manejo de fondos; liquidación y pago; formas de contralor y competencia para gastar; requisitos a cumplir en las contrataciones del Estado; salvaguarda de los bienes del Estado; registro y contralor de operaciones; rendiciones de cuentas y responsabilidades. En especial, debe observar y cumplir con los expresos requerimientos de los arts. 7 y 8 del T.O.C.A.F. en cuanto al destino e información sobre los fondos que recauda.
- No se ha dado cumplimiento a la Resolución Ministerial de fecha 04/07/01 que establece que la D.N.PP.FF. deberá ajustarse a las pautas establecidas en el T.O.C.A.F. en cuanto a, conceptos y montos autorizados a gastar, así como, a los procedimientos aplicados para las adquisiciones y rendiciones de cuentas.
- Evitar la utilización "transitoria" de importantes montos de lo recaudado por los contratos de concesión, para destinos no autorizados legalmente, tales como préstamos a SS.FF.AA. o para gastos "confidenciales" del Sr. Ministro complementarios a los presupuestalmente asignados.
- En cuanto al manejo de fondos y a los gastos efectuados, se constatan importantes deficiencias y omisiones que ponen de manifiesto la inobservancia de medidas de control y buena administración, tales como:
  - Excesiva cantidad de efectivo en moneda extranjera (U$S 56.150) y en moneda nacional ($ 55.305) en poder de la D.N.PP.FF. y en la Tesorería del M.D.N. (U$S 20.000). A efectos de implementar un sistema más seguro, debería utilizarse el procedimiento de Fondos Fijos, manteniendo el resto de los fondos en el B.R.O.U. y emitiendo cheques para pagos a proveedores.
  - Los funcionarios que manejan fondos en la D.N.PP.FF. no cuentan con Seguro de Caución de Fidelidad (art. 133 del TOCAF).
  - No existe intervención previa al pago por parte del Tribunal de Cuentas.
  - No existen registros contables formales.
  - Las rendiciones de cuentas que ofician de registros, se confeccionan en planillas excel

y sus movimientos pueden ser fácilmente alterados. Debe contarse con un sistema informático que ofrezca seguridad respecto a sus operaciones, requiriendo que las correcciones de movimientos se realicen únicamente a través de asientos de ajuste.
- Irregular estado de la documentación de gastos, que presenta importantes omisiones:
  - Facturas que no identifican como comprador a la D.N.PP.FF.
  - Boletas sin fecha.
  - Comprobantes en los que no consta la conformidad del Jefe de Servicio.
  - Gastos de reparación de vehículos que no son identificados en el comprobante.
  - Compras a proveedores no inscriptos en la Tabla de Beneficiarios del SIIF.
  - Irregularidades en cuanto a la correlatividad y cronología de boletas de varias empresas del medio.

  Algunas de estas irregularidades fueron puestas en conocimiento del Sr. Ministro y la actual Dirección estaría en vías de reorganizar la administración de la Unidad.
- Importantes variaciones en los precios de las compras de los mismos artículos de limpieza adquiridos en el mismo período.
- Fraccionamiento del gasto mediante compra directa cuando por los montos adquiridos correspondía efectuar un llamado a licitación o actuar de conformidad al art. 33 del T.O.C.A.F..

· Uso irregular y discrecional de la recaudación. Si bien se rinde cuentas de la misma a la División Contabilidad del M.D.N., esta última no ha ejercido los controles mínimos sobre la documentación rendida, ni ha asesorado y recomendado a la D.N.PP.FF. sobre las inobservancias que se estaban produciendo al incumplir con las disposiciones vigentes.

· Se deberá comunicar la situación de estos fondos percibidos a la C.G.N. y recabar la opinión de este Organismo y del Tribunal de Cuentas de la República a efectos de la regularización correspondiente y sobre el procedimiento a aplicar con relación a los fondos recaudados a través de los precitados Contratos de Concesión.

· Por último, teniendo en cuenta la finalidad del Organismo y la importancia de las tareas que se llevan a cabo actualmente, sería pertinente considerar su inclusión dentro del organigrama del Ministerio de Defensa Nacional como Unidad Ejecutora con competencias propias, como ya lo fuera con anterioridad al año 1991.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose conferido vista al organismo auditado con fecha 04/12/02 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley 16736 de fecha 05/01/96, vencido el término legal se presentaron descargos a las observaciones formuladas, en los que se reconoce la necesidad de la adopción de medidas correctivas y que se tendrán en cuenta las recomendaciones realizadas por esta Auditoría.

En ese sentido durante el ejercicio 2003 el Organismo auditado depositó en gastos generales el producido de la recaudación de las concesiones, no realizando "usos transitorios " con dichos fondos, corrigiendo así una de las principales observaciones.

Se dictó resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera del Ministerio de Defensa Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Instituto Antártico Uruguayo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Instituto Antártico Uruguayo, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 11 de julio de 2003, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

· Se constató la existencia en Caja de una suma significativa para solventar los gastos de la misión aérea programada que finalmente no se concretó. Se sugiere en el futuro, efectuar los retiros de la cuenta bancaria una vez confirmada la realización de la misión, a efectos de no mantener en caja sumas de tal materialidad.

· No se realizan por parte de Contaduría arqueos aperiódicos y sorpresivos a Tesorería. Los mismos deberán realizarse a fin de implementar un adecuado control por oposición de intereses.

· Los funcionarios que manejan fondos y/o valores del Estado no poseen Póliza de Caución de Fidelidad, por lo que deberá darse cumplimiento al Art. 133 del TOCAF.

· Se comprobó la existencia de dos comprobantes de gastos que fueron abonados por el Director del Departamento Financiero Contable y por el Tesorero con dinero propio, no obstante existir fondos suficientes en Caja, los que les fueron restituídos con posterioridad. Dada la improcedencia de la situación, se sugiere no incurrir nuevamente en la misma.

· Se debe formalizar la relación del Organismo con la persona que actúa como representante permanente del IAU en Punta Arenas.

· Se constató atraso en la presentación de las Rendiciones de Cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas. Esta situación estaría motivada en la imposibilidad de rendir cuentas con los comprobantes correspondientes al pago de viáticos, por las misiones oficiales a la Base Científica Antártica Artigas (BCAA), por la naturaleza especial de la actividad Antártica que no permite saber con certeza las fechas exactas de comienzo y fin de las misiones, así como tampoco el nombre de todo el personal afectado. Debido a los inconvenientes ocasionados por la situación anteriormente mencionada, el Instituto solicitó ser exceptuado de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° del Decreto 56/2002 del 19/2/2002, referido a Misiones Oficiales y Comisiones de Servicios, no haciendo lugar la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas al petitorio formulado, entendiendo inconveniente recurrir al mecanismo de las excepciones. Es meneter que las autoridades procuren una solución para dicha situación.

- Con relación al análisis de viáticos por Misiones Oficiales a la Antártida, se detectó que las libretas de recibos para pago de los mismos, no son usadas en forma correlativa, los recibos carecen de fecha y no se estampa el concepto de pago. Esto, sumado a lo mencionado en el párrafo anterior, obstaculizan el debido control sobre las misiones de referencia. Es imprescindible que se implementen controles adecuados, utilizando en forma correlativa las libretas de recibos, dejando constancia en los mismos de la fecha y la misión a la cual corresponden dichos pagos.

- El inventario de la sede del IAU, que data del año 2000, deberá mantenerse permanentemente actualizado.

- Se deberá proceder a la contratación de las empresas que prestan servicios de mantenimiento de la red informática - equipos y de limpieza de acuerdo con lo establecido en el art. 33 del TOCAF.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 06/08/03 de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96. Se presentaron descargos que dieron lugar a que se produjera un nuevo informe con fecha 22 de agosto de 2003 en el que se reconoce la adopción por parte del Instituto Antártico Uruguayo, de medidas correctivas a efectos de subsanar las obvservaciones formuladas por esta Auditoría.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el mencionado Organismo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 31/03/03, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ***Con referencia a la impresión de valores***

  - La impresión de los billetes de juegos y formularios valorados que se imprimen y comercializan en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas se realiza sin contar con la fiscalización de la Auditoría Interna de la Nación. Se considera pertinente efectuar una consulta jurídica a fin de determinar si los mencionados valores deben ser considerados valores fiscales y por ende fiscalizados, para su emisión y destrucción, por la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 del art. 92 del T.O.C.A.F..
  - Se deben fortalecer los controles de Contaduría sobre Proveeduría en lo atinente a los valores en depósito, mediante la realización de diversas medidas entre las cuales se sugiere la práctica de arqueos sorpresivos aperiódicos.

- ***Con referencia al Inventario de Mobiliario y Equipos***

  Se debe mantener el Inventario actualizado, siendo imprescindible, que se informe en tiempo y forma a la Sección Inventario, de los traslados de muebles y equipos entre las distintas oficinas.

- ***Con referencia al juego de Lotería***

  Se sugiere la revisión de los contratos de distribución, en virtud de la antigüedad de los mismos, buscando el máximo beneficio para el Estado.

VISTA Y DESCARGOS Y RESOLUCIONES

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 26/08/03 de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96. Dentro del término legal se presentaron descargos a las observaciones realizadas, en los cuales consta la aceptación de las recomendaciones efectuadas por la Auditoría Interna de la Nación, así como el propósito de implementar las medidas aconsejadas.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión, en la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas del Ministerio de Economía y Finanzas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Dirección Nacional de Minería y Geología

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Dirección Nacional de Minería y Geología cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 15 de mayo de 2003, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ***En relación al arqueo de caja y valores***

  - Todos los movimientos de Valores (altas y bajas) incluyendo revistas y Códigos de Minería deberán ser escriturados en los libros respectivos, contando con la documentación que respalde los mismos.
  - Es necesario determinar a qué obedece la diferencia en menos de 1.260 O.H.R., constatada en los depósitos en garantía de obligaciones hipotecarias reajustables.
  - Se constató la existencia de garantías en custodia que datan del año 1944, por lo que deberá procederse a la depuración de las mismas.
  - Se sugiere consultar con los técnicos del Organismo sobre la necesidad o no de mantener archivados el gran volumen de documentación (revistas, boletines, libros), que permanece sin movimiento desde hace muchos años. En caso de proceder a su destrucción, esta Unidad Ejecutora, deberá ajustarse a lo dispuesto por el art. 92 numeral 5º del T.O.C.A.F..
  - Deberán ponerse al día en la elevación de las rendiciones de cuentas de fondos presupuestales, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 114 del T.O.C.A.F. y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas.

- ***En relación al Inventario***

  - El Inventario llevado por el Organismo presenta deficiencias en cuanto a la inclusión de todos los bienes y a la identificación numérica de los mismos. Se deberá dar cumplimiento estricto a lo dispuesto por el Director Nacional en Resolución de fecha 3/6/2002 y a lo preceptuado por los arts. 71 y 72 del T.O.C.A.F para la debida actualización del Inventario General. A tales efectos el Encargado de cada Área debe facilitar la tarea al personal asignado a tal fin y comunicar a la Sección Inventarios las altas, bajas y traslados de los bienes a su cargo.
  - Se entiende aconsejable que el Museo (Técnico) cuente con un registro de las muestras de piedras que se exhiben en el mismo, dado el valor económico de algunas de ellas y el valor didáctico de todas.

- ***En relación a Proveeduría y compras directas***

  - Se entiende necesario que se adopten medidas tendientes a mejorar el ambiente de

control en el área de Proveeduría. A tales efectos se deberá efectuar arqueos aperiódicos y sorpresivos por parte de la División Administración, controlar la correcta registración de las altas y bajas de los diferentes artículos y la recepción de los materiales adquiridos por el Organismo en cantidad y calidad con lo solicitado.

- En el año 2002 no existió una planificación de las compras, en particular de artículos y accesorios de informática y formularios impresos y similares.
- Para la contratación de la central telefónica, por el monto al que ascendió la misma en el año 2002, debió realizarse un llamado a licitación.

· ***En relación a las licitaciones***

- En relación a la licitación pública Nº 1/1999 adjudicada a la empresa Clark & Asociados para -entre otras tareas- la implementación, en el correr del año 2002 (Convenio firmado con la empresa el 4/9/02), de una nueva aplicación en ambiente Windows que soporte la gestión del área del C.E.R.A.M., a la fecha de finalizada esta actuación aún no se había efectivizado.
- Del estudio de las tarjetas de asistencia del Grupo de Consultoría de la empresa Clark & Asociados, se constató que no se dio cumplimiento a la carga horaria que según el Convenio ya citado, este Grupo debía realizar dentro del local de DINAMIGE. Esta situación fue puesta en conocimiento por el Encargado del Departamento de Administración al Director Nacional con fecha 11/7/2000.

· ***En relación a la recaudación***

- No existe un adecuado control respecto de los deudores, apreciándose un elevado porcentaje de morosidad en relación a la recaudación del C.E.R.A.M. (424,40%) como consecuencia de la falta de mecanismos ágiles tendientes al cobro de los mismos, así como la falta de fluida comunicación del C.E.R.A.M. con la División Minería y con la Asesoría Técnica.
- Sería recomendable que el C.E.R.A.M., por la naturaleza de sus tareas pasara a depender de la División Administración y que se le dotara de un funcionario con conocimientos contables, a fin de poder llevar a cabo todas las tareas que tiene asignadas y que se encuentran pendientes.

· ***En relación a viáticos***

- En el año 2002 se autorizaron y realizaron viáticos por un importe de $ 52.571 sin el crédito correspondiente, que a la fecha de finalizada esta actuación no habían sido abonados. Este importe representa un 19% del total pagado por este concepto en el año 2002. Deberán ajustarse las erogaciones por viáticos a las asignaciones presupuestales previstas.
- Los distintos comprobantes de actuación de los funcionarios deben ser controlados para que no existan incongruencias entre éstos y los formularios de liquidación de viáticos.

- ***En relación a la flota automotriz***

  Se sugiere evaluar el mantenimiento de la totalidad de la flota automotriz, considerando su uso y los costos asociados (fijos y variables), que en el año 2002 ascendió a $ 577.221, por concepto de mantenimiento y seguro y en el año 2003, sólo por concepto de seguro, se estima un gasto de $ 571.664.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 17/07/03, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley Nº 16.736 del 05/01/96 y vencido el plazo legal no se ha presentado descargos a las observaciones formuladas.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en la Dirección Nacional de Minería y Geología.

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 26 de mayo de 2003, se destacan las conclusiones y recomendaciones a que se arribaron:

- Al comienzo de nuestra actuación se constató que los sistemas de registración y control no eran adecuados, en virtud de que entre otras cosas, no se podían realizar conciliaciones y no existían pistas de auditoría para verificar los movimientos contables. En virtud de ello, se fueron marcando diferentes pautas que impulsaron la implementación de diversos cambios, como la puesta en práctica del nuevo "Módulo de Caja", que permitirá conocer fehacientemente la situación de la totalidad de los clientes con los que cuenta URSEC, unificando todos los documentos de facturación y evitando la duplicación de tareas en lo que se refiere al ingreso de información.
  Por todo lo expuesto se considera conveniente otorgar un tiempo prudencial a efectos de verificar si la implementación de los cambios mencionados cumple con las expectativas para subsanar las carencias detectadas en cuanto al manejo de los ingresos y egresos.

- Si bien los cambios mencionados implementarán controles adecuados, se considera igualmente necesario realizar por parte del Departamento de Contaduría, arqueos aperiódicos y sorpresivos a Tesorería, a fin de instrumentar un adecuado control por oposición de intereses.

- No obstante las gestiones realizadas por el Organismo, vía fax, tendientes a la depuración de las garantías que posee en custodia, se recomienda que se efectúe una publicación en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, estableciendo un determinado plazo a efectos de la presentación de los interesados para su devolución. Vencido el mismo deberán destruirse, previo aviso a la AIN para la fiscalización del acto (Art.92, Numeral 5 del TOCAF).

- Establecer un adecuado sistema de registración y control de las garantías en efectivo, en el que conste importe, moneda y nombre del cliente que la presenta, debido a que el "Módulo de Caja" no contempla la contabilización de las mismas. A su vez, sería conveniente disponer de un archivo con los comprobantes de ingreso de las garantías a Caja y los respectivos boletos de depósito bancarios.

- Efectuar por parte del Departamento de Compras una planificación adecuada de las adquisiciones a realizar, sin perjuicio de los controles periódicos necesarios sobre el

stock que posee Proveeduría, a efectos de mejorar los procedimientos relativos a las compras de la Unidad.

- Codificar en forma correlativa y por Sección, la totalidad de los bienes que actualmente posee URSEC y registrar las altas y bajas con las fechas respectivas, de aquellos bienes que se trasladen o se obtengan en carácter de préstamo.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 25/07/03 de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 5/1/96. Se presentaron descargos que dieron lugar a un nuevo informe de fecha 17/11/03, en el que se establece, que si bien la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, tomó durante la actuación de esta Auditoría medidas tendientes a subsanar distintas observaciones, ha dispuesto la creación de un grupo de trabajo integrado por profesionales responsables de las áreas involucradas, a efectos de proceder al levantamiento de la totalidad de las observaciones formuladas, quedando sujeto a un seguimiento posterior.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el mencionado Organismo.

CONTROL VEHICULAR

La Auditoría Interna de la Nación tiene el cometido de analizar la información brindada por el sistema computarizado de control vehicular, en forma intermitente y selectiva, a efectos de identificar eventuales irregularidades o desvíos, al amparo del art. 5º del Decreto 197/000 de 11/07/00. De constatarse éstos, se deberá comunicar a los jerarcas respectivos y al Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo adopte las medidas correctivas correspondientes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ***Relativas al Ministerio de Industria, Energía y Minería***

  - Se detectó la aplicación de prácticas inadecuadas que afectan la eficiencia del Sistema, tales como desconexiones de baterías y falta de calibrado.
  - El monitoreo de la Terminal de Acceso Remoto (TAR) no se realiza en forma periódica y las inconsistencias que se detectan a través de dicha tarea, no son comunicadas al personal superior. Además, no se modificó la clave original de acceso al TAR, lo que constituye una falta de seguridad informática.
  - No se aplican procedimientos de control que permitan obtener resultados veraces. Estos están referidos a:
    - § Inspección de los precintos de los tanques de combustible,
    - § Cargas de combustible a tanque lleno,
    - § Cotejo de odómetros (del vehículo y del ticket de carga de combustible),
    - § Desconexión de la batería y reconexión, sin tomar las precauciones de volcar previamente información al sistema. Para ello se debe conectar el pico del surtidor con el tanque del vehículo, en una estación de servicio adherida al CONVE.
  - La comprobación del uso vehicular en días y horarios inhábiles, se encuentra fundamentada por razones de servicio, en documentos exhibidos al efecto.

- ***Relativas a la empresa proveedora del Sistema***

  - La capacitación brindada al personal operativo asignado al manejo del TAR, consistió en una demostración de tres horas de duración. La misma resultó insuficiente, por lo que dicho personal no estuvo en condiciones de analizar los reportes; de investigar la incidencia de determinados eventos con los trabajos de mantenimiento de los vehículos de la flota, así como interpretar información inconsistente.
  - Se observa un error en el calibrado de un vehículo, lo que ocasionó diferencias importantes en los kilómetros recorridos.
  - Se detectó un "bug" en el Sistema, es decir una situación que el software no interpreta correctamente cuando se presenta, ya sea porque no se previó en el diseño o la lógica de la solución no es la adecuada.

- Se detectó que no operaban correctamente dos "cajas negras", lo que generó inconsistencias en la información de los eventos.
- Los inconvenientes derivados de la empresa proveedora del Sistema, fueron planteados al grupo de trabajo CONVE de la División Comercialización de ANCAP, ya que es quien coordina las acciones tendientes a solucionar los problemas de los usuarios del referido sistema.

· ***Relativas a las recomendaciones impartidas***

- Se promovieron acciones tendientes a optimizar la utilidad del sistema, así como propender a la mejora continua de los procesos de análisis y gestión del mismo. Asimismo se sugirió la adopción inmediata de medidas que permitan efectuar los adecuados procedimientos de control, a efectos de lograr resultados veraces y oportunos. El Inciso deberá dotar al Sistema de una adecuada seguridad informática y comunicar a la Auditoría Interna de la Nación las inconsistencias que surjan de los reportes del TAR.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 06/11/02 de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de control vehicular en el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

MINISTERIO DE TURISMO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

· ***Con respecto al Ministerio de Turismo***

- No se cumplen las tareas de monitoreo y análisis de los reportes de la Terminal de Acceso Remoto (TAR), por lo que la implantación del Sistema CONVE en este Ministerio, genera un gasto al Estado, sin que se obtenga información que permita detectar y corregir desvíos.
- Se constató la falta de control de los vehículos afectados al servicio de los Sres. Ministro, Subsecretario y Director General de Secretaría. Los vehículos afectados a dichos jerarcas deben regirse por los mismos procedimientos de control que los aplicados al resto de la flota. La norma que autoriza la asignación personal de vehículos oficiales a los citados jerarcas, a los efectos del ejercicio de la función en la Administración Central, no los exime del control del uso vehicular. En ningún caso el ejercicio de la función pública, en cualquier ámbito del Estado podrá

implicar la libre disponibilidad de los vehículos oficiales fuera de los requerimientos del servicio en el sentido estricto (art. 13 del Dec. 192/02 de 27/05/02 y art. 6 del Dec. 197/00 de 11/7/00).

- Se comprobaron excesos de velocidad (más de 150 km p/h) en los vehículos 376.741 y 376.742, debiéndose corregir ésta práctica violatoria de las disposiciones municipales, que representa riesgos para las personas y para el Estado en caso de incurrir en responsabilidad civil y/o penal por accidentes.
- El uso vehicular en días y horarios inhábiles, se encuentra fundamentado por razones de servicio en documentos exhibidos al efecto, con excepción del vehículo Mat. 2648 del que no se proporcionó documentación que justificara su utilización el día 6/7/02.
- Se constataron fallas en los procedimientos control, los que están referidos a:
  - § No se inspeccionan los precintos de los tanques de combustible.
  - § Los formularios donde se documentan los movimientos y sucesos de los vehículos, no se completan con la totalidad de los datos requeridos en tiempo y forma, ni son empleados por todos los choferes. La distribución de los mismos no sigue un orden correlativo a pesar de ser prenumerados, lo que dificulta la tarea de control.
  - § Desconexión de la batería y reconexión, sin tomar las precauciones de volcar previamente información al sistema. Para ello se debe conectar el pico del surtidor con el tanque del vehículo, en una estación de servicio adherida al CONVE.
  - § No se efectúan cargas de combustible a tanque lleno, por lo que resulta inoportuno analizar los reportes de rendimiento.
  - § No se estableció un sistema de control de calibrado a través del cotejo regular del odómetro del vehículo con el ticket de carga de combustible.
  - § No se lleva un registro actualizado de identificación de choferes.

· ***Respecto a la empresa proveedora del sistema***

- Se observa una importante inconsistencia en la información, tanto de odómetro, como de registro de velocidades, del vehículo 376.680. Ello fue comunicado al grupo de trabajo ANCAP-CONVE, a efectos de adoptar las medidas pertinentes con la empresa proveedora del sistema, para la resolución de la situación planteada.

· ***Respecto a las recomendaciones impartidas***

- Se sugiere adoptar acciones inmediatas, con la finalidad de asignar la función de Operador del TAR en el más breve plazo, optimizar la utilidad del Sistema a través del monitoreo periódico y efectuar controles más eficientes de la flota vehicular.
- Asimismo, se promovió el establecimiento de fluidos canales de comunicación entre el personal jerárquico y subalterno, de manera que el primero, imparta instrucciones precisas tendientes a corregir los desvíos que se detecten y que el segundo, proporcione los datos requeridos.

  Se sugiere comunicar a la Auditoría Interna de la Nación las inconsistencias que surjan de los reportes del TAR.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 08/01/03 de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de control vehicular en el Ministerio de Turismo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ***Con respecto al Ministerio de Relaciones Exteriores***

  - No se justificó que el uso de los siguientes vehículos en días sábados, domingos, feriados y horario nocturno, haya correspondido al cumplimiento de sus responsabilidades públicas oficiales.
    <u>Sábados, domingos, feriados y horario nocturno</u>: Mat.: 376.475, 376.476, 376.562, 376.677, 376.678 y SPE 22.
    <u>Sólo uso en horario nocturno</u>: Mat.: 376.478, 376.560 y 376.563.
  - No se ha dado cumplimiento al Art. 15 Decreto 192/002 de 27/05/02 que dispone que los vehículos oficiales deberán retornar a la dependencia al finalizar la jornada de trabajo.
  - Por una interpretación errónea del alcance del Art. 13 del Decreto 192/002 de 27/5/002 por parte del Jefe del Departamento Servicios Generales, no se controlan los vehículos afectados a los Sres. Ministro, Subsecretario, Secretario General y Director de Protocolo. Los procedimientos del control vehicular deberán alcanzar a todos los vehículos del Inciso. La excepción de la norma está referida a autorizar la asignación personal de vehículos oficiales a los Sres. Ministro y Subsecretario, no obstante establece como limitante: "a los efectos del ejercicio de la función en la Administración Central exclusivamente".
  - Se comprobaron excesos de velocidad en los vehículos 376.476, 376.562, 376.677 y SPE 22, debiéndose corregir ésta práctica violatoria de las disposiciones municipales porque, además representa un riesgo para las personas que ocupan el vehículo, así como por la responsabilidad civil y/o penal en que se podría incurrir en caso de accidente.
  - No se justificó el motivo de las desconexiones de batería en el vehículo 376.475 en los días 8/8, 16/8, 17/8 y 19/9. Este hecho altera la información del Sistema entre esas fechas, debiéndose investigar si las desconexiones fueron intencionales o existe un motivo válido, así como la causa de que se produjeran reconexiones de batería a las 23:49 y 02:16 hs.
  - Se sugirió al Inciso inspeccionar los precintos de combustible, realizar cargas de

combustible a tanque lleno y modificar la clave original que permite ingresar al sistema. Asimismo, se recomienda modificar el procedimiento de control de calibrado ya que las diferencias de odómetros surgen de la comunicación verbal de los choferes.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 27/02/03 de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada y disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión de control vehicular en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De la actuación realizada en el Instituto Nacional de la Juventud, cuyos resultados se encuentran explicitados en el correspondiente informe de fecha 13 de mayo de 2003, se destacan las siguientes conclusiones y sugerencias:

- ***Respecto al manejo de Fondos***

  - Se recomienda que la reposición de fondos de Caja Chica se efectúe mensualmente y no una vez que se gaste la totalidad de los mismos. Para los vales de combustibles es necesario destinar un lugar físico dentro del Instituto para su custodia y llevar un registro de estos.
  - Se deberá dar cumplimiento al art.133 del TOCAF referente a la contratación de Póliza de Caución de Fidelidad.
  - Se considera imprescindible que el Ministerio de Deporte y Juventud determine y comunique en forma escrita, a la brevedad, cuales son los gastos que pueden efectuarse con cargo a Caja Chica y las formalidades que debe cumplir la documentación al momento de presentar las rendiciones de cuentas.

- ***En cuanto al Area de Tarjeta Joven***

  - Se constataron importantes carencias de control respecto al cumplimiento de los convenios con las empresas adheridas al sistema de Tarjeta Joven y el destino de los aportes o cánones efectuados por las mismas (promociones y eventos donde participen usuarios de la tarjeta, incentivos a funcionarios del INJU o a la operativa del INJU). Se recomienda que quede debidamente documentado el ingreso y destino de esos aportes mediante el Certificado de aportes y Resolución dictada por el Director, respectivamente, quedando copia de las mismas en las carpetas correspondientes. En particular, para el ingreso de los aportes de artículos de oficina que son manejados por Administración, se sugiere, que se documente el ingreso y distribución de la mercadería aportada por las empresas adheridas al sistema. Por último, se considera conveniente que los pedidos de estos materiales de oficina se realicen una vez al mes, teniendo en cuenta las necesidades de las distintas áreas, quedando copia del formulario en Administración.
  - Es conveniente que la Dirección se encargue, solamente, del dictado de Resoluciones fijando el destino de los aportes, reservando el manejo y custodia de los mismos, a personal competente asignado a dichos efectos.
  - Se observó que existen casos de becas de estudio que no son incluidas en el llamado abierto para la adjudicación de las mismas, por lo que se considera importante coordinar esfuerzos entre el área Tarjeta Joven y el Departamento de Capacitación y Empleo con el fin de utilizarlas en su totalidad.

- Se verificó, que en varios departamentos del Interior, existen convenios donde se establece que los cánones serán a convenir y otros donde las empresas realizaron aportes en efectivo. Estas situaciones reflejan la independencia con que actúan dichas oficinas en cuanto a la determinación de los aportes. Por esta razón, este equipo auditor considera primordial la nueva política de coordinación entre el INJU y las Oficinas del Interior, basada en encuentros mensuales de donde podrán definirse criterios uniformes en relación al tratamiento de los cánones y su condición de que deben materializarse únicamente en bienes y/o servicios.

· ***Con respecto al Inventario de Bienes de Uso***

- El mismo deberá ser reformulado por parte de la Sección Administración a fin de incluir la totalidad de bienes, teniendo en cuenta que se debe asignar a cada bien un número de identificación. Por otra parte, cada vez que se realice un traslado se deberá dejar constancia a través de comprobantes internos. Por último, el código de acceso deberá ser conocido únicamente por la persona responsable del inventario.
- Se deberá realizar una investigación a fin de determinar el destino del equipo informático que según Resolución de fecha 02/04/02 fuera donado al Ministerio de Deporte y Juventud.

· ***Otras verificaciones relacionadas con la gestión del INJU***

- Se observó una excesiva concentración de funciones en una única persona, quien es el responsable del manejo y registración de Caja Chica y de su correspondiente rendición, del Inventario de Bienes de Uso, del control de asistencia del personal y de la administración de los aportes de artículos de oficina efectuados por las firmas MOSCA HNOS y TINTA QUICK.. Este equipo auditor recomienda respecto a: la Caja Chica, separar el manejo de fondos, de la registración y rendición, llevando registros adecuados a las necesidades del Organismo y archivando una copia de los comprobantes rendidos;
  - ° al Inventario de Bienes de Uso, destinar una persona cuya tarea sea mantenerlo actualizado, efectuando para tal fin los comprobantes internos de traslado de bienes;
  - ° la administración de artículos de oficina designar una persona que sea responsable del control de stock de los mismos.

  Todas estas funciones deberán ser supervisadas por el Encargado de Administración y controladas por el Ministerio de Deporte y Juventud a través de quien éste disponga.
- Se deberá realizar una ficha de stock para cada artículo de oficina aportado por las distintas empresas adheridas al sistema de Tarjeta Joven, a fin de permitir un mayor control de los mismos.

Por último, corresponde señalar que de la auditoría practicada en el Instituto Nacional de la Juventud, pudo comprobarse que, a pesar de no tratarse de una Unidad Ejecutora, el mismo se maneja con total independencia del Ministerio de Deporte y Juventud, siendo considerado, por la anterior Administración, como una oficina con funcionamiento autónomo, dependiente directamente del Ministro. Se considera imprescindible, que el Ministerio de Deporte y Juventud realice los controles pertinentes a fin de supervisar la operativa del Instituto.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

Se confirió vista al Organismo auditado con fecha 18/06/03, de acuerdo a lo establecido en el art. 51 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96 y habiéndose presentado descargos vencido el término legal.

Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación, adoptándose las conclusiones de los Señores Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el Instituto Nacional de la Juventud.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la actuación realizada en el Instituto Nacional del Menor, cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de fecha 08/09/03, se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ***Referente al "Proyecto 300"***
  - La conjunción de esfuerzos de parte del I.NA.ME. y de los agentes privados ha permitido la obtención de recursos y su distribución a la población beneficiaria, apuntando al logro del objetivo general del Proyecto;
  - Existe un adecuado sistema de información que facilita el control y el seguimiento de la aplicación de los fondos recaudados por el Proyecto;
  - Los recursos y distribución de los mismos son objeto de periódicos controles por parte de una Auditoría externa y del propio I.NA.ME.;
  - Se encuentran diseñados e implementados procedimientos que permiten una correcta administración de los fondos.

- ***Referente a la División Convenios***
  - Aproximadamente el 80% de la población del I.NA.ME. se encuentra atendida por Asociaciones Civiles que se vinculan con el Organismo a través de los convenios.
  - El apoyo económico mensual que el I.NA.ME. le otorga a estas instituciones se determina en base a la cantidad de niños atendidos, por lo que la División Convenios efectúa controles programados y sorpresivos de asistencia y técnicos, de la población que es atendida por las Asociaciones Civiles. No obstante ello, se advierte ciertas dificultades para el control de la efectiva asistencia de los niños en las modalidades de atención parcial, dadas las particularidades de los distintos perfiles y la movilidad de la población asistida.
  - Se efectúan estrictos controles sobre los gastos que se realizan con las partidas mensuales otorgadas por el I.NA.ME., así como sobre los reintegros.
  - Al detectarse irregularidades en la gestión de las Instituciones se adoptan medidas correctivas y sancionatorias que han llegado, en última instancia, a la rescisión del Convenio.
  - La División Convenios, ha desarrollado y aplicado diversos procedimientos e instrumentos para la organización del contralor administrativo y la supervisión técnica de la gestión de las Asociaciones Civiles, que a criterio de las suscritas generan un adecuado ambiente de control.
  - Con respecto a las clínicas siquiátricas, el régimen de contratación es a través de una licitación pública y compras directas, significando una erogación promedio mensual de $ 3.700.000. Las mismas están en la órbita de la División

Convenios y se rigen por las mismas pautas de control administrativo que se utilizan para los centros de tiempo completo. No es posible emitir juicio respecto a la efectividad de los controles sobre la atención profesional prestada por estas instituciones, en virtud de que el análisis realizado, no abarcó lo actuado por la División Salud, que es quien tiene ese cometido.

- ***Referente al Centro de Atención a la Infancia y a la Familia (C.A.I.F.)***
  - En relación a la aplicación de los fondos provenientes de Loterías y Quinielas, transferidos por el Instituto al P.N.U.D.:
    - La Unidad Auditoria Interna del I.NA.ME. realiza controles sorpresivos y aleatorios teniendo en cuenta los informes mensuales de gastos elevados por la Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Plan C.A.I.F.. Las observaciones formuladas por esta Unidad, en algunos casos son consideradas y subsanadas, y en otros no, por entender que los procedimientos se ajustan a los lineamientos establecidos por el P.N.U.D..
    - Los pagos por concepto de pasajes y horas docentes están respaldados con un comprobante interno conformado por el beneficiario. Se entiende necesario presentar la documentación oficial original, a fin de que exista una mayor transparencia en la utilización de dichas partidas.
    - El I.NA.ME. no está actuando como agente de retención del I.V.A., incluido en las facturas de los consultores contratados, no dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 364/98 de fecha 09/12/98. No obstante ello, se verificó la presentación, por parte de los mismos, del Certificado Único de D.G.I. al día.
    - Se le abona a la U.C.U.D.A.L. en los ejercicios 2001, 2002 y 2003 por cursos universitarios de la carrera de Contador Público para un funcionario del I.NA.ME. que cumple funciones en la Secretaría Ejecutiva del Plan C.A.I.F.. A juicio de las suscritas esta erogación no se encuentra justificada, no obstante los argumentos esgrimidos por la Directora Ejecutiva, ya que no queda demostrada la necesidad de que se solvente, con fondos públicos, la carrera universitaria de un funcionario en una institución privada.
  - En relación a las rendiciones de cuenta de la partida otorgada por concepto de subvención a las Asociaciones Civiles:
    - No se adecuan a la formalidad exigida en el Reglamento General de Convenios en cuanto que no se adjuntan las conciliaciones bancarias; la cuenta bancaria y el libro llevado por el Centro no son de exclusividad para el manejo de los fondos recibidos; en algunos casos la documentación respaldatoria no está conformada por los representantes legales de la Institución.
    - Los informes elevados a la Unidad de Auditoría del I.NA.ME. por la Auditoria Técnica del Plan C.A.I.F. no ponen de manifiesto las observaciones antes señaladas. En los mismos se debería dejar constancia de las irregularidades constatadas en forma especifica.
  - En relación al Programa Supervisión y Seguimiento del Plan C.A.I.F.:
    - Sin pretender efectuar una evaluación de la tarea netamente técnica realizada

por el Programa, se entiende que éste, en términos generales, ejecuta en forma sistemática y periódicamente la metodología de supervisión y procedimientos fijados, permitiendo el control del cumplimiento de los objetivos del Convenio y de la calidad del servicio prestado por las Asociaciones Civiles.

- ***Referente al Sistema de Información para la Infancia (S.I.P.I)***
  - El S.I.P.I. es un software que brinda información total o parcial, sobre la población atendida, ya sea en forma privada u oficial, desde la fecha de su implementación. La fidelidad de la información depende del suministro, en tiempo y forma, de los datos por parte de las Asociaciones Civiles y las Unidades involucradas, así como del ingreso de los mismos por el operador. Los errores u omisiones que pudieran existir, son detectados en los controles establecidos por la Dirección del Departamento, minimizando el riesgo en cuanto a la veracidad de la información suministrada por el programa.

- ***Referente a la División Amparo y Convivencia***
  - No se cuenta con información centralizada y desglosada de los gastos directos aplicados a cada servicio. Por tanto, se hace extremadamente dificultoso, el relevamiento de los datos necesarios para tomar conocimiento, en forma oportuna, de la gestión de los mismos.
  - La Unidad de Planeamiento y Presupuesto, determina lo ejecutado por cada servicio mediante estimaciones y no en base a la totalidad de los gastos reales insumidos. Resulta imprescindible que esta Unidad cuente con dicha información para cumplir en forma efectiva y eficaz con sus cometidos, en particular en lo que se refiere al estudio, definición y aplicación de un sistema de cálculo de costos para la determinación de un valor de mantenimiento de los niños/as y adolescentes atendidos. A tales efectos, se recomienda que como complemento al sistema de contabilidad, se implemente un software que permita el desglose de los gastos por servicio.
  - En cuanto a los recursos materiales asignados a esta Unidad, las previsiones para su adquisición son realizadas en base al consumo del ejercicio anterior, por la Encargada de la División Servicios Generales, sin la participación de la Dirección de la División Amparo y Convivencia. Este procedimiento no es el más adecuado para la eficiente utilización de los recursos, ya que podrían adquirirse bienes que no satisfagan las necesidades específicas de los hogares.
  - En lo que refiere a la distribución de los recursos humanos asignados a la atención directa de los niños en los Hogares se concluye que:
    - No existe un único criterio en la asignación de horas, adecuándose éste a las necesidades del servicio y del personal afectado al mismo, debiéndose maximizar los recursos humanos existentes para lograr una atención del niño y/o adolescente.
    - Si bien existe una planificación de horarios dentro de cada servicio, ésta se ve modificada por inasistencias y salidas autorizadas, debiendo recurrir a

un incremento de horas del resto del personal. Esto trae como consecuencia la asignación de horas a compensar que afectan al servicio posteriormente.

- En la gran mayoría de los Servicios los turnos son cubiertos por una sola persona.
- En algunos casos, existen funcionarios que cumplen 12, 15 o 18 horas de labor en una jornada de trabajo. Se considera inconveniente horarios tan extensos ya que esto puede afectar el rendimiento y la calidad de atención.
- Los partes mensuales que se utilizan como instrumento para dar cumplimiento a la Circular No. 14/02, en algunos casos presentan errores u omisiones. Por ende, la información que se eleva al Directorio del Instituto sobre el total de horas mensuales efectivamente trabajadas por los funcionarios afectados a esta División, no refleja la realidad.

En consecuencia sería recomendable que se asignara más personal idóneo para brindar una adecuada atención a los niños y adolescentes que residen en los Hogares, ya que no resulta aconsejable cubrir la carencia de personal con la asignación de horas extras, máxime si se tiene en cuenta la naturaleza de las funciones que prestan.

- Existen hogares que se encuentran en un régimen especial, donde se conjugan el régimen de cuidadoras, en cuanto a las retribuciones personales de los encargados de los servicios y el de los hogares oficiales de 24 horas, en relación a los beneficios que reciben. Esto le ocasiona al Instituto una duplicación en la asignación presupuestal de la partida de alimentación. Por lo tanto, este régimen de atención de excepción, debe ser debidamente analizado y de considerarse conveniente su permanencia, proceder a su reglamentación.
- En relación a los controles realizados por parte de Inspección General, se puede concluir que, al realizar tareas que le competen a otras Divisiones como ser, inventario, entrega y control de boletos, etc. y teniendo en cuenta la cantidad de funcionarios asignados, imposibilita a esta Unidad cumplir con las metas fijadas en cuanto a los controles administrativos a los Servicios Oficiales.
- Se entiende conveniente que los resultados de las actuaciones realizadas sean notificados al Director de la División de Amparo y Convivencia, previa elevación del informe al Directorio, permitiendo de esta manera adoptar medidas correctivas en tiempo y forma

· ***Referente a las Compras***

- Del relevamiento de las compras tramitadas en los ejercicios 2002 y 2003, mediante los procedimientos de licitaciones abreviadas y públicas, se observa que un elevado número de ellas quedó sin efecto. En la mayoría de los casos obedece a que los proveedores no se presentan, cotizan precios inconvenientes para el Organismo o renuncian a la adjudicación. En los restantes, la falta de cupo hace que se deje en suspenso el procedimiento de la licitación. Como consecuencia de ello, se recurre con mayor frecuencia al procedimiento de compra directa para ir cubriendo las necesidades inmediatas del Instituto.

- ***Referente a la Deuda de Tesorería***
  - El I.NA.ME. mantiene una deuda acumulada de $ 113.352.156, correspondiendo a ejercicios anteriores $ 58.268.168. Esto estaría incidiendo negativamente en la gestión del Organismo al no permitir el mayor aprovechamiento de sus recursos materiales y humanos.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCION

Habiéndose dado vista al Organismo inspeccionado con fecha 24/10/03, de acuerdo a lo establecido por el Art.51 de la Ley 16.736 de 05/01/1996 y vencido el término legal no se han presentado descargos a las observaciones formuladas.

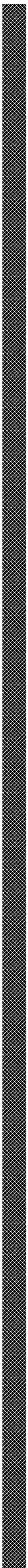
Se dictó Resolución por parte del Auditor Interno de la Nación adoptándose las conclusiones de los Sres. Auditores respecto a la actuación realizada, disponiéndose el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes a la regularidad de la gestión en el Instituto Nacional del Menor.





El presente Informe de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación forma parte del Diario Oficial Nº 26.472 de fecha 25 de marzo de 2004

Impreso en EL PAIS S.A. - D.L. 313.011 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel





AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION
Paysandú 941 piso 3
Teléfono: 900 24 01 Fax: 908 67 13
www.ain.gub.uy
e-mail: ain@netgate.com.uy
Montevideo - Uruguay